DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 29 de Abril de 1971

TOMO 263 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 18542

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda."

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Del 3 al 15 de mayo debe renovarse la suscripción a "Diario Oficial"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 636|971. — Se nombra Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de abril de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Montevideo; y

Atento: a la propuesta formulada por la citada Jefatura y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo número 798, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N.o 335 de 30 de mayo de 1967;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Nómbrase Oficial Ayudante, Código Bg. Grado 7 del Programa 4.01, Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Subayudante Ruben Rosales Pastor.

2º Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

2

Resolución 637|971. — Se nombra Sargento 1º en la Jefatura de Policía de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de abril de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Sargento 1º (P. A.) en la Jefatura de Policía de Soriano y la propuesta formulada por la citada Jefatura;

Considerando: que la referida repartición al proponer el funcionario a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969; y

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica a fs. 7 y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Nómbrase Sargento 1.o (P. A.) Código Bg. Grado 5, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Soriano al Cabo (P. A.) Miguel Angel Rivarola.

2º Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 210|971. — Se establece que la comercialización de la moneda extranjera recibida por cualquier concepto, tanto por los residentes como los no residentes, deberá efectuarse en la forma como lo establezca la reglamentación que a esos efectos dicte el Banco Central del Uruguay.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de abril de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la venta de ingresos en moneda extranjera provenientes de otros conceptos diversos a las importaciones, tanto por residentes como por no residentes;

Considerando: I) Que el país contribuye a sostener con su posición propia de divisas creada por el trabajo nacional, un conjunto de organismos internacionales que, a su vez, tienen destacados en el país funcionarios que reciben en moneda extranjera sus retribuciones;

II) Que mientras el país contribuye a través de los mecanismos oficiales con las cuotas correspondientes a su afiliación a dichos organismos, muchos de los funcionarios de los mismos, comercializan los sueldos que perciben fuera del sistema bancario nacional;

III) Que idéntica solución ocurre con quienes vienen a disfrutar de becas que han sido establecidas por los fondos aportados en parte por nuestra colectividad, comercializándose las asignaciones de dichas becas, en muchos casos, fuera del sistema bancario autorizado;

IV) Que también es obligación de todos los ciudadanos comercializar las divisas que reciban del exterior dentro del sistema bancario oficial;

V) Que en lo que dice relación con los funcionarios diplomáticos el criterio que debe aplicarse es el de reciprocidad;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha del presente decreto, tanto los residentes como los no residentes comercializarán del modo y forma como lo establezca la reglamentación que, a los efectos dicte el Banco Central del Uruguay, la moneda extranjera recibida por cualquier concepto.

Art. 2.o En lo que dice relación con los funcionarios diplomáticos, el Ministerio de Relaciones Exteriores indicará la reglamentación a que los mismos deberán someterse en la comercialización de la divisa extranjera proveniente de los gastos que tienen asignados y de los que perciban por las asignaciones a sus cargos.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

4

Decreto 211|971. — Se faculta al Banco Central del Uruguay a vender moneda extranjera, con comisiones variables en función del concepto por el que se solicita la divisa.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de abril de 1971.

Visto: la necesidad de mantener una adecuada regulación de la actividad cambiaria nacional.

Considerando: que es conveniente autorizar al Banco Central del Uruguay a vender por el rubro "Otros conceptos" moneda extranjera con comisiones variables y teniendo en cuenta la naturaleza de la solicitud formulada a particulares que de manera legítima tengan necesidad de la referida moneda;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender por sí o por intermedio del sistema bancario nacional, moneda extranjera por el rubro "Otros Conceptos", pudiendo aplicar en dicha venta las comisiones que estime pertinentes en función del concepto por el que se solicita la divisa.

Art. 2.o Antes de la puesta en práctica del sistema el Banco Central del Uruguay dará cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas del modo y forma de organización de dichas ventas, la que entrará en vigencia una vez aprobada por dicha Secretaría de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

5

Resolución. — Se dispone la publicación de los "Indices de los Precios del Consumo" para el Departamento de Montevideo, elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

Sección Estadísticas de Precios

ENERO — 1971

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE AGOSTO 1962 = 100

RUBROS	Diciembre 1970		Enero 1971		Porcentaje de variación respecto al mes anterior %	
ALIMENTACION		2.771,20		2.777,13		+ 0,21
I — Bebidas		2.990,15		3.026,15		+ 1,20
Agua Mineral	2.734,94		2.825,30		+ 3,30	
Cerveza	2.521,36		2.679,55		+ 6,27	
Refrescos	3.326,81		3.326,81		=	
Vino	3.003,45		3.000,77		— 0,09	
II — Carnes, Embutidos y Pescado		3.032,32		3.100,68		+ 2,28
Carne de vacuno (*)	3.301,88		3.373,58		+ 2,17	
Carne de Ave (**)	2.230,00		2.273,72		+ 1,96	
Fiambres y embutidos	2.985,25		2.988,25		+ 0,10	
Pescado	1.914,45		2.187,94		+ 14,29	
III — Cereales y Derivados		2.323,66		2.343,60		+ 0,86
Arroz	2.718.01		2.721,53		+ 0,13	
Harina de trigo	2.791.21		2.860,68		+ 2,49	
Bizcochos	3.055,56		3.055,56		=	
Pan flauta	2.025,32		2.025,32		=	
Pastas	2.185,60		2.248,92		+ 2,90	
IV — Frutas, Legumbres y Verduras		1.856,35		1.679,59		— 9,52
Frutas (***)	2.728,86		1.868,78		— 31,52	
Boniatos	2.402,73		3.830,91		+ 59,44	
Cebollas	1.088,96		977,25		— 10,26	
Lechugas	2.401,62		2.973,78		+ 23,82	
Papas	1.210,16		1.220,86		+ 0,88	
Zanahorias	2.244,27		2.276,00		+ 1,41	
Zapallo	2.455,38		2.210,26		— 9,98	
V — Grasas y Aceites		2.815.27		2.910,22		+ 3,37
Aceite	2.698,57		2.816,28		+ 4,36	
Tocino	3.364,63		3.352,42		— 0,36	
VI — Leche, Productos Lácteos y Huevos		3.293,51		3.409,24		+ 3,51
Leche (precio corriente)	4.200,00		4.200,00		=	
Leche (precio Expendio Municipal)	5.500,00		5.500,00		=	
Dulce de Leche	2.813,24		2.891,99		+ 2,80	
Queso Duro	3.197,68		3.202,65		+ 0,16	
Queso Fresco	2.401,20		2.537,46		+ 5,67	
Huevos de Criadero	1.460,48		1.824,19		+ 24,90	

(*) Se consideran 5 grupos.
(**) Se consideran 2 tipos.
(***) Se consideran 5 variedades.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

Sección Estadísticas de Precios

ENERO — 1971

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE AGOSTO 1962 = 100

RUBROS	Diciembre 1970		Enero 1971		Porcentaje de variación respecto al mes anterior %	
VII — Varios alimentos no clasificados		3.629,91		3.623,12		— 0,19
Azúcar	3.881,28		3.881,28		=	
Café	4.415,34		4.382,43		— 0,75	
Dulce de Membrillo	2.782,84		2.820,15		+ 1,34	
Té	1.574,39		1.575,20		+ 0,05	
Yerba Mate	2.534,62		2.509,62		— 0,99	
INDUMENTARIA		4.310,95		4.311,84		+ 0,02
I — De Hombre	3.876,83		3.871,25		— 0,14	
II — De Mujer	5.106,60		5.089,33		— 0,34	
III — De Niños	4.094,97		4.114,01		+ 0,46	
VARIOS		3.675,77		3.691,94		+ 0,44
I — Aseo		2.406,77		2.423,42		+ 0,69
Peluquería	2.426,56		2.426,56		=	
Jabón de Tocador	2.327,36		2.410,85		+ 3,59	
II — Educación		2.780,87		2.792,20		+ 0,08
Escuela	3.007,77		3.007,77		=	
Libros y Utiles	2.269,33		2.277,22		+ 0,35	
III — Esparcimientos		3.981,48		3.981,48		=
Cigarrillos	3.197,67		3.197,67		=	
Diarios	6.000,00		6.000,00		=	
Localidades	3.167,81		3.167,81		=	
Tabaco	4.126,98		4.126,98		=	
IV — Menage		2.785,73		2.902,34		+ 4,19
Alcohol Azul	2.105,22		2.101,30		— 0,19	
Detergente	2.594,35		2.612,10		+ 0,68	
Escobas	4.992,39		4.941,62		— 1,02	
Jabón Común	2.029,09		2.085,45		+ 2,78	
Queroseno	2.750,00		2.750,00		=	
Vasos	3.284,88		4.173,26		+ 27,04	
V — Asistencia Médica		3.434,48		3.434,48		=
Cuota de Sociedades Médicas	3.434,48		3.434,48		=	
VI — Transportes		5.320,91		5.320,91		=
Locomoción	5.527,50		5.527,50		=	
Combustibles	5.000,00		5.000,00		=	
VIVIENDA		2.008,07		2.076,69		+ 3,42
Alquiler	1.534,77		1.617,51		+ 5,39	
Energía Eléctrica	4.370,40		4.370,40		=	
Teléfono	3.806,67		3.806,67		=	
INDICE GENERAL		3.033,47		3.049,48		+ 0,52

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

FEBRERO — 1971

Sección de Estadísticas de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE — AGOSTO 1962 = 100

RUBROS	Enero 1971		Febrero 1971		Porcentaje de variación respecto al mes anterior %	
ALIMENTACION		2.777,13		2.876,04		+ 3,56
I — Bebidas		3.026,16		3.141,98		+ 3,83
Agua Mineral	2.825,30		2.912,05		+ 3,07	
Cerveza	2.679,55		3.179,55		+ 18,66	
Refrescos	3.326,81		3.331,88		+ 0,15	
Vino	3.000,77		3.044,06		+ 1,44	
II — Carnes, Embutidos y Pescado		3.100,68		3.248,40		+ 4,76
Carne de Vacuno (*)	3.373,58		3.583,30		+ 6,22	
Carne de Ave (**)	2.273,72		2.317,45		+ 1,92	
Fiambres y Embutidos	2.988,25		2.995,18		+ 0,23	
Pescado	2.187,94		2.187,94		=	
III — Cereales y Derivados		2.343,60		2.333,57		— 0,43
Arroz	2.721,53		2.728,78		+ 0,27	
Harina de Trigo	2.860,58		2.830,77		— 1,05	
Bizcochos	3.055,56		3.055,56		=	
Pan Flauta	2.025,32		2.025,32		=	
Pastas	2.248,92		2.212,35		— 1,63	
IV — Frutas, Legumbres y Verduras		1.679,59		1.883,40		+ 12,13
Frutas (***)	1.868,78		1.950,29		+ 4,36	
Boniatos	3.830,91		6.360,91		+ 66,04	
Cebollas	977,25		1.014,11		+ 3,77	
Lechugas	2.973,78		4.970,00		+ 67,13	
Papas	1.220,86		1.214,44		— 0,53	
Zanahorias	2.276,00		2.565,73		+ 12,73	
Zapallo	2.210,26		1.922,56		— 13,02	
V — Grasas y Aceites		2.910,22		3.025,19		+ 3,95
Aceite	2.816,28		2.953,85		+ 4,88	
Tocino	3.352,42		3.361,05		+ 0,26	
VI — Leche, Productos Lácteos y Huevos		3.409,24		3.433,51		+ 0,71
Leche (Precio corriente)	4.200,00		4.200,00		=	
Leche (Precio Expendio Municipal)	5.500,00		5.500,00		=	
Dulce de Leche	2.891,99		2.933,45		+ 1,43	
Queso Duro	3.202,65		3.243,05		+ 1,26	
Queso Fresco	2.537,46		2.580,58		+ 1,70	
Huevos de Criadero	1.824,19		1.885,97		+ 3,39	
VII — Varios alimentos no clasificados		3.623,12		3.624,84		+ 0,05
Azúcar	3.881,28		3.881,28		=	
Café	4.382,43		4.395,45		+ 0,30	
Dulce de Membrillo	2.820,15		2.812,44		— 0,27	
Té	1.575,20		1.599,19		+ 1,52	
Yerba Mate	2.509,62		2.503,21		— 0,26	

(*) Se consideran 5 grupos
(**) Se consideran 2 tipos.
(***) Se consideran 5 variedades.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

FEBRERO — 1971

Sección de Estadísticas de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE — AGOSTO 1962 = 100

RUBROS	Enero 1971		Febrero 1971		Porcentaje de variación respecto al mes anterior	
						%
INDUMENTARIA		4.311,84		4.342,97		+ 0,72
I — De Hombre	3.871,25		3.932,48		+ 1,58	
II — De Mujer	5.089,33		5.060,11		— 0,57	
III — De Niños	4.114,01		4.163,81		+ 1,21	
VARIOS		3.691,94		3.740,57		+ 1,32
I — Aseo		2.423,42		2.925,21		+ 20,71
Peluquería	2.426,56		3.055,23		+ 25,91	
Jabón de Tocador	2.410,85		2.403,30		— 0,31	
II — Educación		2.792,20		2.815,74		+ 0,84
Escuelas	3.007,77		3.007,77		=	
Libros y Utiles	2.277,22		2.357,00		+ 3,50	
III — Esparcimientos		3.981,48		3.981,48		=
Cigarrillos	3.197,67		3.197,67		=	
Diarios	6.000,00		6.000,00		=	
Localidades	3.167,81		3.167,81		=	
Tabaco	4.126,98		4.126,98		=	
IV — Menage		2.902,34		2.915,11		+ 0,44
Alcohol Azul	2.101,30		2.103,91		+ 0,12	
Detergente	2.612,10		2.777,42		+ 6,33	
Escobas	4.941,62		4.957,11		+ 0,31	
Jabón Común	2.085,45		2.067,27		— 0,87	
Queroseno	2.750,00		2.750,00		=	
Vasos	4.173,26		4.263,37		+ 2,16	
V — Asistencia Médica		3.434,48		3.434,48		=
Cuota de Sociedades Médicas	3.434,48		3.434,48		=	
VI — Transportes		5.320,91		5.320,91		=
Locomoción	5.527,50		5.527,50		=	
Combustibles	5.000,00		5.000,00		=	
VIVIENDA		2.076,69		2.147,09		+ 3,39
Alquiler	1.617,51		1.702,41		+ 5,25	
Energía Eléctrica	4.370,40		4.370,40		=	
Teléfono	3.806,67		3.806,67		=	
INDICE GENERAL		3.049,48		3.126,23		+ 2,52

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

MARZO — 1971

Sección Estadísticas de Precios del Consumo

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS, POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE AGOSTO 1962 = 100

RUBROS	Febrero 1971		Marzo 1971		Porcentaje de variación respecto al mes anterior	
						%
ALIMENTACION		2.876,04		2.903,88		+ 0,97
I — Bebidas		3.141,98		3.247,19		+ 3,35
Agua Mineral	2.912 05		3.014,46		+ 3,52	
Cerveza	3.170,55		3.201,82		+ 0,70	
Refrescos	3.331,88		3.665,22		+ 10,00	
Vino	3.044,06		3.016,09		— 0,92	
II — Carnes, Embutidos y Pescado		3.248,40		3.252,22		+ 0,12
Carne de Vacuno (*)	3.583,30		3.584,84		+ 0,04	
Carne de Ave (**)	2.317,45		2.339,22		+ 0,94	
Fiambres y Embutidos	2.995,18		2.991,54		— 0,12	
Pescado	2.187,94		2.187,94		=	
III — Cereales y Derivados		2.333,57		2.349,39		+ 0,68
Arroz	2.728,78		2.709,11		— 0,72	
Harina de Trigo	2.830,77		2.852,75		+ 0,78	
Bizcochos	3.055,56		3.055,56		=	
Pan Flauta	2.025,32		2.025,32		=	
Pastas	2.212,55		2.283.66		+ 3,22	
IV — Frutas, Legumbres y Verduras		1.883,40		1.956,80		+ 3,90
Frutas (***)	1.950,29		2.431,88		+ 24,69	
Boniatos	6.360,91		3.655,45		— 42,53	
Cebollas	1.014,11		961,68		— 5,17	
Lechugas	4.970 00		6.056,49		+ 21,86	
Papas	1.214,44		1.283,96		+ 5,72	
Zanahorias	2.565,73		2.882,93		+ 12,36	
Zapallo	1.922,56		1.856,92		— 3,41	
						%
V — Grasas y Aceites		3.025,19		2.944,30		— 2,67
Aceite	2.955,85		2.854,92		— 3,35	
Tocino	3.361,05		3.365,05		+ 0,12	
VI — Leche, Productos Lácteos y Huevos		3.433,51		3.463,01		+ 0,86
Leche (Precio cte.)	4.200,00		4.200,00		=	
Leche (Precio Expen. Municip.)	5.500,00		5.500,00		=	
Dulce de Leche	2.933,45		2.948,08		+ 0,50	
Queso duro	3.243,05		3.262,58		+ 0,60	
Queso Fresco	2.580 58		2.609,79		+ 1,13	
Huevos de Criadero	1.885.97		1.979,68		+ 4,97	
VII — Varios alimentos no clasificados		3.624,84		3.600,41		— 0,67
Azúcar	3.881.28		3.881,28		=	
Café	4.395,45		4.255,31		— 3,19	
Dulce de Membrillo	2.812,44		2.803,98		— 0,30	
Té	1.599,19		1.718,29		+ 7,45	
Yerba Mate	2.503,21		2.469,87		— 1,33	

(*) Se consideran 5 grupos
(**) Se consideran 2 tipos.
(***) Se consideran 5 variedades.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

MARZO — 1971

Sección de Estadísticas del Consumo

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE — AGOSTO 1962 = 100

RUBROS	Febrero 1971		Marzo 1971		Porcentaje de variación respecto al mes anterior	
INDUMENTARIA		4.342,97		4.360,80		+ 0,41
I — De Hombre	3.932,48		3.917,66		— 0,38	
II — De Mujer	5.060,11		5.055,02		— 0,10	
III — De Niños	4.165,81		4.224,35		+ 1,45	
VARIOS		3.740,57		3.789,14		+ 1,30
I — Aseo		2.925,21		2.937,35		+ 0,42
Peluquería	3.055,23		3.055,23		=	
Jabón de Tocador	2.405,30		2.464,15		+ 2,53	
II — Educación		2.815,74		3.183,87		+ 13,07
Escuelas	3.007,77		3.481,95		+ 15,77	
Libros y Utiles	2.357,00		2.471,78		+ 4,87	
III — Esparcimientos		3.981,48		3.981,48		=
Cigarrillos	3.197,67		3.197,67		=	
Diarios	6.000,00		6.000,00		=	
Localidades	3.167,81		3.167,81		=	
Tabaco	4.126,98		4.126,98		=	
IV — Menage		2.915,11		2.924,03		+ 0,31
Alcohol Azul	2.103,91		2.105,22		+ 0,06	
Detergente	2.777,42		2.784,68		+ 0,26	
Escobas	4.957,11		4.976,14		+ 0,38	
Jabón Común	2.067,27		2.083,64		+ 0,79	
Queroseno	2.750,00		2.750,00		=	
Vasos	4.263,37		4.263,37		=	
V — Asistencia Médica		3.434,48		3.434,48		=
Cuota Sociedades Médicas	3.434,48		3.434,48		=	
VI — Transportes		5.320,91		5.320,91		=
Locomoción	5.527,50		5.527,50		=	
Combustibles	5.000,00		5.000,00		=	
VIVIENDA		2.147,09		2.185,21		+ 1,78
Alquiler	1.702,41		1.748,38		+ 2,70	
Energía Eléctrica	4.370,40		4.370,40		=	
Teléfono	3.806,67		3.806,67		=	
INDICE GENERAL		3.126,23		3.158,67		+ 1,04

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

ENERO — FEBRERO — MARZO 1971

Sección Estadística de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

SERIE ANUAL Y MENSUAL POR GRANDES RUBROS

BASE 1955 = 100

Años	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios	Indice General
1958	155,9	143,6	100,1	138,6	148,2
1959	234,1	184,2	100,1	136,2	200,6
1960	330,3	269,4	103,6	252,0	278,4
1961	378,0	405,6	104,2	335,3	341,1
1962	420,9	434,6	105,1	285,1	378,3
1963	496,6	489,8	124,3	512,1	458,6
1964	749,4	702,2	148,9	706,0	653,1
1965	1.199,3	1.138,6	209,5	1.106,4	1.022,4
1966	1.938,0	2.556,3	298,8	2.171,2	1.773,7
1967	3.810,2	3.946,0	473,6	4.444,8	3.357,3
1968	8.802,7	9.480,8	975,6	9.789,7	7.565,4
1969	9.896,4	13.650,2	1.528,0	11.698,0	9.145,7
1970	11.056,2	17.506,6	1.991,5	13.455,0	10.647,8
1971					
Enero	11.886,2	20.302,6	2.168,5	15.159,5	11.735,4
Febrero	12.309,5	20.449,5	2.242,0	15.359,5	12.030,6
Marzo	12.428,9	20.533,3	2.281,8	15.558,6	12.155,7

BASE AGOSTO 1962 = 100

Años	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios	Indice General
1963	116,3	113,5	119,3	129,5	119,2
1964	175,1	159,9	142,8	178,5	169,7
1965	280,1	259,5	200,7	278,8	265,7
1966	452,8	582,5	286,2	528,7	460,9
1967	890,2	899,3	458,5	1.082,5	872,4
1968	2.056,6	2.016,5	934,1	2.372,0	1.965,9
1969	2.312,2	2.899,0	1.468,3	2.847,5	2.376,5
1970	2.583,2	3.718,0	1.907,1	3.276,8	2.766,7
1971					
Enero	2.777,1	4.311,8	2.076,7	3.691,9	3.049,5
Febrero	2.876,0	4.343,0	2.147,1	3.740,6	3.126,2
Marzo	2.903,9	4.360,8	2.185,2	3.789,1	3.158,7

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

ENERO — FEBRERO — MARZO 1971

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

Sección Estadística de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

SERIE MENSUAL DEL INDICE GENERAL

BASE 1955 = 100

Mes	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971
Enero	390,2	566,4	790,4	1.482,1	2.265,8	5.877,8	8.530,6	9.919,5	11.735,4
Febrero	381,3	582,2	817,8	1.517,1	2.519,0	6.267,2	8.621,4	10.041,5	12.030,6
Marzo	403,7	604,1	855,0	1.556,0	2.651,8	6.568,5	8.806,5	10.206,2	12.155,7
Abril	423,7	607,2	875,0	1.628,7	2.717,2	6.807,9	9.045,5	10.335,1	—
Mayo	422,9	611,1	894,6	1.652,9	2.737,6	7.307,4	9.021,6	10.514,0	—
Junio	443,3	639,3	957,7	1.782,3	2.933,1	8.296,5	9.088,9	10.597,5	—
Julio	461,4	653,2	987,7	1.803,2	3.399,1	8.345,4	9.227,1	10.705,3	—
Agosto	471,0	675,5	1.050,4	1.850,9	3.617,3	8.204,9	9.301,4	10.749,9	—
Setiembre (1)	489,9	697,4	1.139,3	1.899,8	3.939,8	8.119,9	9.335,3	10.888,8	—
Octubre	520,2	708,2	1.186,2	1.961,4	4.139,5	8.285,8	9.538,5	10.984,2	—
Noviembre	529,9	727,4	1.277,4	2.001,4	4.299,2	8.273,9	9.577,8	11.151,6	—
Diciembre	564,9	765,0	1.438,2	2.148,4	5.068,1	8.129,4	9.653,6	11.673,8	—

BASE AGOSTO 1962 = 100

Mes	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971
Enero	101,4	147,2	205,4	385,2	588,8	1.527,4	2.216,7	2.577,6	3.049,5
Febrero	99,9	151,3	212,4	394,3	654,6	1.628,6	2.240,3	2.609,3	3.126,2
Marzo	104,9	157,0	222,2	404,4	689,1	1.706,9	2.288,4	2.652,1	3.158,7
Abril	110,1	157,8	227,4	423,3	706,1	1.769,1	2.350,5	2.685,6	—
Mayo	109,9	158,8	232,5	429,6	711,4	1.898,9	2.344,3	2.732,1	—
Junio	115,2	166,1	248,9	463,2	762,2	2.155,9	2.361,8	2.753,8	—
Julio	119,9	169,7	256,7	468,6	883,3	2.168,6	2.397,7	2.781,8	—
Agosto	122,4	175,5	273,0	481,0	940,0	2.132,1	2.417,0	2.793,4	—
Setiembre (1)	127,3	181,2	296,1	493,7	1.023,8	2.110,0	2.425,8	2.829,5	—
Octubre	135,2	183,0	308,3	509,7	1.075,7	2.153,1	2.478,6	2.854,3	—
Noviembre	137,7	189,0	332,0	520,1	1.117,2	2.150,0	2.488,8	2.897,8	—
Diciembre	146,8	198,8	373,8	558,3	1.317,0	2.190,4	2.508,5	3.033,5	—

(1) A partir de setiembre el Indice está calculado con una nueva encuesta básica.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

ENERO — FEBRERO — MARZO 1971

Sección Estadística de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

SERIE MENSUAL DEL INDICE DE ALIMENTACION

BASE 1955 = 100

Mes	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971
Enero	424,1	634,7	908,7	1.635,0	2.345,5	7.300,6	9.468,6	10.479,5	11.886,2
Febrero	411,3	659,1	950,2	1.695,3	2.773,9	7.495,8	9.443,3	10.458,5	12.309,5
Marzo	417,7	692,9	1.004,6	1.718,8	2.927,6	7.638,8	9.617,1	10.697,3	12.428,9
Abril	546.2	690,0	1.021,7	1.778,3	3.004,2	7.819,4	9.837,5	10.854,8	—
Mayo	453,3	694,2	1.049,9	1.808,3	3.044,2	8.343,3	9.739,1	10.889,0	—
Junio	479,5	719,9	1.081,6	1.878,2	3.211,0	9.792,9	9.763,9	10.918,5	—
Julio	485,4	746,8	1.133,4	1.914,4	3.621,0	9.830,6	9.897,9	11.090,6	—
Agosto	500,8	791,8	1.255,8	1.988,1	4.028,5	9.695,8	9.929,1	11.164,2	—
Setiembre (1)	529,0	813,2	1.395,3	2.074,6	4.620,0	9.460,0	9.931,2	11.369,2	—
Octubre	574,4	824,3	1.435,1	2.163,2	4.935,9	9.529,8	10.349,8	11.376,0	—
Noviembre	591,1	851,3	1.529,2	2.239,8	5.131,5	9.291,4	10.428,6	11.516,4	—
Diciembre	636,4	874,0	1.626,0	2.362,2	6.077,8	9.433,9	10.351,1	11.860,9	—

BASE AGOSTO 1962 = 100

Mes	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971
Enero	99,1	148,3	212,3	382,0	548,0	1.705,7	2.212,2	2.448,4	2.777,1
Febrero	96,1	154,0	222,0	396,1	648,1	1.751,3	2.206,3	2.443,5	2.876,0
Marzo	97,6	161,9	234,7	401,6	684,0	1.784,7	2.246,9	2.499,3	2.903,9
Abril	106,6	161,1	238,7	415,5	701,9	1.826,9	2.298,4	2.536,1	—
Mayo	105,9	162,2	245,3	422,5	711,4	1.949,3	2.275,4	2.544,1	—
Junio	112,0	168,2	252,7	438,8	750,2	2.288,0	2.281,2	2.551,0	—
Julio	113,4	174,4	264,8	447,3	846,0	2.296,8	2.312,5	2.591,2	—
Agosto	117,0	185,0	293,4	464,5	941,2	2.265,3	2.319,8	2.608,4	—
Setiembre	123,6	189,9	326,0	484,7	1.079,4	2.210,2	2.320,3	2.656,3	—
Octubre	134,2	192,6	335,3	505,4	1.153,2	2.226,5	2.418,1	2.657,9	—
Noviembre	138,1	198,9	357,3	523,2	1.198,9	2.170,8	2.436,5	2.690,7	—
Diciembre	148,7	204,2	379,9	551,9	1.420,0	2.204,1	2.418,4	2.771,2	—

(1) A partir de setiembre el Indice está calculado con una nueva encuesta básica.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

ENERO — FEBRERO — MARZO 1971

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

Sección Estadística de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS ARTICULOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE

Artículos		Agto. (1970)	Set. (1970)	Oct. (1970)	Nov. (1970)	Dic. (1970)	Enero (1971)	Febrero (1971)	Marzo (1971)
Agua Mineral	Bot. Grande	21,27	21,38	21,27	21,68	22,70	23,45	24,17	25,02
Cerveza	Bot. Grande	51,83	51,84	52,18	53,97	55,47	58,95	69,95	70.44
Refrescos	Bot. Grande	40,06	39,99	41,11	45,87	45,91	45,91	45,98	50.58
Vino	Litro	77,42	77,69	77,58	77,72	78,39	78,32	79,45	78,72
Asado	Kg.	141,56	155,60	153,88	152,71	151,83	159,57	165,88	166,01
Costilla sin Lomo	Kg.	184,04	207,93	202,87	202,54	200,39	205,18	216,88	217,01
Pulpa de Cuadril	Kg.	206,21	230,68	226,62	225,35	222,84	225,99	241,88	242,01
Pulpa de Nalga	Kg.	194,21	214,80	209,91	209,40	208,51	212,79	228,00	228,01
Puchero	Kg.	86,10	99,78	98,10	98,15	99,78	99,61	102,88	103,01
Gallina	Kg.	230,00	240,00	230,00	230,00	230,00	240,00	240,00	235,00
Pollo	Kg.	284,00	280,00	277,31	282,50	280.00	280,00	290,00	299,98
Chorizos	Kg.	283,03	292,12	307,34	308,08	308,84	308,00	309,27	309,22
Jamón	Kg.	636,89	670,79	703,35	708,63	710.64	712,18	713,40	712,29
Mortadela	Kg.	259,52	267,91	279,92	280,26	280,89	280,16	280,86	280,15
Salame	Kg.	527,88	556,00	603,04	617,62	607,72	614,70	613,61	611,70
Pescado	Kg.	91,00	91,00	91,00	91,00	91,00	104,00	104,00	104,00
Arroz	Kg.	53,08	52,35	52,03	52,13	52,51	52,58	52,72	52,34
Harina de Trigo	Kg.	30,70	30,83	30,64	30,87	31,75	32,54	32,20	32,45
Bizcochos	Unidad	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50
Pan	Kg.	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00
Fideos	Kg.	58,73	58,73	58,77	59,60	59,50	63,31	61,11	65,40
Bananas	Kg.	54,46	54,29	54,93	55,36	55,32	54,52	54,94	54,84
Duraznos	Kg.	—	—	—	—	—	—	—	—
Manzanas	Kg.	91,36	96,16	97,40	108,19	116,78	40,14	45,53	91,21
Naranjas	Kg.	53,05	53,71	53,39	53,45	50,11	46,47	48,03	48,33
Cebollas	Kg.	91,49	104,46	112,16	71,94	36,37	32,64	33,87	32,,12
Lechugas	Kg.	169,16	111,76	98,26	89,54	59,24	73,35	122,59	149,,39
Papas	Kg.	28,34	28,01	28,62	29,30	22,63	22,83	22,71	24,01
Zanahorias	Kg.	57,56	48,92	48,38	44,84	43,16	43,77	49,34	55,44
Zapallo	Kg.	23,59	27,17	30,87	38,77	47,88	43,10	37,49	36,21
Aceite	Litro	122,68	122,06	123,64	124,63	150,85	157,43	165,12	159,59
Tocino	Kg.	293,83	303,93	315,81	319,09	319,64	318,48	319,30	319,68
Leche (Pr. corriente)	Litro	34,50	34,50	34,50	34,50	42,00	42,00	42,00	42,00
Leche (Pr.expendio)	Litro	26,70	26,70	26,70	26,70	33,00	33,00	33,00	33,00
Dulce de Leche	Kg.	150,94	168,52	151,71	154,31	161,47	166,00	168,37	169,23
Queso Duro	Kg.	296,35	327,36	333,88	357,16	386,26	386,88	391,74	394,11
Queso Fresco	Kg.	265,75	281,76	282,48	278,72	279,50	295,36	300,38	303,78
Huevos	Docena	108,13	89,89	86,43	86,47	90,55	113,10	116,93	122,74
Azúcar	Kg.	67,00	67,00	67,00	71,88	85,00	85,00	85,00	85,00
Café	Kg.	447,97	449,05	452,29	490,56	494,96	491,27	492,73	477,02
Dulce de Membrillo	Kg.	129,80	132,12	129,99	133,57	139,84	141,71	141,33	140,90
Té	Kg.	309,70	355,00	347,41	359,92	387.33	387,49	393,41	422,74
Yerba	Kg.	75,18	75,72	75,43	79,16	79,08	78,30	78,10	77,06
Alcohol Azul	Litro	48,33	48,43	48,40	48,41	48,42	48,33	48,39	48,42
Cigarrillos	Cajilla	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00
Detergente	Litro	31,40	31,96	31,16	31,86	32,17	32,39	34,44	34,53
Jabón Común	Kg.	21,06	21,05	21,36	21,73	22,32	22,94	22,74	22,92
Escobas	Unidad	195,10	192,46	190,92	193,53	196.70	194,70	195,31	196,06
Keroseno	Litro	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6

Resolución. — Se modifica el reintegro de exportación para el producto denominado "Tubos de acero con costura de sección circular, rectangular, cuadrada y otras".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 9 de febrero de 1971.

Visto: el estudio de costos presentado por los técnicos designados para entender en el análisis de la declaración jurada presentada por la firma Cinter Ltda.

De conformidad: con dicho estudio y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1. Modificar el reintegro fijado por la resolución de 22 de agosto de 1969, para el producto denominado "Tubos de acero con costura de sección circular, rectangular, cuadrada y otras", fijándolo en un doce por ciento que regirá entre el 22 de agosto de 1970 y el 31 de diciembre de 1970.

2. El porcentaje de reintegro fijado por el numeral anterior será incrementado en la forma establecida en el numeral 1.o de la resolución de esta Secretaría de Estado de 22 de enero de 1971 referente a aumento de reintegros, el cual regirá hasta el 18 de diciembre de 1971.

3. Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

7

Resolución. — Se modifica el porcentaje de reintegro para el producto denominado "Atún industrializado en el país", elaborado con atún importado y envasado en recipientes de hojalata importada".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de marzo de 1971.

Visto: la gestión de la firma Industrial Serrana S. A., tendiente a obtener aumento de reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 29 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar el porcentaje de reintegro fijado por la resolución de 29 de diciembre de 1970, para el producto denominado "Atún industrializado en el país, elaborado con atún importado y envasado en recipientes de hojalata importada", incrementado posteriormente por resolución de 22 de enero de 1971 de aumento de carácter general, estableciéndolo en un doce por ciento (12 o|o) que regirá desde el 26 de marzo de 1971 hasta el 29 de diciembre de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Asesora de Reintegros. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

8

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Ladrillos aluminosos o sílicos aluminosos de cualquier forma, losas, baldosas y piezas análogas de construcción, refractarias, etc."

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 1.o de abril de 1971.

Visto: la gestión de la firma Morris S. A., tendiente a obtener prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Ladrillos aluminosos o sílico aluminosos de cualquier forma, losas, baldosas y piezas análogas de construcción, refractarias, aluminosas o sílico aluminosas" (Nabalalc 69.02.1.01 y 69.02.1.99), que regirá desde el 20 de marzo de 1971 hasta el 20 de marzo de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 633|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Con los mismos colores F.C."

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1.o de abril de 1971.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Con los mismos colores F. C.", con sede en la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Con los mismos colores F. C.", con sede en la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Resolución. — Se aprueba el convenio colectivo de licencia anual suscrito entre el Centro Comercial e Industrial de San Carlos y la Federación Maldonadense de Empleados de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 31 de marzo de 1971.

Sin observaciones que formular, publíquese el Convenio Colectivo de Licencia Anual, suscrito en fecha 19 de enero de 1971, entre el Centro Comercial e Industrial de San Carlos y la Federación Maldonadense de Empleados de Industria y Comercio, regístrese por el Programa 13.04 y pase a sus efectos al Programa 13.05 debiendo notificarse a los interesados. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA, Subsecretario Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En la ciudad de San Carlos, a los 19 días del mes de enero del año 1971 (mil novecientos setenta y uno,) por una parte el Centro Comercial e Industrial de San Carlos y por otra la Federación Maldonadense de Empleados de Industria y Comercio, convienen en realizar el siguiente Convenio Colectivo. El comercio de San Carlos otorgará la licencia anual reglamentaria a su personal, más los días que puedan corresponderles por antigüedad en el cargo. Asimismo los comercios cuyas comunicaciones se elevaran como corresponde a la Oficina Departamental de Trabajo, otorgarán a su personal la licencia anual reglamentaria fraccionada en los períodos que comprenden las semanas de Carnaval y Turismo, de conformidad con sus empleados.

No siendo para más se firma el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

Bernardo Waterbury, D.B.A. 14.303, Presidente Centro Comercial. — Milton Pérez Machado A.O.B 5.573, Secretario Centro Comercial. — Carlos W. Cardozo, D.A.A. 12.898, Presidente Federación Mald. de Emp. de Ind. y Comercio y Amelia Amorín Cal, D.B.A. 9.273, Secretario Federación Mald. de Emp. de Ind. y Comercio.

11

Resolución. — Se fijan los turnos dominicales para las Estaciones de Servicios y Garages que reciban autos a pensión, de la ciudad de Mercedes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 13 de abril de 1971.

Para el cumplimiento de los interesados, publíquese en el "Diario Oficial" el Plan Complementario, que se aprueba, formulado para la apertura dominical por turnos, durante el año 1971, en estaciones de servicio automovilista y garages que reciben autos a pensión de la ciudad de Mercedes, (Departamento de Soriano), cumplido, vuelva. — Dr. JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA, Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

TURNOS DOMINICALES PARA ESTACIONES DE SERVICIOS Y GARAGES PARA AUTOS EN LA CIUDAD DE MERCEDES.

En la presente fórmula rigen los turnos que se modificaron por error incertado en el Convenio original y que aquí se mencionan los que deberán ajustar las distintas firmas durante el presente ejercicio 1971.

Silveyra, Burger y Cía. (Estación ESSO): Enero 3, Enero 31, Fefrero 28, Marzo 28, Abril 25, Mayo 23, Junio 20, Julio 18, Agosto 15, Setiembre 12, Octubre 10, Noviembre 7 y Diciembre 5.

Guastavino Hnos. (Estación Texaco-Garage): Enero 10, Febrero 7, Marzo 7, Abril 4, Mayo 2, Mayo 30, Junio 27, Julio 25, Agosto 22, Setiembre 19, Octubre 17, Noviembre 14 y Diciembre 12.

Yamandú Bounomo Echenique (Estación ANCAP): Enero 17, Febrero 14, Marzo 14, Abril 11, Mayo 9, Junio 6, Julio 4, Agosto 1.o, Agosto 29, Setiembre 26, Octubre 24, Noviembre 21 y Diciembre 19.

Jorge Méndez, (Estación SHELL): Enero 24, Febrero 21, Marzo 21, Abril 18, Mayo 16, Junio 13, Julio 11, Agosto 8, Setiembre 5, Octubre 3, Octubre 31, Noviembre 28 y Diciembre 26.

Para constancia se firma en Mercedes a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno a los efectos de su presentación en la Inspección Departamental del Trabajo para su trámite.

Por el Centro Comercial e Industrial de Soriano: Roque Luis Modernell, Gerente. — Por la Patronal: Juan C. Silveyra, Jorge Méndez, José P. Guastavino, y por Yamandú Bounomo Etchenique: (Mario A. Echenique).

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

12

Decreto 3.377. — Se prorroga el plazo para el pago de la contribución inmobiliaria urbana y suburbana de 1971.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 12 de abril de 1971.

Visto: que el 30 de abril del corriente año vence el plazo para pagar sin recargo las planillas correspondientes al año 1971, de las propiedades urbanas y suburbanas, cualquiera sea el valor del aforo de las mismas;

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Fíjase hasta el 30 de junio del corriente año, el plazo que dispondrán los contribuyentes del impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana del Departamento de Canelones, para pagar sin recargo las Planillas correspondientes al año 1971. Este plazo comprenderá todas las propiedades urbanas y suburbanas, cualquiera sea el valor del aforo de las mismas.

2.o Vencidos los plazos legales se aplicarán a los morosos los recargos legales correspondientes.

3.o Regístrese. Publíquese. Circúlese y siga al Departamento de Hacienda a todos sus efectos. — ARMANDO CALLEROS, Intendente Municipal. — Omar Colasso, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley N.o 10.008)

Síntesis de los estatutos sociales de la Cooperativa Agropecuaria de Inseminación Artificial de Tacuarembó Limitada. (C.A.I.A.R.T.A.).

Domicilio: Tacuarembó. Objeto: Uso de la inseminación artificial como método de mejoramiento zootécnico en la cría de animales propiedad de los socios que integran la misma.

De los Socios: Número de socios ilimitado. Podrá ser socio toda persona física, productor agropecuario que no tenga intereses contrarios a la Cooperativa, pudiendo ingresar en cualquier momento.

Capital Social: Será ilimitado, constituído por partes sociales nominativas indivisibles y transferibles de un valor unitario de $ 50.00.

Distribución de Utilidades: Del remanente de las utilidades realizadas y líquidas una vez pagados los intereses de las cuotas partes extras se distribuirá: A) El 15 o|o para fondo de reserva, hasta que éste iguale el capital suscrito. Desde ese momento en adelante, sólo se destinará el 10 o|o y triplicado el capital, cesará ese servicio. B) El 60 o|o como mínimo deberá distribuirse entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa. C) El remanente según lo resuelva la asamblea.

Consejo Directivo: Tendrá carácter honorario y se compondrá de 7 miembros titulares e igual número de suplentes que ejercerán sus funciones por dos años.

Comisión Fiscal: Durará en sus funciones dos años, podrá ser relecta y se compondrá de tres titulares y tres suplentes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican

En Montevideo, a los 1 días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, atento a lo dispuesto en el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industriay Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Acro Nycron", acta N.o 122.179 solicitada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, para los artículos comprendidos en la clase 5.

"Juventud", acta N.o 94.921 solicitada por la firma Halegua y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Rapid", acta N.o 115.315 solicitada por la firma Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, de Alemania, para distinguir "aparatos e implementos fotográficos, así como chassis para películas" comprendidos en la clase 25.

"Terycot", acta N.o 114.244 solicitada por la firma Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

"Floricolor", acta N.o 105.055, solicitada por la firma La Hidrófila Argentina S.A.C. e I., de Buenos Aires, República Argentina, para distinguir únicamente "artículos de perfumería y tocador en general" de la clase 10.

"Helvética", acta N.o 124.158 solicitada por la firma Quesería Helvética Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3.

"Permatex" (Etiqueta descripta y facsimilada a fs. 1), acta N.o 111.411, solicitada por la firma Permatex Compagny Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, para distinguir: "Composición para simentar juntas, cemento para radiadores, tapas goteras de radiadores, y pega metales, ceras pulidores y gomalaca" comprendidos únicamente en la clase 6.

"Criollita", acta N.o 92.909 solicitada por la firma Domingo De Luca, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12.

"Trim", acta N.o 120.053, solicitada por la firma J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9, con exclusión de: "un producto de trisilicato de magnesia indicado para ser usado como antiácido, antipéptico y antitóxico" y la clase 10.

"Helvética", acta N.o 124.157 solicitada por la firma Quesería Helvética Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

"Drenison", acta N.o 93.644 solicitada por la firma Eli Lilly an Company de Estados Unidos de América, para distinguir únicamente "Esteroides Tópicos" comprendidos en la clase 9.

"L S" (Etiqueta descripta y facsimilada a fs. 1), acta N.o 118.182 solicitada por la firma León Saby S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4, 5 y 14.

"Sicafé", acta N.o 97.836 solicitada por la firma Homero Fernández y Hnos. Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir exclusivamente los artículos comprendidos en las clases 2 y 9.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican

En Montevideo, a los 1 días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, atento a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Atomos" (Etiqueta), acta N.o 96.676 solicitada por la firma Artijo S. A. (en formación) de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 6, 9, 10 y 13.

"Nylana", acta N.o 102.727 formulada por la firma Ralton S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en las clases 4 y 5.

"Copa Jules Rimet", acta N.o 785 formulada por la firma Supermercados Azpitarte S. A., de Montevideo, para distinguir los servicios comprendidos en las clases 32, excepto competiciones deportivas.

"Turín", acta N.o 111.325, formulada por la firma Industrias Torino del Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en las clase 1 y 9, menos: agente medicinal útil para modificar el reflejo de la tos, y en la relajación de bronquios espásticos.

"Federación Nacional de Cafeteros de Colombia", acta N.o 110.889 formulada por la firma Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. como cesionaria de Camargo Helguera Dávila S.R.L., ambas de Montevideo, según consta transferencia a fs. 15, para distinguir: café comprendidos en la clase 1.

"Nibo", acta N.o 114.191 formulada por la firma Nibo Plast Uruguaya S. A. C. e I de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4, 6, 8, 10, 12, 15 y 23.

"Copa Mundial", acta N.o 784 formulada por la firma Supermercados Azpitarte S. A., de Montevideo, para distinguir los servicios de la clase 32, excepto competiciones deportivas.

"Federación de Cafeteros de Colombia", acta N.o 110.888, formulada por la firma Camargo Helguera, Dávila S. de R. Ltda., de Montevideo, para distinguir café de la clase 1.a.

"Phillips", acta N.o 44.438 formulada por la firma J. A. Phillips y Co. Limitada, de Inglaterra, para distinguir: bicicletas y sus partes componentes no incluídas en otras clases, soportes portadores, para bicicletas y campanillas de bicicletas, comprendidas en la clase 24.

"Liston's", acta N.o 100.575. formulada por Morena Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 5.

"Unión", acta N.o 94.256, formulada por Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 13.

"Bewotex", acta N.o 121.001, formulada por la firma Tenneco Chemicals Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir aprestos y adhesiones y sus componentes para usos industriales, de la clase 9.

"Dele un beso a la botella si es viño Donatti", acta N.o 106.766, formulada por la firma Bodegas y Viñedos Donati Hnos. Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, para distinguir los artículos que se detallan en el Sellado de valor $ 4.00, Serie A, N.o 4356362, que luce a fs. 1 del respectivo expedientillo y que corresponden a las clases 1, 2, 3,

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de patentes de invención que se indican

En Montevideo, a los 1 días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, atento a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de Patentes de Invención que a continuación se detallan:

"Una nueva pelota inflable", acta número 7.802, formulada por el señor Miguel Arcángel Jorge, de Montevideo.

"Nueva pelota deportiva", acta número 17.754, formulada por el señor Aldorio Silveira Do Canto, de Montevideo.

"Nuevo sistema protector de discos grabados", acta N.o 18.298, formulada por la firma American Products Sociedad Anónima (A.P.S.A.), de Montevideo.

"Mejoras en tapones para botellas de champagne y similares", acta N.o 18.078, formulada por el señor Alejandro Fallabrino, de Montevideo.

"Mejoras introducidas en Muñecos por la ejecución de juegos llamados "Futbolitos", acta N.o 17.729, formulada por el señor Humberto Pastor Fernández, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 23 de abril de 1971.

—Vistas por 10 días: Acta N.o 1.214. — "Los Sorchantes". — Acta N.o 1.247 "Cuarteto Uruguayo de Instrumentos de Metal "C U.I.M.". — Acta N.o 130.226 "H.M.". — Acta N.o 130.307 "Crolan". — Acta N.o 130.308 "Crolan". — Acta N.o 130.430 "Tandresse". — Acta N.o 130.598 "Domus". — Acta número 130.756 "Roblepack". — Acta número 130.792 "Los Sorchantes". — Acta número 130.793 "Los Sorchantes". — Acta N.o 131.035 "Topipur". — Acta número 131.052 "Topisolon".

—Vistas por 20 días: Acta número 1.206 "Stop". — Acta N.o 1.245 "Transporte Aéreo Río Platense". — Acta N.o 1.248 "Laboratorios Victoria". — Acta N.o 12.405 "Lock Joint Pipe Company". — Acta N.o 17.038 "Gioni S. p. A.". — Acta N.o 18.032 "Salomón Pinto". — Acta N.o 18.091 "Eduardo Martín Utge". — Acta número 18.135 Juan Roca Vión. — Acta número 18.144 Héctor Méndez Caprizo. — Acta N.o 18.152 Luis Omar Scarone. — Acta N.o 18.202 Luis A. Reggiardo. — Acta N.o 18.214 Sigifredo Ceferino Perciante. — Acta N.o 18.227 Walter y Roberto Bruzzone, José Raúl y Zoel Varela. — Acta N.o 18.235 Purulator Argentina S.A.I. y C. — Acta N.o 18.261 Rabbit S. en C. por Acciones. — Acta N.o 18.268 Alfonso Giachino. — Acta N.o 18.277 Alberto Gullián. — Acta número 18.280 Rubens Santiago Bolentini. — Acta N.o 18.297 María Esperanza Sesperez. — Acta N.o 18.315 Galmagro S. A. — Acta N.o 18.321 Elga S. A. — Acta N.o 18.336 José Benito Torres. — Acta N.o 113.031 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 116.092 "Radion". — N.o 118.826 "Ganave". — N.o 118.827 "Ganave". — Acta N.o 128.208 "Querik". — Acta número 129.013 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 129.619 "Príncipe of Wales". — Acta N.o 129.839 "Dorwool". — Acta N.o 129.840 "Dorwool". — Acta N.o 129.841 "Dorwool". — Acta N.o 129.842 "Acrowool". — Acta número 129.843 "Acrowool". — Acta número 129.844 "Acrowool". — Acta número 129.992 "Mic-Mac". — Acta número 130.113 "Plaiamar". — Acta número 130.230 "Prilmalin". — Acta número 130.259 "Lepevit". — Acta número 130.263 "Miss Baby". — Acta número 130.311 "Derminfantil". — Acta N.o 130.312 "Derminfantil". — Acta número 130.318 "Buffet". — Acta número 130.341 "Gui-tur" Guías Turísticas Uruguayas. — Acta N.o 130.351 "Elgi". — Acta N.o 130.370 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 130.371 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 130.377 "Topsin". — Acta número 130.388 "Kibón". — Acta N.o 130.405 "Rhesogamma". — Acta N.o 130.406 "Esterex". — Acta N.o 130.408 "J O E". — Acta N.o 130.409 "J O E". — Acta N.o 130.418 "Emili". — Acta número 130.425 "Rhodiacide". — Acta número 130.426 "Tiaxolín". — Acta número 130.427 "Celepat". — Acta N.o 130.429 "Lizet". — Acta N.o 130.434 "Ada". — Acta N.o 130.435 "Ada". — Acta número 130.468 "Noveril". — Acta número 130.472 "Ancocil". — Acta N.o 130.473 "Ancotil". — Acta N.o 130.474 "Seiko". — Acta N.o 130.477 "Darial". — Acta No 130.478 "Longevital". — Acta número 130.480 "Flogovital". — Acta número 130.481 "Postiline". — Acta número 130.483 "Pulmerán". — Acta número 130.486 "Orbecilina". — Acta número 130.488 "Nutriben". — Acta número 130.489 "Esterlina". — Acta número 130.490 "Esterlina". — Acta número 130.505 "B". — Acta N.o 130.509 "Supropac". — Acta N.o 130.510 "Supropac." — Acta N.o 130.517 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 130.527 "Baymix". — Acta N.o 130.536 "Tolectin". — Acta N.o 130.557 "Savoy". — Acta N.o 130.564 "Tiempo Uruguayo". — Acta N.o 130.567 "Bel Spray Belleres". — Acta N.o 130.582 "Accomin". — Acta N.o 130.584 "Stag". — Acta N.o 130.585 "Face Guard". — Acta No 130.586 "2002". — Acta número 130.593 "Alicia Thomasset". — Acta N.o 130.597 "Domus". — Acta número 130.601 "Vestan". — Acta número 130.604 "Vestan". — Acta número 130.605 "Vestan". — Acta N.o 130.620 "Cariamyl". — Acta N.o 130.623 "Rhesonativ". — Acta N.o 130.625 "A X O". — Acta N.o 130.627 "Pulmadil". — Acta N.o 130.628 "Fugacar". — Acta número 130.631 "Cicloson". — Acta número 130.634 "Medrinol". — Acta número 130.643 "Triotussic". — Acta número 130.658 "Fred Perry". — Acta N.o 130.670 "Espace". — Acta número 130.672 "Teijin". — Acta N.o 130.673 "Teijin". — Acta N.o 130.674 "Riavax". — Acta N.o 130.695 "Audicort". — Acta N.o 130.698 "Alpha 19". — Acta número 130.709 "Neso". — Acta número 130.732 "Nieve Loca". — Acta número 130.736 "Apretón". — Acta N.o 130.740 "Atrix". — Acta N.o 130.772 "Spuma". — Acta N.o 130.773 "Spuma". — Acta No 130.774 "Spuma". — Acta número 130.782 "Pilón". — Acta N.o 130.786 "Ultra". — Acta No 130.787 "Limpito".

—Pago de la Primera anualidad: Acta N.o 12.575 Spencer Chemical Company. — Acta N.o 17.503 Alfredo Antonio Bustelo. — Acta N.o 17.915 FMC Corporation. — Acta N.o 18.095 Ciba Société Anonyme. — Acta N.o 18.129 Georges R. Weber y R.D.T. International, Inc. — Acta N.o 18.179 Farbenfabriken Bayer A.G. — Acta N.o 18.222 Nacor S. A. — Acta No 18.251 Luisa Liberale de Masi, Mauro Masi y Gracia María Masi de Velo Dalbrenta. — Acta N.o 18.316 Carlos Demarco. — Acta número 18.345 Terni Ltda. — Acta número 18.346 Farbwerke Hoechst A.G. vormals Meister Lucius & Bruning. — Acta N.o 18.352 L. y L. Ltda. — Acta N.o 18.355 Zaidan Hojin Biseibutsi Kagaku Kunkyu Kai. — Acta N.o 18.367 Industrias Metalúrgicas Cerrini S.A.I. y C. — Acta No 18.368 Industrias Metalúrgicas Cerrini S.A.I. y C. Acta número 18.369 Ferro Corporation. — Acta N.o 18.377 Boots Pure Drug Company Limited.

—Se detiene el trámite (Art. 25): Acta N.o 1.226 "Dunex Fumigación". — Acta N.o 130.771 "Esterlina". — Acta N.o 1.111 "El Mesón de las Golosinas". — Acta N.o 1.112 "El Mesón". — Acta N.o 17.993 "F. Hoffmann La Roche & Co. — A. G. — Acta N.o 17.994 F. Hofmann La Roche & Co. A. G. — Acta número 18.000 F. Hoffmann La Roche & Co. A. G. — N.o 91.527 "Poros". — N.o 91.901 "Fedeli". — N.o 94.415 "Perm-Col". — N.o 114.035 "Rally Man". — Acta N.o 130.702 "Neso". — Acta N.o 130.707 "Neso".

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

4ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

S U M A R I O

correspondiente a efectos de que el Poder Ejecutivo remita un proyecto de pensión graciable que contemple la situación de los descendientes del doctor Feliciano Viera.
—Se vota **afirmativamente.**

—Doctor Luis Oliú. (9)
—Deceso. Homenaje del Cuerpo.
—Manifestaciones de los señores senadores Zorrilla de San Martín, Passadore, Penadés, Ferreira Aldunate, Grauert y del señor Presidente.
—Se resuelve que el Senado se ponga de pie en honor de la memoria del extinto y remitir nota de pésame a sus familiares.

—Señor José Guntín García. (10)
—Deceso. Homenaje del Cuerpo.
—Manifestaciones del señor senador Paz Aguirre. Mociona para que el Senado se ponga de pie en honor a su memoria y se envíe nota de pésame a sus familiares juntamente con la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.
—Adhesión de los señores senadores Zorrilla de San Martín y Caputi.
—Se vota **afirmativamente.**

—Trigo. (12)
—Comercialización.
—El señor senador Ferrandis solicita que la Comisión que estudia el problema de la cuenca lechera se ocupe del asunto planteado. Intervención del señor senador Zorrilla de San Martín.
—Manifestaciones del señor senador Ubillos. (14)
—El señor senador Zorrilla de San Martín sugiere que sea la Comisión de Fomento la que estudie el tema.

—Banca privada. (16)
—Decreto del Poder Ejecutivo por el que el Banco Central del Uruguay prestará la asistencia financiera extraordinaria a que se refiere el artículo 29 de la Ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967, hasta la concurrencia del 100 % de todos los depósitos radicados en los Bancos privados.
—Planteamiento del señor senador Ferreira Aldunate.
—Intervención del señor senador Caputi. Mociona para que la Comisión de Hacienda se reúna con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y los Directores de los Bancos Central y República, para analizar la denuncia formulada.
—Intervención del señor senador Rodríguez. Propone que se llame a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas para que informe sobre la situación de la Banca privada. **(18)**
—Manifestaciones del señor senador Ubillos. Solicita que en dicha reunión se informe, además, sobre el uso dado a los créditos especiales. **(20)**
—Se vota **afirmativamente** la moción formulada por el señor senador Caputi con el agregado propuesto por el señor senador Ubillos.
—Intervención de los señores senadores Rodríguez y Ferreira Aldunate.
—El señor senador Rodríguez pospone su moción.

—Fondo Nacional Energético. (21)
—Creación.
—En consideración el proyecto sustitutivo de la Comisión. (Carp. 1873)
—Exposición del señor senador Penadés.
—Intervención del señor senador Gil. (23)
—Aprobado en primera discusión general.
—En discusión particular.
—Intervención de varios señores senadores y del señor Presidente.
—Queda aprobado el proyecto de ley con las modificaciones introducidas en Sala. Vuelve a la Cámara de Representantes.
(Ver: 4ª Sesión.)

—Cuarto intermedio. (22)
—Moción del señor senador Hierro Gambardella para que en el caso de que el Senado quede sin número, se pase a intermedio hasta el próximo jueves.

—Casa de los Artigas ubicada en Villa del Sauce. (24)
—Proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación del predio lindero a dicho bien.
—Moción del señor senador Paz Aguirre para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1837/970)
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Se levanta la sesión. (25)

(Es la hora 19 y 40 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 19 de marzo de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria y permanente —en régimen de cuarto intermedio—, el próximo lunes 22, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el proyecto, con declaratoria de urgente consideración, por el que se crea el Fondo Nacional Energético. (Letra D, inciso 7º del Art. 168 de la Constitución). (Carp. 1873. Reps. 6 y 28)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Caputi, Cigliuti, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Durán Rubio y Zabalza.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Pereyra, Pozzolo y Roballo.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 44 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

La Comisión de Hacienda integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de ley, sustitutivo del de la Cámara de Representantes, con declaratoria de urgente consideración, por el que se crea el Fondo Nacional Energético. (Carp. 1873/71)
Repártase.

4

El señor senador Juan L. Pintos presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el cual se concede una moratoria a los productores remitentes de Conaprole o propietarios de establecimientos lecheros con venta al público y se suspenden los juicios ejecutivos promovidos contra los mismos. (Carp. 1896/71)

A la Comisión Especial para el Estudio del Problema de la Cuenca Lechera.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1896/971)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspendése por 180 días los procedimientos de los juicios ejecutivos promovidos contra los productores remitentes de Conaprole o contra los deudores que acrediten ser propietarios de establecimientos lecheros con venta al público.

Art. 2º — A los efectos de lo establecido en el artículo anterior los deudores que tengan tal calidad y que hayan sido demandados en juicio se presentarán en el respectivo expediente de 30 días de promulgada la ley, acreditando con certificado notarial su condición de remitente a Conaprole o de propietario de establecimientos lecheros con venta al público.

Art. 3º — Cumplido el requisito de presentación en el expediente por parte de los deudores demandados, los Jueces rechazarán de oficio, lo escritos de acreedores particulares o Entidades Bancarias oficiales o privadas, que procuren obtener el cumplimiento forzoso de obligaciones contractuales y que hayan sido instrumentadas bajo cualesquiera de las formas de reconocimiento de deudas que admite el Derecho, antes del 16 de noviembre de 1970.

Art. 4º — Durante el lapso referido en el artículo 1º de esta ley el demandado en juicio no puede disminuir su patrimonio ni abatir su activo.

Si vencido el plazo estipulado el actor no pudiera hacer efectivo su crédito por insolvencia fraudulenta del deudor, éste será sancionado con una multa equivalente al monto de la obligación original.

Art. 5º — Quedan exceptuadas de la suspensión establecida en el artículo 1º los créditos provenientes por deudas generadas por aportaciones jubilatorias o por no pago al impuesto a las transacciones agropecuarias que hayan originado juicios ejecutivos ante los distintos Juzgados de la República. En consecuencia el Banco de Previsión Social podrá continuar los procedimientos hasta obtener la cancelación de los adeudos.

Art. 6º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1971, la fecha de vencimiento de las obligaciones que reúnan los siguientes requisitos:

1) Que el deudor sea un productor remitente de Conaprole o propietario de establecimiento lechero con venta al público.

2) Que el documento haya sido instrumentado bajo cualesquiera de las formas de reconocimiento de deudas que admite el Derecho antes del 16 de noviembre de 1970.

Art. 7º — A partir de la vigencia de esta ley y hasta el 31 de octubre de 1971, los Juzgados de la República no darán entrada ni curso a ningún procedimiento judicial o medida precautoria dirigida contra productores remitentes a Conaprole o que sean propietarios de establecimientos lecheros con venta al público.

A tales efectos los demandantes que procuren el cumplimiento forzoso de obligaciones contractuales adjuntarán a su demanda una Declaración Jurada efectuada bajo la responsabilidad penal respectiva, en la que harán constar que los demandados no son remitentes a Conaprole o no tienen establecimientos lecheros con venta al público.

Art. 8º — Fíjase un plazo de 60 días a contar de la fecha de la vigencia de la presente ley para que todo prestatario que posea la calidad de remitente a Conaprole o de propietario de establecimiento lechero con venta al público denuncie la deuda que posee o mantiene con acreedores particulares o Empresas Bancarias oficiales o privadas en un registro especial que a tal efecto llevará el Banco de la República Oriental del Uruguay y sus distintas Sucursales o Agencias en el interior de la República. Igual requisito cumplirán los prestamistas o acreedores.

El Banco de la República dejará constancia del Registro al dorso del documento presentado.

Art. 9º — A partir del 1º de agosto de 1971 los deudores de obligaciones contractuales no podrán excepcionarse ni gozar de la moratoria que les confiere la presente ley si no presentan en juicio la certificación del Banco de la República de que se ha registrado la inscripción en la forma, tiempo y condiciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 10. — Dentro del mismo plazo de 60 días a que se refiere el artículo 8º los deudores de las obligaciones definidas en esta ley, o sea aquellos que tengan la calidad de remitentes a Conaprole o que sean propietarios de establecimientos lecheros con venta al público, deberán presentarse al Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando un Préstamo Especial equivalente al capital adeudado por dichas obligaciones más sus intereses legales.

El Banco de la República deberá resolver las solicitudes presentadas antes del 31 de octubre de 1971, y en caso de acceder al préstamo, notificará por telegrama colacionado al beneficiario, quien dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de su notificación personal, deberá presentarse a suscribir la documentación correspondiente.

En caso de no presentarse en dicho plazo, los solicitantes perderán su derecho al préstamo.

Art. 11. — El Banco de la República, al resolver el otorgamiento del préstamo, depositará la suma íntegra que adeuden los beneficiarios, en una cuenta de depósito a plazo fijo, a nombre de cada acreedor, y por el término pendiente de la prórroga prevista en el artículo 1º.

La constitución de este depósito cancelará automáticamente la obligación primitiva, debiendo el acreedor entregar la documentación pertinente al Banco, quien la devolverá al deudor.

El otorgamiento del Préstamo Especial no afectará el crédito que el deudor pudiera tener en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 12. — El Préstamo Especial previsto en los artículos anteriores no devengará tributos.

Los prestatarios abonarán al Banco de la República Oriental del Uruguay un 24 % (veinticuatro por ciento) anual por concepto de intereses y comisiones y el Banco de la República pagará por concepto de interés a los acreedores depositarios, el 20 % (veinte por ciento) anual.

Las condiciones del préstamo así como las condiciones de pago de intereses a los acreedores depositarios, serán reglamentadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 13. — La simulación, mediante cualesquiera actos o documentos, tendientes a la realización no manifiesta de un préstamo en dinero, será sancionada por la Inspección General de Hacienda con una multa equivalente al monto de la obligación, que podrá recaer indistintamente sobre prestamista o prestatario.

Los denunciantes de esta infracción percibirán el 50 % (cincuenta por ciento) de la multa.

Art. 14. — A los efectos del pago de los créditos que deberá hacer el Banco de la República a los respectivos acreedores, aféctase el 50 % del producido por lo dispuesto en el artículo 504 de la Ley de Rendición de Cuentas, haciéndose las versiones correspondientes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas directamente al Banco de la República.

Art. 15. — Comuníquese, etc.

Juan L. Pintos
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Moratoria para los productores o remitentes a Conaprole o de propietarios de establecimientos lecheros con venta al público.

El Decreto Nº 623 del 2/XII/70 —cuya legalidad es cuestionable— busca otorgar la protección del Estado a los sectores productores del país paralelamente al industrial, comercial y agropecuario.

Este último, mal mirado injustamente por núcleos económicos capitalinos es a menudo dejado de lado por las protecciones fiscales, que consideran que el Agro está capacitado para absorber todas las exacciones impositivas y que los mismos tienen sobre sí la triste aventura de trabajar para los demás y vivir peor que los demás. El campo y su productor tienen anchas espaldas capaces de soportar toda clase de gabelas. Los viejos profesores de Historia enseñan con alarma que en el antiguo Egipto los trabajadores del campo debían verter el 50 % de sus cosechas para las arcas del Faraón. Pero no analizan que aquí en el Uruguay en 1971 el productor rural está gravado entre las aportaciones jubilatorias, contribuciones, tasas e impuestos en casi un 52 %.

Esas cifras que por su elocuencia impactan, quitan todo incentivo y estímulo al trabajador rural que deserta y provoca con su retraimiento agudos problemas sociales.

En síntesis siguiendo las recomendaciones especializadas sólo el abatimiento de los costos provocaría la incrementación e incentivación adecuada para despertar propósitos de trabajo. Aún en el renglón lechería esa mira podría hacerse con vista a la exportación (Brasil), si el abatimiento es realmente importante.

En esa línea de ayuda al productor del agro se inscribe este proyecto.

La superficie ocupada por explotaciones lecheras es superior a 1:500.000 hás.

Hay cerca de 9.000 tambos comerciales localizados en la cuenca lechera que se ubican en Canelones, Colonia, Florida y San José. Estos dos últimos son los principales remitentes de leche a Conaprole sin forma de industrialización.

Pues bien, muchos de esos trabajadores han contraído deudas en algunos casos con altos intereses. Las condiciones climáticas no les han favorecido. El Decreto del 30/XI/70 ha sido resistido por los Productores y ha empeorado su situación. Los créditos de las Entidades Estatales no existen.

Esa angustiosa situación está sellada inexorablemente si, como se anuncia, en poco tiempo se dará curso a ejecuciones masivas por parte de los acreedores.

El Decreto Nº 623 del Poder Ejecutivo no impide que la Banca oficial o privada puedan ejecutar. Tampoco si el acreedor lo es por menos de $ 100.000.

Esta situación amenaza a cientos de pequeños productores lecheros que trabajan acuciados por la amenaza de una inminente ejecución.

Es necesario otorgar a tan abnegado sector de la producción nacional un "respiro en sus obligaciones que le permitan trabajar con fe y con serenidad".

El proyecto toma los lineamientos básicos del Decreto Nº 623 aun cuando introduce algunas variantes que se consideran de sumo interés.

Así por ejemplo el articulado protege al prestamista o acreedor impidiendo la insolvencia fraudulenta del deudor salvándose así una laguna del Decreto Nº 623.

Se ha invertido asimismo el sistema de paralización del juicio. Es el deudor aquí el que debe presentarse acreditando su condición de remitente a Conaprole o de productor de leche para poder gozar de la moratoria. Ello debe ser así para que el Poder Judicial pueda individualizar a los destinatarios de la norma jurídica.

Asimismo se ha repetido la exigencia de inscribirse en un registro especial que se llevará en el Banco de la República y que permitirá a éste subrogar al acreedor desinteresándolo de su deuda.

Con el objeto de cubrir o enjugar la masa de dinero necesaria para realizar esa subrogación el artículo 14 afecta un recurso especial para que sea vertido al Banco de la República a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

En general, el articulado es lo suficientemente casuístico como para imposibilitar interpretaciones capciosas que perturbarían el fin inmediato que persigue la ley que se proyecta, cual es el de otorgar a un vasto y sacrificado sector de la producción nacional un plazo de espera para cumplir con las obligaciones que han contraído.

Esta dilatoria les permitirá trabajar con ahínco; con fe y con seguridad todo lo cual será instrumento y palanca necesaria para la recuperación de sus tareas en beneficio de la producción nacional.

Juan L. Pintos
Senador".

5

El señor senador Mastalli presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que del producido anual de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas se destina a beneficio del Hospital Pereira Rossell el 15 % del rendimiento teórico de la mayor lotería del año anterior. (Carp. 1897/971)

A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley y exposición *de motivos* presentados:)

(Carp. 1897/971)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Del producido anual de la Dirección de Loterías y Quinielas, se destina a beneficio del Hospital Pereira Rossell, para obras de remodelación, ampliación, conservación y equipamiento, una suma equivalente al 15 % del rendimiento teórico de la mayor lotería del año anterior.

Art. 2º — La Dirección de Loterías y Quinielas verterá mensualmente en una cuenta especial que a tales efec-

tos se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden de la Comisión Honoraria para la recaudación y administración de fondos del Hospital Pereira Rossell, la duodécima parte de lo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, le corresponderá anualmente al Hospital Pereira Rossell.

Juan Carlos Mastalli
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de todos conocida la obra de remodelación y ampliación que se está llevando a cabo en el edificio del Hospital Pereira Rossell.

Dichas obras se financiaron fundamentalmente con el producido de una rifa que fue ampliamente publicitada y del que sólo un margen muy reducido se destinó efectivamente a la realización de las construcciones proyectadas.

La Ley Nº 13.782, del 3/11/969 prohibió la realización de rifas en general y sólo en determinadas circunstancias y con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas pueden realizarse previa anuencia de la Junta Departamental.

En estos momentos se encuentra a consideración de dicho cuerpo comunal la tramitación de una segunda rifa con los fines señalados precedentemente.

La Dirección de Loterías y Quinielas se ha opuesto a esta rifa por considerar que la misma interfiere en la colocación de las emisiones de lotería que en años anteriores, con la proliferación de rifas, ha visto mermado considerablemente su producido con grave perjuicio para el erario público.

Por otra parte, si se tiene en cuenta que esta rifa supone una emisión de setecientos millones de pesos a colocar en trece meses, que significa una colocación mensual de $ 53:846.000 y representa el 21 % mensual de las emisiones ordinarias de la lotería, se ve fácilmente que la misma afectará, como ya ha sucedido, la colocación de las emisiones de la lotería nacional.

La Ley Nº 13.622, inspirada en similares propósitos, autorizó la realización de un sorteo especial en beneficio del Hospital Maciel.

Podría dársele igual solución para el Hospital Pereira Rossell, pero ello podría entorpecer la programación anual de las loterías, con detrimento de su producido.

Por esas razones entendemos más lógico destinar un porcentaje del producido teórico de la mayor lotería del año anterior, el que sería vertido mensualmente en una cuenta especial que a tales efectos se abrirá en el Banco de la República.

En esta forma el Estado contribuye directamente a la realización de estas obras, eliminando la intermediación de empresas que absorben una considerable parte del producido de la rifa.

Como dato ilustrativo señalamos que el producido teórico de la lotería de fin de año es de $ 400:607.270. Si afectamos en un 15 %, quedará una suma de pesos 60:000.000 anuales que podrá destinarse a solventar las obras que se realizan en el Hospital Pereira Rossell. Dicha suma representa apenas el 2,5 % del producido anual de loterías y quinielas.

En razón de lo expuesto, ponemos a consideración del Senado el proyecto de ley que antecede.

Juan Carlos Mastalli
Senador"

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para realizar sesión.

Esta sesión, no tiene hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — En la sesión anterior me había anotado para hacer uso de la palabra, porque...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Deseaba dar cuenta al Senado que en la tarde de hoy se reunió la Comisión de Asuntos Internacionales nombrando Presidente al senador que habla y resolvió sesionar ordinariamente los días jueves a las 16 y 30 minutos.

7

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor señador.

SEÑOR MASTALLI. — En el día de hoy he presentado un proyecto de ley por el que se arbitran recursos para la continuación de las obras del Hospital Pereira Rossell.

Solicito que la Comisión de Hacienda se reúna el próximo miércoles con la asistencia del señor Ministro respectivo y se incluya este tema en primer término de la orden del día de la primera sesión ordinaria o extraordinaria que realice este Cuerpo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8

Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Nuestro distinguido colega el señor senador Echegoyen, se refirió, en la sesión anterior, al fallecimiento de la señora Esperanza Villagrán de Ciganda.

Me había propuesto, a continuación, decir algunas palabras, con motivo de la desaparición de otra ilustre matrona, que se produjo más o menos contemporáneamente a tal lamentado fallecimiento. Me refiero a la señora Carmen Garino de Viera.

Esta señora fue la esposa de don Feliciano Viera, un hombre que tuvo 20 o 30 años de actuación política descollante en el país.

Recuerdo que fue un luchador en 1904, más tarde diputado, Presidente de la República, Presidente del Consejo Nacional de Administración que integró durante 6 años, senador y creo que —es el único caso de la historia— desempeñó por igual tiempo el cargo que hoy ocupa nuestro Presidente. Fue seis años Presidente del Senado.

Sería interesante establecer cual es el papel de las mujeres en la obra de los grandes hombres. Me doy cuenta de que el Senado tiene poco tiempo y, por lo tanto, no voy a hacer una disertación sobre el tema. Solamente me voy a limitar a recordar a Sócrates, que tanto ahondó en la investigación de la naturaleza del amor pero cuando quiso llegar al fondo del tema, tuvo que recurrir a mujer a Diotina que lo alentó con su sensibilidad y su categoría femeninas. El superhombre rendía homenaje así, y aprovechaba la intuición maravillosa femenina.

También habría que estudiar lo que es la mujer en la vida de un político. Recuerdo siempre —porque lo pude presenciar— lo que fue doña Margarita Uriarte en la vida del doctor de Herrera. Sé, por referencias el significado que tuvo doña Matilde Pacheco en la actuación de don José Batlle y Ordúñez, alentándolo en su lucha en ocasiones implacable.

En el caso de la señora Garino de Viera, sé que fue una matrona distinguida que vivió dedicada a su hogar integrado con once hijos con gran decoro, sencillez y honestidad, haciendo el bien, y dando un lugar de reposo y tranquilidad al luchador denodado que fue su marido.

Ha desaparecido ahora en medio de un silencio general; casi la sociedad no se ha conmovido por su tránsito. Se fue calladamente como había vivido. La evoco en la vieja casona de la Avenida 8 de Octubre —yo iba a un lugar que estaba en las inmediaciones— rodeada de sus hijos y dedicada, exclusivamente a las labores del hogar. Hacía 44 años que había enviudado, contando en la actualidad con 97. Cuando falleció su marido en 1927, creo, quedó con una prole numerosa algunos de sus integrantes eran menores, o habían llegado a la pubertad.

Siguió viviendo rodeada del respeto general, acumulando virtudes y consideraciones. Trataba de pasar desapercibida y lo consiguió, tanto en su época de grandeza como en sus horas de viudez. Vivió sin estridencias en medio de un silencio que no procuraba romper. Ahora ha caído sobre su personalidad, el silencio definitivo; provocando la congoja de quienes supimos de su alejamiento.

En el momento de su fallecimiento vulnero esa norma de su vida para destacar la veneración y consideración que la sociedad tuvo por ella. Me atrevo, asimismo, a formular moción para que nos pongamos de pie y pasemos nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde la Mesa adhiero expresamente a todas las palabras pronunciadas por el señor senador Penadés.

Pocos meses antes del fallecimiento la fui a visitar, en el modesto apartamentito de la calle Colonia, en que vivía, en la casa de una de sus hijas. Ya había abandonado la vieja casona de la avenida 8 de Octubre.

Debo agregar que murió en una austera pobreza. Esto es digno de ser recordado en este Cuerpo en instantes en que tanto se critica a los políticos del país que hacen un inmenso sacrificio y a veces olvidan hasta a los miembros de su propia familia.

Haciendo los máximos esfuerzos, sus hijas, todas ellas trabajando, algunas en la docencia, otras, en ciertos organismos, hicieron todo lo posible por hacerle más agradable esa austera vejez —llegando, incluso hasta la pobreza— en la que necesitaban hasta para comprarle los medicamentos. De esto fui testigo y partícipe porque la visité con ese motivo, a pedido de sus familiares.

Adhiero, pues, a las palabras pronunciadas por el señor senador Penadés, con estas deshilachadas manifestaciones e invito a lso señores senadores a votar la moción en el sentido de que el Senado se ponga de pie y se envíe nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados.)

—Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Invito al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes.)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra para referirme al fallecimiento de José Guntin García.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, antes, señor Presidente, para referirme a las manifestaciones del señor senador Penadés?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para declarar que me asocio conmovido a las palabras expresadas por el señor senador Penadés, que reflejan, también el fondo de mi emoción.

Muchas gracias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de pasar a otro tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente tuve que salir un minuto de Sala, por lo que no pude seguir la totalidad de la exposición del señor senador Penadés; pero tengo entendido que se limitó en sus palabras, a rendir homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por ahora sí, señor senasenador.

Por mi parte, hablé con una de las señoritas hijas de la señora de Viera respecto de la situación en que estaban, si cobraban o no la jubilación especial por el 383. De no ser así, me ofrecí para hacer la gestión pertinente a efectos de que la pensión graciable llegara a las hijas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo, señor Presidente, que el Parlamento debe hacer algo más que rendirle homenaje.

Las propias palabras del señor Presidente lo indican así. Además, es un hecho conocido y notorio que existe la necesidad de que el Estado, en estas circunstancias, trate de resolver por vía de la pensión graciable, la situación porque atraviesa esta familia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me atrevería a solicitar algo más, algo que en otras oportunidades ya hicimos. En alguna ocasión, el señor senador Echegoyen formuló una moción similar.

Me refiero a que se formule moción en el sentido de que se refuercen los rubros del Senado para pagar los gastos del sepelio.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estoy dispuesto a votar el refuerzo de rubros a que se refiere el señor Pre-

sidente. Pero creo que el problema de fondo, tratándose de una familia que merece la consideración de toda la sociedad, no queda resuelto con lo propuesto solamente. Por lo tanto, considero que deberíamos pasar la versión de las palabras pronunciadas en Sala con respecto a la situación de esta familia al Poder Ejecutivo para que éste tome la iniciativa pertinente para aumentar la pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería, entonces, votar el refuerzo de rubros.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para corroborar las palabras pronunciadas por nuestro compañero, expresando que tengo un concepto —no sé si equivocado o con acierto— según el cual entra en juego, en este caso, o puede entrar, el artículo de la Constitución que se refiere a rendir honores a los grandes servicios.

Existe un artículo en la Constitución que establece limitaciones, es verdad en lo que se refiere al último año de la actuación presidencial; pero no quiere decir que, durante ese año, tal artículo constitucional no rige en materia de honores a los grandes servicios.

Ese artículo constitucional autoriza a la Asamblea General a rendir honores. Pueden ofrecerse distintos casos. Puede existir el caso de aumento de pasividades que corresponda a un cauce corriente o común, y puede estar el otro que tenga que ver con pasividades que suponen una erogación para honrar la memoria de algún gran ciudadano.

Cuando un gran ciudadano deja a personas de su familia, como en este caso, en el desamparo, la manera de honrar la memoria de quien ha merecido del país la glorificación que supone una actuación de primera categoría, justifica que el honor que se discierna sea velar por la suerte de sus descendientes o allegados en el orden familiar.

En ese sentido, se concilia la disposición citada con situaciones como la que en este caso nos preocupa. Creo que no está en suspenso el artículo, y que no se prohibe, durante el último año de la Legislatura, rendir honores a los grandes servicios, lo que, para mí, se traduce en auxiliar a aquellos que vivieron tan cerca, repito, del que merece o es motivo de nuestra recordación.

Quiero dejar estampadas estas palabras porque, consecuente con ellas, dentro de pocas horas, presentaré un proyecto de pensión graciable a los deudos de un gran ciudadano —no es el momento de citar detalles— que tiene cabida en la interpretación que acabo de enunciar.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se vote lo propuesto por el señor Presidente y para que la versión de las palabras pronunciadas pasen al Ministerio correspondiente a efectos de que el Poder Ejecutivo cumpla con el deseo del Senado de otorgar una pensión graciable a los descendientes del doctor Feliciano Viera.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

Artículo 1º — Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para solventar los gastos del sepelio de la señora Carmen Garino de Viera.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda sancionado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución sancionado por ser igual al presentado.)

—Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala pase al Ministerio correspondiente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

9

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Brevemente, quiero rendir homenaje, con emoción y dolor, al doctor Luis Oliú, quien acaba de fallecer.

Ejerció la odontología, señor Presidente, en el Departamento de Salto y fue de aquellos dentistas que en épocas de escasez de recursos y de tantas dificultades, practicaban la profesión en el interior del país, con marcado sacrificio.

Luego viene a Montevideo electo diputado por el Departamento de Salto, con una destacada actuación parlamentaria. También es designado miembro del Directorio de Ute.

El doctor Luis Oliú fue una figura patriarcal dentro de nuestro partido. Su vida fue un ejemplo auténtico de austeridad de conducta, de vocación y dedicación a los destinos de la patria. Desde su puesto en el Directorio de Ute dedicó sus horas de trabajo al engrandecimiento del Ente y, por consiguiente, al de la economía del país.

El doctor Oliú ejerció, también, la Presidencia de la Cruz Roja Uruguaya, cargo en el que demostró su amor a las cosas fundamentales de los ciudadanos de este país en cuya defensa actuó permanentemente.

Quiero rendir mi emocionado homenaje a esta relevante figura que, lamentablemente, acaba de fallecer, y hago moción para que se remita nota de pésame a su esposa Hilda Correa de Oliú y a sus hijos doctor Fernando Oliú y Nelly Oliú de Abal.

(Apoyados.)

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Adhiero, totalmente, a las manifestaciones formuladas por el señor senador Zorrilla de San Martín, con las cuales coincido por entero.

El doctor Luis Oliú ha sido, verdaderamente, un sacrificado de la función pública, que ha hecho honor al país.

Nada más.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Adhiero, también, de manera muy especial, al homenaje que le está rindiendo el Senado a esta distinguida figura desaparecida, que se lo merece, y adhiero en todos sus términos; no solamente por lo que ha significado como técnico —con su actuación en Salto—, como Director de Ute y como legislador; pero, además, como amigo entrañable con quien luchamos juntos durante muchos años.

Lo despido, con gran emoción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Adherimos, igualmente, al homenaje que se le tributa a la figura del doctor Luis Oliú.

Su vida, señor Presidente, es de las que importan. Toda ella está hecha de militancia, no solamente en su partido, sino en todas las demás actividades que llevó a cabo, entre ellas la de médico, que concretó en un viejo estilo que, desdichadamente, va desapareciendo.

Hombre de gran capacidad, puso su inteligencia, por entero, al servicio del país.

En este momento y al expresar nuestra solidaridad, queremos poner, de manifiesto, el muy intenso vínculo que nos une con su hijo, Fernando Oliú, a quien desde esta banca, acompañamos en su dolor.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — En nombre de nuestro sector, dejamos sentada nuestra adhesión a las expresiones formuladas en Sala y a los homenajes propuestos, con referencia a la personalidad del doctor Luis Oliú.

En lo personal tuve la satisfacción de conocerlo, así como de considerarlo mi amigo.

Pienso que, con su desaparición, se ha producido una verdadera pérdida, no solamente para el Partido Nacional, sino, también, para la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde la Mesa, adherimos a todas las palabras que se acaban de pronunciar y —si no hay observaciones que formular— sugeriríamos que la moción presentada, a este respecto, se completara con la proposición de que los señores senadores se pongan de pie.

(Apoyados.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción, en el sentido indicado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace, por instantes.)

—Continúa la sesión.

10

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Se ha producido, recientemente, la desaparición física del señor José Guntín García, hombre joven —fallece a los 51 años de edad— que pertenecía a nuestro sector político.

Tuvo una breve, pero importante gestión, en la vida pública.

El señor José Guntín García provenía de la actividad privada, y se había formado en la experiencia que los años van dando, adquiriendo profundo conocimiento en la materia de su competencia.

Fue llevado por nuestro sector partidario —mejor dicho, propuesto— al Directorio del Banco Central, cuya Vicepresidencia ejercía en momentos en que acaeció su fallecimiento.

No era persona formada en el duro trajinar de la vida política; accedió a ella más bien tarde, prácticamente en los últimos años de su existencia. Su corazón no fue capaz de soportar lo que, normalmente, los políticos estamos acostumbrados a enfrentar: duras campañas, injustas e implacables, que se ensañan, muy frecuentemente, con muchos de nosotros. Los que desde jóvenes, prácticamente toda la vida, estamos enfrentando estas situaciones, nos encontramos preparados para luchar contra ellas en mejores condiciones. Pero el señor José Guntín García no tenía esa coraza, y la injusticia lo hirió de manera profunda en forma irreversible, y su corazón no fue capaz —repito— de soportar esa campaña de que, tan injustamente, se le hizo blanco.

Se va, a una temprana edad, en la cual todavía podía esperarse muchísimo, en lo que pudiere significar su labor para el país.

Todos los que lo conocíamos —que éramos sus amigos— sentimos un profundo dolor por la desaparición de este hombre de bien, y tenemos la seguridad de que la República ha perdido una mente realmente privilegiada.

Fue un hombre de familia, noble y generoso, además de amigo ejemplar; y un ciudadano que puso toda su capacidad, al servicio de la patria, con lealtad y honradez.

Su partida, señor Presidente, nos causa un auténtico y sincero sentimiento de profundo pesar. Afirmamos que su muerte enluta no sólo a su familia, que lo llora, y a sus amigos, que hacen lo mismo, sino a todo el país.

Al rendirle homenaje en este Senado, proponemos ponerse de pie —en honor a su memoria— y remitir nota de pésame a sus familiares, así como la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en este recinto.

(Apoyados.)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Adhiero, por entero, al homenaje que se le tributa al señor José Guntín García.

Lo conocí por muchísimos años, acaso cuarenta. Era un modesto funcionario de un antiguo escritorio en la Ciudad Vieja y, desde entonces, mantuvimos una cordial amistad que fué corroborada en ocasión de actuar en el Consejo Nacional de Gobierno.

El señor José Guntín García —como bien decía el señor senador Paz Aguirre— fue un autodidacta que se dedicó a la economía, materia en la que demostró inteligencia y conocimiento.

Siendo el señor Alberto Heber Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, solicitó su asesoramiento en varias oportunidades y, así, pudo apreciar su claro dominio del tema.

Sean, por consiguiente, estas palabras, la expresión de mi homenaje emocionado, ante la desaparición de un viejo y querido amigo.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — En nombre de nuestro sector, adherimos a los homenajes propuestos al señor José Guntín García.

Su fallecimiento nos produce honda congoja. En los últimos tiempos tuvimos oportunidad de establecer contacto con su recia personalidad.

Lamentablemente, su tan temprana desaparición, nos priva de la colaboración de un ciudadano capaz, que estaba sirviendo, con honor, al gobierno de la República.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Paz Aguirre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores senadores, a ponerse de pie.

(Así se hace, por instantes.)

11

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

En el día de hoy, presenté un proyecto suspendiendo todos los procedimientos y juicios ejecutivos, incoados contra los remitentes de Conaprole. El mismo fue pasado a la Comisión Especial que está estudiando todos los problemas referidos a los productores que remiten leche a esa institución.

El tema que considera la Comisión es vasto y complejo, y el proyecto señalado se refiere a una situación de urgencia, que tiene que ser resuelta rápidamente. De lo contrario, más de 800 productores de este país, van a ser embargados y ejecutados y, seguramente, tendrán que venir a engrosar los cantegriles de Montevideo, porque no les quedaría posibilidad de seguir trabajando en el campo.

Como el proyecto que he presentado está financiado y resuelve el problema en forma rápida, solicito a la Comisión que, si es posible, lo trate por separado. De lo contrario, pediría que se destinara a otra Comisión Especializada del Senado, para que se pueda proceder con la rapidez necesaria, teniendo en cuenta la importancia de los temas que tiene a su estudio la que se ocupa del problema de la cuenca lechera. Todos sabemos que esta Comisión ha trabajado mucho, e incluso ha solicitado asesoramiento para los temas a su estudio; pero también sabemos, que aún no está en condiciones de presentar un informe definitivo.

Creo que habría que buscar un medio más expeditivo para poder llegar a una rápida solución.

No sé si el Senado comparte este temperamento. De no ser así, preferiría que el proyecto pasara a la Comisión Especial que corresponda.

Además, rogaría que se hiciera el repartido del proyecto a la brevedad, para que los señores senadores pudieran formar opinión al respecto, de tal manera que, en el curso de esta semana, fuera posible que el Senado se reuniera para tratar este tema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Comparto la intención loable del señor senador Pintos; pero temo que esto pueda perjudicar la marcha acelerada del proyecto, dado que la Comisión destinada a estudiar el tema de la cuenca lechera ya citó a los Ministros del ramo y concretamente al de Economía y Finanzas y a las autoridades de los Bancos oficiales, a efectos de considerar con ellos el problema de los remitentes a Conaprole, que no están en condiciones de hacer frente a sus compromisos.

De modo que, para tratar de buscar soluciones, el proyecto del señor senador Pintos va a ser un elemento muy valioso, que tendrá en cuenta la Comisión que, repito, ya ha citado a los representantes del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PINTOS. — La razón de mi planteamiento radica en lo siguiente: el día viernes visité el departamento de Florida y tuve oportunidad de dialogar con muchos productores remitentes a Conaprole, quienes me decían que ya se han embargado las cuotas de algunos

deudores, lo que les impide cobrar el dinero necesario para alimentar el ganado y cumplir con las necesidades más urgentes. En algunos casos se ha decretado ya que los bienes —tractores, ganado, etc.— se lleven en depósito a otros establecimientos. Esto, por supuesto, impide el normal funcionamiento de un establecimiento tambero, de ahí la urgencia de solicitar la suspensión de los procedimientos.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el proyecto consta de un solo artículo que se suspenden los procedimientos, mientras se arbitran las soluciones de fondo.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Naturalmente que estamos de acuerdo con el planteamiento del señor senador Pintos. Ya hemos planteado esto en Sala; pero parece que lo expresado por el señor senador Ferreira Aldunate, es lo más adecuado.

La Comisión respectiva ha citado a los Ministros de Economía y Finanzas, de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio, a los efectos de considerar a la brevedad la suspensión de los procedimientos.

Es cierto que ahora el problema reviste mayor trascendencia, porque no se trata sólo de los productores remitentes de Conaprole. La campaña —y puedo citar el caso de la granja que conozco muy de cerca— se encuentra en estado de moratoria. En una de las últimas sesiones del Senado hemos citado cifras alarmantes. En San José, Florida y Canelones, pasó a la Sección Jurídica (ya no al rubro de mora), a 703 productores, que se pueden dividir así: San José 191, Florida 250, Canelones 252 productores, los que pasaron, a los efectos de proceder al juicio ejecutivo.

Hay muchos productores que no son remitentes de Conaprole; pero que igualmente se han visto obligados a vender la papa a 8 pesos, o sea a la mitad de lo que cuesta producirla. Un kilo de papa en San José cuesta 16 pesos y, en el mercado agrícola se paga 8 pesos. Los productores se ven obligados a venderla a este precio, porque están asediados por los acreedores.

Estamos ante esta realidad: el productor chico y también el mediano están en quiebra y en estado de moratoria. Si les damos facilidades a los remitentes de Conaprole, ¿por qué no vamos a suspender los pagos de aquellos que remiten papa, girasol o algún otro producto?

El mediano y el pequeño productor en estos días atraviesan por una situación desesperante. La gente no quiere trabajar porque sabe que lo que produce no le alcanza para atender las necesidades de su familia. Y el Banco de la República está iniicando juicio ejecutivo en los casos de deudas chicas y también en las importantes.

Considero que lo que plantea el señor senador Pintos es muy importante; pero también debemos tener en cuenta que la Comisión va a ser citada mañana y, en esa oportunidad, estando el Ministro respectivo, el señor senador Pintos podrá expresarle lo planteado aquí, a fin de que se tomen medidas urgentes en defensa de toda la producción del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Pintos, ¿pospone su moción?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor Presidente.

Solicito, no obstante, que se realice el repartido de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo ha dispuesto la Mesa.

12

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRANDIS. — Señor Presidente: pediría que la Comisión estudiara también el problema del trigo porque, con relación a este producto, se está dando el mismo fenómeno al que se han referido los señores senadores. El trigo se está comprando a la mitad del precio oficial, y hay que tenerlo en cuenta. Por eso solicitaría que la Comisión se ocupara también de este asunto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Quiero señalar, señor Presidente, que esta Comisión ha sido nombrada al solo efecto de estudiar el problema de la cuenca lechera. No hay inconveniente, no obstante, en estudiar el del trigo, que tiene, en estos momentos, una importancia enorme.

Los Molinos Gramon han realizado lock out y no reciben trigo; los silos están vacíos. Todo esto hace necesario una medida urgente, rápida, positiva, de parte del Poder Ejecutivo, para que los mismos puedan ser utilizados, por cualquier vía.

Gramon debe al Estado mil millones de pesos por distintos conceptos. Se podrían compensar estas deudas; se podrían tomar los silos y recibir el trigo que se está pagando de 700 a 900 pesos, cuando el precio oficial es de $ 1.750.

Los acopiadores van a comprar trigo a $ 900 y lo entregarán al mercado a $ 1.750, ganando el 100 por ciento y fundiendo, de esta manera, no sólo al pequeño sino al gran productor triguero del país.

13

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — La Comisión encargada del estudio de los problemas de la cuenca lechera, tiene a consideración el problema de fondo, relativo a la organización de cuotas de Conaprole y también la situación económica en que se encuentran los productores de leche con respecto a una posible suspensión de las ejecuciones en trámite.

Acabo de recibir un telegrama de los productores de leche de Soriano, que, ante dramática situación económica, solicitan gestiones para un igual tratamiento al de la cuenca lechera, reclamando consolidación de deudas. Este telegrama lo firman los remitentes de Coleso.

Se trata de una importante usina de Mercedes que ha adquirido volúmen en el procesamiento de productos lácteos. Han intensificado, además, la producción lechera del departamento, por lo que puede ser considerada una fábrica exportadora y de consumo interno.

Yo solicitaría, teniendo en cuenta el telegrama que he recibido, que estudiaramos también los problemas de la moratoria y suspensión de ejecuciones, relacionado con este importante núcleo de productores del país. Creo que

el problema debería considerarse a nivel nacional y no sólo en lo que tiene que ver con la cuenca que surte a Conaprole ya que la situación es la misma en toda la república.

14

Con respecto al planteamiento que formula el señor senador Ferrandis, concuerdo con lo que acaba de manifestar el señor senador Zorrilla de San Martín. El problema del trigo es un aspecto muy urgente y debemos tomar otra clase de medidas. Creo que ya es un poco tarde para considerarlo al mismo nivel de los otros problemas porque los que tenían que vender ya vendieron.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — Ya no les vamos a evitar daños, pero es conveniente para el resto de la zafra que, generalmente, se extiende hasta julio o agosto, tomar medidas más urgentes que la que se preconiza por esta proposición.

Solicitaría que el problema del trigo se estudie por otra vía.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Podría ser la Comisión de Fomento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dejo constancia de que voy a votar la moción del señor senador Ubillos.

15

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: supongo que, a esta altura, el señor senador Pintos estará pensando que hay algo que a él le sucede continuamente, y yo, en cierto modo, considero esa situación.

El señor senador Pintos, por su procedencia, por su promoción política y social, tiene contactos con la campaña, por lo que cada poco tiempo, viene a plantear los problemas de los sectores medianos y de los menos poderosos. Da la impresión que, con esto, tocara un timbre. El señor senador Pintos plantea un asunto y, de inmediato, aparecen 8 ó 10 relacionados con los pequeños y medianos productores, de todos los sectores del país.

Creo que tendríamos que pensar al revés, y hacer un exámen de la situación en que se encuentra la producción agrícola, la ganadera, la hortícola, lechera, en fin, de todos los rubros relacionados con el campo, y ver cuál es el que no está arruinado. Eso se puede saber, sobre todo, porque la política que se realiza desde el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por un connotado latifundista, enemigo acérrimo de la agricultura, como es don Juan María Bordaberry, es la de un pequeño puñado de grandes latifundistas, —ni siquiera de latifundistas en general— que se han apoderado del mercado de la carne, junto con los grandes monopolios internacionales, haciéndolo, también, a través de otro Ministro, que es el doctor Peirano Facio, y otro más, que es el doctor Charlone.

Ese es el único sector que, pase lo que pase, tiene resuelto su problema.

Se ha tomado una increíble medida por el Gobierno, para subsidiar a los grandes frigoríficos, —que han colocado sus carnes a precios jamás conocidos, en las condiciones óptimas que le crearon las leyes de noviembre de 1969—, que le pusieron en bandeja un mercado internacional en alza, toda clase de prebendas y, además, le pusieron postrado, a sus pies, sepultado con un golpe en la nuca, al Frigorífico Nacional, que defendía a los productores nacionales y al consumo, en cierta medida— por medio de un decreto, dándole millones y centenares de millones de pesos, para que los frigoríficos que han ganado millones, los lleven al extranjero a través de estos Bancos que, de nuevo, se dice que se están vaciando.

16

Ya no solamente el consorcio Ferrés vació Bancos, y no serán solamente dos clavos los que se llevaron el Banco de la República y el Banco Central —que tuvo que hacerse cargo de ellos—, sino que ahora hay otros Bancos que se están vaciando, llevando otra vez al extranjero las ganancias multimillonarias que han hecho en el Uruguay.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero ese Banco, fundamentalmente giraba en los grandes negocios de la exportación de carnes de este país, y en el grupo Ferrés también pasaba eso.

Quiere decir que es el único sector que no tiene problema, porque en cuanto los tiene, el gobierno los llena de millones, y a los Bancos que tengan dificultades porque se vacíen, también los va a llenar de millones, como lo hace ahora, garantizando el 100 % de cualquier colocación que haya en el país, ya no la de $ 50.000.00 que antes había.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: creo que este es un tema que era riesgoso hasta hace dos o tres días, aunque nadie ignoraba que en plaza circulaba un insistente rumor sobre dificultades de determinadas instituciones bancarias. A pesar de que todos lo habíamos recogido no pareció prudente que, desde nuestra Banca del Senado ni desde los medios de difusión que están a nuestro alcance, manejáramos la cuestión porque, evidentemente, se podía contribuir a generar dificultades, no al Gobierno, sino al país mismo, que todos tenemos que defender.

Pero, el nuevo decreto, muy anunciado, y que ha aparecido, parece que en el día de hoy, exime un poco de esta responsabilidad.

El Gobierno aparece como garantizando —eso es lo que decían los titulares de los diarios y los anuncios de fuente oficial, que se distribuyeron profusamente— la totalidad de los depósitos, a pesar de que la ley establece que el Estado, lo que garantiza son los depósitos de hasta $ 50.000.00. Claro está que la ley preveía, también, la posibilidad de asistencia extraordinaria a determinadas instituciones bancarias, en situaciones de emergencia.

No estoy muy seguro de que el texto del decreto que he tenido oportunidad de leer, coincida con los anuncios. Estos dicen que el Estado garantiza todos los depósitos en los Bancos privados, y el decreto dice algo diferente: que el Estado prestará asistencia financiera extraordinaria por un monto equivalente al total de los depósitos. De manera que el depositante estará protegido o no, según a dónde haya ido a parar el dinero.

No creo que sea este el momento de juzgar la adecuación con el interés nacional de una política que conduce a comprometer la responsabilidad estatal sobre el giro de instituciones que el Estado no ha controlado. Esto puede amparar mucha cosa no deseable y, por otra parte, va a destruir lo que hasta hoy era un valor. De aquí para adelante, desaparecerán en plaza las diferencias na-

turales que, en un régimen de banca privada, mientras lo tengamos, tienen que existir entre los honestos y los que no lo son, entre los más serios y los menos serios, entre los más solventes y los menos solventes. De aquí para adelante, todo dará igual.

Pero lo que quiero señalar hoy, es esto, que me parece singularmente grave. Estimo que es uno de los hechos más graves que han sucedido en la historia de la República. No quiero exagerar.

Es difícil que en el país haya el recuerdo de un episodio de más tremenda gravedad que el protagonizado por una institución bancaria que está hoy en los labios de todos, y dirigida por gente muy próxima —cuando digo "próxima", es algo más que eso, porque está dentro— al Gobierno de la República.

Existe un Banco, en plaza, que se quedó con tres millones y medio de dólares que no eran suyos, porque eran del Estado, del Uruguay, de la colectividad, ya que eran los dólares de las exportaciones.

Durante un tiempo, las exportaciones debieron ser tramitadas, necesariamente, a través de la banca oficial. Luego, se estableció un sistema por el cual podían intervenir los Bancos privados, pero a condición de entregar las divisas resultantes, en plazo brevísimo, a la autoridad monetaria. Este Banco no ha entregado los tres millones y medio de dólares, que hoy la autoridad monetaria y el país precisan como el pan, desesperadamente, porque en estos momentos estamos desnudando santos para vestir otros. Estamos obteniendo créditos a tres, seis meses y, a veces, a un mes, por montos que, en muchas ocasiones, llegan a U$S 500.000.00 apenas, para poder enjugar compromisos urgentes. En ese preciso momento, hay un Banco de plaza que se apodera, ilícitamente, incurriendo en una típica apropiación indebida, de tres millones y medio de dólares, que son el producto del trabajo y de todo el esfuerzo nacional.

En el mismo momento en que esto ocurre, el Banco Central asiste, financieramente, a esta misma institución, y le proporciona —no me estoy refiriendo a la asistencia financiera que emerge del decreto que ha aparecido hoy, —asistencia por mil quinientos millones de pesos. Esto ocurre, justamente, en el mismo momento en que yo leía, el otro día, aquí, que el Banco de la República, por insuficiencia en su capacidad de crédito, no tiene 75 millones de pesos para prestarle a la gente, para que en el Uruguay los pequeños productores puedan esquilar, en momentos que tiene que decir que como no tiene 75 millones de pesos, no puede atender las necesidades de esquila de los más pequeños productores del país; en momentos en que cierra, definitivamente, toda posibilidad de financiamiento de maquinaria e implementos agrícolas; en momentos en que suprime las líneas de crédito que existían para financiar las exigencias de mayor dotación, que para algún pequeño productor podía determinar el hecho de haber mejorado sus campos, y de haber aumentado su capacidad fertilizándolos.

En momentos en que no hay un sólo pequeño productor que pueda obtener un centavo de crédito en instituciones oficiales, en este mismo momento, se destinan 1.500 millones de pesos a la asistencia financiera de un Banco protegido por los dioses. —estos sí, son "dioses" con minúscula— amén de permitirle que se quede con tres millones y medio de dólares ajenos, que a la cotización de hoy son otros 1.200 millones de pesos.

A mí no me gusta calificar. No creo que sea necesario recurrir a adjetivos para definir este tipo de operaciones; pero si algún nombre tienen, es el de "estafa". Esta es la estafa más colosal que registra la historia del país. Y si queremos salvar no solamente su estabilidad económica sino su estructura social, nuestro primer deber es tratar de que estas cosas no queden impunes. Si se nos acaba el país, si se nos "tupamariza" el país, es porque permitimos que estas cosas sigan ocurriendo a vista y paciencia de autoridades, de pueblo y de todo el mundo, sin que nadie tome medidas para enfrentar a esta —ahora sí— delincuencia organizada para atacar los más sagrados intereses de la República.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ha sido muy elocuente la intervención del señor senador Ferreira Aldunate, quien ha puesto un énfasis...

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Considero que las denuncias formuladas por el señor senador Ferreira Aldunate, son de mucha gravedad. No me siento autorizado para entrar en este debate, porque no tengo las condiciones necesarias para ello, pero debo admitir que las denuncias que ha formulado el señor senador son evidentemente graves. Pienso que es necesario que se clarifique rápidamente este problema.

Por este motivo, señor Presidente, sugiero que la Comisión de Hacienda se reúna en el día de mañana para discutir estos hechos tan trascendentes y que, como bien dice el señor senador, importan tanto para la vida de la República, invitando a su seno, a los señores Ministros y a los señores miembros de los Directorios de los dos Bancos oficiales.

Creo que este es un asunto en el que todos debemos actuar con sentido patriótico —aunque el término sea muy empleado— porque todos tenemos el deber de anteponer el interés de nuestra tierra a cualquier especulación de orden político. Es por eso que en mi opinión este problema debe ser urgentemente considerado —mañana mismo— por la Comisión de Hacienda con la presencia de todos los responsables de los hechos denunciados por el señor senador Ferreira Aldunate.

Nada más.

17

SEÑOR RODRIGUEZ. — Continúo, señor Presidente.

Podrá ir viendo el señor senador Pintos, las repercusiones y las alturas que va tomando el tema planteado por él, que se relacionaba con una zona parcial de la economía del país, es decir, la cuenca lechera.

Creo que esto está bien, porque se trata de un problema que no arreglamos con un "muro de los lamentos", al que uno acude pidiendo que se plantee lo de la cuenca, otro lo relativo a los desalojos rurales, etc., ahora, los que no pueden esquilar. Los que esquilan son muy pocos, porque, según he oído, se dice que desde el punto de vista de la cría de lanares, a este tipo de explotación se le ha dado un golpe bastante grande con lo que se ha hecho, diciendo que se puede cambiar fácilmente del lanar al vacuno.

Yo, que no sé nada de la vaca, salvo tomar la leche y, a veces, probar la manteca, me doy cuenta que el cambio de explotación no es tan fácil como muchos suponen.

18

Pero este problema no se resuelve a nivel de Comisión, donde, seguramente, se recibirá una "lata" del señor Ministro Charlone, quien indudablemente va a comenzar a decir, cuando le hablen de todas estas cosas concretas: Cuando regresé del Banco de Suiza, me saludaron y me informaron que en cuanto a la concatenación

de los préstamos que habíamos hecho hace cinco años, ahora estamos mejor que antes y vamos a recobrar el oro que ya está fundido en un Banco de Nueva Zelandia.

¿Con esas historias vamos a arreglar este probema? Yo creo que lo que habría que hacer es una interpelación. Contando con los votos del sector del gobierno, debemos llamar a Sala al señor Ministro de Hacienda y se acabó. Pero, si eso es lo que está pidiendo el país! Está pidiendo que se termine con esta mascarada, con toda esta hipocresía de cómo dar cuatro pesos a un productor para que se esquile una oveja, mientras por otro lado, se están llevando millones para el extranjero. Están robando al país! Aquí se ha dicho que esto es una estafa. Pero eso es lo menos que se puede decir.

Este problema lo conoce todo el mundo en el sector bancario y se ha venido repitiendo todos los días. Se dijo que no habría feriado bancario, que no habría devaluación, —el señor Subsecretario de Hacienda dijo cualquier cosa— pero los hechos dicen lo contrario. Se están vaciando Bancos importantes al servicio de trust internacionales. Eso lo sabe todo el sector bancario del país, mientras aquí estamos haciendo de "Cristos" frente a una oligarquía voraz que se está tragando el país, y entregándolo al extranjero.

Por esos motivos propongo que se llame a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas, para que nos informe sobre la situación de la Banca Privada.

(Apoyados).

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a hacer las cosas por su orden.

El señor senador Pintos va a posponer su moción hasta después de la reunión con los Ministros del día de mañana. El señor senador Ubillos ha solicitado que pase a la Comisión de Fomento, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por él.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ubillos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda pospuesta la moción formulada por el señor senador Pintos, ya que estará supeditada a los informes suministrados por los señores Ministros en el día de mañana, la votación de su proyecto o de otro sustitutivo.

20

Además, hay dos mociones sobre un tema accidental, planteado por el señor senador Rodríguez, y al que se agregaron las denuncias hechas por el señor senador Ferreira Aldunate. En primer término, hay una moción formulada por el señor senador Caputi, en el sentido de que la Comisión de Hacienda tome en cuenta las graves denuncias del señor senador Ferreira Aldunate, e invite a su seno al señor Ministro de Economía y Finanzas y a los señores Directores de los dos Bancos Oficiales.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer un agregado a esta moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — El Banco de la República adquirió Bancos privados y, a raíz de esa adquisición, dio líneas de créditos especiales. Quisiera que en el día de mañana, se aclare, también, qué uso se ha hecho de esas líneas de créditos especiales.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Caputi, con el agregado propuesto por el señor senador Ubillos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No pretendo ser el que sabe más —por el contrario sé que soy el que sabe menos— sobre esta materia a la que se han referido los señores senadores con gran acopio de datos. No pretendo, por tanto, ser el dueño de la verdad y estoy seguro de que muchas veces me equivoco sobre ciertos problemas. Pero, modestamente, quiero recordar que cuando se discutía otra Ley de Emergencia como la que ahora vamos a considerar, tanto en la Comisión, —durante días enteros—, como en esta Sala —según consta en la versión taquigráfica— yo me opuse tenazmente, con los mismos argumentos que ahora hacen otros con mayor énfasis y más acopio de datos, a estos artículos propuestos en la Ley de Emergencia enviada al comienzo del gobierno del general Gestido, que son los que ahora se invocan como origen de estas regalías a los Bancos.

En aquel momento se dijo que había que reordenar la Banca y concentrarla, porque era una banca de caballeros. Algunos de esos caballeros vinieron aquí, cuando se discutió la ley relativa al crac del Banco Transatlántico, y se abrazaron con algunos señores senadores. Esos "caballeros" de la banca, son los que ahora están haciendo estas cosas.

Valdría la pena que extrajéramos experiencia de estos hechos, reconociendo que para salvar al país, a los pequeños ahorristas, a los pequeños productores de la encrucijada y de la ruina, lo que hay que hacer es terminar con la banca privada y sus conexiones con el extranjero, nacionalizando el ahorro y la Banca misma.

Esta es la única solución, señor Presidente. Puede ser que este sea un año propicio, para que muchos acepten esta salida, ya que cuatro años atrás "nacionalizar", era una mala palabra.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Rodríguez para que ese tema sea motivo de una interpelación. ¿A qué Ministro, señor senador? Debería ser al de Economía y Finanzas...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Después de realizada la convocatoria de la Comisión, si las explicaciones no son satisfactorias, se haría una interpelación, partiendo, desde luego, del supuesto de que los señores Ministros vengan en el día de mañana. Digo esto, por la sencilla razon de que así superaríamos una etapa. No sé qué es lo que está dispuesto a discutir públicamente el Poder Ejecutivo. Es factible que se manejen razones de Estado por lo cual puede que sea necesario que permanezcan en secreto determinadas cosas. Lo que no se pueda decir en Sala, entonces, se dirá en Comisión. De modo que si las explicaciones que se nos proporcionen

en el seno de la Comisión no nos son satisfactorias, recién entonces promoveré la interpelación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces, señor Presidente, pospongo mi moción, que, además, no la había pasado por escrito a la Mesa.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Como integrante de la Comisión de Hacienda, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de lo que se ha discutido esta tarde aquí, sea repartida y proporcionada a los señores Ministros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todo lo actuado, pero a partir de la intervención del señor senador Rodríguez, porque lo otro era un asunto ajeno a este.

SEÑOR RODRIGUEZ. — A partir de la intervención del "Frente Amplio".

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador no tiene la representación de los señores senadores Michelini, Rodríguez Camusso y senadora Roballo. Aquí, reglamentariamente, la Mesa toma sus palabras.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No se le puede exigir al señor Presidente que use la Ley de Lemas por su cuenta. El señor senador, en este momento, habla por el sub-lema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa acepta la observación formulada por el señor senador Ferreira Aldunate.

(Hilaridad.)

La Mesa va a disponer, con el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión de Hacienda, que esta se reúna en el día de mañana y se invite a concurrir al señor Ministro de Economía y Finanzas. También se harán los repartidos solicitados.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: si se realiza mañana la reunión de la Comisión de Hacienda con la asistencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, me parece que sería aconsejable que también se invitara a los representantes del Banco Central.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tomé en cuenta de que debían asistir, también, los representantes del Banco de la República, es decir, que asistirían los Directores de ambos Bancos.

21

Se va a considerar, en primera discusión general y particular, el proyecto sustitutivo, con declaratoria de urgencia, por el que se crea el Fondo Nacional Energético.

(Antecedentes:)

"PODER EJECUTIVO

Creación del Fondo Nacional Energético

Mensaje y Proyecto de Ley

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley relativo a las servidumbres a establecerse y a las expropiaciones que deberán realizarse en territorio nacional para la construcción y operación de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay en la zona del Salto Grande y asimismo a la creación del "Fondo Nacional Energético", destinado a financiar total o parcialmente la ejecución de las obras de generación de energía hidráulica.

Servidumbres y expropiaciones para las obras de Salto Grande

En el proyecto adjunto se siguen, en general, los lineamientos de la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, que determinó el régimen de servidumbres y los procedimientos de expropiación necesarios para la realización de las obras de Rincón del Bonete.

Asimismo se incorporan en este proyecto disposiciones similares a las contenidas en la Ley Nº 12.023, de 10 de noviembre de 1953, referente a la construcción de la usina de Baygorria.

Cabe señalar que por el artículo 4º de la Ley Nº 12.023, se asignaba a Ute la competencia de designar las propiedades a expropiarse.

Al redactarse la disposición contenida en el artículo 4º del proyecto adjunto, se ha tenido en cuenta lo establecido en el inciso 2º del artículo 4º del Convenio de Salto Grande de 30 de diciembre de 1946 (ratificado por Ley Nº 12.517, de 13 de agosto de 1958) el cual prevé que. "Las obras no comunes constituidas principalmente por las de acceso, las complementarias, líneas de trasmisión así como las indemnizaciones y expropiaciones a realizar en el territorio de cada país serán de cuenta de los respectivos gobiernos".

Dado lo dispuesto por el Convenio, se ha considerado conveniente establecer el criterio de que la designación de los inmuebles a expropiarse, habrá de ser efectuada por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, con competencia técnica en la materia, tenga la facultad de proponer los bienes que se considere necesario expropiar para la realización de las obras.

Innecesario parece el destacar la importancia que tiene para nuestro país, así como para la República Argentina, el rápido comienzo de la realización de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande, las que han tenido un dilatado proceso de preparación y estudio.

En la Declaración Conjunta de 8 de julio de 1968, de los Gobiernos de Uruguay y Argentina, se ratificó el propósito de que las obras de Salto Grande inicien la producción de energía eléctrica antes del invierno de 1979.

En la reunión conjunta de Presidentes de ambos países, realizada el 15 de marzo de 1970, se expresó el deseo de que la central hidroeléctrica de Salto Grande inicie sus servicios a fines de 1977.

En nota dirigida al Poder Ejecutivo por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande se expresa que para poder cumplir los propósitos enunciados en dichas Declaraciones Conjuntas: "es preciso iniciar las obras en el año 1971, comenzando por los accesos al sitio de las obras y algunos alojamientos e instalaciones iniciales del obrador. A tal fin será preciso disponer, ya en 1971, de los terrenos para esas obras, así como de los lugares en que se abrirán canteras o fosos de préstamos. Es decir, que es imprescindible disponer de los instrumentos legales para poder expropiar las tierras y para efectuar los estudios complementarios de las obras".

Teniendo en cuenta la prioridad que ha sido asignada por acuerdo de ambos gobiernos interesados a la realización de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico de Salto Grande y la importancia que reviste que la ejecución de dichas obras se inicie dentro del más breve lapso, de acuerdo a las previsiones de la Comisión

Técnica Mixta, resulta de evidencia la necesidad de que en nuestro país se aprueben las normas legales habilitantes para poder cumplir en los plazos previstos las actividades que corresponden en territorio uruguayo.

Creación del Fondo Nacional Energético

Dada la estrecha vinculación de materias, se considera conveniente incluir en este proyecto de ley las normas relativas a la creación del "Fondo Nacional Energético", destinado a financiar total o parcialmente la ejecución de las obras de generación de energía hidráulica de carácter nacional o internacional.

El mismo tiene por objeto arbitrar soluciones financieras que permitan mejorar y asegurar la continuidad del abastecimiento de energía eléctrica, factor indispensable para el desarrollo nacional.

Es por todos conocida la proyección creciente de la demanda de energía eléctrica y la carencia de reservas suficientes para satisfacer los mayores requerimientos energéticos.

Pese a la necesidad de recurrir a la generación hidráulica que permite el aprovechamiento de nuestras aguas, economizando una enorme erogación de divisas en combustibles, el país continúa sin realizar la represa de Palmar, último salto del Río Negro y la de Salto Grande, de acuerdo al convenio suscrito oportunamente entre los gobiernos de Argentina y Uruguay.

La realización de estas obras plantea exigencias financieras que exceden ampliamente las posibilidades del Fondo de Inversiones de Ute.

Por otra parte resultaría injustificado gravar los usuarios actuales de un elemento tan indispensable para las actividades económicas y la vida nacional, con la finalidad de crear un capital de inversión que el Estado debe necesariamente constituir con mecanismos de financiamiento adecuado a tal fin.

A través de este proyecto de ley es el propósito del Poder Ejecutivo realizar un primer esfuerzo que asegure la continuidad del programa de inversiones del Ente y la ejecución de la obra hidroeléctrica de Palmar, que el gobierno tiene el firme propósito de impulsar a partir de 1971.

En el futuro será necesario crear otros recursos que aseguren el crecimiento evolutivo de dicho fondo en forma paralela al desarrollo de las necesidades de este sector.

En primer lugar se proyecta integrar dicho fondo recurriendo a la emisión de "Bonos Energéticos Reajustables", con el objeto de canalizar una parte del ahorro nacional a tan importante finalidad.

A tal fin se proyecta revestir la emisión de tales bonos con los incentivos del reajuste, similar al que disfrutan las obligaciones hipotecarias y de una tasa de interés del 11 % calculable sobre los capitales reajustados, que seguramente harán muy atractiva la inversión de estos bonos, facilitando la colocación de los mismos en el mercado de valores.

Como fuente complementaria de financiamiento el Poder Ejecutivo considera prudente sugerir la creación, por una sola vez, de un impuesto equivalente al monto del Impuesto Sustitutivo del de Herencias, que correspondió liquidar por los ejercicios económicos cerrados entre el 1º de diciembre de 1969 y el 30 de noviembre de 1970, impuesto este, que por su fácil percepción y contralor se estima producirá aproximadamente pesos 1.000:000.000 (mil millones de pesos), sin exigir aumento de costo en la recaudación.

El Poder Ejecutivo comunica a la Asamblea General que el presente Mensaje deja sin efecto el de fecha 4 de diciembre de 1970.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 168 de la Constitución, el Poder Ejecutivo comunica a la Asamblea General que el proyecto de ley que se acompaña ha sido declarado de urgente consideración por Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Para los estudios y para la construcción y operación de las obras que integran el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Uruguay, en las proximidades del lugar conocido por Salto Grande, y para las investigaciones relativas a ellas, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:

A) La de "Estudios", comprendido el libre acceso a los predios, la ocupación por el tiempo necesario para hacer reconocimientos y relevamiento, extracción de muestras del terreno e instalación de campamentos para el alojamiento de los técnicos y sus ayudantes.

B) La de "Ocupación Temporaria" para el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, instalación de estaciones de aforo de caudales, etc., comprendiendo el emplazamiento de máquinas, la instalación de viviendas provisionales, la toma de agua necesaria para los trabajos y el consumo del personal.

C) La de "Paso" para el acceso a los campamentos desde la vía pública por los puntos más favorables y en el ancho indispensable para el acarreo o transporte del material necesario para los trabajos.

D) La de "Pastoreo".

E) La de "Aterrizaje" para las aeronaves de que disponga la Comisión Técnica de Salto Grande o las empresas o personas que colaboren o tengan contratos con ellas, en las zonas próximas a los lugares en que la Comisión realice estudios para emplazamientos de obras, ejecute estas o tenga usinas construidas.

La utilización de esta servidumbre estará sujeta a las reglamentaciones que establecerá el Poder Ejecutivo.

Para la imposición de la servidumbre de "Estudio" bastará que los técnicos de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o del organismo competente, exhiban el documento que los acredite como tales. Las servidumbres de "Ocupación Temporaria", de "Paso" y de "Pastoreo", se impondrán por la Comisión Técnica Mixta y se harán conocer a los interesados o a quienes los represente, por medio de notificación personal.

Art. 2º — La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de transmisión, así como por sus complementos y ampliaciones, quedará sujeta a las servidumbres establecidas en el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente.

Art. 3º — Los daños y perjuicios que se ocasionen por causa de las servidumbres establecidas en los artículos anteriores, deberán ser objeto de indemnización.

El interesado podrá recurrir a la vía judicial ordinaria para la fijación del monto de la indemnización y se aplicará en lo pertinente el procedimiento de los incidentes (artículo 746 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Art. 4º — Declárase de utilidad pública a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de la Central Hidroeléctrica en el Río Uruguay, en las proximidades de Salto Grande, y las necesarias para la ejecución de las obras principales o complementarias, incluyendo alojamiento, canteras, terrenos para préstamos, lugares para depósitos, vías de acceso, desviaciones de caminos y de vías férreas, desplazamientos de poblaciones, líneas de transmisión y subestaciones de transformación, las que serán oportunamente designadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las propuestas que formule la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Art. 5º — Para las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior, se aplicará el régimen de la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, en lo que sea pertinente, con excepción del artículo 14.

Art. 6º — Para la apreciación de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 29 de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, y en concordancia con el artículo 31 de la misma, no serán tenidas en cuenta las construcciones, plantaciones y otras mejoras hechas con posterioridad a la promulgación de la presente ley.

Art. 7º — Decláranse aplicables los beneficios dispuestos por la Ley Nº 11.777, de 20 de noviembre de 1951, a los propietarios de los inmuebles afectados por las obras indicadas en el artículo 1º, siempre que acrediten una posesión por sí o por sus causantes no menor de diez años con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley.

Creación del Fondo Nacional Energético

Artículo 8º — Con el objeto de permitir financiar total o parcialmente las inversiones reales, financieras y las transferencias de capital que demande la ejecución de las obras de generación de energía hidráulica, de carácter nacional o internacional, créase el "Fondo Nacional Energético".

Art. 9º — Dicho Fondo se integrará con los siguientes recursos:

1) El producido de la emisión de "Bonos Energéticos Reajustables".

2) Con el impuesto que se crea por esta ley.

Art. 10. — El "Fondo Nacional Energético" será administrado por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo al orden de prioridades y de utilización de fondos fijado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Banco de la República verterá directamente en la cuenta abierta por el organismo administrador, a tal fin, el producido del impuesto afectado a dicho fondo, a medida que los recursos sean depositados.

Las Oficinas Recaudadoras verterán en la sub-cuenta del Tesoro Nacional, denominada "Fondo Energético Nacional", el producido de la recaudación, dentro de las 48 horas de realizada la misma.

Emisión de Bonos Energéticos Reajustables

Artículo 11. — Autorízase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para emitir, en las condiciones que indica esta ley, hasta la cantidad de $ 1.000:000.000.00 (mil millones de pesos) en "Bonos Energéticos Reajustables".

Los bonos se emitirán en moneda nacional y por su valor par.

Art. 12. — Los Bonos Energéticos serán reajustables de acuerdo al procedimiento establecido en la Sección 2 (Reajuste), de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 13. — Estos bonos devengarán hasta el 11 % de interés anual liquidable sobre el valor reajustado pagadero anualmente.

Se rescatarán en un plazo de cinco años, mediante una cuota anual del 20 % del valor de la emisión, por compra en Bolsa o por sorteo, en caso de que su valor sea superior a la par.

A los efectos de lo dispuesto en este artículo, se considera valor par, el valor adquirido por el bono, por efecto de la variación experimentada por la "Unidad reajustable".

Art. 14. — La forma y condiciones de la emisión serán reglamentadas por el organismo emisor con la aprobación del Banco Central del Uruguay.

Art. 15. — Los bonos que se emitan de conformidad con lo dispuesto en esta ley gozarán de todas las prerrogativas que preceptúan las disposiciones vigentes para la deuda pública, así como de todas las exenciones fiscales establecidas para los valores hipotecarios.

Art. 16. — Mientras no se impriman los bonos definitivos se faculta a emitir Cautelas Provisorias, representativas de los bonos que se emitan. Esas cautelas serán reemplazadas por los bonos definitivos, una vez que éstos sean recibidos del establecimiento impresor y serán extinguidas después de un canje con las formalidades de práctica.

Recurso Impositivo

Artículo 17. — Créase, por una sola vez, un impuesto equivalente al monto que correspondió liquidar por los ejercicios económicos cerrados entre el 1º de diciembre del año 1969 y el 30 de noviembre de 1970, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y modificativas.

Este impuesto será recaudado por la Dirección General Impositiva, en la forma, plazo y demás condiciones que establezca la respectiva reglamentación.

Art. 18. — Comuníquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. César Charlone. Julio M. Sanguinetti. Jorge Peirano Facio.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Para los estudios y para la construcción y operación de las obras que integran el aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay, en las proximidades del lugar conocido por Salto Grande, y para las investigaciones relativas a ellas, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:

A) La de "Estudios", comprendido el libre acceso a los predios, la ocupación por el tiempo necesario para hacer reconocimientos y relevamientos, extracción de muestras del terreno e instalación de campamentos para el alojamiento de los técnicos y sus ayudantes.

B) La de "Ocupación Temporaria" para el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, instalación de estaciones de aforo de caudales, etc., comprendiendo el emplazamiento de máquinas, la instalación de viviendas provisionales, la toma de agua necesaria para los trabajos y el consumo del personal.

C) La de "Paso" para el acceso a los campamentos desde la vía pública por los puntos más favorables y en el ancho indispensable para el aca-

rreo o transporte del material necesario para los trabajos.

D) La de "Pastoreo".

E) La de "Aterrizaje" para las aeronaves de que disponga la Comisión Técnica de Salto Grande o las empresas o personas que colaboren o tengan contratos con ellas, en las zonas próximas a los lugares en que la Comisión realice estudios para emplazamientos de obras, ejecute éstas o tenga usinas construidas.

La utilización de esta servidumbre estará sujeta a las reglamentaciones que establecerá el Poder Ejecutivo.

Para la imposición de la servidumbre de "Estudio" bastará que los técnicos de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o del organismo competente, exhiban el documento que los acredite como tales.

Las servidumbres de "Ocupación Temporaria", de "Paso" y de "Pastoreo", se impondrán por la Comisión Técnica Mixta y se harán conocer a los interesados o a quien los represente, por medio de notificación personal.

Art. 2º — La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de trasmisión, así como por sus complementos y ampliaciones, quedará sujeta a las servidumbres establecidas en el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente.

Art. 3º — Los daños y perjuicios que se ocasionen por causa de las servidumbres establecidas en los artículos anteriores, deberán ser objeto de indemnización.

El interesado podrá recurrir a la vía judicial ordinaria para la fijación del monto de la indemnización y se aplicará en lo pertinente el procedimiento de los incidentes (artículo 746 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Art. 4º — Declárase de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de la Central hidroeléctrica en el río Uruguay, en las proximidades de Salto Grande, y las necesarias para la ejecución de las obras principales o complementarias, incluyendo alojamiento, canteras, terrenos para préstamos, lugares para depósitos, vías de acceso, desviaciones de caminos y de vías férreas, desplazamientos de poblaciones, líneas de trasmisión y subestaciones de transformación, las que serán oportunamente designadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las propuestas que formule la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Art. 5º — Para las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior, se aplicará el régimen de la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, en lo que sea pertinente, con excepción del artículo 14.

Art. 6º — Para la apreciación de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 29 de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, y en concordancia con el artículo 31 de la misma, no serán tenidas en cuenta las construcciones, plantaciones y otras mejoras hechas con posterioridad a la promulgación de la presente ley.

Art. 7º — Decláranse aplicables los beneficios dispuestos por la Ley Nº 11.777, de 20 de noviembre de 1951, a los propietarios de los inmuebles afectados por las obras indicadas en el artículo 1º, siempre que acrediten una posesión por sí o por sus causantes no menor de diez años con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley.

Creación del Fondo Nacional Energético

Artículo 8º — Con el objeto de permitir financiar total o parcialmente las inversiones reales, financieras y las transferencias de capital que demande la ejecución de las obras de generación de energía hidráulica, de carácter nacional o internacional, créase el "Fondo Nacional Energético".

Art. 9º — Dicho Fondo se integrará con los siguientes recursos:

1) El producido de la emisión de "Bonos Energéticos Reajustables".

2) Con el impuesto que se crea por esta ley.

Art. 10. — El "Fondo Nacional Energético" será administrado por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo al orden de prioridades y de utilización de fondos fijado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Banco de la República verterá directamente en la cuenta abierta por el organismo administrador, a tal fin, el producido del impuesto afectado a dicho fondo, a medida que los recursos sean depositados.

Las Oficinas Recaudadoras verterán en la sub-cuenta del Tesoro Nacional, denominada "Fondo Energético Nacional", el producido de la recaudación, dentro de las cuarenta y ocho horas de realizada la misma.

Emisión de Bonos Energéticos Reajustables

Artículo 11. — Autorízase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para emitir, en las condiciones que indica esta ley, hasta la cantidad de $ 1.000:000.000.00 (mil millones de pesos), en "Bonos Energéticos Reajustables".

Los bonos se emitirán en moneda nacional y por su valor par.

Art. 12. — Los Bonos Energéticos serán reajustables de acuerdo al procedimiento establecido en la Sección 2 (Reajuste), de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 13. — Estos Bonos devengarán hasta el 11 % (once por ciento) de interés anual, liquidable sobre el valor reajustado pagadero anualmente.

Se rescatarán en un plazo de cinco años, mediante una cuota anual del 20 % (veinte por ciento) del valor de la emisión, por compra en Bolsa o por sorteo, en caso de que su valor sea superior a la par.

A los efectos de lo dispuesto en este artículo, se considera valor par, el valor adquirido por el bono, por efecto de la variación experimentada por la "Unidad reajustable".

Art. 14. — La forma y condiciones de la emisión serán reglamentadas por el organismo emisor con la aprobación del Banco Central del Uruguay.

Art. 15. — Los Bonos que se emitan de conformidad con lo dispuesto en esta ley gozarán de todas las prerrogativas que preceptúan las disposiciones vigentes para la deuda pública, así como de todas las exenciones fiscales establecidas para los valores hipotecarios.

Art. 16. — Mientras no se impriman los bonos definitivos se faculta a emitir Cautelas Provisorias, representativas de los bonos que se emitan. Esas Cautelas serán reemplazadas por los bonos definitivos, una vez que éstos sean recibidos del establecimiento impresor y serán extinguidas después de su canje con las formalidades de práctica.

Recurso Impositivo

Artículo 17. — Créase, por una sola vez, un impuesto equivalente al monto que correspondió liquidar por los

ejercicios económicos cerrados entre el 1º de diciembre del año 1969 y el 30 de noviembre de 1970, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y modificativas.

Este impuesto será recaudado por la Dirección General Impositiva en la forma, plazo y demás condiciones que establezca la respectiva reglamentación.

Art. 18. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de febrero de 1971.

Fernando Elichirigoity, Presidente. **Andrés M. Mata**, Secretario.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º — Para los estudios y para la construcción y operación de las obras que integran el aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay, en las proximidades del lugar conocido por Salto Grande, y para las investigaciones relativas a ellas, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:

A) La de "Estudios", comprendido el libre acceso a los predios, la ocupación por el tiempo necesario para hacer reconocimientos y relevamientos, extracción de muestras del terreno e instalación de campamentos para el alojamiento de los técnicos y sus ayudantes.

B) La de "Ocupación Temporaria" para el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, instalación de estaciones de aforo de caudales, etc., comprendiendo el emplazamiento de máquinas, la instalación de viviendas provisionales, la toma de agua necesaria para los trabajos y el consumo del personal.

C) La de "Paso" para el acceso a los campamentos desde la vía pública por los puntos más favorables y en el ancho indispensable para el acarreo o transporte del material necesario para los trabajos.

D) La de "Pastoreo".

E) La de "Aterrizaje" para las aeronaves de que disponga la Comisión Técnica de Salto Grande o las empresas o personas que colaboren o tengan contratos con ellas, en las zonas próximas a los lugares en que la Comisión realice estudios para emplazamientos de obras, ejecute éstas o tenga usinas construidas.

La utilización de esta servidumbre estará sujeta a las reglamentaciones que establecerá el Poder Ejecutivo.

Para la imposición de la servidumbre de "Estudio" bastará que los técnicos de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o del organismo competente, exhiban el documento que los acredite como tales. Las servidumbres de "Ocupación Temporaria", de "Paso" y de "Pastoreo", se impondrán por la Comisión Técnica Mixta y se harán conocer a los interesados o a quien los represente, por medio de notificación personal.

Las servidumbres establecidas en el presente artículo, cesarán automáticamente al terminarse las obras a que se refiere el inciso primero del mismo.

Art. 2º — La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de transmisión, así como por sus complementos y ampliaciones, quedará sujeta a las servidumbres establecidas en el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente.

Art. 3º — Los daños y perjuicios que se ocasionen por causa de las servidumbres establecidas en los artículos anteriores, deberán ser objeto de indemnización.

El interesado podrá recurrir a la vía judicial ordinaria para la fijación del monto de la indemnización y se aplicará en lo pertinente el procedimiento de los incidentes (artículos 746 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Serán reembolsados a los interesados, el importe de los consumos del personal previstos en el literal B) y, el del "Pastoreo", previsto en el literal D) del artículo 1º.

Art. 4º — Cuando a causa de las servidumbres a que se refiere el artículo 1º quedaren inmuebles que por sus dimensiones resultaren notablemente depreciados o inadecuados para su edificación o aprovechamiento, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande podrá decidir la expropiación, o el propietario solicitarla dentro de los quince días de notificado de la imposición de las servidumbres.

En este último caso, la Comisión Mixta de Salto Grande resolverá conforme a lo dispuesto por el artículo 5º y concordantes de la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937.

Art. 5º — Declárase de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de la Central Hidroeléctrica del río Uruguay, en las proximidades de Salto Grande, y las necesarias para la ejecución de las obras principales o complementarias, incluyendo alojamiento, canteras, terrenos para préstamos, lugares para depósitos, vías de acceso, desviaciones de caminos y de vías férreas, desplazamientos de poblaciones, líneas de transmisión y subestaciones de transformación, las que serán oportunamente designadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las propuestas que formule la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Art. 6º — Para las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior se aplicará, en lo que corresponda, la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, con las modificaciones dispuestas por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, en lo que sea pertinente, con excepción del artículo 14.

Art. 7º — Para la apreciación de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 29 de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, y en concordancia con el artículo 31 de la misma, no serán tenidas en cuenta las construcciones, plantaciones y otras mejoras hechas con posterioridad a las designaciones a que hace referencia el artículo 5º de esta ley, en su parte final.

Art. 8º — Decláranse aplicables los beneficios dispuestos por la Ley Nº 11.777, de 20 de noviembre de 1951, a los propietarios de los inmuebles afectados por las obras indicadas en el artículo 1º, siempre que acrediten una posesión por sí o por sus causantes no menor de diez años con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley.

Declárase de interés nacional la participación de la industria nacional en la realización de dichas obras. A tal fin en la oportunidad que menciona el artículo 11, deberá determinarse el porcentaje que de las mismas se atribuirá a dicha industria, con carácter preferencial, las que se efectuarán conforme a las disposiciones legales vigentes.

Creación del Fondo Energético Nacional

Artículo 9º — Con el objeto de permitir financiar total o parcialmente las inversiones reales, financieras y las transferencias de capital que demande la ejecución de las obras de generación de energía hidráulica, de carácter nacional o internacional, créase el "Fondo Energético Nacional".

Art. 10. — Dicho Fondo se integrará con los siguientes recursos:

1) El producido de la emisión de "Bonos Energéticos Reajustables".

2) Con el impuesto que se crea por esta ley.

Art. 11. — Las Oficinas Recaudadoras verterán en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en una sub-cuenta del Tesoro Nacional denominada "Fondo Energético Nacional", el producido de la recaudación dentro de las cuarenta y ocho horas de realizada la misma.

El Banco de la República transferirá las sumas vertidas en la sub-cuenta "Fondo Energético Nacional", a medida que sean depositadas, a una cuenta especial que se abrirá en el mismo por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado administrará el "Fondo Energético Nacional" de acuerdo al orden de prioridades y de utilización de fondos fijado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Emisión de Bonos Energéticos Reajustables

Artículo 12. — Autorízase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para emitir, en las condiciones que indica esta ley, hasta la cantidad de $ 1.000:000.000.00 (mil millones de pesos), en "Bonos Energéticos Reajustables".

Los bonos se emitirán en moneda nacional y por su valor par.

Art. 13. — Los Bonos Energéticos serán reajustables de acuerdo al procedimiento establecido en la Sección 2 (Reajuste), de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 14. — Estos bonos devengarán el 11 % (once por ciento) de interés anual, liquidable sobre el valor reajustado pagadero anualmente.

Se rescatarán en un plazo de cinco años, mediante una cuota anual del 20 % (veinte por ciento) del valor de la emisión, por compra en Bolsa o por sorteo, en caso de que su valor sea superior a la par.

A los efectos de lo dispuesto en este artículo, se considera valor par, el valor adquirido por el bono, por efecto de la variación experimentada por la "Unidad Reajustable".

Art. 15. — La forma y condiciones de la emisión serán reglamentadas por el organismo emisor con la aprobación del Banco Central del Uruguay.

El servicio y rescate de estos bonos será de cargo de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Art. 16. — Los bonos que se emitan de conformidad con lo dispuesto en esta ley gozarán de todas las prerrogativas que preceptúan las disposiciones vigentes para la deuda pública, así como de todas las exenciones fiscales establecidas para los valores hipotecarios.

Art. 17. — Mientras no se impriman los bonos definitivos se faculta a emitir Cautelas provisorias, representativas de los bonos que se emitan. Esas Cautelas serán reemplazadas por los bonos definitivos, una vez que éstos sean recibidos del establecimiento impresor y serán extinguidas después de su canje con las formalidades de práctica.

Recurso Impositivo

Artículo 18. — Créase, por una sola vez, un impuesto equivalente al monto que correspondió liquidar por los ejercicios económicos cerrados entre el 1º de diciembre del año 1969 y el 30 de noviembre de 1970, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y modificativas.

Este impuesto será recaudado por la Dirección General Impositiva en la forma, plazo y demás condiciones que establezca la respectiva reglamentación.

Art. 19. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 16 de marzo de 1971.

Felipe Gil, Miembro informante (Discorde con el artículo 18). **Luis Hierro Gambardella**, Miembro informante. **Edwin Armstrong Brum**. **Carlos M. Penadés** (Discorde con el artículo 18). **Juan Luis Pintos**. **Francisco Mario Ubillos**, (Discorde con el artículo 18)".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: al tratar en general este proyecto quiero hacer notar que estamos íntegramente de acuerdo con la creación del Fondo Nacional Energético.

El aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande sobre el Río Uruguay y el del Palmar, ha sido y es un anhelo de los dos Partidos tradicionales, a través de los años. Esta ha sido una obra bipartidaria.

Creo que la iniciación de los estudios de la obra del Salto Grande tuvo lugar allá por el año 1938, cuando era Ministro de Obras Públicas nuestro distinguido colega el señor senador Echegoyen. Se nombró una Comisión que formularía un proyecto de tratado y que se concretó años después. En su aprobación tuvo la firma del señor Ministro de Relaciones Exteriores que, en ese entonces, era el doctor Eduardo Rodríguez Larreta y, también, con la del señor Ministro de Obras Públicas, cuyo nombre no tengo presente, pero que era batllista. Era Presidente el Dr. Juan José de Amézaga. Este tratado recién fue aprobado en el año 1958. Ahora, parece que se intentaría, por lo menos, la construcción de las obras del Salto Grande y se hará efectivo el aprovechamiento hidroeléctrico del Palmar.

El proyecto sustitutivo que está a consideración del Cuerpo tiene tres aspectos, sobre uno de los cuales cargó el acento la Cámara de Representantes: el régimen de expropiaciones y servidumbres para las obras de Salto Grande.

Nosotros estamos de acuerdo con lo actuado en la otra Cámara, habiéndose incorporado al proyecto algunas observaciones y modificaciones al texto de los artículos del Capítulo I que contaron con la aprobación del Poder Ejecutivo y del Directorio de Ute.

El segundo aspecto es el que se refiere al Fondo Nacional Energético, que se integra con recursos provisorios y por un año. El Parlamento tendrá que votar posteriormente recursos para fortalecerlo.

También estamos de acuerdo, señor Presidente, con la creación de ese Fondo y con su integración. Sin embargo, discrepamos en el tercer aspecto del proyecto.

Por este proyecto de ley se crean recursos para integrar el Fondo con bonos energéticos por un valor de mil millones de pesos y a los que se les da el mismo régimen de movilidad que a los de la Vivienda, pero con un interés mayor. Aquí podemos hacer críticas al Estado porque aparece como haciendo una competencia entre los diversos papeles de la Deuda Pública Nacional.

Recientemente, señor Presidente, se ha hablado, por el Banco Hipotecario de la nacionalizacion del ahorro por una parte, y por otra, que el Estado sirva de garantía a los depósitos de la banca privada para buscar su fortalecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Disculpe, señor senador; en este momento hay solamente 14 señores senadores en Sala.

Se está llamando a Sala.

(Así se hace por instantes.)

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Puede continuar en el uso de la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Voy a terminar expresando que votamos los títulos de vivienda, pero no la reiteración del pago del impuesto sustitutivo del de herencias, establecido para las sociedades anónimas.

22

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Formulo moción concreta para que el Senado, en caso de que quede sin número, pase a cuarto intermedio hasta el próximo jueves.

SEÑOR PENADES. — Si el jueves no hay número, señor Presidente, no vamos a poder votar el proyecto sustitutivo. Nos estamos olvidando de la urgencia de los plazos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Además debo recordarle al Cuerpo que la Comisión de Hacienda tiene que trabajar mañana en un asunto muy importante.

SEÑOR PENADES. — Mañana es martes, así que el Senado podría sesionar el miércoles.

23

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: muy enfáticamente quiero llamar la atención del Cuerpo con respecto al mal precedente que significaría una aprobación automática de este proyecto de ley. Si hoy tenemos número —además este es un asunto que ha sido ampliamente debatido en Comisión— tengo la impresión de que habría tiempo de votarlo. No podemos dejar pasar esta oportunidad. Sería poco prestigioso para el Senado que se repitiera lo ocurrido en la otra rama legislativa. Creo que el Cuerpo puede pronunciarse sobre el tema esta tarde.

(Apoyados.,

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto de ley sustitutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—15 en 16: **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Para hacer una consulta a la Mesa, pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: el artículo 1º, salvo algunos detalles de redacción que no vale la pena discutir, en su penúltimo inciso establece la forma cómo se imponen determinadas servidumbres.

Dice: "La de ocupación temporaria, de paso y de pastoreo se impondrán por la Comisión Técnico-Mixta". Yo, señor Presidente, —y esta observación es valedera para otras disposiciones posteriores— no estoy muy seguro de que una Comisión extra nacional pueda imponer servidumbres dentro del territorio de la República. Por lo menos, no estoy seguro de que sea prudente establecerlo así.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le voy a contestar desde la Mesa, un poco de memoria, al señor senador.

Creo que esto es lógico en el orden doméstico, dado que ya estaba establecido cuando se firmó el Convenio de Salto Grande. En aquel momento, los dos países signatarios establecían este problema de la servidumbre. Lo tengo gráficamente en la memoria. Si existe un Convenio internacional sobre el que se ha legislado, estamos habilitados para hacerlo. Tengo la seguridad de que en dicho Convenio se empleaba el término servidumbre y también el de expropiación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No estoy muy seguro de que funcione. Desde el punto de vista práctico concebiría que fuera la Comisión Técnico-Mixta la que estableciera expropiaciones, y fijara el valor a los bienes, como se determina después en articulos posteriores, si los dos paises fueran a cubrir el monto total de la obra; pero si las que se realizan en jurisdicción nacional son costeadas por el Uruguay y si los bienes que se expropian en la Argentina son pagados por aquel pais, ¿a qué establecer este organismo supra nacional con facultades para decidir el monto a pagar por las expropiaciones que se realizan a uno y otro lado del río?

Yo preferiría atenerme a la jurisdicción doméstica, un poco hasta para reaccionar contra este nuevo sistema de Gobierno que se ha implantado. Dias pasados leí en un diario que en San Juan, los Presidentes de Uruguay y Argentina habían "votado" 32 millones de dólares para gastos en este país. Por eso es que me asustan un poco estas delegaciones que, en lo posible, considero que sería preferible evitar.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Considero bastante razonables las observaciones que hace el señor senador Ferreira Aldunate; pero hay que referirse al contexto del problema de Salto Grande.

En realidad, hay aquí una armonía de funciones en las riberas uruguaya y argentina, por cuanto las servidumbres establecidas las hace la Comisión Técnico Mixta, tanto en las orillas del Uruguay como en la de la Argentina. Es esta Comisión la que establece un régimen paralelo y simétrico.

Por esa razón y por la que ha invocado, con mucho acierto, el señor Presidente, creo que la observación del señor senador no tiene tanta entidad como parece al primer punto de vista.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No voy a votar este artículo con esta redacción señor Presidente.

Coincido totalmente con las expresiones efectuadas por el señor senador Ferreira Aldunate. No creo que una Comisión de Técnicos argentinos pueda determinar en nuestro país cuales son las servidumbres a establecerse y los terrenos a expropiarse. Eso es privativo, exclusivamente, de nuestro país.

La tarea de la Comisión Técnico Mixta es para la planificación de la obra en cuanto ésta tiene que ser realizada, indispensablemente, con el acuerdo de los dos países. Podrá asesorar, aconsejar y determinar en lo que se refiere a la obra en sí, pero no puede decidir en cosas que ocurren dentro del territorio nacional.

Por eso es que me parece un precedente peligroso e inconveniente. Además, no se nos ha traído por parte de los miembros informantes, para justificar una resolución de esta clase, la disposición que en la República Argentina establezca idéntico procedimiento para que los técnicos uruguayos puedan disponer en la nación hermana, en su territorio, las expropiaciones. Es decir que ni siquiera sabemos si estamos en igualdad de condiciones frente al país vecino.

En consecuencia, esta disposición, tal como está, no se puede votar, incluso, por un principio de buen ordenamiento institucional nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde la Mesa voy a expresar que le voy a dar mi voto afirmativo porque esto estaba avalado en un convenio internacional firmado por el país y porque, además, no tiene ninguna diferencia con las convenciones de orden internacional en las cuales, en el campo de la jurisdicción doméstica, se le da facultades a organismos internacionales, incluso, para actuar en la vida interna de los países. Alcanza con que la ley lo diga. Como está avalado por la ley, eso es permitido. Es la lucha de la jurisdicción internacional y de las convenciones bilaterales que tienen esas competencias, con el viejo problema de la jurisdicción doméstica.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Para corroborar lo expresado por el señor Presidente, quiero decir que debe tenerse en cuenta que este es un proyecto que compromete intereses de dos países.

La justificada preocupación que debe haber con respecto a una posible ingerencia extranjera en el Uruguay, se desvanece cuando se piensa que ella no puede hacerse efectiva sin la cooperación de los integrantes uruguayos de esa Comisión.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — De manera que si el gobierno argentino o sus autoridades pretendieran cometer actos lesivos contra la soberanía nacional o sus intereses, no contaría con la aprobación de nuestro gobierno y de sus delegados y, por consiguiente, esas medidas no podrían hacerse efectivas.

En ese concepto es que voto este artículo con tranquilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 18: **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Nosotros no votamos, señor Presidente, en función de esa atribución que se otorga a esta Comisión Internacional.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRANDIS. — No voté este artículo porque según la cota que se tome para hacer la represa de Salto Grande, habrá zonas, como la cañeca de Bella Unión, incluso también este pueblo, que quedarán inundadas. No veo como puede establecerse esto y como la República Argentina puede determinarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 2º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En el último párrafo, donde dice: "Serán reembolsados a los interesados el importe...", debe decir: "Será reembolsado".

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Es muy atinada la objeción.

Se va a votar el artículo con la observación del señor senador Ferreira Aldunate.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me veo obligado a votar este artículo en forma negativa, por las razones ya expresadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 19: **Afirmativa.**

Léase el artículo 5º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En nuestro país, cuando los temas se resuelven en la vía administrativa, juegan todos los recursos administrativos que la Constitución establece; incluso, se puede llegar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Cuando se trata de una Comisión Técnico Mixta, ¿cuál es el procedimiento que se sigue? ¿Dónde se recurre? ¿Contra quién? ¿Ante qué país?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Dijo expresamente el doctor Aceves, en la exposición que realizó en la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, que se siguen los mismos recursos que en cualquier caso normal, es decir, se siguen los recursos nacionales sin ninguna clase de limitaciones.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No pienso lo mismo, aunque lo diga el señor miembro informante, porque la Comisión Técnico Mixta no depende únicamente de nuestro Poder Ejecutivo, sino de los dos países, en función de un tratado o convenio que se efectúa entre ellos.

En consecuencia, para recurrir no se puede hacer, solamente, ante la jurisdicción uruguaya, sino que debe haber un procedimiento distinto que no está previsto.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Tal vez no haya entendido la observación del señor senador Vasconcellos.

Con esta advertencia aclaro que la función de la Comisión Técnico Mixta es la de proponer y la del Poder Ejecutivo la de resolver. Por consiguiente, sin ninguna clase de dudas, el particular lesionado reclama el amparo de sus derechos, por una resolución del Poder Ejecutivo del Uruguay, ante sus autoridades.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que es un error de interpretación que hace el señor senador Gil.

De acuerdo a la parte final del artículo 1º que establece que la Comisión Técnico Mixta "impondrá", es decir que no "propondrá", la economía de la ley cuando se expresa "podrá decidir la expropiación" y actuará conforme al artículo tal de tal ley, —podría explicarse exactamente qué alcance tiene esto en estos momentos— está dando una atribución a aquella Comisión, sustitutiva de la del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Creo que el problema que plantea el señor senador está resuelto por el propio artículo 5º.

La parte final dice: "...las que serán oportunamente designadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las propuestas que formule la Comisión Técnico Mixta del Salto Grande". Quiere decir, entonces, que las designaciones las realiza el Poder Ejecutivo.

¿Qué régimen se aplica en lo nacional? El del artículo 6º: se aplican las leyes vigentes sobre expropiaciones. El particular tiene todos los recursos que le pudieren corresponder, con respecto a las decisiones del Poder Ejecutivo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Son dos situaciones distintas: una, tiene que ver con la servidumbre; otra, se refiere a una cosa diferente.

SEÑOR PENADES. — Pero estamos hablando de las expropiaciones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

La única competencia que se le atribuye al Poder Ejecutivo, es la de designar las propiedades a expropiar.

Es muy sostenible que las expropiaciones a que se refiere el artículo 4º, puedan operar sin esta previa designación; pero este es un problema lateral, en el que no vale la pena insistir ahora.

SEÑOR PENADES. — Apoyados.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo cierto es que en todo lo demás —fijación del monto indemnizatorio, establecimiento de servidumbres, etc.— no tiene intervención el Poder Ejecutivo, ya que la competencia es exclusiva de la Comisión Técnico-Mixta.

Sigue, entonces, en pie, el argumento del señor senador Vasconcellos.

Cuando la Comisión adopta una decisión, naturalmente que podrá un interesado que se considerare perjudicado, promover un litigio por daños y perjuicios, contra la Administración Pública uruguaya, quizá; pero, señor Presidente, el Contencioso de anulación no funciona.

No puede funcionar, porque si lo hiciera —se trata de un órgano jurisdiccional uruguayo— significaría la adopción de una decisión que, en el texto del convenio, requiere la coincidencia de pareceres de los dos países. Sustituiríamos, así, esta competencia compartida, por una exclusivamente nacional.

Y digo, además, que esto sigue sin funcionar, innecesariamente, y aquí está lo grave.

Uno comprende que se asuman estos riesgos, en razón de obras que, imprescindiblemente, tienen que ser internacionales. Pero lo que no comprende, señor Presidente, es que ciertas situaciones, que tendrían que ser resueltas en la esfera nacional, lo sean en la internacional.

Por ejemplo, es obvio que las adjudicaciones de las obras tiene que hacerlas, en el caso, la Comisión Técnico-Mixta. Perfecto, señor Presidente. Pero, lo que ya comienza a ubicarse en el terreno de lo absurdo es que, por ejemplo, la potestad de fijar el precio de lo que se debe pagar por los bienes que se expropian en el Uruguay, por el gobierno de nuestro país y sólo por él, quede radicada en esta Comisión.

Pienso que nos creamos este problemas, innecesariamente.

Además, —y agrego esto, como último comentario, ya que no vale la pena extenderse—...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...hay una cosa que es muy clara, y que no sé cómo no se ve: que el argumento que oímos formular, hace un rato, de que no existe riesgo, porque se requiere la coparticipación de la delegación uruguaya para adoptar cualquier decisión, prueba demasiado.

También, —volviendo la oración por pasiva— puede, la delegación uruguaya querer adoptar una decisión (incluso, por ejemplo, sobre problemas específicamente nacionales) y verse impedida de hacerlo, por la oposición de los delegados del otro país, cuya voluntad tiene que actuar, insoslayablemente.

La verdad, señor Presidente, que no veo el porqué de esta solución.

Nos preguntamos, cómo es posible que, en caso de producirse una expropiación —que es el planteo más típico— de un inmueble, afectado por la imposición de una servidumbre, (la situación se plantea en lo nacional y las consecuencias son soportadas por el país) sea imprescindible —por ejemplo para determinar la indemnización, que será abonada únicamente por el gobierno uruguayo— el consentimiento de la delegación argentina, para que tal cosa pueda suceder.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — Digo, señor Presidente, que si el argumento anterior prueba demasiado, éste prueba demasiado.

De acuerdo con este criterio —diríamos estrictamente nacionalista— que se está desarrollando en este momento en el Senado, no habría posibilidad de realizar obra internacional.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — No hay más remedio, en estas situaciones, —cuando se lleva a cabo un trabajo que interesa a dos país— que sean ambos, precisamente, quienes deban actuar en conjunto en los niveles de la financiación, de la ejecución, y en todo lo demás.

Si extremáramos el concepto de soberanía y las reservas del Uruguay con respecto a la ingerencia que pueda tener un país vecino en nuestros intereses nos encontraríamos con que, en los hechos, las partes tendrían el poder de veto ilimitado.

Una Comisión Técnico-Mixta es en el caso— el único órgano capaz de orientar y aconsejar a los gobiernos respectivos sobre la obra que se desea realizar y sus características.

Repito: bastaría con separar totalmente las autoridades intervinientes, para que, de hecho, el Uruguay —que actuaría invocando la soberanía nacional y adoptando decisiones por razones de interés también nacional— no pudiera ejecutar la obra.

Eso es, justamente, lo que se quiere impedir, determinando la existencia de un organismo internacional para realizar, precisamente, obra también internacional.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo, señor Presidente, en ningún momento puse en tela de juicio la necesidad de una autoridad internacional para realizar obras internacionales. Sabido es que este tipo de trabajo, debe ejecutarse, normalmente, en forma conjunta. Y no es a eso a lo que nos estamos oponiendo y, la verdad sea dicha, no me explico cómo se puede argumentar en tal sentido: parecería que estuviéramos en diálogo entre sordos.

Lo que yo planteo, tiene que ver con la atribución de competencia a un organismo internacional, en relación con temas que son de exclusiva jurisdicción doméstica. Esto no tiene nada que ver con lo que se acaba de comentar. Mi formulación tiende, señor Presidente, al hecho de que problemas que son enfrentados por las autoridades nacionales, exclusivamente, tengan que ser decididos con el consentimiento de la delegación del otro país.

Nada más.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo insisto, señor Presidente, en lo siguiente.

Primero, que en materia de expropiación tengo mis dudas de que juegue el Contencioso de anulación; podrá operar a los efectos de la indemnización, porque la ley de 1912 y posteriores, prevén la toma de posesión inmediata del inmueble, tras hacer el depósito correspondiente del precio provisorio en la vía judicial, vale decir, en la del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, que será el órgano que, en definitiva, habrá de resolver sobre la cuestión.

Segundo, que, en estos casos, el interés público desborda el privado.

Tercero, —insisto, también en esto— que el Poder Ejecutivo tendrá intervención.

Todo esto, sin embargo, tiene que ser interpretado con un criterio de razonabilidad, porque no es posible que se siga la lógica del absurdo. Por lo demás, si la Comisión llegara en sus decisiones a lo irracional, el país puede sustituir a sus delegados en ella.

Se trata de dos países que quieren hacer obra común.

Por ejemplo, en la situación concreta que estamos considerando, está prevista la construcción de un canal de navegación, que no se sabe por dónde pasará. Por consiguiente, se ubicará en tierras argentinas o, acaso, en uruguayas. Esto lo tendrá que resolver —obviamente— la Comisión Técnico-Mixta integrada con los representantes de ambos países, que tendrán que decidir qué propiedades habrán de expropiarse.

Esto no tiene que ver, solamente, con la ejecución de obras aplicadas, únicamente, a la producción de energía eléctrica. Hay otras finalidades, que encaran este tratado: navegación, irrigación y usos complementarios, además de la producción de energía eléctrica.

De manera que, señor Presidente —como se ve— no puede un Estado, en estas condiciones, sostener un absoluto concepto de soberanía sobre sus bienes, cuando lo que se trata es, precisamente, de llevar a cabo una obra común. No puede haber una intervención única y absoluta, si el país no es asesorado o no está determinado, en sus decisiones, por la Comisión Técnico-Mixta, que es la que está trabajando, precisamente, sobre este problema.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite?

Ahí está, precisamente, la cuestión, en las palabras que acaba de usar el señor senador: asesorado por la Comisión Técnico-Mixta.

Veo que, lamentablemente, el asunto no se planteó, —como único tema— con relación al Fondo Energético; incidentalmente la cosa tiene que ver, incluso, con todo lo relativo al Salto Grande.

Nosotros no hemos traído, aquí, toda la información referente al Salto Grande, además, no creemos que sea esta la oportunidad de discutir sobre todo el proceso.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero podríamos hablar largamente sobre la Comisión y sobre la forma como funcionó, ocupándonos, también de las denuncias que se hicieron, primero por Justino Jiménez de Aréchaga y luego por Jaime García Capurro, que se alejaron del organismo, siendo sustituídos. Podríamos recordar lo que se señaló a este respecto, incluso en lo que tiene que ver con el manejo de fondos del Estado, por lo menos en forma poco clara.

Sobre el tema de fondo —en definitiva, el de Salto Grande— podríamos manejar los informes que, en su oportunidad, elaboraron dependencias técnicas nacionales, referentes a la incidencia que, sobre la obra, podrían significar los intereses de otros países. Podríamos, sobre esto, también, hablar mucho.

Pero no es éste el problema planteado. Lo que queremos saber acá, primero, es una cosa muy clara y sencilla: si el Uruguay admite que una Comisión Mixta integrada por delegados de ambos países, indique a nuestro país no sólo qué terrenos deben ser sometidos a la servidumbre para la realización de la obra sino, incluso, que disponga la expropiación de determinados terrenos o bienes del país.

¿Existe algo similar respecto a la República Argentina? ¿Dónde está ese documento que establece la misma atribución de esa Comisión Técnico-Mixta que hace lo que dispone en nuestro territorio lo pueda también resolver para el territorio argentino: ¿Dónde está el documento? Lo menos que puede hacer el Parlamento para estudiar esto es tener ese documento que acredite que estamos en un pie de igualdad con el país vecino. Si esto se probara, podría haber una razón para aceptar, en principio y a efectos de la iniciación de la obra, que esta igualdad de situaciones es posible que se dé.

Pero, además, una cosa es el asesoramiento de una Comisión Técnico-Mixta y otra que tenga la atribución de sustituir al Estado e, incluso, disponer expropiaciones, atribuciones que se le otorgan por este proyecto de ley.

Esa es la objeción que hacemos. No decimos que una Comisión Técnico-Mixta no pueda aconsejar toda la obra y la forma de realizar las expropiaciones; lo que decimos es que eso no es atribución de una Comisión internacional, sino del Estado en el que se realiza la servidumbre o dónde se estipulan las expropiaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a dejar la constancia de que voto sin reservas porque interpreto que las leyes anteriores, la del convenio y la de la creación de la Comisión Mixta, se dieron esas facultades en el entendido de la estricta reciprocidad.

En cuanto a lo que tiene que ver con los tribunales a los que tienen que acudir los particulares lesionados, entiendo que es a los nuestros.

SEÑOR BELTRAN. — Y al de lo Contencioso Administrativo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo del Contencioso está vigente; pero creo que puede recurrir, por lesión de derechos, a cualquiera de los tribunales uruguayos, aunque la disposición la haya dictado un organismo internacional, porque es la propia ley interna uruguaya la que está dando facultades a ese organismo internacional. Esa es mi interpretación, pero no la doy con ánimo polémico sino a efectos de que quede estampada en el acta. El particular lesionado tiene abiertas todas las vías de garantías constitucionales vigentes en el país, frente a las servidumbres, expropiaciones o cualquier otro derecho de propiedad cercenado.

Esa es mi interpretación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 8º.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — En el artículo 8º, voy a sugerir una pequeña enmienda de redacción.

El inciso 2º dice: "Declárase de interés nacional la participación de la industria nacional en la realización de dichas obras. A tal fin, en la oportunidad que menciona el artículo 11, deberá determinarse el porcentaje...", etc.

Propongo que diga: "...deberá determinarse qué parte de las obras y los suministros de materiales corresponderán a la producción uruguaya con carácter preferencial, dentro de las disposiciones legales vigentes".

Digo esto, porque siendo una obra que requiere un complejo muy amplio de servicios, es muy difícil estipular porcentajes; no hay más remedio que individualizar.

Nada más.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Tenemos el propósito de que se dé trámite a este proyecto; pero, al respecto, debemos dejar alguna constancia.

Apoyamos la enmienda propuesta por el señor senador Gil, que consideramos muy adecuada; pero debemos manifestar que la industria nacional, por lo menos los organismos que negocian o suministran materiales a Ute, tenían un proyecto más ambicioso. Ellos consideran que la aprobación de la ley de referencia ofrece una excelente oportunidad para que un organismo como Ute, vuelque su capacidad de compra a la actividad nacional.

En tal sentido, se recomienda incorporar al texto de la ley comentada los siguientes principios: 1) Ute deberá

abastecerse, obligatoriamente, con productos de la industria nacional cuando esta asegure un abastecimiento regular y el cumplimiento de normas de calidad.

A los efectos de colocar en condiciones competitivas las ofertas nacionales, se aplicará a éstas todas las exoneraciones y desgravaciones que benefician a los productos extranjeros, cuando son importados por dicho organismo. Las exoneraciones se aplicarán a las materias primas importadas por los industriales así como a la venta de los productos fabricados con aquellas, de modo de asegurar una total equivalencia de tratamiento.

2) En caso de dumping, el porcentaje del 40 % a favor de la industria nacional establecido por el artículo 374, de la Ley Nº 13.032, podrá ser incrementado por el Poder Ejecutivo hasta anular los efectos de aquel.

3) El Banco Central otorgará y/o podrá habilitar líneas especiales de redescuento en condiciones favorables de plazo e interés para el financiamiento de las compras por parte de Ute a la industria nacional. Las condiciones de plazo y tasa de interés deberán tener en cuenta los tratamientos que los Bancos Centrales extranjeros otorgan a sus exportadores, a fin de situar a la industria uruguaya en condiciones financieras competitivas.

4) Como principio general establecer que las materias primas y partes de productos o conjuntos no podrán tener un tratamiento administrativo y fiscal más gravoso que los productos finales importados elaborados con aquellas.

Desde luego que todo esto no ha encontrado ambiente, porque sería un tratamiento obligatorio muy especial, a pesar de que Ute está dispuesta a considerar muchas de estas solicitudes de la industria nacional.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR UBILLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No en los términos tan concretos en que lo expone el señor senador Ubillos, pero en la última Rendición de Cuentas existe una disposición que establece, en términos generales, esas aspiraciones que se acaban de señalar.

SEÑOR UBILLOS. — Efectivamente; es así.

Quería decir que, fundamentalmente, la industria nacional hace hincapié en un último problema. Parece que a las importaciones de materiales extranjeros o de otros suministros, se consiguen plazos que se les otorga, de hasta 5, 6 y 7 años, los que no puede conceder la industria nacional porque carece de las líneas de crédito indispensables, autorizadas por el Banco Central.

Dejo como constancia, por ahora, esta aspiración de la industria nacional para que Ute la tenga en cuenta, en su oportunidad, y manifiesto que voy a votar el artículo tal como lo propone el señor senador Gil.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor senador Ubillos, y recalco que lo que ha expresado el señor senador Hierro Gambardella es la pura verdad. En la última Rendición de Cuentas fue tratado este tema; pero hay una serie de salvedades a hacer —el señor senador Ubillos las ha enumerado— principalmente en cuanto a los créditos nacionales que no posee la industria del país para la importación de distintos materiales a fin de entrar en la competencia respectiva.

Creo que es un planteamiento muy interesante que **Ute deberá tener en cuenta en el momento oportuno.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º, con la modificación propuesta por el señor senador Gil.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 10.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — En este artículo es que la Comisión tiene discrepancias. Los miembros nacionalistas de la misma —no recuerdo si algún colorado— entendemos que el Fondo Energético se debe integrar exclusivamente con el producido de la emisión de bonos energéticos reajustables. Quizás se podría crear algún otro recurso; pero en esa materia, no tenemos iniciativa. Por mi parte, no me opondría, si se quieren destinar mil doscientos o mil trescientos millones de pesos para fortalecerlo, de los recursos que indique el Poder Ejecutivo. Vemos que ahora se han destinado no sabemos cuántos millones de dólares para el estudio de si hay minas de hierro explotables en Valentines.

El Poder Ejecutivo tendrá que estudiar el problema, de fortalecer más el Fondo Energético. Por otra parte, hay que insistir que estos recursos son simplemente iniciales.

En cambio, nos oponemos a que se reitere el cobro de un impuesto que ya ha sido pago. Acá se dice: con el impuesto que se crea por esta ley, que refiere al sustitutivo de herencia que han pagado las sociedades anónimas. Por esta disposición se obligaría a pagar nuevamente, motivo por el cual no vamos a votar este artículo.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Hago mías las palabras del señor senador Penadés con este agregado: vamos a votar la deuda, no el impuesto. Debe entenderse bien que nosotros no operamos para desfinanciar una obra.

Me voy a explicar. Este es el principio, la base, de un futuro fondo energético nacional. Si se votaran el impuesto más el empréstito, serían suficientes como para hacer una décima parte de la obra. De modo que este es el principio.

Por dicho motivo, lo que tenemos que hacer, es reducir al mínimo el sacrificio del año actual, desde el punto de vista fiscal. De ahí que, por las razones expuestas por el señor senador Penadés, votemos sólo lo que se refiere al empréstito. Pero todavía lo hacemos con una gran reserva.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — En su oportunidad llamamos al Ministerio de Economía y Finanzas porque este empréstito tiene tales ventajas para el colocador que puede, a nuestro juicio, crear una fuerte competencia en detrimento de otros papeles.

El Ente del Estado, encargado de preservar el crédito público, el Ministerio de Economía y Finanzas, no comparte estas reservas que nosotros hacemos presentes.

Con esta aclaración vamos a votar el artículo pero dejamos constancia de que, por la importancia que tiene en el conjunto de los gastos colectivos la energía eléctrica, el reajuste de tan importante obligación financiera al costo de vida tiene un efecto multiplicador. Al aumentar el servicio de la deuda y la amortización, en función del costo de vida, se crea un nuevo factor inflacionario adicional.

Lamento no disponer de cifras que me merezcan confianza, con respecto al costo final de estos dos mil millones de pesos al cabo de cinco años, con presumibles aumentos en el costo de vida. Pero digo, sí, que hay que resignarse al hecho de que este tipo de financiación, esta deuda, es un nuevo factor de inflacción al que se agrega, lamentablemente, —así nos hemos enterado por la prensa en estos días— el aumento del costo del petróleo, que también va a incidir en el aumento del costo de energía.

Con estas reservas, señor Presidente, con el deseo de no obstaculizar una obra que está requerida por el país hace muchísimos años, le vamos a dar nuestro voto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Desde luego que no creo que el ánimo de los señores senadores que anunciaron su voto en contra, sea el de desfinanciar el proyecto, pero, evidentemente, se desfinancia.

Según mis informaciones, la imperiosa necesidad que tiene el ente energético para iniciar las obras del Palmar —en la licitación—, le llevará a disponer de tres mil millones de pesos. Tiene que destinar, para gastos de infraestructura, tres mil millones de pesos, a saber: carreteras de acceso, 400 millones de pesos; viviendas para el personal, 150 millones de pesos; instalaciones de saneamiento, agua potable, luces, etc., 150 millones de pesos; adelanto al contratista, en oportunidad de la firma del contrato, mil millones de pesos. Y los 300 millones de pesos restantes, se destinarían a cubrir las obras extraordinarias de Palmar o, eventualmente, la organización de las obras de Salto Grande.

Quiere decir, señor Presidente, que resulta imprescindible, para este año, para el momento en que se abre la licitación, tener la convicción de que está financiado en la dimensión de dos mil millones de pesos, que es a lo que se llega con las dos fuentes que señala el artículo 10.

De modo que, votando el artículo por mitades, eliminando el impuesto, el proyecto quedaría desfinanciado.

Por esta razón, señor Presidente, nosotros daremos nuestro voto al artículo tal como vino redactado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pesan mucho en mi espíritu las razones que da el señor senador Gil, porque, en rigor, la retroactividad de las leyes, en el país, de acuerdo con el Código Civil, está prohibida. Tiene que haber razones muy conducentes, que convenzan por motivos muy persuasivos, que no hay otro medio que el que se propone, para que una ley tenga efecto retroactivo.

En nuestro país, se ha discutido muchas veces la necesidad de establecer constitucionalmente la prohibición de la retroactividad de las leyes. Ha dejado el rastro de su poderosa voluntad de inclinación, en el sentido a que acabo de referirme, el Código Civil, en la disposición que acabo de mencionar. El Código Civil, en esa parte, fue tomado del Código de García Goyena, cuyo artículo 3º —no leo la totalidad porque sería cargoso— tiene como fundamento esencial lo siguiente: "La justicia y equidad del artículo 3º —dice García Goyena— no necesitan encarecerse. La ley, como norma y regla que es de las acciones, no puede tener como objeto sino las acciones futuras. Para las pasadas, hubo ya otra ley, otra norma y regla. ¿Quién estaría seguro si, a pretexto de una nueva ley, pudiera ser inquietado por sus acciones anteriores, ajustado a otra ley entonces vigente? Lo pasado puede dejar pesares y remordimientos, pero termina toda incertidumbre".

"Esta no es una actitud radicalmente opuesta, pero, por lo menos, hace pensar en los inconvenientes que el tema ofrece".

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: sin perjuicio de las elocuentes manifestaciones de los señores senadores Gil y Echegoyen que compartimos, corresponde decir algunas palabras con respecto a lo que acaba de expresar el señor senador Hierro Gambardella.

Es exacto que esta obra queda desfinanciada en principio. En las condiciones que venía, se vota con 1.300 millones de pesos menos de lo que se necesitaba para poner en movimiento las obras del Palmar.

Quedó establecido en las actas respectivas de la Comisión, cuál era el propósito de los legisladores del Partido Nacional, en cuanto a impulsar esta obra que consideramos de absoluta prioridad. Más: estimamos que ya debería estar en plena realización.

SEÑOR GIL. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — Pero el hecho de que no votemos este impuesto, no quiere decir que no votemos ninguno.

SEÑOR GIL. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — Nuestras ideas fueron expuestas en este sentido en la Comisión, en ocasión de concurrir a la misma el Subsecretario de Hacienda señor Helio Fernández y se formularon las observaciones correspondientes a este impuesto, haciéndose las mismas apreciaciones que acaban de formularse en Sala. Lo mismo sucedió cuando concurrió el señor Presidente de la Comisión Mixta del Salto Grande, actual Presidente del Directorio de Ute. La verdad es que no ha sido propuesto ningún impuesto sustitutivo. Por estas circunstancias, nosotros nos relevamos del compromiso de votar financiada esta obra. Esperamos que, de común acuerdo, se encuentre un impuesto sustitutivo en el futuro, que permita que esta obra se financie en las condiciones en que acaba de proponer el señor Hierro Gambardella.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — La vida parlamentaria no se cierra hoy, de manera que estamos dispuestos a votar cualquier especie de recursos.

El artículo podría quedar redactado así: Dicho fondo se integrará con el producido de la emisión de bonos energéticos reajustables.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Se podría poner a votación el artículo; el resultado sería negativo y luego se votaría lo propuesto por el señor senador Penadés.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pediría que se explicara un poco más detenidamente a qué se refiere la tan compleja redacción del artículo 18. Este artículo también se refiere al impuesto y justamente este es el del artículo 18. Sería interesante que se aclarara un poco de qué se trata, ya que en el informe no está claramente explicado.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Se trata de un impuesto que ya se ha pagado y que quiere volver a cobrar. De esta manera se duplica y recae sobre las sociedades anónimas que, en este momento, tengo entendido que pasan por un período crítico. No hay más que ver la cotización de las acciones de las sociedades anónimas que, en general, son bajas y están, frente a los títulos públicos, en la siguiente proporción. Un millón doscientos mil pesos son muchos para las sociedades anónimas, y 13 millones para los títulos de deuda pública.

Quiero agregar, además, señor senador, que el Estado se está acostumbrando a cobrar reiteradamente los impuestos establecidos. Sabrá el señor senador que en la Contribución Inmobiliaria ordena el Municipio que se pague, nuevamente aun las que están abonadas. Lo mismo ocurre con el Impuesto al Patrimonio. Después de haber pagado los correspondientes a los años 1968 y 1969, se obligó al contribuyente, aun al fundido, a abonar el 50 % de lo que había pagado en un año anterior, aun en el caso de que hubiera perdido todos sus bienes. Yo creo que estos no son impuestos: son verdaderas confiscaciones.

No sé si con estas explicaciones queda satisfecho el señor senador. Pero insisto en que el Estado se está acostumbrando a desordenar el régimen impositivo. En este caso voto contra este impuesto y contra el sistema.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Por lo menos, estoy enterado de lo que se trata, porque aquí en ningún lado apareció la información.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Personalmente, éramos partidarios de la otra solución, que no fuera la impositiva; incluso la de tomar algún fondo de carácter nacional, la cifra correspondiente para establecer el equilibrio.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Nosotros no tenemos esta iniciativa.

Nos pareció que nuestra obligación primera era votar una ley que estuviera financiada. Las razones para obtener tres mil millones en este año son imperiosas porque se refieren a la posibilidad de funcionamiento de la represa del Palmar.

Por esa razón, señalábamos la conveniencia de aprobar este impuesto. Si él no tiene votos, como es visible, seguramente el Poder Ejecutivo tendrá ocasión de presentar otra solución financiera, a la cual, desde ya adelantamos nuestra aprobación.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Mastalli).

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Si como se prevé, el impuesto no tuviera votos suficientes, sugiero, entonces, que en el artículo 11 se eliminen los incisos 1º y 2º, quedando solamente, el 3º, que entrega a la Ute la administración del fondo energético.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Se me anuncia que de no aprobarse este impuesto, se crearían grandes dificultades para poner en marcha, por lo menos, las obras primerísimas, con respecto a la construcción de la tan necesaria Represa del Palmar.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es evidente, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Frente a un hecho así, —la votación que vamos a realizar, para empezar a poner en marcha lo que el país está esperando en lo que tiene que ver con energía eléctrica, no está en nuestro ánimo entorpecer esta obra, sino que no se ha propuesto un impuesto sustitutivo de este que no ha tenido ambiente en el Parlamento. De manera que no es nuestra la responsabilidad. Sería muy cómodo proponer un impuesto y decir: lo votan o, de lo contrario, no hay obra. No votamos contra la obra; lo hacemos contra un impuesto.

Como decía muy bien el señor senador Penadés, la vida parlamentaria no termina ni hoy ni el mes que viene, por lo que espero que el Poder Ejecutivo y el organismo competente, que es la Ute, encuentren alguna solución, de común acuerdo, que tenga los votos necesarios para que esta obra pueda financiarse.

Por lo pronto, votamos íntegramente el artículo 1º, con respecto a Salto Grande.

En lo que se refiere a Palmar, damos, también, un suministro de mil millones de pesos. Si se colocan, lo que es un inicio y un principio de la creación de un fondo para un Plan Energético, que va a administrar el Directorio de Ute.

En cuanto al impuesto sustitutivo, no está en nuestras manos poder elaborarlo esta noche, aquí. No creo, tampoco, que sea muy prudente realizar un cuarto intermedio, porque no soy tan optimista como para pensar que en el término de un día o dos, en esta semana, nos pongamos de acuerdo a los efectos de encontrar un impuesto sustitutivo, sobre todo, en una hora como la que atraviesa el país por su situación económica y financiera.

De manera que no creo que por esa razón dejará de llevarse a cabo la obra de Palmar. No se me puede impresionar diciendo que si no se vota el impuesto, Palmar no se realiza.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No había dicho eso, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Estimo que Palmar tiene que realizarse igual. Contribuimos a su iniciación con lo que votamos esta noche. Si se nos presenta un impuesto sustitutivo, tendremos la mejor disposición para ponernos de acuerdo.

SEÑOR PENADES. — Los recursos sustitutivos.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar el artículo, tal como viene de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—9 en 19. **Negativa.**

Se va a votar el artículo sustitutivo, propuesto por el señor senador Gil.

Léase.

(Se lee:)

"Dicho fondo se integrará con el producido de la emisión de los Bonos Energéticos reajustables".

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:
—17 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 11.

SEÑOR PENADES. — El artículo 11 quedaría eliminado.

SEÑOR GIL. — Serían eliminados los dos primeros incisos, señor senador, y quedaría el 3º, que se refiere a la administración de los fondos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar el inciso 3º del artículo 11.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 12.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo votaría una cantidad mayor; pero no existe iniciativa. Eso quedaría a estudio del Poder Ejecutivo y de la Ute.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—16 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 13.

Si no hay observaciones, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 14.

Si no hay observaciones, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 15.

Si no hay observaciones, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 16.

Si no hay observaciones, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—16 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 17.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quisiera hacer una consulta. ¿Es necesario incluir esta norma, de evidente carácter reglamentario, en el texto de la ley?

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: creo que el señor senador Ferreira Aldunate tiene toda la razón del mundo. En realidad, ni siquiera decreto precisaría.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — De manera que si el Senado estuviera de acuerdo, lo eliminaríamos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar el artículo 17.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—0 en 18. **Negativa.**

En consideración el artículo 18.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—0 en 18. **Negativa.**

El artículo siguientes es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 19. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que vuelve a la Cámara de Representantes.

(Texto del Proyecto de Ley Aprobado:)

(Carpeta 1873 de 1971)

"Artículo 1º — Para los estudios y para la construcción y operación de las obras que integran el aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay, en las proximidades del lugar conocido por Salto Grande, y para las investigaciones relativas a ellas, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:

A) La de "Estudios", comprendido el libre acceso a los predios, la ocupación por el tiempo necesario para hacer reconocimientos y relevamientos, extracción de muestras del terreno e instalación de campamentos para el alojamiento de los técnicos y sus ayudantes.

B) La de "Ocupación Temporaria" para el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, instalación de estaciones de aforo de caudales, etc., comprendiendo el emplazamiento de máquinas, la instalación de viviendas provisionales, la toma de agua necesaria para los trabajos y el consumo del personal.

C) La de "Paso" para el acceso a los campamentos desde la vía pública por los puntos más favorables y en el ancho indispensable para el acarreo o transporte del material necesario para los trabajos.

D) La de "Pastoreo".

E) La de "Aterrizaje" para las aeronaves de que disponga la Comisión Técnica de Salto Grande o las empresas o personas que colaboren a tengan contratos con ellas, en las zonas próximas a los lugares en que la Comisión realice estudios para emplazamientos de obras, ejecute éstas o tenga usinas construídas.

La utilización de esta servidumbre estará sujeta a las reglamentaciones que establecerá el Poder Ejecutivo.

Para la imposición de la servidumbre de "Estudio" bastará que los técnicos de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o del organismo competente, exhiban el documento que los acredite como tales. Las servidumbres de "Ocupación Temporaria", de "Paso" y de "Pastoreo", se impondrán por la Comisión Técnica Mixta y se harán conocer a los interesados o a quien los represente, por medio de notificación personal.

Las servidumbres establecidas en el presente artículo, cesarán automáticamente al terminarse las obras a que se refiere el inciso primero del mismo.

Art. 2º — La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de transmisión, así como por sus complementos y ampliaciones, quedará sujeta a las servidumbres establecidas en el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente.

Art. 3º — Los daños y perjuicios que se ocasionen por causa de las servidumbres establecidas en los artículos anteriores, deberán ser objeto de indemnización.

El interesado podrá recurrir a la vía judicial ordinaria para la fijación del monto de la indemnización y se aplicará en lo pertinente el procedimiento de los incidentes (artículo 746 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Será reembolsado a los interesados, el importe de los consumos del personal provistos en el literal B) y, el del "Pastoreo", previsto en el literal D) del artículo 1º.

Art. 4º — Cuando a causa de las servidumbres a que se refiere el artículo 1º quedaren inmuebles que por sus dimensiones resultaren notablemente depreciados o inadecuados para su edificación o aprovechamiento, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande podrá decidir la expropiación, o el propietario solicitarla dentro de los quince días de notificado de la imposición de las servidumbres.

En este último caso, la Comisión Mixta de Salto Grande resolverá conforme a lo dispuesto por el artículo 5º y concordantes de la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937.

Art. 5º — Declárase de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de la Central Hidroeléctrica del río Uruguay, en las proximidades de Salto Grande, y las necesarias para la ejecución de las obras principales o complementarias, incluyendo alojamiento, canteras, terrenos para préstamos, lugares para depósitos, vías de acceso, desviaciones de caminos y de vías férreas, desplazamientos de poblaciones, líneas de transmisión y subestaciones de transformación, las que serán oportunamente designadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las propuestas que formule la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Art. 6º — Para las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior se aplicará, en lo que corresponda, la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, con las modificaciones dispuestas por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, en lo que sea pertinente, con excepción del artículo 14.

Art. 7º — Para la apreciación de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 29 de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, y en concordancia con el artículo 31 de la misma, no serán tenidas en cuenta las construcciones, plantaciones y otras mejoras hechas con posterioridad a las designaciones a que hace referencia el artículo 5º de esta ley, en su parte final.

Art. 8º — Declárase aplicables los beneficios dispuestos por la Ley Nº 11.777, de 20 de noviembre de 1951, a los propietarios de los inmuebles afectados por las obras indicadas en el artículo 1º, siempre que acrediten una posesión por sí o por sus causantes no menor de diez años con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley.

Declárase de interés nacional la participación de la industria nacional en la realización de dichas obras. A tal fin en la oportunidad que menciona el artículo 11, deberá determinarse qué parte de las obras y los suministros de materiales se atribuirá a la producción uruguaya, con carácter preferencial y dentro de las disposiciones legales vigentes.

Creación del Fondo Energético Nacional

Artículo 9º — Con el objeto de permitir financiar total o parcialmente las inversiones reales, financieras y las transferencias de capital que demande la ejecución de las obras de generación de energía hidráulica, de carácter nacional o internacional, créase el "Fondo Energético Nacional".

Art. 10. — Dicho Fondo se integrará con el producido de la emisión de "Bonos Energéticos Reajustables".

Art. 11. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado administrará el "Fondo Energético Nacional" de acuerdo al orden de prioridades y de utilización de Fondos fijado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Emisión de Bonos Energéticos Reajustables

Artículo 12. — Autorízase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para emitir, en las condiciones que indica esta ley, hasta la cantidad de $ 1.000:000.000.00 (mil millones de pesos), en "Bonos Energéticos Reajustables".

Los bonos se emitirán en moneda nacional y por su valor par.

Art. 13. — Los Bonos Energéticos serán reajustables de a cuerdo al procedimiento establecido en la Sección 2 (Reajuste), de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 14. — Estos Bonos devengarán el 11 % (once por ciento) de interés anual, liquidable sobre el valor reajustado pagadero anualmente.

Se rescatarán en un plazo de cinco años, mediante una cuota anual del 20 % (veinte por ciento) del valor de la emisión, por compra en Bolsa o por sorteo, en caso de que su valor sea superior a la par.

A los efectos de lo dispuesto en este artículo, se considera valor par, el valor adquirido por el Bono, por efecto de la variación experimentada por la "Unidad Reajustable".

Art. 15. — La forma y condiciones de la emisión serán reglamentadas por el organismo emisor con la aprobación del Banco Central del Uruguay.

El servicio y rescate de estos Bonos será de cargo de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Art. 16. — Los Bonos que se emitan de conformidad con lo dispuesto en esta ley gozarán de todas las prerrogativas que preceptúan las disposiciones vigentes para la deuda pública, así como de todas las exenciones fiscales establecidas para los valores hipotecarios.

Art. 17. — Comuníquese, etc.".

24

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — En el mes de diciembre la Cámara de Representantes aprobó un proyecto por el cual se declara de utilidad pública la expropiación del predio lindero con la casa de los Artigas en la Villa del Sauce, departamento de Canelones. Fue aprobado por unanimidad. No creo que provoque ningún problema. Propongo tratar este asunto como grave y urgente, y que se vote.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

Léase.

SEÑOR PASSADORE. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

(El texto del proyecto, cuya lectura ha sido suprimida, es el siguiente):

(Carp. 1837 de 1970).

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública la expropiación del predio lindero con la casa de los Artigas, ubicada en la Villa del Sauce, departamento de Canelones, cuyo Padrón está señalado con el número 1464.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente; **Andrés M. Mata,** Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee:)

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa**.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes).

25

Queda levantada la sesión.

(Así se hace siendo la hora 19 y 40 minutos, presidiendo el señor senador **Mastalli** y estando presentes los señores senadores **Armstrong Brum, Caputi, Cigliuti, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Hierro Gambardella, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Ubillos y Vasconcellos**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 263 — Montevideo, Jueves 29 de Abril de 1971 — Núm. 18542

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170 00
Matrimonios del interior	" 80 00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ..	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años ...	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año ..	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años .	" 240.00
De más de diez años .	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 600.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2 450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" [illegible].550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 16.500.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00	" "

Incrementándose en $ 4.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VEGA o VEGA TEMBRAS o VEGA de CORFIAS (S|4|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6115 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRO PONTE, (S 50|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6083 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO FLAVIO MILAN, (S 80|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6075 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RICCETTO HERNANDEZ, (S 16|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6074 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN RAMOS ESTEBAN o VALENTIN RAMOS (S.20|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5797 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO MAYER FEILTLER, (S 38|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5731 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CROSA o CROSA ZANELLO, (S 266|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5728 Ab.21_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS HOMERO ORESTES OTERO SOTO; de OSCAR SANTIAGO OTERO SOTO; de ELVIRA SOTO de OTERO; de DELIA IRIS OTERO de BELOQUI; de EDUARDO ALFONSO OTERO SOTO; de ELBIO SILVA y de ROSA CELIA OTERO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000.00 10|pub. 563. Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MANUEL TABOADA o TABOADA y AREAN o ARENA (S|53|971); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5416 Ab.15_v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OBERTILLO de PENNINO, (E 572|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6082 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SORDELLI o SORDELLI PERRUCCHETTI o PERRUCHETTI (Ficha E| 484|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5920 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUTIERREZ (Ficha E|734|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5918 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SALGUEIRO MISA, (Ficha E|564|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5919 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BURGHI (Ficha E|2.654|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5917 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGIN BALLART ANGLES. (Ficha E|724|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5916 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PRIORE DE LUCA (Ficha E, 274'971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5518 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PIPARO de SCIAINI, (Ficha E. 624|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $1.200.00 10 pub. 5517 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA BRUM de DIAS (Ficha E-528|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4821 Mar.29-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ITALA ZANETTA ALBERTI o ZANETTA de COLAFRANCESCHI (112|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6130 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA ISABEL GOMEZ de RIVERO (Ficha 102|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6131 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEYROU de PIERI, (72|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6023 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO LEONARDI LEONARDI, (74|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6024 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LUZARDO LEDESMA, (Ficha 42|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6025 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIACCHIO LONGO o DOMINGO CHIACHIO o CHACHO MAURELA (78|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5861 Ab.27_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION ALBERTO PEREIRA, (Ficha 2|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5860 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNZIATA OCCINO u OCCHINO de RODRIGUEZ TASENDE (86|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $3.840.00 30|pub. 5599 Ab.23_v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIANA JUSTA BRITOS de GRAÑA (Ficha 442|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5787 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACCOSSANO o ACCOSSANO ROSSI (Ficha 120|1970), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5790 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS M. o GLADYS MALVINA BOSSIO o BOSSIO PISANO (100|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5600 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA E. De CLERC o CECILIA EQQUER de CLERC (86 1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 5212 Ab.15.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIVEN o PIWEN MUDRA (Ficha 212|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $ 3.600.00 30|pub. 3669 Mz.15-v.my 3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GAZZANO SALVO, (S 420 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6046 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MELGAREJO de MARTINEZ, (S 90|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata. Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6056 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL VIERA de TROBO (S|22|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5925 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ ALONSO, (S|88|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5923 Ab.26-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOBRITY, (S.86|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5922 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICO OPPENHEIM (S|110|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 5915 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DAGNONE DENARDO o FELIX D'AGNONE DENARDO o FELIX DAGNONE DINARDO, (S. 82|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5864 Ab.23.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR MAÑAN de GOMEZ (S 36|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5781 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO PAREDES o SECUNDINO CASTO PAREDES (S|254.70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5782 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ANTOLIN ETCHELAR VELAZCO, (S 454|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5691 Ab.21-v my.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA JOSEFINA LAZARO TOPINO (S|350|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5601 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SERANTES o MANUEL SERANTES YAÑEZ (S|70|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5579 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA MOGLIA CARRION de MATTOS (S|38|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5624 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA FRANCISCA ELORZA SAGARDIA (S 60|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, treinta de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5623 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL FEO HERRERA, (S. 32|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5528 Ab.16.v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE CYPRIEN EMILE SOULAS o EMILIO SOULAS, (S. 50 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 5516 Ab.16-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ PALLAS, (S. 400|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5515 Ab.16.v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA LUSCHER o LUCHER de SCARPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6116 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ELENA LORETA BUSTILLO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6060 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIJAS ABRAMAVICIUS GALPERTAITE o GALPERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6062 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA SUAREZ de GALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5911 Ab.23.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PINO de RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5912 Ab.23.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL MANITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5678 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO IRAOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5677 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENITO o JOSE FREIRIA o FREIRIA VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5729 Ab.21-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA COSIC de GERENCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5730 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LAUGGERI de LOMBARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5581 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARGARITA CRUZ o FLORENTINA MARGARITA CRUZ ERBALIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5605 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA ASUNCION ENCISO de MAZZEO y de CAYETANO MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5604 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SILVA CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5619 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAVERIO TIESO SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5622 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LEMA VILANOVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5421 Ab.15_v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CRESPI DIAZ, (S 486|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6063 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGUEZ, (S 566|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6080 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETEL o ECTEL PODESTA o PODESTA BERTOLOTTI de MARTINEZ o MARTINEZ FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6071 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ' HALINA o HALINA MARIA GOLNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5904 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO RODRIGUEZ PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5722 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BABBA o BABBA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5723 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRAZUSTA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5724 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAVALLERO de OTTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5727 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FALERO o FALERO LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5612 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o MARIA ADELINA GOMEZ de ALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5615 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASQUINO TANGHETTI, (S 36|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 17 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4375 Mz.23-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MONTOLI, (A 90|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6027 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDARDO GARRIDO CORUJO, (42|30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 6026 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ANGELA LUISA CORE de SECCO o ELISA CORE de SECCO, (A 86|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6017 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ELIAS FERNANDEZ o FAUSTINO FERNANDEZ, (A 74|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5701 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA REGUEIRO CENTRONE o CENTRON de MARTINEZ, (A 58|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5702 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO WOLF KRYGIER, (A 82|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5700 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BENTANCUR o BENTANCOR de VARELA (A|962.69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 5211 Ab.15.-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAFFERA o CAFERA DAVILA (F. 716|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 6151 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA DE SOUZA de DE SOUZA, (F 32|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5680 Ab.23_v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RENE DEMATTEIS DEMATTEIS (F. 132|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30 pub. 5771 Ab.22_v.jn 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DOROTEA LOPEZ de CAPPARELLI (F. 734|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5799 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA PADILLA de COCCARO, (F 110|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5682 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE PERUGORRIA, (F 826|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5683 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA PEREZ, (F|65|670), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5514 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL WALVERDE VIDAL (A|58|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6125 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAMOS LEMA, (A 384|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6054 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PELAEZ (Ficha A|388|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5929 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA CACERES de LARROSA (A|46|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5928 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GABRIELSICH o GABRIELCICH de BASIACO, (A 254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5889 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALLIONE o ALLIONE MOMO, (A 40|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5887 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SINISCALCO LASALA o LA SALA, (A 41|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5890 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIANO SILVEIRA u OCTAVIO SILVEIRA y de REGINA PEÑALOZA o PENALOSA de SILVEIRA (A|168|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5778 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HABRAHAM o ABRAHAM SERGIO TOLEDO o TOLEDANO (A|28|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5794 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIOINO o GUIONINO o CHIOVINO o QUIOVINO o QUIVINO SCANAVINO, (A 36|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5685 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MABEL PARODI CALLEJAS (A|292|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5426 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO JULIAN MENDEZ (A|394|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5425 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARQUINE GARAY (A|476|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 5220 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAN FURMAN WEIZMAN (A|44|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5586 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GATTI PERDOMO (S|555|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6113 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GUILLERMO CUITIÑO ALCAIRE, (S 135|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6076 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARCIO BIDEAU PEREZ, (S 57|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6073 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CARDOZO de LACROUTS o LACROUTZ, (S 421|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5734 Ab.26-v.my. 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA STELLA o CELESTINA VILLAFAN, (S 341|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5732 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONTEVERDI STRATTA o ESTRATTA, (S 33|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5733 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO MARIA ABELLA, (S 441|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5735 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o KOSTANTINO o KONSTANTINOS VEZYS, (S 435|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5737 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA SENRA o SIENRA de ESPERON o DE ESPERON, (S 47|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5674 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CELESTINA BONINO de DE HORTA (S|377|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5614 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA o CIPRIANA ROGELIA GARCIA de LAREDO, (S|423|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5613 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX ANTONIO CARLOS de MEDINA (S|23|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4016 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ZAPATA GARCIA de DIAZ (Ficha E|2.391|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5921 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAMIER de BASCHIERA o BASQUIERA, (Ficha E 343|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5676 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT MAUTNER SCHNITZER, (Ficha E 3.199|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5675 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO KLEBER IRIGOYEN (Ficha 177|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6132 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN del CARMEN UMPIERREZ o UMPIERREZ MASEGUE o MOSEGUI o MONSEGUI, (507|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6020 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URUGUAYA CARMEN ALVARIZA DE LUCA de ALVARIZA, (Ficha 95|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6021 Ab.27-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA MARIA GARCIA FERNANDEZ de GONZALEZ (101|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6022 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de SEARA; (93|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5863 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIPE QUIROGA o QUIROGA ABOAL, 81|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5862 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGNOLO o VIGNOLO VIGNOLO (Ficha 91|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5786 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GIUDICE GONZALEZ, (Ficha 85|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5530 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL COSSINI MORRISON, (69|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5598 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MAINI MAYOL (Ficha 59|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5597 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GATTI o GATTI LICIARDI, (Ficha 71|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5455 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILA de BLANCO, (Ficha 9|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 5454 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BIARNES de GIUDICE (S|159 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6129 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VERDIAS; (S 497|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6048 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANNE o LANNE CUBURU, (S 105|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6059 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BALTA BALLESTEROS, (S 69|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6058 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS SALCHI MORANO (libro 45, folio 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5924 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SANCHEZ de MOCHI, (S. 391|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5865 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDRO o ALESSANDRO o ALEJANDRO LEONE ASCOLI o LEONE D'ASCOLI (S|49|71), citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5785 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FEIGA o FEYGA WAS o VONZ o VONS (S|493|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5784 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ALBIACH de CERCOS o DOLORES ALVIAHC ALAPONT o DOLORES ALVIAC ALAPONT o ALAPON (S|127|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5783 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIROMPEYA OLIVER de BERNIER, (S. 103|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5529 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAPORITI o FRANCISCO JOSE SAPORITI FONTANA (S 425|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.00 20|pub. 2750 Mz.2-v.mz.15. Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SORIA (S.35|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5580 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ, (S. 89'71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5519 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MAGNASCIUTTI (S|441|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5453 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ALAGGIA de VOTTA (S; 101|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5451 Ab.15-v.ab.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA SANCHEZ de PASTORINO (S|315|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5452 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ESMORIS CASTRO (S|55|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30|pub. 4516 Mz.26-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA BLANCO FERNANDEZ de GARCIA, (S 371|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30|pub. 4215 Mz.25-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BERRUTTI (S|485|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4515 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LOURDES VARELA de VIÑA, (S 59|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 3961 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MOLNAR de DORONY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5679 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RIVERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5618 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace al público la apertura de la sucesión de ANGELA BENERI de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5606 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON FLEITAS o WASHINGTON FLEITAS GUFFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5603 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES DIAZ FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4074 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PIRIZ NAVARRO o PIRIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6081 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNI o FANI FEURVVERKER o FEIERVERGER o FEURVERKER KATZ de FRISHBERG o FRISZBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6079 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRCA SYMSOWIC o SAMSOVICI o SANSOVICI SCHWARZ de GLEIZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6077 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARBERO de GILI o MADDALENA o MADDALENA MARGHERITA BARBERO de GILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6072 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GOMEZ DE GOMEZ y ALVARO GOMES DE GOMES o GOMEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6092 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JURI BULOS o BULOIS de CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6091 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ENRIQUETA PARODI de TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5910 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARTIN LARRIUS o LARRIU SOBOT (Herencia Nacente) (S|693|68), se hace saber la apertura de la sucesión de Martín Larrius o Larriu Sobot, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 5913 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA QUARTARA o CUARTARA de BELINZON, LUIS BELINZON o BELINSON o BELINZONE o BELEASON o VELENZONE, FELIX ANGEL BELINZON QUARTARA, ROSA BELINZON de SILVA, LUIS SILVA BELINZON, JOSEFA BELINZON QUARTARA, CARMEN BELINZON QUARTARA, LUISA BELINZON QUARTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 2.000.00 10|pub. 5634 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO URUEÑA o URUEÑA CORBO (S.561|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 5721 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ADEMAR ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5726 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BELLONI o BELLONI LOBERO de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5608 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARROCA o ZARROCA VICENTE, (S 97|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 5362 Ab.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ROSSI y MARIA FRANCISCA MAGDALENA SIFREDI o SIFREDI de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4890 Mar.29-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDREIRA NAVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4669 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANCIO ARMENTANO de ARMENTANO (A|193|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6133 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE MAFFI (A 125|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5791 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIA SARDI de GENTINI (A|149|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5792 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIBELES SORIA MUSCIO de GONZALEZ, (A 177|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5703 Ab.21-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAPURRO AGUIRRE, (A 121|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5704 Ab.21_v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VARELA o VARELA FORMENTO, (A 143|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 25 de 1971. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5705 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELENO o FILENO FLORO SOSA RIVERO, (A 173|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5706 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO URTA CAMBRA, (A 97|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5707 Ab.2: v my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAYETANO GATTI o JUAN CAYETANO GATTI CERIANI, (A|75|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971 Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10 pub. 5531 Ab.16_v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MILA FLESCH o MILA FLESCH de STAEHLE (A|135|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 19 de 1971 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 5208 Ab.15.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PEDRO BOCCARDO, (A 47|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5209 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY LUTCHER BROWN o BROWN LUTCHER, (A 139|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4854 Mr.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAZAUX MALINI de RODRIGUEZ, (A 171|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6016 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL ESPAÑA FERNANDEZ, (A 179|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6018 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA UMPIERREZ AREVALO, (A 87|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6042 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LOS SANTOS o JUAN de los SANTOS CASENAVE, (A 59|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6047 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALLI BOLLINI (Ficha F. 61|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6117 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LEVY (F 657|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 6152 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SOLER DIAZ (F. 95|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6052 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHAVARRIA MUÑIZ, (F. 79|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6051 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARLI GIONELLO (F. 157|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6050 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES BENE de NUÑEZ, (F. 71|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6049 Ab.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN FERRARO o FRANCISCO AGUSTIN FERRARO LLACONA o GIACONE (F.|121|71), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 5583 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER PARRA SEGURA (F. 165|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5926 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS IBARRA XAVIER. (F 151|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200 00 10|pub. 5870 Ab 23_v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA VILLASONTE de PIAZZAROLA, (F|167|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5886 Ab.23 v my.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO CARLI (F 129|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 5772 Ab.22 v my.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VARELA SUAREZ (F. 81|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fomar sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1971 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
1) $ 1 200.00 10|pub. 5798 Ab 22 v.my.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA DOLORES CASTAGNA de DE LEON, (F 149|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 5582 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha F 55|1971), citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5681 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE RICCI de EVIA o CLOTILDE RICCI FOGLIA de EVIA, (F 127|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5684 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GENARO SUAREZ (Ficha F|63|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5607 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL POSE VEIGA, (F|85|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10 pub. 5503 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MACHADO MENDEZ, (F|113|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $1.200.00 10 pub. 5502 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO KOCHER DEUMETZ (F 185|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5423 Ab.15-v.ab.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANDRES BONETTO BANCHIO (F. 117|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub 5422 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA LAROCCA de ESMORIS (A 179|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6118 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO VALLEJO o BALLEJO CASTRO de CALANDA (A|49|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6126 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL MIRANDA o DANIEL LORENZO MIRANDA (A 195|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 6119 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA, ALEJANDRO y CIRIACO MATEO PIRIZ (A| 85|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6124 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA RAMONA DE ARMAS MOSEGUI de MARTINEZ, (A 237|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6053 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ZARAUZA SUAREZ, (A|493|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5931 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO DOMINGO VILLAFAN o VILLAFAN GUERRERO (A|169|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5930 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAZZINO (A|189|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5927 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CARLI CORATO, (A 105|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5888 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAREK OPER OBER (A|511 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5777 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA o ADELA UCHELLI o UCCELLI o UCCERI ROTONDELLO OTTONELLO RAVERA de BAICO (A|535|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5828 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAGLIO de FERNANDEZ (A 1.661|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 5776 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA BUZO de SILVERA o ZULMA BUZO ARMAND de SILVERA IGARABIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5775 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO HUMBERTO ARMAND UGON BEUX (A|551|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5774 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA RODRIGUEZ de BERISSO, (A|103|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5589 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDA DORA VEGA CABRAL de POZZI y de PEDRO RICARDO POZZI SILVA, (A 111|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5736 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARTINEZ ARIAS (A|493 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5587 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MARIA REVELLO GAGGERO. (A|133|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5588 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BARTHE de DEL BONO, (A|35|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5584 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFONA o TRIPONA CORBO de ECHAVE (A|95|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5585 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO JOSE ANDRES VALDEMORO, (A|117|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10 pub. 5504 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO ORIZIA MONTALDO, (A|87|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10 pub. 5505 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BENITO o BENITO LEOPOLDO PLA CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5506 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO QUIÑONES MUIÑOE, (A|119|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5507 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE UBIÑA, (A|529|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5508 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC LEWKOWICZ FELDBERG o ISAAC LEVKOVICH (A|73|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5424 Ab.15_v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO ESTEVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de abril de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 5937 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMIRA PINTOS de BUCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 8 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5938 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBUILINA QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 16 de 1970. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5939 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de febrero de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5940 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFELIA PEREIRA de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, diciembre 2 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5941 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don YUGURTA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de diciembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5809 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ESTHER GARCIA da ROSA de CIRIMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, diciembre 1.o de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5405 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5404 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RUNCO PASTORINO de CASTELLI, (Ficha civil N.o 39|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5698 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIPRIANI SANVETOR (Ficha V 43|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 8 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6103 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NELIS LOZANO CORREA de FARIAS (Ficha V|64|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1 $ 1.200.00 10|pub. 6978 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEISINO o PEICINO de ROLANDO (Ficha 73|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5987 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GIOVANNI BATTISTA PRATO o PRATTO GONELLA, (Ficha V. N.o 79|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5988 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA MOIZO MUSSO de ROLANDO, (Ficha V N.o 359|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1971. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5879 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MACCHI o MAQUI, (Ficha V N.o 71|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 12 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta. — Mario Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5880 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO FRANCISCO CARLOS PAZ GARRIDO, (Ficha V 378|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5881 Ab.23_v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MALFATTO (Ficha V|52|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5814 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUNDAR o MUNGYAN de ZADRAVEC (Ficha V N.o 187|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 12 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5815 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSELLO ODDONE de FRANCO, (Ficha V N.o 35|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5499 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA CASTRO SASTRE de SILVA y MIGUEL SILVA SILVA, (Ficha V, N.o 34|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5498 Ab.16_v. ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CAVALLERO PESCE y FRANCISCA AMALIA RODRIGUEZ de CAVALLERO (Ficha V|70|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5462 Ab.15_v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HERNANDEZ o PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha 510, letra V|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 11 de 1971. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5574 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO ANACLETO ALVAREZ (Ficha 73, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 23 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5407 Ab.15_v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIA PEREIRA de TOSSI (F. 67|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6030 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RITO CASIO OLIVERA, DEOGRACIA SILVERA de OLIVERA y ELIDA o NELIDA OLIVERA (F. 290|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6031 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al pú-

blico la apertura de la sucesión de TIMOTEO FLORICIO SARAVIA (F. 110|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6032 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BEJEREZ de LOMBARDI o MARIA BLANCA FREGUEIRO o MARIA BLANCA BEJEREZ o MARIA BLANCA BEJEREZ FREGUEIRO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6029 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SASIAIN (F. 104|971), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramis Buonomo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6035 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA RIVERO (F. 442|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de diciembre de 1970. — Aramís G. Buonomo. Actuario. Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5902 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NERY GOBIAN OXANDABARATZ FROGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5899 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO FERRAZ PRADO o CIRILO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5900. Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CARDOZO o ALFREDO CARDOZO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5901 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5465 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVA de SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 31 de marzo de 1971. — Mario M. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5468 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO RUBEN PELLEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5467 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIDELINA SILVERA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5466 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ERRAMUSPE de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 1.o de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5638 Ab.20-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5538 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO PESCIO RAYMONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub 5539 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA LONG de MELAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5540 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AQUINO de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 25 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5541 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ROQUE SCAGLIA FRASCHERI o ESCAGLIA FRASQUEIRO o SCAGLIA FRASQUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 12 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6100 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5768 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL o GILIO FRANCISCO LACLAU o LACLAO LALANE o LALANNE o LALANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5491 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULINO BANCHERO NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducih en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5492 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO MAZZEO de AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5493 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BERTA BERGER (Ficha C N.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 6165 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO JOSE JALUFF CHANS, (Ficha C. N.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5945 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de al sucesión de BENITA CORUJO DELGADO, (Ficha C. número 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5944 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RIBEIRO PEREYRA (Ficha C número 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5767 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO GODAY MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5985 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CRECENCIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5984 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5983 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5982 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES AYCAGUER CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez Legar, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5931 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALEJANDRO SENDIC MAISONAVE y MARIA DE LAS NIEVES SENDIC PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5980 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA FIGUEIRA o FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5979 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILARIA CARMEN GREZZI de TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de setiembre de 1970. — Iván Ravello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5978 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA del CARMEN FURTADO de SILVA o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5844 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO AMADO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5845 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MAYOBRE HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 23 de marzo de 1971. — Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5566 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FRAIGOLA o FRAYGOLA o FRAYGOLA DE LEON de REGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5567 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FERRER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de febrero de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5568 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO ANSELMO TOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de febrero de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5569 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de febrero de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5570 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ASCURRA o AZCURRA LIZANZOAI o LINZANZUAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 23 de marzo de 1971. — Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5565 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LEDESMA de COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5753 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUAMBELTZ JAUGE de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5754 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA OCTAVIANA CARDOSO de CARDOSO o CARDOZO CABRERA de CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5756 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PIO PREGO MIRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5757 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5758 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA RITA PARRA CARRASCO de ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5811 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE LUIS o JOSE LUIS RUBIO o RUBIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5755 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LATORRACA y FELICIA LAUDICIO o LAUDISIO de LATORRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5434 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUJAN PASSARELLA o PASARELLA de RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5435 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA MORALES de GARABAGNO o GARAVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5436 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO ALEXANDRE o ALESANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5437 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA HAYDEE CASTELLINI de MOLESINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5438 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO RUSSO o JOSE FLORENCIO RUSSO BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 25 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5439 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS NICOLAS TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5440 Ab.15_v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CORBO o PEDRO ANTONIO CORBO OLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5842 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5843 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO FELIPE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub.5431 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA PETRONA ZIPITRIA PELUA de URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 31 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5488 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ISIDORO VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 31 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5485 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELDA o ELDA CARBALLEDAS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5486 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARMOLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de marzo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5487 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO PESCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5419 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LARRASCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5420 Ab.15_v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA SOSA (NUÑEZ) de BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 24 de 1971. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5351 Ab.23_v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO TIMOTEO PEREZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5850 Ab.23_v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TAGLIANI de GARRE (L.o 26, F.o 560, N.o 1.026), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6160 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA DEL GADO de ZUCOLINI (L.o 26, F.o 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6163 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ANGELA o ANGELA CLAVARINO de D'ANDREA (L.o 26, F.o 654, N.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10 pub. 5760 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FISCHER (L.o 26, F.o 640, N.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5762 Ab.22_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ CHAVEZ (L.o 17, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10 pub. 6162 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CONSUELO ACOSTA CARTABBIA de VANUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6161 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTOLIN OBERTI BALZARINI (L.o 17, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6157 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ENRIQUE GILES o ENRIQUE GILES o ENRIQUE GIL GILES (L.o 17, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6158 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARRIOS de MILANO (L.o 17, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6159 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA EDUVIGES VELEZ CONTI (L. 17, F. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5763 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO ARTURAOLA SILVA (L.o 17, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5761 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 12 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5836 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5957 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CURI o KURI de NAJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5955 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de marzo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5831 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA LOPEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de diciembre de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5829 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVERA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 16 de marzo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub 5832 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DILNEY CAPILLERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de setiembre de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5833 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5956 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SILVEIRA o SILVEIRA MARQUEZ de SOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5830 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JACQUES JACQUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha marzo 18 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5393 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SALVADOR SOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5394 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5395 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA o TELMA CALIXTA FERNANDEZ o FERNANDEZ VIZCAINO de OLAONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 9 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5396 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5397 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLAVIJO NAVARRO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5398 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN LEONARDO o VALENTIN ACOSTA CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 12 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5399 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA y ROMAN MARIA FERNANDEZ HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5400 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO MEDEIROS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 25 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5401 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO INVERNIZZI RICAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5949 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBISU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5414 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5413 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA OLINDA PAIVA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5412 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5458 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ANCELLOTTI de MAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Salto, marzo 31 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5950 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS MAZZULLA o JOSE ELIAS MAZZULLA PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 22 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5408 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON PEREIRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 22 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5409 Ab.15_v.ab|29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DOMINGUEZ de PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 24 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5410 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MONTESANO de GAMPOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 24 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5411 Ab.15_v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO DOROTEO GUIRRE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6006 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA REYES de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 4 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6005 Ab.27-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA FRISSIONI de NAVIA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 4 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6004 Ab.27-v.my.10,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 16 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6003 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL SANTOS CANERO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5997 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MEMOLI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5996 Ab.27_v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALEXANDRE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5995 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PAEZ de DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5994 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANA CHAVEZ de LAVANDERA y FELIPE LAVANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5993 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TEGALDO ACHINELLI o ACCINELLI de RONQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5816 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5718 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de marzo de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5717 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTA BAUZA de RIENDEBATE o GREGORIA MARTTA o MARTA BAUZA de RIENDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 21 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 5716 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PASCASIO FERRER, AGUSTIN o CANDIDO AGUSTIN FERRER y PONCIANO o PONCEANO FERRER o PONCIANO FEDERICO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5461 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO ALEJANDRO MAISONABA; MAISONABE o MAISONAVE y de PAULA STELLA de MAISONABA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de abril de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6067 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO MONET o MONNET CAIRUS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6066 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PRIOR o PRIOR BURGALLA o BURGALLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de abril de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6065 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO AMACIO FRECHERO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5561 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO UMPIERREZ MARTINEZ o UMPIERRE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5560 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO PIOVANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5546 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDINA FERNANDEZ de NIEVES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5547 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIO HIPOLITO GUIGOU, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5548 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO MEDARDO o MEDARDO JUSTO AGUIAR o AGUIAR GUEREQUIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5549 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA o ADELA JUANA MERNIES o MERNIES D'ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5550 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL COCARO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5545 Ab.16_v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HELEN FAY CARSON de CROCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5856 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL GALARRAGA OLALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
$ 1.200.00 10|pub. 5855 Ab.23-v.My.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL DORIOS NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5642 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CASTILLOS OLIVERA de ICARDI o JUANA CASTILLOS OLIVERA de ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 17 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5643 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ACACIA ARMUA de MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1971. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5644 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RECEDAD CURBELO de DE LON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 13 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5645 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELISEO ALCIDES VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5646 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos FERREIRA LAGUNA CLETO, (A N.o 179|969), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cleto Ferreira Laguna, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, durante el término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de diciembre de 1969. — Yolanda B. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5640 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OSCAR VARGAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1971. — Yolanda B. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5641 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL MACHADO DOS SANTOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1971. — Yolanda B. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5647 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o EVAN o EVAR GORDILLO de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6110 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO IRINEO ELISEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6109 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ELEUTERIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6108 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PEDRO IROLDI ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6107 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BLANCO, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6106 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión ed BURMER SOLE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6105 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FERRER de DE SIMONE o CELIA FERRER ARUFFE de DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6111 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CARDOZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5654 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA PORTUGAL de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5655 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ALVAREZ de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5656 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BENENCIO o JUAN VENENCIO o BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5658 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO AFONZO o AFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5659 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAGUNA o PEDRO MAGUNA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muñiz Llano. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5660 Ab.21_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA IZURDIAGA de DELLEPIANE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5657 Ab.21-v.my.4.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20|9|1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes a solares ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario San Luis, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causa habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos.
Manzana 253, solar 14, Alba A. de León de Thompson.
Manzana 253, solar 15, América Chiesa.
Manzana 253, solar 16, Severo Amaral.
Manzana 253, solar 43, Carlos Espinosa y Emilia Vidalín.
Manzana 266, solar 18, Artemio Eusebio Pérez.
Manzana 267, solar 3, Iris de León de Yannone.
Manzana 267, solar 7, Oscar Francisco Tricarico Antonicio.
Manzana 267, solar 8, Lindolfo Cabeza.
Manzana 267, solar 9, Amalia Cabeza de Gallo.
Manzana 267, solar 12, Tomás Torterolo y María Camacho de Sánchez.
Manzana 267, solares 13 y 20, Vicente Pérez.
Manzana 267, solar 23, Carlos y Gladys Sánchez.
Manzana 267, solar 26, Elbio Oscar y Lucy Graciela Vidal. — NARCISA EUSEBIA FERNANDEZ DE TRIAS, Acevedo Díaz 1419, Ap. 1.
2) $ 12.150.00 15|pub. 5081 Ab.13-v.my.4.

Fructuoso J. Netto, conforme a la ley número 9.099, Art. 10 pongo en conocimiento de HUGO FELIPE DOMINGUEZ PAEZ y ARTURO BARBOZA PEREIRA, que por no pagar las cuotas de los solares prometidos en venta (solar 16, de la manzana C y solar 5 de la manzana B) de Barrio San José, 1ra. Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 2.126 m|á., han caducado dichas promesas caducidad que se hará efectiva quince días despues de la última publicación de este aviso. — Canelones, 19 de marzo de 1971.
2) $ 6.750.00 15|pub. 5699 Ab.21-v.my.11.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, se comunica al promitente comprador CIRILO PEREZ y|o sucesores que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caduca su promesa de compra venta, al solar 7, manzana 1 del plano del agrimensor Carlos Rodríguez, de abril de 1958, empadronado con el N.o 2.576, ubicado en la Primera Sección de Maldonado. Promesa de fecha 6 de febrero de 1959 inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 627, F.o 1.289, L.o 102. — ARIEL JAURENA.
2) $ 8.700.00 15|pub. 5817 Ab.22-v.my.12.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, prevíenese al señor JUAN PIRIZ, o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de la propuesta y|o promesa de compra venta, compromiso y|o documentos relativos al solar 20, manzana 113, padrón 2.539, ubicado en Balneario Salinas Decimoctava Sección de Canelones. — WELLINGTON F. BERENGUER.
2) $ 5.400.00 15|pub. 5779 Ab.22_v.my.12.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS" (EN LIQUIDACION)

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para las asambleas generales ordinarias, que tendrán lugar el 12 de mayo de 1971 a las 19 horas en la calle Treinta y Tres 1314, escritorio 102, para tratar la siguiente orden del día:
1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general y resultado de liquidación, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 3) Consideración de la memoria, balance general y resultado de liquidación correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1970; 4) Renuncia del liquidador; 5) Nombramiento del liquidador.

Los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones con tres días de anticipación de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos). — El Liquidador.
3) $ 7.000.00 10|pub. 6101 Ab.28-v.my.11.

PLUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487 (Oficina 301), el día 30 de abril de 1971, a la hora 11 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1970, que deberá presentar el Directorio con informe del Síndico; B) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.
Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 3.500.00 5|pub. 5897 Ab.23_v.ab.29.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de mayo de 1971, a las 11 y 30 horas, en Río Negro 1354, piso 5, Esc. 51 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1968, 1969 y 1970; 2.o) Elección de Directorio y suplente, Síndico y suplente.
Depósito de acciones con 5 días de anticipación.
3) $2.500.00 5|pub. 5960 Ab.26-v.ab.30.

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 13 de mayo próximo a las 18 horas, en el local de los escritorios de la sociedad, calle Iglesia 3892 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 29); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, corespondiente al 32.o ejercicio terminado el 31 de enero de 1971 (Art. 22); 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio de acuerdo al Art. 22 Inc. b); 4.o) Remuneración al señor Síndico (Art. 61); 5.o) Designación de Síndico y suplente del mismo (Art. 22 Inc. b); 6.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 29).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, calle Iglesia 3892 (Montevideo) presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 10 de mayo (inclusive) de acuerdo con el Art. 6 del estatuto social. — Montevideo, mayo de 1971.
3) $ 9.000.00 10|pub. 6064 Ab.27_my.10.

LOS APENINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1971, a las 15 horas, en la calle Daniel F. Crespo 2442, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de un accionista a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiese; 2.o) Consideración de memoria anual de balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico correspondiente al ejercicio; 3.o) Elección de Directores y Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores acionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) $2.100.00 3|pub. 6002 Ab.27 v.ab.29.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes

de los cónyuges NELSON DIAZ VIOLA y RAQUEL MARGARITA ANTOGNAZZA. (V| 2971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6090 Ab.27 v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS FELIPE ARAMAYO y ELBA LEA PLAZA. (V|50|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5686 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAX MICHEL MUNZ y SUSANA ALTMANN (V-400.970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 00 20|pub. 4919 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolucion de la sociedad legal de bienes de los conyuges LUIS ADOLFO MARTINO PASTORI e IDIVIA ELENA LALANNE ROSSELLO (V-394|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo marzo 25 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3 200 00 20|pub. 4953 Mar.30-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FRANCISCO LIPRANDI y HELGA TAUBERT. (Ficha D|460), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Julio Maia Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6055 Ab.27-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE KAGANAS y AMALIA DORA VILENSKY (F. C|203|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo de 1971. — Julio Maia Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4630 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SAMUEL PEREZ SEITUNE y MAGELA SCHIAVO (D|86 71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10 783. — Montevideo abril 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5520 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges TOMAS BARRETO y LUZ AMERICA ALMANDOZ. (D 1471), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10 783. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5138 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO COLLAZO NION y GUMERSINDA RODRIGUEZ LAFUENTE, (D 550|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4828 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los conyuges YOLANDA MARTINEZ y JULIO NUÑEZ (D|60|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley número 10.783. — Montevideo marzo 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4686 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, CELICA GONZALEZ de RODRIGUEZ y CARMELO JOSE RODRIGUEZ GRATTONE, (D 140|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub 4744 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER AGUSTIN BARBOSA PERUCHENA y MARIA ISABEL CORREA (D 194|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4745 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO FERRARO y BLANCA RISSO. (Ficha 54|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5747 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARTINEZ y JAVIER GERARDO SAN MILLAN (Ficha 318|V| 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5377 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CORNELIO TOLEDO y GRACIELA LILIAN MACIEL. (Ficha 276|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5322 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaídos en los autos: BOTTINELLI EUGENIO CARLOS con ESTEBANA MENDOZA DE LEON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V 392|66) se hace saber que con fecha agosto 31 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eugenio Carlos Bottinelli y Estebana Mendoza.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo octubre 7 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 4746 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha marzo 24 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO ANIBAL ALEJANDRO CARRO FIGUEROA y MARGARITA RAMOS GUTIERREZ, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6088 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO LORIO CALZATI y GLADYS DE LEON OSORIO (por auto de 22 de marzo de 1971) (Ficha B|278|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200 00 20|pub. 5510 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS LEVIN VELAZQUEZ y SARA SAIBELITE LEVIN (por auto de 26|3|71) (Ficha B. 292|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 2 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5323 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha febrero 26 próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WASHINGTON DRUKER FERBER y MARIA CRISTINA PIÑEYRO SARACHO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) $ 4.000.00 20|pub. 4664 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber que por auto de fecha febrero 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLERIO POLICARPO PEREZ y DELISIA RODRIGUEZ CALO citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, marzo 12, 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 3.200.00 20|pub. 4663 Mar.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR QUIHILLABORDA y AGUSTINA ISABEL CALERO (F. C|446|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5741 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA AMELIA GARCIA y CARLOS REYES ANTUNEZ (Ficha C 1.348|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20 pub. 5742 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GERONA ARAUCHO y SUSANA COSIO CASTELLI (Ficha C 48|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5744 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELINO GARCIA y MANUELA FRAGA, (Ficha C 58|71), y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5627 Ab.20-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN WALTER SAVIO y CELIA GLADYS CUEVAS, (Ficha C 140|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5611 Ab.20 v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO CARLOS BERUTTI y DALIA KATHERINE VAAMONDE (Ficha C|1|196|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — María Inés Muñiz Llano.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4920 Mar.30-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE YUSUPOFF y LILIANA ESTER TONN, (A 24|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4780 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE GORROCHATEGUI ALONSO y ALBA MELCHORA ALMADA FARIAS, (A 46|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4781 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASILDO CEFERINO RAMOS OLIVERA y ELIA NELLY ECHEVARRIA PEREIRA, (A 734|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
5) $ 3.200.00 20|pub. 4782 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGLESIAS CHAVES, HECTOR con de CASTRO, ESTHER (Ficha E|54), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5893 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HECTOR TORRA y ADA AMANDA MARTINEZ (Ficha 204 bis 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5512 Ab.16_v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ, ELBA CONCEPCION y DEMICHERI VAZQUEZ, CARLOS RAMON (Ficha E|28) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4661 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA y MARTHA ELENA BAETHGEN PACHECO (Ficha E 378|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5891 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MESA y HUMBERTO JOSE DEMARCO, (Ficha E. 2|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 5590 Ab.20_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIO MANUEL ZITO y RENEE HERMINIA MASSAFERRO, (Ficha E|182|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5427 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE DAPINO y MARIA ISABEL GARCIA (Ficha E|484|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5223 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR MARTINEZ y MABEL MARIA MARTINEZ (Ficha E 246|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4742 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANILO FEIRRER y SONIA INES KARAOGLANIAN, (V 67|571), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 21 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6127 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON MIGUEL ANGEL PALLADINO y MIRIAM DERLIS ROSTAN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6089 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELOY EDMUNDO RODRIGUEZ y HAYDEE RAGNI, (V 627|69), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 2 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5800 Ab.22_v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN FRANCISCO MOREIRA PRIETO y LEDA RODRIGUEZ, (V 51|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5073 Ab.1.o-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALFREDO GAYO SEGREDO y OLGA ILEANA MASCHERONI (V|33|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5030 Mz.31-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA MELOGNO y HECTOR SILVERA (Ficha D|705), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5222 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FLORENTINO RIVADAVIA y ELSA MARGOT CARBAJAL, (Ficha D 2.831), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4739 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ISAAC DAVID LICHTENSTEIN y MIRIAM LEA RUDMAN, (D|91|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 5935 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO LEEZ y RUFINA SUSANA MILAN, (D|335|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo abril 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5428 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ESTEPHAN NEDELCHEV y MARIA CELIA AGUIAR (D|57|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5224 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALEJANDRO JESUS OLASCOAGA y MARIA GLORIA DELMOND, (D 555|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4770 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APOLINARIO ORESTE ALFONSO y BLANCA ROMILDA TOZZINI, (Ficha 299|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5803 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CHIODONI MAS e IDEL NAVARRO MORATORIO, (Ficha 9|V 1971), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200 20|pub. 5378 Ab.20.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA DELIA VIGNOLI y DARIO ALEJANDRO BONILLA (F. 603|969|V) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4662 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por. HERSCH LAUFER GOLD y ANA KURTZ o KURZ (por auto de fecha 17 de marzo de 1971) (Ficha B 213|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5509 Ab 16-v my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SANTIAGO CARRASCO y TERESITA MELIANTE NOSCARELLA (Ficha C|127|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — María Inés Muiz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20 pub. 5743 Ab.21-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN AMADOR ARAUJO ARAUJO y EULALIA GOMEZ, (Ficha C 283|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5628 Ab 20 v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODRIGUEZ MASSERA y MARIA MERCEDES ACEVEDO GARCIA. (Ficha C 1101|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5629 Ab.20 v.my 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALLA BLANCA ITUARTE y ATANASILDO RODALES (A 281|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5215 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTELNUOVO, JULIO ALFREDO con VIDAL, HAYDEE (Ficha E|597), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5892 Ab 23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ MUNUA, RICARDO y BORRALLO, MARGARITA, (Ficha E 515), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20 pub. 5591 Ab.22 v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BATISTA ALEAI o ALCAIDE, MYRTA ELIDA y TRAVERSO PARODI, HUGO EMILIO, (Ficha E|15), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.200.00 10|pub. 4631 Mz 21 v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL GEJER y CYRLA ZARUCKY, (Ficha E 149|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6128 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO ALTESOR PEREIRA y CELESTE GONZALEZ, (Ficha E 274|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6112 Ab. 28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GEBELIN FIGUEROA y HEDIVIA ANA SOULLIER CANTON (Ficha E|101|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5511 Ab.16 v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO SILVA ACUÑA y MARIA ESTHER VERA, (Ficha E 15|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5114 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MILTON PUENTE y DELIA LOPEZ IBARBURU, (Ficha E 55|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4826 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SYDNEY YOUNG y RENEE CASARAVILLA, (Ficha E 787|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20 pub. 4827 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES JUDITH GOETZ y HUGO ARBULO, (Ficha E 505|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4741 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRECIOSA ALVAREZ y JUPITER OMAR FRANCOMANO, (Ficha E 673|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4740 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS JULIO MANUEL LESTIDO y SUSANA DELIA JUANA NUNES (Ficha E.5|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20 pub. 4646 Mar.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don AURELIO PORTO y doña ERLINDA COSTA de PORTO, (Ficha 435|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, setiembre 18 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5810 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don AQUILINO de MORA y doña ERMELINDA SEVERO, (Ficha 41|971), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, marzo 9 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5667 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don FORTUNATO GALVAN OLIVERA y doña NIBIA PEREIRA. (Ficha Civil N.o 744|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5356 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos doña SANTOS de FELEDO MARIA ESTHER contra FELICIANO BELEDO, (Ficha N.o 523), citándose a los interesados [illegible] que

comparezcan en el término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, febrero 17 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20 pub. 5145 Ab.2-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX DE LEON FOBAINA y RAMONA COLINA FORGUES, (Ficha V. N.o 74|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, abril 21 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6008 Ab.27_v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución del 12 de noviembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos LUCIANO F. BONECAZE y ANGELA BOVIO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20 pub. 5878 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE CASTRO y ELINA VIERA GOMEZ (Ficha V. N.o 41|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, marzo 8 de 1971. —María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub 4595 Mar.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NEY WASHINGTON GUADALUPE contra DELIA ALBARRACIN DUALDE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 73|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Ney Wáshington Guadalupe y Delia Albarracín Dualde, citándose a todos los que tuvieren derecho a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 22 de marzo de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6037 Ab.27_v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VICTORIO NAZARIO LIMA contra ALFONSINA REYES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 282|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Victorio Nazario Lima y Alfonsina Reyes, citándose a todos los que tuvieren derecho a comparecer en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — En fe de ello, y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo a 16 de marzo de 1971. — Melo, marzo 16 de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 6038 Ab.27_v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: PABLO RAMON HERNANDEZ y CLARA SILVA. "Disolución de la sociedad conyugal" (F. 42|971), se hace saber que con fecha 24 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Pablo Ramón Hernández y Clara Silva, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 6 de marzo de 1971. — Aramís G. Buonomo Acto. Adjunto.
5) $ 3.200 00 20|pub. 5593 Ab.23_v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: NAIR PIÑEIRO y ALTAIR FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (457.970) se hace saber que en fecha 28 de diciembre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nair Piñeiro y Altair Ferreira, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 15 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5041 Mz.31-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 17 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR BALAO y MARIA ANGELICA OVIEDO, (F. C. 41|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, febrero 19 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4385 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL JAUREGUI PORTO y GLADYS JULIETA DOVAT PONS (Ficha C N.o 74, año 1971), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 24 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5490 Ab.16_v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, doctor Milton H. Cairoli, se hace saber al público que por auto de fecha 16|XII|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO OSCAR TAIS SOSA y ANA MARIA CASTRO GALLINAL, (Ficha C. N.o 316|970), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de febrero de 1971. — Esc. Martha Caño Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5058 Ab.1.o-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos JUAN IGNACIO MOREIRA PISANO contra NELIDA ROMANA CALDERARA SANCHEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 710|70), se hace saber al público que con fecha 3 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Ignacio Moreira Pisano y Nélida Romana Calderara Sánchez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 5 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $4.800.00 20 pub. 5975 Ab.27_v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ANGEL ALFREDO SOMMA contra MARIA ESTER HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|250|70), se hace saber al público que con fecha 19 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Angel Alfredo Somma con María Ester Hernández, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno setiembre 14 970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20 pub. 5669 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARIA HILDA LEDESMA de SANCHEZ contra NATALIO SANCHEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 277|69), se hace saber al público que con fecha 29 de julio de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Hilda Ledesma de Sánchez y Natalio Sánchez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 16 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5324 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados BLANCA COUTO GONGORRA de RINALDI contra ERNESTO RINALDI FILIPPINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 682|70), se hace saber al público que con fecha 19 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Couto Gongorra de Rinaldi y Ernesto Rinaldi Filippini, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 10 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5325 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 2 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARLOS OSCAR PROSPER NEVES y ANA MARIA VICENTA FAILACHE DARDAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 26 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5442 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PEREIRA GASAGOITE, RENEE con MARTIN LEON PELUA TELLECHEA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. 742, Año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 13 de noviembre de 1970 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Martín León Pelúa Tellechea y Reneé Pereira Gasagoite, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 23 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4961 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ, SAMUEL con MAURICIA PELUA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 34|970), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Samuel Gómez y Mauricia Pelúa, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.00 20 pub. 4840 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE VALENTIN NUÑEZ ROBAINA y GLADYS CARLOTA PEREZ VISCARRET (Ficha 1.696|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 16 de marzo de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub 5853 Ab.23_v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ELIDA HERNANDEZ o ELIDA G. HERNANDEZ DE LEON y ARY PEÑA SILVERA (Ficha N.o 1.034|968), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 9 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5852 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 10 de febrero de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos CESAR BATLLE CENA y CLARA REGINA TEJERA, (Ficha 63|71), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 17 de marzo de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5052 Ab.1.o-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, en autos: BAILE o BAILE de COCCHI, ANGELA y COCCHI LUIS ALBERTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 656, N.o 96). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cocchi y Angela Bailé o Baile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) $ 4.800.00 20|pub. 5766 Ab.22-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMAFUERTE ALMEIDA y GRACIELA ESTHER SCHLEMKER (L.o 15, F.o 218), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 10 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Legar. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4816 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos OLGA ERMINDA DELGROSSO y ENRIQUE GEZN, (Ficha C N.o 54|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, abril 1.o de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20 pub. 5837 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: JULIA ESTHER CARLIS de RODRIGUEZ y ORIOL S. RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 464|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, julio 23 de 1970. — Carlos María Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4843 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PASCACIO BARRIOS y FLORENTINA MUNIZ, (Ficha A|206|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 21 de diciembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $3.200.00 20|pub. 5958 Ab.26-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA MANCI GUILLEN y DORBAL SEIJAS CABALLERO. (Ficha 674|970), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 14 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 5403 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MOLINA MOLINA de SILVERA, LAURA FLORA e ISIDRO SILVERA GARAZA, (Ficha los cónyuges 27|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha 22 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4935 Mar.30-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 10.523, de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS SUAREZ y LEONOR CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo Feriado Mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $4.000.00 20|pub. 5999 Ab.27v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MARIA del CARMEN PASTORINI de FELLER contra FELIX ERICO FELLER. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 573, año 1970), se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, febrero 2 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $3.200.00 20|pub. 6068 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — En autos: ROMULO PALARIO HARREGUY BENTANCUR y MARIANA ESTHER VELEZ LLUVIERA. (L.o 37, F.o 504), se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, febrero 25 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5482 Ab.16-v.my.14.

En autos: FRANCISCO SANTOS AVILA e IRENE TOMASA POUSO de AVILA. "Disolución de sociedad conyugal" (L.o 37 N.o 489), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10 783. — Mercedes, febrero 15 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4622 Mar.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZUCENA CELIME RODRIGUEZ y HEBER DARIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio 3 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5263 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 17 de febrero de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR RAMON DEANESSI y MARIA AMALIA QUINTANA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 5661 Ab.21-v.my.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Silla Ghiosso, Luis Mariano contra DULCE GONÇALVES. Divorcio causal" (D 228|970) se cita llama y emplaza a Dulce Gonçalves para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) $ 4.800 00 30 pub. 4418 Mz.23-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Chiappe Nely E. c| OLMOS JOSE. C. M. "Divorcio por sola voluntad" (238|69). se cita, llama y emplaza a José Catalino Marcos Olmos a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de la sucesión de UBALDO DIGREGORIO, (A designársele defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 4.800.00 30|pub. 5223 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Martínez Ana María con FIGARI, PEDRO RAUL. "Divorcio por sola voluntad" (D|544|1970), se cita, llama y emplaza a Pedro Raúl Figari a fin de que comparezca en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|542|70) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 30524 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Zulema Borrone contra JOSE LUIS MARQUEZ. Divorcio". (F. A. N.o 40, año 1971) se cita, llama y emplaza a don José Luis Márquez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) $ 4.800.00 30|pub. 3848 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos González López, José con AMARO OTERO, SALADINA "Divorcio causal" (Ficha D|262|70), se cita llama y emplaza a Saladina Amaro Otero para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

7) $ 4.800.00 30|pub. 4647 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Bettis Iris con SAMARTINO, PLACIDO MANUEL. Divorcio sóla voluntad", (Ficha E 344|70), se cita, llama y emplaza a don Plácido Manuel Samartino, para que comparezca ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le designará Defensor de Oficio, con los que se seguirán los trámites. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 4855 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Luis Domingo Brando contra ANA JUANA ALVAREZ "Divorcio" (B.3047) se cita y emplaza a la demandada Ana Juana Alvarez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7). $ 4.800.00 30|pub. 4168 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Salamone, Nicolás Felipe contra CAPUANO, DELIA. Divorcio" (Ficha E 139|70), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Delia Capuano, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 3.600 30|pub. 4228 Mz.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Savio Daisy Amalia con PINHEIRO TRINDADE, CLEBER. Divorcio", (Ficha E 45|971), se cita, llama y emplaza a Cleber Pinheiro Trindade, para que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 4.800.00 30|pub. 4540 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Padrón Bermúdez, Estebana con ARRAIZ LUZARDO, JUAN. Divorcio sóla voluntad" (Ficha E 543|970), se cita, llama y emplaza a don Juan Arraiz Luzardo, para que comparezca ante este

Juzgado en los referidos autos, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 4.800 00 30|pub. 4541 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Pérez Pérez, Alfonso L. con CONSUELO ROMAN PEREZ. "Divorcio" (Ficha E.257|969), se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Román Pérez, para que comparezca en los referidos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 5227 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: 'Panario Juan Mario contra NILDA DE ARMAS. Divorcio", (38|C.1971), se cita, llama y emplaza a Nilda de Armas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, marzo 5 de 1971. — Escribana Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4466 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: José María Quinta c|a MARIA EDELMA CASCALLARES "Divorcio" (F. 75|971, se cita y emplaza por el término de treinta días a María Edelma Cascallares, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, 13 de abril de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $1.200.00 10|pub. 6034 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Juan Ramón Bordon c|a ROSA CABALLERO. "Divorcio" (F. 264|970), se cita y emplaza por el término de treinta días a Rosa Caballero, a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo, en Melo, a 17 de marzo de 1971. — Melo, marzo 17 de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
7) $1.200.00 10|pub. 6035 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señores Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: García Castro, Cora Elsa contra JOSE PARACCHINI, "Divorcio" se cita, llama y emplaza a José Paracchini, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Colonia, abril 12 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $3.600.00 30|pub. 5639 Ab.20_v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Orsi, Lidia Esther contra WALTER AMADO MARTICORENA. "Divorcio" (Ficha C. N.o 332, año 1970), se cita llama y emplaza a Walter Amado Marticorena para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra la actora auxiliada de pobreza. — Carmelo, 24 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
7) (R.20 4|55) 30|pub. 30794 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados Irene Rodríguez de Silveira con EUSEBIO SILVEIRA "Divorcio por su sola voluntad" (C. 748|70) se cita llama y emplaza a don Eusebio Silveira para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, marzo 9 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 5326 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: Varela, Carlos María contra NILSA ELENA CABRERA, "Divorcio" (F C. 672|1970), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Nilsa Elena Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se le seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
7) $ 1.600.00 10|pub. 5441 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Ana Delia Retamar de Méndez contra PEDRO MENDEZ. Divorcio, (por causal)", (Ficha C N.o 30|971), se cita, llama y emplaza a Pedro Méndez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, febrero 24 de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4844 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Marta Faustina Bazzo contra OMAR RENEE MASSA. Divorcio. (por causal)", (Ficha C N.o 318|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Renée Massa, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 30, inciso 2.o del C. P. C.), citándosele asimismo a conciliación en la misma oportunidad, (artículo 282, del C. P. C.). — Fray Bentos, agosto 20 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4564 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a WILSON CHAPARRO MORALES, (Ficha A 251|1970), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado Marly Mendina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

La gestionante tramita simultáneamente auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de febrero de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) $ 1.600.00 10|pub. 5834 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PLUMEL BELISARIO VILLAGRAN FAGUNDEZ (Ficha A 31|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado Nacir Vaz Castro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 24 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 5835 Ab.22_v.jn.3.

8-Emplazamientos

CAJA DE COMPENSACIONES N.o 19 CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 2

Se emplaza al funcionario FRANCISCO LORENZO, para que reasuma sus funciones en la Caja 2, dentro del término perentorio e improrrogable de noventa días, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono del cargo. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — La Gerencia.
8) $2.000.00 10|pub. 5562 Ab.20_v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor RUBEN IGNACINO ASURABARRENA PORTELLA, encontrándose faltando usted al servicio desde el día 16|12|70, se le intima, de acuerdo con el decreto N.o 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969, a reanudar sus tareas dentro del tercer día partir de la fecha, o expresar motivos fundados para no hacerlo, teniéndose por notificado de que, en caso contrario, se le considerará como renunciante a su cargo. — La Dirección General de Telecomunicaciones.
8) $480.00 3|pub. 5992 Ab.27_v.ab.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA SERVICIO DE ASISTENCIA Y PRESERVACION ANTITUBERCULOSA Dirección y S. Externos

Se cita y emplaza al funcionario señor DANTE ZELIS, Auxiliar Primero de Rayos X, de este Servicio, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme con el decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Servicio Radiográfico de Colectividades, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha mencionado.
8) (C.C.) 3 pub. 30871 Ab.27_v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE BIENSTAR ESTUDIANTIL

Se emplaza a la funcionaria ETHEL PESQUEIRA de VALLINO, bajo apercibimiento de destitución a reintegrarse a sus tareas dentro del plazo de cinco días a partir de la fecha. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Miguel A. Fernández Jefe interino.
8) (C.C.) 3|pub. 30872 Ab.27-v ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FERNANDO M. OSORIO (Ficha C|142|1968), a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro de impuestos le ha iniciado la Intendencia Municipal de Rivera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 4 de febrero de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria
8) (C. C.) 30|pub. 30532 Mz.15 v.my 3

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. Tramo s|A.o Canelón Grande en P.o Melgarejo. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 7.022. Propiedad de Suc. Guido Lorenzut. Padrón número 9.209 (Parte). Area: 7.893 Mcs.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 30855 Ab.23-v.my.4.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 55. Tramo Ombúes de Lavalle José E. Rodó. Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 5.604. Propiedad de Pablo Esteban Geymonat. Padrón N.o 3 585. Area: 2.025 Mcs. 10 Dmcs

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 30856 Ab.23_v.my.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 58.672, (Expropiación Inm. padrón N.o 58.672) (parcial) (L.o 14, F.o 633), (ahora ficha C 55| 71), se cita, llama y emplaza al señor Julio César Menéndez Bidegain y a todas las personas que se consideren con derecho al bien expropiado, para que comparezcan a este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

El bien expropiado se encuentra ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo y tiene una superficie afectada de 41 metros que se deslinda así: al S. E. 8 metros 02 (ocho metros con dos centímetros), con frente a la Avda. Italia alineación actual, al S. O. 5 metros 13 centímetros, (cinco metros con trece centímetros) lindando con el padrón N.o 26.033, al N. O. 8 metros 01 centímetros, (ocho metros con un centímetro) lindando con más terreno de la misma propiedad y sobre la alineación de ensanche y al N. E. 5 metros 10 centímetros, (cinco metros con 10 centímetros), lindando con el padrón N.o 26.032 M. A. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 30897 Ab.28-v.jn.9.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados MARIA LUISA RUGGIERO DE FOGLIA "Incapacidad" (Ficha D|194|70), por re-

solución de fecha 18 de noviembre de 1970, se nombró curador interino de la presunta incapaz a don Luis Alberto Ruggiero González, habiendo aceptado el cargo el 15 de marzo de 1971. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 5687 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos MORAN de GARCIA CELESTINA "Incapacidad" (Ficha 483|59), por auto N.o 943 de 17 de febrero de 1971, fue designada curadora interina su hermana Lorenza Agustina Moran de García, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 5746 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en los autos JORGE M. DI DOMENICO "Incapacidad" (F. A. 389|968), se hace saber que por auto de fecha marzo 19 ppdo., se declaró en estado de incapacidad a Jorge Milton Di Doménico Correa, designándose curador a su hermano Erasmo Angel Di Doménico Correa. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 5740 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos caratulados: IRMA RENEE y TERESA ISABEL GADEA SORIA. "Incapacidad" (Ficha V. N.o 373|70), que por resolución de fecha 15 de marzo de 1971 se declararon en estado de incapacidad a Irma Renee y Teresa Isabel Gadea Soria, designándose Curadora de las mismas a su hermana Olga Elida Gadea de Glubbani, a quien se le discernió el cargo. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
10) $ 2.000.00 10|pub. 5497 Ab.16_v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GREGORIO SORIA. "Sucesión". EDILIO SORIA DUARTE. "Incapacidad", (L.o 25, F.o 675, N.o 212), se hace saber que por auto número 4.952, de fecha 20 de octubre de 1970 se decretó la incapacidad de Edilio Soria Duarte, nombrándose curadora a su madre doña María Del Carmen Duarte de Soria, quien aceptó el cargo con fecha 28 de diciembre de 1970.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de febrero de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
10) $ 3.000.00 15|pub. 5764 Ab.22-v.my.12.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"SUSANA HATCHONDO de PUPPO, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1967, piso 3, Apto. 301, digo que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se tome declaración a María del Carmen Germano y Carlos Fielitz quienes depondrán acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Susana Hatchondo de Puppo. Juan Carlos Miranda. Escribano". — Montevideo abril 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5807 Ab.22-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"MARIO EDUARDO ARTECONA, constituyendo domicilio en la calle Juan Paullier 1330 al señor Juez digo que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores Ignacio Risso Abadie y José María Traibel Ramírez acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Mario E. Artecona. Daniel Artecona. Abogado".

Y a los eectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5805 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "BRENDA FLORANGEL AHLERS, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1484, Esc. 9, al Señor Juez digo: Que optando al título de procuradora, solicito se reciba la información de los testigos señores Adolfo Cano y Martha Jackson quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Florángel Ahlers. — Nydia Di Paola. Escribana". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $2.000.00 10 pub. 5636 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno: DANIEL MARCOS QUINTANA PEREZ, constituyendo domicilio en Juncal 1414 Esc. 7 y optando por el título de Escribano, solicito que se tome declaración de los señores Julio Vidal y Fernando Aguirre sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5907 Ab.23_v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUCIA CLARA GALIPOLO GIORDANO (Ficha D 82|71), constituyendo domicilio en Rincón 610, piso 5.o, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Martha Nicolini Salomón y Delma Suárez Ricci, expidiéndoseme testimonio. — Lucía Clara Galipolo Giordano. — Pedro Mario Hegoburu, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5895 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTHA RENEE NICOLINI SALOMON (Ficha D 80|71), constituyendo domicilio en Guaná 2210, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Lucía Galipolo Giordano y de Delma Suárez Ricci, expidiéndoseme testimonio. — Martha Nicolini. — Hilda Teixeira Maldana, Escribana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5894 Ab.23_v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FELIPE ROTONDO TORNARIA (Ficha D 24|71), constituyendo domicilio en Rincón 682, Esc. 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se intime a los señores Martín Cassinelli Muñoz y Carlos Vigliecca Gani, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose me testimonio. — Felipe E. Rotondo. — Osvaldo R. Soriano, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5527 Ab.21_v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, SUSANA PASTORE, domiciliada en Sarandí 356, al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Amalia Tammaro y Aída Noblia, expidiéndoseme testimonio. Susana Pastore. Juan Carlos Capandeguy. Escribano". — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 5752 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguinte escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, CARLOS F. VIERA CRESPI, domiciliado en Sarandí 356, al Señor Juez digo: Que optando al título de Escribano solicito se interrogue a Santiago Iruleguy y Juan Cajarville sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos F. Viera Crespi". — E. Cadenas Roix, Abogado". — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $2.000.00 10|pub. 5592 Ab.20_v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, DELMA NELLY SUAREZ RICCI, (V 83|971), constituyendo domicilio en Comercio 2149, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Winston Julio Achar Bertone y Martha Renée Nicolini Salomón, expidiéndoseme testimonio: Delma Nelly Suárez Ricci". — Montevideo, abril 22 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.00 10|pub. 6141 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, WINSTON JULIO ACHAR BERTONE, (V 81|971), constituyendo domicilio en Comercio 2149, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Delma Nelly Suárez Ricci y Martha Renée Nicolini Salomón, expidiéndoseme testimonio. W. J. Achar". — Montevideo, abril 22 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.00 10|pub. 6135 Ab.28-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, domiciliado en calle Lecueder N.o 169, de esta ciudad, a usted digo: Que, optando a la calidad de apoderado de despachante de aduana, vengo a ofrecer sobre mi vida y costumbres, honradez, etc., la información de los señores Guillermo Daglio y Emiliano Souza, vecinos de esta ciudad. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y expedirme certificado. — Luis Almeida. — Rubens A. Combe, Abogado". — Artigas, 15 de abril de 1971. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
11) $2.400.00 10|pub. 5539 Ab.20-v.my.3.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

6.607. — Segundo llamado. — Cable armado subterráneo y accesorios.
Apertura: 8|6|71, hora 16.
6.805. — Segundo llamado. — Tramos metálicos para puente de vía.
Apertura: 30|6|71, hora 16.
6.965. — Segundo llamado. — Cuerdas y cintas de amianto.
Apertura: 8|6|71, hora 17.
6.983. — Segundo llamado. — Artefactos para lámparas a gas de mercurio.
Apertura: 19|5|71, hora 15.
7.017. — Construcción obras en Estación Serv. San José.
Apertura: 11|6|71, hora 16.
7.044. — Segundo llamado. — Reparación y ajuste total de un montacargas.
Apertura: 19|5|71, hora 17.
7.131. — Segundo llamado. — Dos balanzas de aire.
Apertura: 9|6|71, hora 17.
7.132. — Segundo llamado. — Equipo lector de microfichas y microfilms.
Apertura: 4|6|71, hora 16.
7.163. — Tratamiento de cubas de hierro.
Apertura: 27|5|71, hora 16.
7.164. — Transporte caña de azúcar en el Espinillar.
Apertura: 13|5|71, hora 16.
7.165. — Rodamientos y manguitos de fijación.
Apertura: 9|6|71, hora 16.
7.166. — Espárragos de acero.
Apertura: 10|6|71, hora 16.
7.167. — Bombas dosificadoras.
Apertura: 10|6|71, hora 17.
7.168. — Construcción en Carrasco.
Apertura: 28|5|71, hora 16.
7.169. — Accesorios para cañerías
Apertura: 11|6|71, hora 17.

7.171. — Cajas de cartón corrugado.
Apertura: 19|5|71, hora 16.
7.172. — Furfurol.
Apertura: 8|6|71, hora 15.
12) (C.C.) 3|pub. 30899 Ab.28_v.ab.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1657

Adquisición: Vales de sueldos y jornales.
Apertura: 12 de mayo de 1971, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 20 de mayo de 1971, a la misma hora.
El pliego de condiciones podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso.
Nota: Se hace notar que por error en las publicaciones de fecha 13, 14 y 15 se insertó el número 1593, correspondiente a la licitación de referencia, cuando debe figurar con el número 1657. — Guillermo Nebel, Jefe.
12) (C.C.) 3|pub. 30879 Ab.27_v.ab.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

"Centenario del sistema de abastecimiento de agua a Montevideo" — 1871 - 1971.
Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Lic. pública N.o 965. — "Máquinas de sumar eléctricas y máquinas de calcular". — Primer llamado: 25|5|71, hora 15.30. — Precio del pliego: $ 500.00.
Lic. pública N.o 968. — "Manga de plástico y empaquetadura de goma". — Primer llamado: 26|5|71, hora 15.30. — Precio del pliego: $ 500.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicados y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30895 Ab.28-v.ab.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 76|12

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la provisión de lámparas fluorecentes e incandescentes, estando el pliego de condiciones y memoria descriptiva a disposición de los interesados, que deseen retirarlos en el Sector Servicios, Compras, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de los precios se realizará en las condiciones de práctica con la asistencia de los interesados, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, en las fechas que se indican a continuación:
Primer llamado: 19 de mayo de 1971, hora 14.
Segundo llamado: en caso de ser necesario, el 20 de mayo de 1971 hora 14.
12) (C.C.) 3|pub. 30878 Ab.27_v.ab.29.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1374

Apertura: 20 de mayo de 1971, a la hora 15.
Adquisición de: 1.300 (un mil trescientos) cajas de matrices de 48 matrices c|u.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30889 Ab.27_v.my.10.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1376
Apertura: 24 de mayo de 1971, a la hora 15.
Adquisición de: 3:000.000 (tres millones) de hojas de papel absorvente para mimeógrafo.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 20 de abril de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30888 Ab.27-v.my.10.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.364
Apertura: 6 mayo 1971, a la hora 14.30.
Adquisición: de 1.720.000 (un millón setecientos veinte mil) Hojas de Papel Fanfold.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 12 de abril de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30793 Ab.15-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras Maternidad del Centro D. de Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.400.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 30887 Ab.27-v.my.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
Llámase a licitación restringida para la adquisición de materiales y útiles de escritorio, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338, piso segundo en los días hábiles de 13 a 19 horas.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 19 de mayo de 1971 a la hora 15. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.
12) (C.C.) 10|pub. 30834 Ab.21-v.my.4.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
LICITACION PUBLICA N.o 1|1971
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para el suministro de los materiales que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentran a disposición de los interesados en la División Administrativa de dicha Prefectura, Edificio de Aduana, quinto piso, (Rambla Roosevelt y Maciel), de la hora 14 a 18.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de mayo de 1971, a la hora 15.30 en el lugar antes mencionado.
Si no concurriere el número mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualesquiera sea su número en el segundo llamado el mismo día a la hora 16.30.
Valor del pliego: $ 200.00.
12) (C.C.) 8|pub. 30896 Ab.28-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 21
Primer y segundo llamado
Artículos: Aguajane o similar. Jabón amarillo común. Mangos para cepillos o escobillones. Paños de piso. Plumeros grandes. Plumeros medianos. Plumeros chicos. Soda Cristalizada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 19 de mayo de 1971 a las 10 horas.. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado, el día 19 de mayo de 1971 a las 10.30 horas. — Montevideo, abril 20 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30839 Ab.22-v.my.5.

UTE
LICITACIONES
Nº 6630|71. — Suministro e instalación de un equipo para la extracción de polvo. Apertura 25 de mayo y 2 de junio. Precio del ejemplar $ 300.
Nº 6621|71. — 156 roperos metálicos de un cuerpo simple. Apertura: 28 de mayo y 5 de junio. Precio del ejemplar $ 250.
Nº 6625|71. — Contratar el suministro y armado de dos galpones de aprox. 10 x 15 metros con techos curvos en forma de bóveda con 5 metros en el centro. Apertura: 1 y 8 de junio. Precio del ejemplar $ 300.
Nº 6627|71. — 2.000 aisladores de carretel N.o 34, 40.000 cortacircuitos medianos p|baja tensión, 15.000 cortacircuitos grandes p|baja tensión, de porcelana o vidrio. Apertura: 9 y 16 de junio. Precio del ejemplar $ 500.
Nº 6623|71. — 180.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado Nº 14 y 6 BWG de 2,11 y 5.16 mm. de diámetro. Apertura: 16 y 23 de junio. Precio del ejemplar $ 500.
Nº 6632|71 — 85.000 gilogramos de hierro en lingotes para fundición; norma ASTM A 43-55T grado Fm 25. Apertura: 22 y 29 de junio. Precio del ejemplar $ 200.
Nº 6633|71 — Equipos varios para taller de reparaciones de transformadores y motores, 2 cizallas para cortes, 1 prensa mecánica para planchar materiales aislantes eléctricos y una máquina para tratamiento de aceite mineral, etc. Apertura: 23 y 30 de junio. Precio del ejemplar $ 500.
Nº 6618|71. — Equipos para control de cables por presión de aire seco a instalarse en las centrales telefónicas. Apertura: 29 de junio y 5 de julio. Precio del ejemplar $ 500.
Nº 6611|71 — Un variador de tensión trifásico, transformadores e interruptores automáticos, etc. Apertura 27 de julio y 3 de agosto. Precio del ejemplar $ 400.

Los primeros llamados se fijan a las 16 horas, los segundos llamados a las 15 horas.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz —Paraguay 2431— Planta baja, en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 30885 Ab.27.-v.my.10.

N.o 6.628 (IBRD). — 8.000 metros cable subterráneo para 30 kv., triplomo de 3 por 150 milímetros cuadrados y 47.500 metros de 3 por 240 milímetros cuadrados; o alternativamente con alma de aluminio de 3 por 240 y 3 por 400 milímetros cuadrados respectivamente; accesorios y repuestos
Precio del ejemplar: $ 400.00. — Aperturas: 15 y 22 de julio de 1971, hora 16 y a las 15 (segundo llamado).
N.o 6.629. — 500 cajas de fundición según plano, serán de hierro, etc.: los moldes para la confección de las piezas lo suministrará la Administración en carácter de préstamo, al adjudicatario.
Precio del ejemplar: $ 300.00. — Aperturas: 30 de abril, hora 15; 7 de mayo, hora 16, (segundo llamado).
N.o 6.615. — 50 vigas de madera semidura (lapacho); de 12,5 (5") de alto, 20 centímetros (8") ancho y 213 centímetros (7") de largo.
Precio del ejemplar: $ 200.00. — Aperturas: 13 y 20 de mayo, hora 16 y a las 15, (segundo llamado)
Para los segundos llamados será válido el acto de licitación cualquiera sea el número de ofertas presentadas al mismo.
De acuerdo a las condiciones establecidas a los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones)
12) (C.C.) 10|pub. 30805 Ab.16-v.ab.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 28 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ALVARO ALONSO, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lavalleja 1893.

Apto. 102 y JULIA ROSA SIRI, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Lavalleja 1803, Apto. 102.

2.a Sección

LUZ CARLOS SCHERER, 36 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Mercedes 1257, Apto. 301 y MAGDALENA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1257, Apto. 301.

4.a Sección

HUGO RAUL BATALLA, 31 años, soltero, electricista oriental, domiciliado 18 de Julio 1018 y ROSA VICENTA TAPIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 908.

SIMON GURMAN, 26 años, soltero, empleado, polaco (C. L.) domiciliado Soriano 903, Apto. 501 y ROSA LYLIAM OSTROW, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 903, Apto. 501.

6.a Sección

MARIO VENTURA SILVEIRA, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Democracia 1716 y MARIA ELISA de CASTRO QUEIROZ, 76 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1716.

CARLOS LUIS ERBA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2140, Apto. 5 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 57 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Uruguay 2140, Apto. 5.

7.a Sección

JUAN FRANCISCO POUSHOYAN, 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Nicaragua 1981 y ANA MARIA MATTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1816.

8.a Sección

ALBINO FREIRE BECERRA, soltero, empleado, español, domiciliado Martín García 1320 y MIRA ELICENA QUINTERO MOREIRA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Martín García 1320.

TOMAS RIVERO DELGADO, 37 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Venezuela 1432 y MARGARITA MARIA CLARA ESCUDERO MATTOS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1432.

ANTONIO GAUDIO, 35 años, divorciado, italiano, domiciliado Gral. Pacheco 1134 y OLGA IRIS CASTILLO, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Gral. Pacheco 1134.

FRANCISCO BARIZO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tacuarembó 1924 y MARIA LIDIA AURIA GUNTIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1924.

10.a Sección

ANTONIO SIMONE, 31 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado Oficial 2 N.o 4681 y MIRTA JOSEFA ITURRIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial2 N.o 4681, Ap. 2.

HECTOR ISMAEL AGGIERNI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 1958 y MARIA ESTHER REYNANTE, 31 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Bolivia 1958.

JULIO RAUL CIGLIUTTI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de París 6072 y ANA MARIA HANGLIN, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ciudad de París 6072

LINDBERG ERNESTO CACERES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Paz 1580 y GRACIELA MARY PORCAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 6201.

11.a Sección

JUAN MIGUEL CORREA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6756 y NELDA RODRIGUEZ 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6756.

12.a Sección

ROQUE GUARINO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Seré 2595 y GLADYS DOMINGA ESTHER CONDE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3625.

13.a Sección

PEDRO RAFAEL SANABRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 2925 y MARGARITA TARAMASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4385.

14.a Sección

BALTASAR BRUM, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Millán 3427 y DELMIRA DENIS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3427.

15.a Sección

RODOLFO BOTTARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2926, Apto. 302 y HERMINDA SANABRIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2926, Apto. 302.

ALBERTO GELOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2930, Apto. 001 y ESTELA ETCHEVERRY, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Solano Antuña 2930, Apto. 001.

RAUL PASTORINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 535, Apto. 13 y SONIA ESMERODE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2573.

ISAAC LEONARDO MONTILLA, 47 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Solano Antuña 2990 y DORA ARACELLI CORTINA, 38 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Solano Antuña 2958.

16.a Sección

MARIO DEOLINDO PERALTA 26 años, sotlero, marinero, oriental, domiciliado Estrella Polar 6065 y MARTHA NELLY GRABOWSKI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella Polar 6065.

ANTONIO RENEE PEREZ, 46 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 y ELIDA IRASI FERREIRA, 47años, soltera, empleada oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763, 2.o piso, Apto. 6.

WALTER RUBEN RAMALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys 4844 y NORMA DORIS ARESQUETA, 25 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada De los Jockeys 4844.

CARLOS MARIA FERNANDEZ, 39 años, soltero mozo de bar, oriental, domiciliado De los Jockeys 4760 e IVONNE RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada De los Jockeys 4760.

JORGE HEBER FIRPO, 24 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Besares 3636 y ALICIA PATRONE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 4878.

ROBERTO ROLANDO RICHARD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Petirosi 4621 y ALBA GLADYS MACHADO, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Capitán Petirosi 3921.

17.a Sección

BERNARDO ALVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4640 y EVA MERLIS ANDRADE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Mendoza s|n.

CESAR MABIY RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3826 y JULIA GRISELDA DIAZ, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4042 bis.

18.a Sección

HECTOR ANTONIO CELAYO, 24 años, soltero ganadero oriental, domiciliado Canelones 2566 y SELVA JAUREGUI, 22 años soltera oficinista, oriental, domiciliada Canelones 2566.

JULIO ABELARDO VIDOL 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado La Gaceta 1397, Apto. 501 y SUSANA de LOURDES BERTOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1397, Apto. 501.

ABDON NEON SALABERRY, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1290, Apto. 201 y MARIA CRISTINA VERDERA, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1290, Apto. 201.

DAVID TEICHER, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado M. Pagola 3214, Apto. 001 y SUSANA ADELA DERECHINSKY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Pagola 3214, Apto. 001.

JOSE MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rivera 2612, Apto. 4 y AVE MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2612, Ap. 4.

19.a Sección

CESAR GONZALEZ, 38 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Emilio Raña 2618 y DILMA SUAREZ, 25 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Emilio Raña 2634

PEDRO CARLOS BIANCHI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 3041, Apto. 3 y MARIA ELSA PEÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3041, Apto. 3.

20.a Sección

ALBERICO JOSE PERDOMO, 49 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Santa Lucía 5177 y MIRTA RENE DELARCO 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5177.

EDUARDO FLORENCIO KOPREX, 26 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Carlos Tellier 4254 y MARTHA ELBA ROVERANO, 29 años, soltera, empleada oriental domiciliada D. Coronel 613.

ANTONIO FRICIELLO, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Turubí 454 y ANTONIA OREIRO, 40 años, soltera, empleada, española, domiciliada Turubí 454.

MANUEL LOPEZ, 26 años, soltero, empleado español, domiciliado Carlos Tellier 4929 y MANUELA SENRA, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada A. Muñoz 4920.

LUIS ALBERTO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 717 y GESSI DUTRA, 30 años, divorciada, brasileña, domiciliada A. Zubillaga 717.

MIGUEL ANGEL DARIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Artigas 2307 y BLANCA ROSA MAUBRIGADEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2307.

NELSON MARIO OLIVERA, 26 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Anagualpo 635, Apto. 2 y ANA MARIA MERIGLIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Herrera 132.

21.a Sección

LUIS VENANCIO SANDIN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1143 y MARIA MERCEDES TUSSO DELGADO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1143.

ROBERTO AMILCAR MALNATI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4163 y ALMA ELSA ZAMBRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4163.

22.a Sección

JULIO ROBERTO MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 2345 y NELIDA ESTHER URIARTE, 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 2345.

ENRIQUE MACHADO, 24 años, soltero, gráfico, oriental domiciliado Valladolid 3411 y LAUREANA CIRILA CARDOSO, 26 años, soltera peinadora, oriental, domiciliada Valladolid 3411.

CARLOS ALBERTO PUYOL, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4170 y BLANCA ROSA PONCE, 44 años, soltera oriental, domiciliada San Martín 4170.

RUBI LORENZO CASSIN, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Serratosa 3760 Apto. 7 y NIDIA BEATRIZ LABRUZ 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Serratosa 3760, Apto. 7.

23.a Sección

CAYETANO MEDOLLA, 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Comercio 1401, Apto. 001 y SELVA GLADYS TRIGO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Comercio 1401, Apto. 001.

NELSON BARRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Desalines 1790 y MARIA ISABEL SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Desalines 1790.

FRANCISCO LOPEZ, 55 años, divorciado, sastre, español, domiciliado Ramallo 1929 y EDELMANCER, FRANCO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 1929, Apto. 15.

JORGE LUIS ARIAS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4366 y MARIA NEBIDA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4366.

RUBEN GARCIA, 22 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado D. Costa 4327 y MARIA ELIA BUADAS, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada D. Costa 4327.

HUGO QUENON, 27 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1803 y MABEL CELIA COSTA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1809.

MIRARINO SILVA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. López 2011, Apto. 2 y ARINDA TEIXEIRA, 46 años, soltera, brasileña, domiciliada D. López 2011, Apto. 2.

24.a Sección

ALFREDO RECLUS FERREYRA, 38 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1341 y MIRTHA TERESITA ZANOTTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3782.
EDUARDO DI CASTRO, 42 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Neyra 3557 y MARIA FRANCISCA FABBIO, 40 años, divorciada oriental, domiciliada Neyra 3557.
OSCAR DANIEL TORRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3133, Apto. 3 y OLGA SONIA DIFIORI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rosseli y Rius 1475.

14) $ 170.00 5|pub. v.ab.30.

Montevideo, abril 27 de 1971

1.a Sección

RODOLFO JUAN ROSENDO OTERO, 78 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Minas 1721 y ANA LENCINA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1721.

3.a Sección

JORGE EDUARDO ANGULO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 329 Ap. 9 y ALICIA RITA MILAVEC, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 329 Ap. 9.
JOSE MIGUEL CUELLO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 130 y CYNTHIA LEONOR MIGDAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 130.
ERNEST JONES RADDEN, 45 años, divorciado, marino, inglés, domiciliado Juan Carlos Gómez 1317 y ANTONIA CARMEN MARTINEZ, 32 ños, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1317.
FINN DANKERT SKAAR, 32 años, soltero, marino, noruego, domiciliado Piedras 555 y GREGORIA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 555.
OSCAR ARIEL CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 695 y MARIA GLADYS GONZALEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 695.

4.a Sección

GONZALO BERENGUER, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ciudadela 1174 y ELENA FIGUEREDO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ciudadela 1174.

5.a Sección

EGO DAFNIS PEREYRA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tacuarembó 1166 y MIREL MARTA TUFFANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1166.
LUIS EDUARDO MENDEZ, 22 años, soltero, productor, oriental, domiciliado L. Müller 2022, y ADRIANA IRENE ELIZABETH SZILAGYI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. Müller 2022.

7.a Sección

JUAN JOSE FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suipacha 1881 y ANA SIXTA OLIVES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suipacha 1881 Ap. 8.
MANUEL FIGUEROA, 23 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Miguelete 2395 y CARMEN CASAL, 24 años, soltera, española, domiciliada Miguelete 2395.
JOSE CASAL NIAN, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Miguelete 2395 y MARIA ANGELA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2395.

8.a Sección

JUAN OLIMPICO LOPEZ ESPINOSA, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Aguilar 1199 y ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Aguilar 1199.
GONZALO PIEDRA DELBENE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 2238 y ESTELA MARIA MAGNONE IBARBURU, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tapes 1099.
ELIAS VANACORE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1219 y SONIA IRIS GRACHOT VALENZUELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliado La Paz 1219.

9.a Sección

CARLOS ARQUIEL OJEDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Rubio 5818 y MYRIAM RAQUEL MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Rubio 5818.
NAPOLEON KRYSTEK, 48 años, divorciado, empleado, polaco, domiciliado Pasteur 4932 y LICIA JUANA OLIVERA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4932.
RAMON INSUA, 47 años, soltero, chofer, español, domiciliado Juramento 1271 y MARIA CODESIDO, 35 años, soltera, española, domiciliada Juramento 1271.

10.a Sección

JUAN EDUARDO ALMANDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Castelar s|n. y FLORENTINA MYRIAM BURGOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar s|n.
JOSE MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado G. Otero 6502 y MARIA VIRGINIA TRAMBAUER, 22 años, soltera, profesora de inglés, argentina, domiciliada San Lúcar 1674.
NELSON MAMEDE FERREIRA, 25 años, soltero, estudiante, portugués, domiciliado Pilcomayo 5031 y MARIA DEL CARMEN BARREIRO, 26 ños, soltera, modista, española, domiciliada Pilcomayo 5031.
HECTOR LORENZO NARIO, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 4375 y TERESA FLEITAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 4375.

11.a Sección

ALBERTO GREGORIO OLIVIERI, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º 3045 y ELMIRA GONZALEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3045.
JUAN LUIS AVILA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4615 y MIRTA NELIDA GONZALEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4615.

12.a Sección

ISIDORO CIANELLI, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Colorado 2298 y MAGDALENA ARCADIA GAZZALE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

13.a Sección

LUIS EDUARDO DEVILDER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1790 Ap. 3 y GLADYS ELBA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3674.
JULIO CESAR CARABEL, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4129 y MARIA OLGA PARODI, 36 años, viuda, obrera, oriental, domiciliada Cuba 4129.
WILFREDO RUBEN LOPEZ, 27 ños, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Rusia 2116 y ANA MARIA DELGADO, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Rusia 2116.
CARLOS JULIO VIERA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vizcaya 3935 y MARIA ISABEL BURGOS, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Turquía 4218.

14.a Sección

EDILIO MALDONADO, 26 años, soltero, planografista, oriental, domiciliado Larrañaga 4549 y SONIA ESTELA BRITOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4549.
VIRISIMO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3558 Ap. 3 e IRTITA VILLALBA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3558 Ap. 3.

15.a Sección

RAFAEL FRANCISCO GOMEZ, 26 años, soltero, químico, argentino, domiciliado Juan B. Blanco 823 y MARIA MAGDALENA SILVA CADENAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 823.

16.a Sección

VICTOR ALEJO CARRASCO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Folrencia 3732 y EVA DUARTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 2140.

18.a Sección

GUILLERMO ENRIQUE RUETE, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Pereira 3293 y MARIA OFELIA HORTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pereira 3293.

20.a Sección

RODOLFO PAIVA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ad. 40 Metros 2255 y MARIA ESTHER MATURRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa 49.

21.a Sección

ANDRES MANZONI CABALLERO, 27 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Las Violetas 877 y MARIA ELENA PAVLICH ZGANJAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 877.
ATILIO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4359 y BELMIRA MELO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4359.
BENITO PENA ALVAREZ, 74 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Millán 4744 y ANA GARCIA GARCIA, 75 años, viuda, española, domiciliada Millán 4744.

22.a Sección

WASHINGTON RUBEN MILANS, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado C. Miró 2935 y LILIA DEL CARMEN ZUNINO, 41 años, divorciada, textil, domiciliada C. Miró 2935.
ENRIQUE MAURO TORTEROLO, 50 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Berlín 3671 e ITALIA SAMPIETRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3671.
RUBEN RODOLFO RONCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. de Herrera 4239 Ap. 3 y MARIA DEL CARMEN ALFARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3348.

23.a Sección

ARIEL FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 Ap. 5 y GRACIELA TERESITA CALCE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528 Ap. 5.
FERMIN GARCIA, 78 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3623 y NIEVES PINTOS, 70 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3623.
JORGE ALFONSO INVERNIZZI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4242 y ESMERALDA ELIZABETH CRUZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4242.

24.a Sección

TABARE ACOSTA, 25 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Alarcón 1573 e IRENE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1488.
EDUARDO IGNACIO SOSA DIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3015 y SUSANA RUGGIERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1929.
MARIO WALTER DLUGOSZ, 24 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Rambla Costanera 4042 y MARTHA SUSANA INFANTOZZI, 22 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Larrañaga 1437.

14) $ 150.00 5|pub. V.ab.28.

15–Pago de Dividendos

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 24 de mayo de 1971, se pagará en nuestras oficinas centrales de Dolores, Avda. Asencio esq. Paseyro, y en Montevideo, Avda. Agraciada 1633, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1970. — Dolores, 20 de abril de 1971. — El Directorio.
15) $ 1.500.00 5|pub. 6099 Ab.28-v.my.4.

16–Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: FERNANDEZ REBOA IRIS. "Prescripción adquisitiva" (C 1.102|70), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se describe a continuación: Propiedad inmueble ubicada en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, sito en la calle Bartemis número 537, el que se halla empadronado con el N.o 51.607. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 5014 Mz.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que don JOSE IMBELLONE y MARIA ANDRES de IMBELLONE, (Ficha B N.o 1.093|70), se presen-

taron ante este Juzgado iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 119.023, situado en la Vigesimotercera Sección Judicial, (antes Décima Sección Judicial) de Montevideo, compuesto de una superficie de 272 metros cuadrados, con 68 decímetros cuadrados deslindados así: 10 metros, 68 centímetros de frente al Norte a la actual calle Barroso; 109 metros 88 centímetros de la esquina formada por Bulevar Propios, con la calle Barroso; 37 metros con 66 centímetros al Sureste; 8 metros al Sudoeste y 30 metros con 51 centímetros al Noroeste.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) $ 12.000.00 30|pub. 4829 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA CLEMENCIA ORSSI MURIEGA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, del siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio y demás mejoras, que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 157.006, señalado con el número 14 "A" en la manzana "C" del plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de agosto de 1935, según el cual tiene una superficie de 120 metros 20 decímetros, con 8 metros, al Noroeste de frente a la calle Martín Fierro.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien a título particular o universal, y en especial a la señora Magdalena Silvori de Giuria, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30|pub. 4893 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: DEBERNARDIS DE CASTRO MICHELINE. "Prescripción" (Ficha C 2.097|70), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos aquellos sucesores del doctor Ramón P. o Ramón Pablo Díaz y a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado:

Solar 1, sito en la Novena Sección de Montevideo, zona suburbana empadronada con el N.o 129.016, con una superficie de 211 metros y 99 decímetros, con frente a la calle Oliveras; y el solar número 2, sito en la Novena Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 129.017, con una superficie de 476 metros 91 decímetros, con frente a la calle Oliveras, empadronado con el N.o 50.093. — Montevideo marzo 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 9.600.00 30|pub. 4830 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Diócesis de Salto, de la Iglesia Católica Apostólica Romana, representada por su Obispo señor MARCELO MENDIHARAT, (Ficha 582), promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto al terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N.o 235 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1.683 y que según el plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, de julio de 1970, inscripto con el N.o 637, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie, de 797 metros, 50 decímetros y linda al N. E., calle Fortunato Posadas; al S. E. padrón N.o 1.686; al S. O., padrones N.os 1.664 y 1.682, y al N. O. calle Juan B. Torres.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de don Miguel Mendina para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas, diciembre 16 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) $ 12.000.00 30|pub. 4923 Mz.30-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: LUIS ORTOÑO y otros. "Prescripción treintenaria", (Ficha B número 7|971), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a toda persona que se considere con derecho en el siguiente bien:

Un terreno y sus mejoras ubicado en Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 16 de la manzana N.o 9 con una superficie de 1.218 metros lindando: 28 metros de frente al Norte sobre calle Montevideo; por 42 metros, con 93 centímetros de fondo al Oeste con calle Durazno por ser esquina, 28 metros 01 centímetros al Sur con padrón número 11 y 42 metros 20 centímetros al Este con padrón N.o 15. — Bella Unión, marzo 3 de 1971. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

16) $ 9.600.00 30|pub. 4028 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: MOLINA COLELLO, RAMON DOMINGO C. "Prescripción treintenaria". (Ficha C N.o 121|69), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, Garibaldi 546, Las Piedras, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a cualquier título y especialmente a los linderos, propietarios de los N.os 1 y 4 de la manzana 18 y N.os 1 y 4 de la manzana 19. El inmueble del que se trata, es el siguiente: Un solar y sus mejoras, padrón N.o 2.432, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, Progreso, paraje Eliseo Argentino, compuesta de una superficie en conjunto de 3.689 metros y que se señalan con los N.os 2 y 3 de la manzana 18 en el plano de los agrimensores Eustaquio Reyes y Benjamín Conce, con frente al NE. sobre la calle Buenos Aires; al SE. linda con los solares 1 y 4 de la misma manzana; al SO. sobre calle Santa Fe y al SO. con solares 1 y 4 de la manzana 19. — Las Piedras, 2 de mayo de 1969. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30|pub. 4142 Mz.9-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: JOSE BENITO FERREIRA y MARIA ADORACION FERREIRA. "Prescripción adquisitiva". (N.o 43, Año 971), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días, al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, emplazado en la manzana N.o 189, empadronado con el N.o 1.679 y que mide una superficie de 861 mts. c., 60 demts. c., según mensura practicada por el Agr. Luis E. Percovich en julio del corriente año y que se deslinda así: Por el Norte, 42 metros 30 centímetros con Juan F. Moreira, Juan C. Roldán y Carlos Antúnez; por el Sur, 43 metros, 10 centímetro frente a la calle General Artigas; al Este, 19 metros, 04 centímetros con Ademar Acosta y al Oeste, 21 metros con frente a la calle Durazno. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de marzo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 6039 Ab.27v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EDUARDO HAUBMANM, "Prescripción Adquisitiva" (F.o 489, del año 1970) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4.406, ubicado en la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 379 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, y con el siguiente deslinde: por el sur con calle Rivera (17 metros) en una extensión de 14 metros; por el norte lindando con inmueble padrón 4408 en una extensión de 20 metros cuarenta centímetros, por el este lindando con padrón 4407, inmueble de una extensión de 19 metros 70 centímetros y por el oeste lindando con padrón 7606 en una extensión de 34 metros 50 centímetros, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 30 de marzo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

16) $9.600.00 30|pub. 5476 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIA SILVA de ARBON (F. 103|971), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la 5.a sección de Cerro Largo, empadronada con el N.o 4.786 que tiene una superficie de 35 Hás. 4.182 Ms.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramís Buonomo. Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 6041 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS SILVA (F. 105|971), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que a título singular o universal se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 45 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, tercera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 190, que según plano del Agr. José B. López inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 4.447 el 17 de noviembre de 1970, con una superficie de 1.396 Mts. 69 decímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramís Buonomo. Actuario.

16) $ 9.600.00 30|pub. 6040 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MAHLSTEIN, PLACIDO R. "Prescripción" (Ficha N.o 226|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento legal: Fracción de campo y mejoras ubicado en paraje "Costas del Arroyo Rosario", 10.a sección judicial de Colonia, padrón rural N.o 753, que tiene una superficie de 63 Hás. 1.541 Ms., cuyos límites son: al Norte con Gregoria Colmán; al Sur con Arroyo Sarandí; al Este con Juan Quevedo y al Oeste con Rita Colmán. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.

16) $ 8.400.00 30|pub. 5307 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: LUIS ANIBAL SILVA MORALES y otros. "Prescripción treintañal" (C. 409|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno y construcciones ubicado en el Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial del departamento de Durazno, en la manzana N.o 79, empadronado con el N.o 82, que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini, del 30 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con el N.o 1412, el 23 de diciembre siguiente tiene una superficie de 5.000 metros que mide y linda: 40 metros al Noreste frente a la calle Oribe; 75 mts. al Noroeste frente a calle Primero de Marzo con la que forma esquina; al Sureste 40 metros con propiedades de Ricardo Martínez, padrón 884, Celso Anzola, padrón 885 y Pedro C. Morales, padrón 76 y 75 metros al Sureste con los padrones 785 y 77 de Rodolfo S. de Angeli y de Suc. Donato Baridón Cardozo para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre 3 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

16) $10.800.00 30|pub. 5846 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: Romeo Borreani Buglioni contra los sucesores de JOSE GALLINA. "Prescripción treintañal" (C| 209|70), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de José Gallina, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales ubicado en la manzana 51 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el N.o 342, que se

plano del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.623 el 16 de febrero de 1968 tiene una superficie de 800 metros comprendidos en figura regular de 20 metros de ancho al Noreste dan frente a calle Sarandí; distando 20 metros de la esquina que forma con la calle Ellauri; por 40 metros de largo lindando: Sureste con los inmuebles padrones N.os 341 y 879; al Suroeste con el bien padrón N.o 344 y Noroeste con el bien padrón N.o 343, por el término de noventa días para que comparezca a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 10.800.00 30|pub. 5670 Ab.21_v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JUAN CARLOS MURDOCH. "Prescripción treintenal" (C. 665 70), se cita, llama y emplaza a Roberto Murdoch y Violeta Alexander de Murdoch, a sus sucesores sean a título singular o universal, a los propietarios o poseeedores linderos, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier concepto y a cualquier título sobre las fracciones que se describirán a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la manzana 66 de la Primera Sección Judicial de Durazno, zona urbana, señalada con los Nos. 1, 2 y 3 del plano del Agrimensor Ruben González Mazini, de 6 de setiembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2753, el 15 de octubre de 1968, Padrón N.o 1312, con superficie de 1.108 metros 1664 centímetros que se deslinda: 50 m. 83 cm. al Sur de frente a la calle Dr. Miguel C. Rubino; 21 m. 78 cm. al Oeste lindando con Padrón 1311 de Suc. Pedro Balbi; 50 m. 93 cm. al Norte lindando con Padrón N.o 1313 de Héctor Maltez y 21 m. 78 cm. al Este de frente a la calle Zorrilla de San Martín, por ser esquina; otra fracción ubicada en el huerto N.o 5 de Santa Bernardina, Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno, Padrón N.o 2663 y que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini, de 31 de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2773 el 28 de noviembre de 1968, tiene una superficie de 808 m. 22 dm. que se deslinda: 20 m. de frente al Sur a la calle Liborio Irisarri; 40 m. 22 cm. al oeste lindando con los padrones 5535 y 3326 de Carlos María Pírez y Lilia Silvera de López; 20 m. 25 al Norte lindando con terreno de A.F.E. y 40 m. 09 cm. al Este lindando con el Padrón No 2664 de la Cooperativa Agraria de Ombúes de Oribe. — Durazno, febrero 15 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $22.800.00 30|pub. 5460 Ab.15_v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: CARLOS ISMAEL ETCHECHURY FERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva treintañal", (C|47,971), se cita y emplazan por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a Juan o Juan Bautista o Juan B. Dermit, a Guillermo Dermit, y causahabientes a cualquier título de ambos y a toda persona que se considere con derecho al inmueble urbano N.o 1140, solares 7 y 8 de la manzana 165 de Trinidad Primera Sección Judicial del Departamento de Flores que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, de febrero de 1969, tiene una superficie de 1.922 metros lindando: al Norte calle Manuel Oribe; al Este calle Florida; al Sur inmuebles padrones 1139 y 1141 y al Oeste calle José Batlle y Ordóñez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 18 de 1971. Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $9.600.00 30|pub. 5571 Ab.20_v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: SASTRE, LEOPOLDO "Prescripción treintenaria". (F. C. número 107|1971) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en particular a Francisco Luis Arrúa Dotta, Eusebia Ruétalo de Perera, Arrúa Rigalli, Bruno Hnos., Aurora Piñeyro de Cossimini, Miguel Vila y Cono D'Elia, al bien padrón número 2914, sito en la Primera Sección Jud. de este Dpto. con una superficie de 669 metros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $7.200.00 30|pub. 5759 Ab.22_v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos BELTRAN NIEVES, MIGUEL "Prescripción Treintenal" (F. 425|970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 1.093, sito en la manzana 90 de la ciudad de San Carlos (2.a Sección Judicial de Maldonado) con un área de 703 metros 50 decímetros, a que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 26 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 5854 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EXEQUIELA PROFETA ACOSTA de MATTA, (Ficha A 260|70), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Fracción de terreno empadronado con el número 91, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro, de Rivera con el N.o 2.459, el 1.o de diciembre de 1962, tiene superficie de 1.200 metros 58 decímetros cuadrados, con 28 metros de frente al Sureste a la calle sin nombre de 10 metros de ancho, en la Villa "Tranqueras", Tercera Sección Judicial de Rivera, lindando además con los padrones N.o 89 al Noroeste, número 90 al Noreste y N.o 92 al Suroeste.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Vázquez de España, Generoso Matta, Teodoro Matta sus herederos, causahabientes y a todos los demás interesados que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 4 de febrero de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 12.000.00 30|pub. 4868 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: JUAN CARLOS GALLUZZO. "Prescripción treintenaria", (Letra A, Ficha N.o 72, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.134, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte, con padrones N.o 4.702, de Adolfo Machado y 6.181, de Elvira R. de Ghelfi; por el Este, con padrón N.o 7.004, de José Cornia; al Oeste, con Hilda Robaina de Gutiérrez y por el Sur, con padrón N.o 7.121, del Estado, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, marzo 19 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 8.400.00 30|pub. 4978 Mz.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, dictada en los autos caratulados: CABRERA STENGO, LORENZA Y OTROS. "Prescripción", (A N.o 236|971), se cita y emplaza a doña Luisa González de Gómez y a sus herederos a Prudencio Vila y a sus sucesores a cualquier título, a los linderos señores Josefa C. Heguy de Macchi y Luis Pedro Chanquet y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la 1.a Sec. Jud. de San José que es parte del antiguo sitio esquina N.o 1 de la manzana N.o 5 del cuarto cuartel de la Ciudad de San José, manzana N.o 166 empadronado con el número 2.651 y que según plano del Agr. Marcos R. Barboza de noviembre de 1969 inscripto el 6 del mismo mes y año con el N.o 4.294 en la Of. Dptal de Catastro de San José que tiene una superficie de 462 M. 84 Ctms. y se deslinda así: Al Sureste con frente a calle Vidalal Oeste calle 25 de mayo al Noroeste con Luis Pedro Chanquet y al Este en tres líneas quebradas que forman martillo entrante corriendo la primera y tercera de Noroeste a Sureste y la segunda de Este a Oeste y lindan con Josefa C. Heguy de Macchi y salió del dominio municipal a nombre de Prudencio Vila en mayor área a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 31 de marzo de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 18.000.00 30|pub. 6001 Ab.27_v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Dpto. de San José dictada en los autos: BARBOZA PEREZ, EUSTAQUIO NICOLAS. "Prescripción", (A|254|971), se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, con construcciones, ubicada en el Huerto N.o 50 del ejido de esta ciudad, 1.a Sec. Jud. del Dpto. empadronada con el N.o 3.847 que según plano del Agr. Peter Alvez de noviembre de 1962, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2.584 el 23 del mismo mes y año, consta de un área de 496 Mts. 10 Dcms. y linda al Sureste con frente a calle Suiza al Suroeste con Olegario Guerra, padrón N.o 3.848 al Noroeste con Sucesión Gregorio Vizcaíno y otros padrón N.o 3.849 y al Noreste con sucesión Manuel Vila, padrón N.o 3.846 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de abril de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 13.200.00 30|pub. 6000 Ab.27_v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MIRANDA (ALBINA) y otros. "Prescripción". (A N.o 401|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto a la fracción de terreno y lo en ella edificado, y mejoras, ubicada en la ciudad de San José, padrón N.o 1.898, superficie 887 metros 04 decímetros, lindando al N. en 39 metros 60, calle ciudad de Astorga; S. en 39 metros 60, con padrones 1.906, de Zoilo Alfaro y 1.905 de Agustín Pudiza y otros; al E., padrón 1.899 de Indalecio Soto, en 22 metros 40 y al Oeste igual dimensión sobre calle Florida, que nace esquina con dicha ciudad de Astorga, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los anteriores propietarios y especialmente a los aludidos linderos o a los sucesores a cualquier título de todos ellos, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Está auxiliada de pobreza. — San José, mayo 28 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30751 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: C. ALBERTA PEREZ. "Prescripción adquisitiva", (L.o 19, F.o 179, N.o 151), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un solar con mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 816, antiguo solar 3 de la manzana 50 del Cuartel II, con una superficie de 1.473 metros y se deslinda así: al Norte en 49 metros 33, de frente a Av. Agr. Manuel D. Rodríguez; al Este en 34 metros 10 de frente a calle Antonio Pan; al Sur en 43 metros 70, de frente a calle Queguay y al Oeste, en tres líneas quebradas, de 25 metros 90 y 3 metros 97 y metros 18 respectivamente, que lo separan del bien raíz empadronado con el N.o 815, a fin de que comparezcan ante esté Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José octubre 30 de 1970. — Ma. Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.

16) $ 13.200.00 30|pub. 4054 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ MENESES ALCIDES. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó marzo 5 de 1971. — Elio E. Bessonart Actuario.

16) $ 3.600.00 30|pub. 4860 Mz.29-v.my.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO SAPIRO ABER, por HARBADOS S. A., solicita la inscripción de los modelos de vestir: "Pantalón dama caballero; short; polera; buzo en V; chaqueta; pollera; cardigan; saco; chalecos, midi, maxi: N.os 1, 2 y 3", de los que se declara autor. — Montevideo, abril 16 de 1971. — A. L. de Olave, Director General Interino.
17) $1.000.00 10|pub. 5820 Ab.22-v.my.5.

ENRIQUE QUEIROLO VARELA solicita la inscripción en el Registro de Derecho de los modelos artísticos titulados: "Apolo V"; "Proa"; "Papal"; "Lunar"; "Aliquen", de los que se declara adquirente. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Albana L. de Olave, Director Gral. Interino.
17) $ 1.000.00 10|pub. 5943 Ab.26_v.my.7.

CARLOS RAUL MERCADER ARRIEN, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Viniendo de "El Amarillo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Albana Larrina de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 6102 Ab.28-v.my.11.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de BEATRIZ LEDESMA LEONE, (V|370|970), donde dice "hija de Rubens Ramos" debe decir "Rubens Ledesma Ramos". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30840 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas "Rectificaciones de Partidas": Nacimiento de MARIA EVELINA FINDLAY, (V 46|971), donde dice: "Finder" debe decir: "Findlay"; Nacimiento de JUAN EDUARDO y JORGE GABRIEL FINDLAY, donde dice: "Findley" debe decir: "Findlay". — Montevideo, abril 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 5631 Ab.20-v.my10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de SEGUNDO SILVA y AIDA CAETANO, (V 10|971), donde el apellido del contrayente figura como: "Laureiro", debe decir: "Laureyro". — Nacimiento de CARLOS ALBERTO SILVA, donde su abuela paterna figura como: "María Laureiro", debe decir: "María Laureyro". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30753 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EUFEMIA HERNANDEZ y BONIFACIO DELGADO, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Bonifacio Garabotto" debe decir "Bonifacio Delgado" y las partidas de nacimiento de OSCAR JUVENAL y BLANCA MARTA DELGADO, estableciéndose que en donde sus apellidos paternos figuran como "Garabotto" debe decir "Delgado". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R20|4|55) 15|pub. 30894 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificción de partida: de nacimiento de NYBIA OLGA BAS GUIANZE, pues en la misma donde el apellido de la madre del inscripto figura como Gainze, debe decir Guianze. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 6086 Ab.27.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de MIRTA IRENE HENRIQUEZ PEREZ, pues en la misma donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Enriquez", debe decir "Henriquez". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30825 Ab.20_v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HAYGANUCH VARTUHI KOHARIAN. "Rectificación de partida", (F 816|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hayganuch Vartuhi Koharian, pues donde dice: "Hayganuch Vartuhi", debe decir: "Rosa". — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5225 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: MARIA MARGARITA LUISA ALGORTA LLAMBIAS "Rectificación de partida" (Ficha D|40|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Margarita Luisa Algorta Llambías, pues donde la inscripta figura como "hija de María Mercedes Llambí" debe decir María Mercedes Llambías" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 26|971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5159 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HERMENEGILDA FIGUEROA (V| 17|971), donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino", y donde dice "Hermenegildo" debe decir "Hermenegilda". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30833 Ab.21_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta "Rectificación de Partida" Nacimiento de ROSALIA De OLIVEIRA FAGIAN, (V|463|970), donde dice: De Olivera: debe decir: "De Oliveira". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30713 Ab. 1.o-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se gestiona la siguiente rectificación de partida de nacimiento: de MALVINA BETTY CORREA PAIVA FERNANDEZ, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Paiva de Correa" debe decir: Correa Paiva, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $1.800.00 15|pub. 6085 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de FERNANDO UMBERTO SINACORE SUBIRAN, pues en la misma donde el nombre del inscripto figura como Federico Umberto, debe decir Fernando Umberto. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400 15|pub. 6087 Ab.27.-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado NESTOR BASILIO SANCHEZ y GREGORIA IGOA, (Ficha D. 265|969), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nilda Cristina Sánchez Igoa, en el sentido que donde la inscripta figura como hija legítima de Nestor Basilio Sánchez y Gregoria Nilda González, debe decir: hija legítima de Nestor Basilio Sánchez y Gregoria Igoa, que es como corresponde. Trámite con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de abril de mil novecientos setenta y uno. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30891 Ab.27_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEONEL ALVARO COUTO y MABEL GLADIS GUZZO (Ficha D 297|69), por sí y por sus menores hijas ALICIA BEATRIZ y CLAUDIA JACQUELINE COUTO GUZZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Leonel Alvaro, Couto y Mabel Gladis Guzzo, donde la contrayente figura como "Mabel Gladys Techera" debe decir "Mabel Gladis Guzzo"; y b) De nacimiento de Alicia Beatriz y Claudia Jacqueline Couto, donde la madre de las inscriptas figura como "Mabel Gladys Techera" debe decir "Mabel Gladis Guzzo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 diciembre 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.200.00 15|pub. 5713 Ab.21_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARTIGAS BELTRAN OLVEIRA y LILA ROMUALDA RIVAS, (Ficha D|9|71), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Carlos Hugo Olveira Rivas, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Olivera", debe decir: "Olveira" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $4.000.00 15|pub. 5160 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ZULMA FACELLI CABRERA (Ficha D, 359|70), solicitando la "rectificación de la partida" de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta figura como "Alfredo Pacelli", debe decir: "Alfredo Ramón Facelli" que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 30787 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MARIA LUISA SUAREZ. "rectificación de partida" (F. 15|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "María Luisa Suárez" pues donde figura como nacida el 3 de junio de 1931, debe decir: "11 de octubre de 1916". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30788 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentando doña ELIDA ESTHER FORTEZA BORGES (Ficha N.o 307|969), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Que es nieta por línea paterna de Juan Francisco Forteza y María Isaura Borges", debe decir solamente "Que es nieta por línea paterna de Juan Francisco Forteza". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, octubre 16 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30807 Ab.20_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos caratulados, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALBERTA SANCHEZ de SUAREZ (Ficha 575| 970), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Sánchez Alberto", debe decir "Sánchez Alberta"; donde dice "Que es nieto" debe decir "Que es nieta" y donde dice "Alberto", debe decir "Alberta". — Artigas, 15 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5942 Ab.26_v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PARAMA BASILIO; estableciendo que donde dice: "Victorio Basilio Paramo", debe decir: "Basilio Parama".

Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza .— Canelones, 2 de abril de 1971. Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) R.20|4|55) 15|pub. 30795 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA LUCIA VECCHIET de MENDEZ (Ficha 5|971) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza en el sentido: donde dice: "Verhiet" debe decir "Vecchiet". — Se hace constar que tramitó auxiliatoria de pobreza. — Canelones marzo 25 de 1971. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
19) R.20|4|955) 15|pub. 30732 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CESAR COREZ y ELISA CELIA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Nelly Haydee, en el sentido que donde figura el apellido paterno como "Cores" debe decir "Corez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5496 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de A) Matrimonio de LIONELO CARREÑO y MARIA ESTHER BASIN de CARREÑO y B) de Nacimiento de MARIA CELIA CARREÑO BASIN, (Ficha V, número 6|970), pues en ambas donde figura el contrayente y padre respectivamente como: "Bazzino" debe decir: "Basin". — Pando, 12 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $2.400.00 15 pub. 5406 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente "Rectificación de partida" de nacimiento de ERMONGE M. AGUIAR de TEJERA, (Letra V, año 1971, N.o 13), donde dice masculino, debe decir femenino. — Pando, marzo 24 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.200.00 15|pub. 5046 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "OFELIO NERVIS Rectificación de partida" (454|70), se hace saber que en fecha 27 de noviembre del corriente año, se solicitó la retificación de la partida de nacimiento de Ofelio Nervenis, en el sentido de que donde dice: "Nervens" debe decir "Nervenis" y donde dice: "Julio Nervens", debe decir: "Felio Nervenis" y donde dice: "Salvador Nervenes" debe decir "Salvador Nervenis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
19) $2.400.00 15|pub. 6036 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, dictado en autos "JUAN FRANCISCO SUAREZ y FORTUNATA MONTERO. Rec. de partida". (F. 349.970), se hace saber que en fecha 3 del actual, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Edith en la parte donde dice: "hija legítima de Fortunata Suárez" debe decir: "hija legítima de Fortunata Montero", que es lo correcto. (Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Melo, noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
19) R. 20|4'55 15 pub. 30883 Ab.27.-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DEYANIRA DE LOS SANTOS". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F. 142|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de Deyanira de los Santos en el sentido de que donde dice "a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Deyamira" debe decir "Deyanira" en la de nacimiento de Hugo Sergio de los Santos, donde dice que es hijo de "Miriam de los Santos" debe decir "Deyanira de los Santos" y en las de nacimiento de Susana Solange y Roberto Edy de los Santos en el sentido de que donde dice que son hijos de "Nirian de los Santos" debe decir "Deyanira de los Santos" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza). — Melo, marzo 16 de 1971. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario. En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a 16 de marzo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|56) 15|pub. 30881 Ab.27.-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "YOLANDA SILVEIRA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (F. 355|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yolanda Silveira, en el sentido de que donde dice: "Arquiminio Silvera" debe decir: "Arquimimo Valmor Silveira" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza). — Melo, 16 de marzo de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15 pub. 30882 Ab.27.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ANA ROSA AMARAL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (F. 119|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Ana Rosa Amaral en el sentido de que donde dice "comparece Arcelino Sosa Amaral" debe decir "Arcelino Amaral Sosa" y donde dice que es nieta por línea paterna de "Petricio Amaral" debe decir "Patricio Amaral", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza). — Melo, 16 de marzo de 1971. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a 16 de marzo de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4'55 15|pub. 30880 Ab.27.-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de APOLINARIO ALVES y MARISTELA HERNANDEZ, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente figura como "Hernández", debe decir "Portell Hernández"; e incorporándose asimismo, que la contrayente es hija de "Elbio M. Portell" por ser lo verdadero; B) de nacimiento de EDUARDO EDGAR, MYRIAM SUSANA, GLADYS ZULY, MIRTHA NAIR y RAUL CESAR ALVES HERNANDEZ estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "Hernández" debe decir "Portell Hernández" por ser lo verdadero. — Colonia, febrero 18 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 5284 Ab.14.v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MANUELA ALBAREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haberse consignado "Alvarez" en lugar de "Albarez" y haberse establecido que es hija de "Anita Alvarez" en lugar de "Antonina Esteban Albarez", que es lo verdadero. Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 272 de fecha 26 de febrero de 1971. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30769 Ab.14.v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CRUZ EVANGELISTA RODRIGUEZ y otros. "Rectificación de partidas" (C. 346|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Cruz Evangelista Rodríguez, Margarita Peña de Rodríguez, Ricardo C. Morales y Luz María Bertalmío de Morales, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Cruz Evangelista Morales con Margarita Peña, para anteponer el apellido Morales el apellido Rodríguez y donde dice de quien es hijo, debe decir: "de Manuel Rodríguez" en el acta de nacimiento de Ricardo César Morales, donde dice que comparece Cruz Evangelisto Morales, debe decir: Cruz Evangelisto Rodríguez y donde dice: nieto por línea materna de Julia Morales, se agregue Manuel Rodríguez en el acta de matrimonio de Ricardo César Morales debe decir: "Ricardo César Rodríguez" donde dice: "hijo de Cruz E. Morales", debe decir: "Cruz E. Rodríguez" y en el acta de nacimiento de "Roberto Ricardo Morales Bertalmío", debe combinarse el apellido "Morales" por el de "Rodríguez". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, setiembre 14 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 4.050.00 15|pub. 5848 Ab.22.v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: SEGUNDO ROBERTO ROBATTO. "Rectificación de partida" (C. 535|70), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Segundo Roberto Robatto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "que en su casa de la calle 19 de Abril número 719, el día 28 de febrero próximo pasado, nació una criatura" debe decir: "que en su casa de la calle 19 de Abril N.o 719, el día 7 de junio de 1915, nació una criatura" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $2.700.00 15|pub. 5847 Ab.22-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GOLLONECHE, BLANCA ESTHER. "Rectificación de partida" (Fa. 901|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Esther Golloneche solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número dos mil setecientos treinta y siete al folio 169 del libro respectivo llevado en el año 1929 por el Oficial del Estado Civil de la decimoctava sección de Montevideo, así como el acta de Reconocimiento y Legitimación y anotación marginal, inscripta con el número diecisiete al folio nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja; en el sentido de que donde dice "Goyenecho" o "Golleneche" debe decir "Golloneche", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a veintitrés de marzo de mil novientos setenta y uno. — Minas, marzo 23 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 6.000.00 15|pub. 5489 Ab.16-v my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: PEDRO ANTONIO EPISCOPO. "Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 414), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado compareciente, pues, aparece como "Episco" cuando en realidad debe decir: "Episcopo", por así corresponder. — Paysandú, marzo 17 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 5765 Ab.22-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALFREDO BREDO THOME (Ficha C N.o 102|71), donde figura "Lucio y Ludvig" debe decir "Ludwig", por ser el verdadero. — Fray Bentos, marzo 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 1.800 00 15 pub. 5320 Ab.14.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN CARLOS BREDO THOME (Ficha C N.o 103|971), donde dice "Ludvig" se establezca "Ludwig", por ser el verdadero. — Fray Bentos, marzo 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5319 Ab.14.v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de TULA SINFORIANA da COSTA con BARTOLO ROGELIO SENA (Ficha 169 1971), en el sentido de establecer que donde la contrayente figura con el apellido "Acosta" debe decir "da Costa" por ser lo que corresponde. — Rocha, 18 de marzo de 1971. — Esc. José A. Ribot Liana, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub 5285 Ab.14.v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña FELICIA REYES DE CABRERA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, ya que en la misma figura como "Eugenia" en lugar de Felicia que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, abril 15 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400 15|pub. 5998 Ab.27.-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JUANA MARIA y ALBERTO FELIX GOUDEFIN GUILLEN. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 13, año 1971), se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado Alberto Felipe Goudefin y Juana Deidania Guillén, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Juana María y Alberto Félix Goudefin Guillén, pues en las mismas ambos aparecen con el apellido del padre como "Gudefin" en lugar de Goudefin, que es lo que corresponde. — Mercedes, marzo 25 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5551 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento HUGO VERGARA TELIS en el sentido de que donde aparece como "Hugo Caraciolo" deberá decir solamente "Hugo" por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5662 Ab.21 v.my.11.

20-Remates

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: Susman, Samuel y Ana Lily Gottlieb c|: JOSE y ROSA GOTTLIEB. "Cesación de Condominio" (Ficha C|496|966), se hace saber: que el día 4 de junio de 1971 a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Julio César Olmedo, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación que se estipulará, del siguiente bien: Base $ 4:768.000.00.- Un inmueble ubicado, en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.938, con una superficie de 373 metros cuadrados, con frente a la calle Comandante Braga números 2565 2565 bis y 2567.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie B|55 N.o 89), donde pueden ser examinados 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio de Cesación de Condominio. — Montevideo, abril 20 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.800.00 15|pub. 5905 Ab.23-v.my.13.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Julio Ramón Franco contra LADISLAO ELIDO GADEA y otros". "Juicio Ejecutivo" (C|508 70) se hace saber que el próximo 20 de mayo, a las 15 horas, en el local de Zabala 1328, por intermedio del martillero Señor Francisco Catta, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: A) los derechos emergentes de la promesa de compraventa realizado entre el Banco del Litoral, (apoderado de la firma FIL S. A.), y los esposos Ladislao Elido Gadea Izquierdo y Blanca Celia Profumo, sobre el solar comprado a plazos, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 197.019, con frente al Camino Durán N.o 4979, e inscripta en el registro respectivo con el N.o 1071, al F.o 3309, L.o 128; y deslindado así: 13 metros 10 cms: al Nor-Este, frente a Camino Durán; 38 mts. 26 cms. al Nor Este lindando con solar 3; 15 mts. 10 cms. al Sur-Oeste, lindando con solar 20; 38 mts. 33 cms, al Sur Este, lindando con solar 5; con una superficie de 501 mts. cuadrados 66 dm. cuadrados, que fuera empadronado antes en mayor área con el N.o 145.460; B) Edificio y demás mejoras ubicadas en el inmueble de la promesa.

Se previene: 1.o) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en su garantía y a cuenta del precio el 20 o'o de la misma en efectivo ;debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo; 2 o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc., así como la comisión del martillero; 3.o) Los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del Decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse la totalidad de los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $12.000.00 15|pub. 5430 Ab.15-v.my.6.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Cáceres Pablo Policarpo c|. BELVEDERE GAETA DOMINGO. "Ejecución de hipoteca" (C. 1.056| 70), se hace saber que el próximo 2 de junio de 1971 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Gerónimo Romero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con sus construcciones y mejoras, que según títulos se ubica en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, hoy 7.a Sección, Paraje "Villa Muñoz", padrón urbano N.o 18.957; área 302 metros 1 decímetro; con 10 metros 5 centímetros de frente a calle Defensa —al oeste—, puertas números 2084 y 2086 entre las calles Hocquart y General Pagola.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. Conste. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.600.00 15|pub. 5521 Ab 16-v.my.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis A. Rossi y otra contra LEONEL SOARES Y OTRA", Ejecución de Hipoteca, F. C. 449|70, se hace saber al público que el día 6 de mayo de 1971, a las 14y30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Sr. Dante Iocco, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 20a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 112.631, que se compone de una superficie de 343 ms. 60 dm., con 8 ms. al S. Oeste de frente a la calle Camambú cuyo número de puerta de entrada es el 4272 distando su punto medio 28 ms. 21 cm. a la esquina calle R. Pérez Martínez, por 42 ns., 95 cm. de fondo lindando: al N.O. padrón 36.876 y otros por el N.E. con F. Piria y por el S.E. con padrón N.o 36.889.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) La comisión del rematador será de cargo del comprador así como el importe de pago de los gastos y honorarios que legalmente le corresponde respecto de la escritura de traslación de dominio que deberá otorgarse en su favor; 3) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Luis A. Mora Rivas.

La deuda contraída tiene su origen por la deuda hipotecaria y la falta de pago de sus intereses. — Rafael Oñarlo Olivera.
20) $ 10.200.00 15|pub. 5429 Ab.15-v.my.6.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Renée Muinelo y otros contra MARIANA o MARIANNE HANDLER GILLES de VERGARA. Ejecución de hipoteca", (C 772|70), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Mauricio De Salterain, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con su edificio, ubicado en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 30.914, señalado con el N.o 18, de la manzana N.o 8 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de abril de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 22 del mismo mes, según el cual tiene una superficie de 289 metros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Francisco Bilbao, entre las de Tomás de Tézanos y Melitón González, distando el punto medio 30 metros 20 centímetros de la primera, 34 metros al Este lindando con solar 19, 8 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el solar 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 581, serie A| 48).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.200.00 15|pub. 5254 Ab.13-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Palamarchuk, Anatolio c| JUAN ALFREDO WOLFF. "Juicio ejecutivo" (572|67), se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su valor real y al mejor postor del siguiente bien inmueble padrón N.o 177.290, ubicado en la 24.a sección judicial que según plano del Agr. José Maranesi, se compone de una superficie de 120 metros 65 decímetros, que se deslinda así: 7 Mts. 20 de frente al S.E. a la calle Neyra y 17.79 al Suroeste a la calle Anzani por ser esquina y cuyos números de puerta son 3701 y 3703.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador 3 o;o; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana Serie A 62 N.o 171) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 P. 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto 60|971, se continúa la presente ejecución porque la deuda original es inferior a $ 100.000.00. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.400.00 15|pub. 5364 Ab.14 v.my.5.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Walter Mutti y otros c: FRANCISCO ASPIROZ y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (C|344|70), se hace saber que el día 11 de mayo próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Juan O. Mauad, asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronados con el N.o 16.185 en mayor área, zona aeropuerto de Carrasco, señalados con los números uno, dos y tres, en el plano del Agr. Santiago Michelini de julio de 1966. Solar número uno: Superficie 584 Ms. 85 Cms. con 15 Ms. 5 Cm. de frente al Este sobre la calle de diez y siete metros; Solar número dos: Superficie 406 Mts. 35 Cms.; 15 Ms. 5 Cms. de frente al Este a la calle de diecisiete metros; Solar número tres: Superficie 981 Ms. 10 centímetros; 20 metros 5 centímetros de

frente al Este a la calle diecisiete metros; 2) La propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.801, señalada con el N.o 11 en el plano levantado el 13 de abril de 1931 por el Agr. Juan Francisco Bernasconi, según el cual tiene una superficie de 814 Ms. 50 Dcms., con 15 Ms. de frente al Sureste a la calle Salamanca entre el Camino Santos y la calle José M.a Silva.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituras, comisión del rematador y demás adeudos que se originaren serán de su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6, a disposición de los interesados.
Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto N.o 60|71 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.800.00 16|pub 5637 Ab.20_v.my.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: Romero Osmar Francisco y otras c| BIANCHIMANO, HUGO GERVASIO "Ejecución de hipoteca" (C 698|70), se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido de la señorita Alguacil se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, padrón N.o 43.759 ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Odyseo Alba tiene una superficie de 8 Há. 7.184 Mts. 46 Dms., que se deslindan en 84 Mts. al S.E. con frente al Cno. Gervasio Rodríguez; 82 Mts. 70 Cms. al N. O. con frente al Cno. Taborda Pedro, sin formar esquina 337 Mts. al N. E. por donde limita con el padrón N.o 43.760 y 338 Mts. 80 Cms. al S. O. por donde limita con los padrones N.os 43.756, 43.757 y 43.758.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del martillero 3 o.o; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 6), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.000.00 15|pub. 5363 Ab.14_v.my.5.

JORGE FERNANDEZ FERREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Gómez, Omar y otros c|. PEREZ, BONIFACIO RAUL y otra. "Ejecución de Hipoteca" (C|1.022|70), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Fernández Ferreiro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Unión, 1.a Sección Judicial de Montevideo, (hoy 22.a), empadronado con el N.o 66.109, que según plano del Agr. Carlos Nario de abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de junio siguiente, se compone de una superficie de 386 metros 55 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al S.E. a la calle Avellaneda, entre Pernas y María Stagnero de Munar, igual extensión de fondo al N. O. lindando con los padrones 167.822 y 174.036 y 42 metros 95 centímetros de cada uno de los otros dos lados, confinando al S.O. con padrón 166.110 y al N.E. con padrón 79.992.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 2 del decreto N.o 60|71 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.800.00 15|pub. 5906 Ab.23-v.my.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Gaulio, Otilia y otros contra CAVA, ENRIQUE Y OTRA". Ejecución de Hipoteca (C|1098|70) se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Ruben Benech asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la 7a. Sección Judicial de Canelones (Balneario Solymar), empadronado con los números 12.345 y 12.346, compuestos de una superficie respectivamente de 694 ms., 8 dcms.c. y 719 ms.c 85 dms.c., son los solares dos y tres de la manzana 72, en el plano del Agr. Carlos Hughes, de enero de 1950. El solar dos se deslinda así: 18mts. de frente a la calle N.o 13 al Sursureste. El solar tres se deslinda así: 15 mts. al Sursureste con frente a la calle N.o 13.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás adeudos que se originaren, así como la comisión del rematador, serán de su cargo. 3.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
Se hace constar que de acuerdo al artículo 2.o del decreto N.o 60.971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el prestamo hipotecario que motivó el presente juicio.
20) $10.800.00 17 pub. 5474 Ab.23_v.my.17

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Verger Freire, Jaime c| ADOLFO M. RODRIGUEZ MORES y AMERICA U. URRUTIA PEREZ. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.521|970), se hace saber que el día 21 de mayo de 1971, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 133.869, con una superficie de 217 Mts. 45 Dmts. cuadrados, con frente a la calle Guaviyú 3331.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del martillero, así como los gastos y honorarios de la escrituración y expedición de certificados, impuestos a la transmisión y demás gastos de práctica serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.600.00 15|pub. 5651 Ab.20_v.my.10.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Castro Mira, Daysy y Otros contra CASTRO TORRES de GONZALEZ, CELIA M. Ejecución de hipoteca", (C|1.119|70), se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien:
Un terreno con edificio, construcciones y demás mejoras, ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 9.072; según título abarca una superficie de 177 metros 8 decímetros y según plano del agrimensor Joaquín Spinak de octubre de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 62.500 el 8 de octubre de 1969 abarca una superficie de 184 metros 4.305 centímetros, con 17 metros 33 centímetros de frente al Sur a calle Canelones 1305; 10 metros 63 centímetros al Oeste de frente por ser esquina a la calle Yaguarón 1202, 1204 y 1206; 17 metros 37 centímetros al Norte lindando con padrón 9.071 y 10 metros 63 centímetros al Este padrón N.o 9.048.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el treinta por ciento de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamiento y cualesquiera otras obligaciones o gravámenes; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). Se hace constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó este juicio. — Montevideo, 12 de marzo de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $11.400.00 15|pub. 6045 Ab.27_v.my.17.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Garrido Patrón Pedro c|. MENGOTTI BRITOS BLANCA. "Juicio ejecutivo" (L.o 2, F.o 396), se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1971 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 18.640.00 (2|3 de su aforo actualizado) del siguiente bien: Padrón N.o 377 compuesto de dos solares y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Florida, antes en mayor área padrón N.o 2.346, actualmente nuevo padrón N.o 7.182.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 o|o de su oferta a cuenta del precio; II) Que los títulos de propiedad y autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3); III) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados impuestos y comisión del martillero. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.840.00 19|pub. 5543 Ab.16-v.my.13.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, en autos LOMBARDO ROJO BLANCA o BLANCA JACINTA. "Sucesión" (L.o 53, F.o 273), se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Mauricio de Salterain, asistido del alguacil designado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: sobre la base del valor íntegro de la tasación que obra en autos: A) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 9.491, con una superficie de 366 metros 2.610 centímetros, con 9 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1.410: Tasación total de este bien: pesos 750.000.00; B) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio "Humberto 1.o", padrón N.o 68.484, con una superficie de 214 metros 2.084 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al S.O. sobre la calle Dionisio López por donde la puerta de entrada del edificio tiene el número 2.022. Tasación total de este bien: pesos 140.000.00; C) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.932, con una superficie de 430 metros 55 decímetros, con 9 metros de frente al Norte a la calle 20 de Febrero cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2.835. Tasación total de este bien: $ 150.000.00; D) Nicho señalado con el N.o 355 del Cementerio del Buceo, Segunda Fila, costado este de la calle Tomás Basáñez. Tasación del mismo: $ 65.000.00.
Se previene: a) Que, en cada caso, el mejor postor deberá consignar, en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos que le correspondan y la comisión del Rematador; c) Que los títulos del bien individualizado

con la letra (A) se encuentran en el Banco Hipotecario por soportar gravamen. (Carpeta Hipoteca Urbana 2941 A|51. Propuesta número 110.223); d) La documentación referente a los descriptos en las letras (B), (C) y (D) se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 13.200.00 15|pub. 6114 Ab.28-v.my.19.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Gral. Eléctrica c| BERCH AZANIAN (F. 223|65), se rematará bienes inventariados a foja N.o 12 y 13, local calle Pedro Bustamante 1434, el 10 de mayo, hora 15 del corriente. Seña 30 o|o. Gastos, depósito y comisión en el acto de ser aceptada la oferta. — Se hace constar que el monto no alcanza a siete mil pesos.
20) $ 1.200.00 10|pub. 5932 Ab.26-v.my.7.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Gestelra, Benito y otros c|. SANCHEZ REMIGIO y otra. "Ejecución de hipoteca" (C|1.171|70) se hace saber al público que el día 4 de junio próximo, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, y sus construcciones, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Salinas), empadronado con el N.o 2.645, y señalado con el N.o 21, de la manzana 122 del plano del Agr. Carlos A. Rabassa de marzo de 1955, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 23 de noviembre de 1955, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de febrero de 1956 con el N.o 9.122, según el cual tiene una superficie de 362 metros que se deslindan así: 16 metros 28 centímetros de frente al Sureste a la calle Yamandú de 7 metros de ancho; 9 metros 92 centímetros de frente al Suroeste con frente a la calle Ibipué, unidos ambos frentes por ser esquina con una ochava de 9 metros 21 centímetros curva; 16 metros 33 centímetros al Noreste lindando con el solar 20; y 22 metros 93 centímetros al Noroeste con el solar 22, todos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan, y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Acuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 2 del decreto N.o 60|71 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 13.880.00 17|pub. 5908 Ab.23-v.my.17.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Verger Freire, Jaime c| JOSEFA Ma. MERCEDES LESCOUMES. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. C. N.o 342|969), se hace saber que el día 25 de mayo de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores —calle Zabala 1328— por intermedio del martillero Darío Marcora, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en el paraje "Ruta N.o 8" decimosexta sección judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el N.o 670, con una superficie según título y plano de 488 M. 92 Dm., lindando 15 M. de frente al Noreste a calle N.o 2.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 7. Nota: Prosecución de los procedimientos en mérito a lo dispuesto por el decreto N.o 60|71 de febrero 1.o febrero 1971. Conste. — Montevideo, 15 de abril 1971. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 12.160.00 17|pub. 5936 Ab.26-v.my.19.

MANUEL AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Canavesi Peyraube, Orlanda y Dina contra MAKON S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. C. 75|1967), se hace saber que el día 5 de mayo de 1971, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero don Manuel Aguirre, presidiendo el señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, sita en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronada en mayor área con el N.o 60.682, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. A. Fontana Grandal, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.977, el 19 de agosto de 1960, compuesta de una superficie de 3 Hás., teniendo 177 metros 61 centímetros de frente al Este al Camino Pavia.

Se previene, que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración y certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3.o) El título y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso 7), a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

El suscrito Actuario, hace constar que el monto del préstamo, motivo de la ejecución a que se refiere el edicto precedente, es inferior a los cien mil pesos, ($ 100.000.00). — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 7.800.00 15|pub. 5015 Ab.2-v.ab.30.

ENRIQUE GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra ADAN CAMARA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 306), se hace saber que el día 25 de mayo a la hora 16 se procederá por el martillero Enrique Gallardo, asistido del Alguacil y en la puerta del Juzgado a la venta, en subasta pública y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de $ 166.890.00 valor asignado en su tasación, de una fracción del solar 8 de la manzana 71 de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial, con su edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 4.928 que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1.525 el 2 de enero de 1958, tiene una superficie de 292 metros y linda: 10 metros al S. O. de frente a calle 18 de Mayo 29 metros, 20 cms. al N. O., con Vitalina Pedrozo B. de Coelho 10 metros al N. E. con parte de los padrones 149 y 144 y 29 metros, 20 cms. al S. E. con el padrón 151.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de cuenta del comprador y 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado agregados a los autos "Banco del Litoral contra Adán Cámara y María da Rosa de Cámara. "Juicio ejecutivo". (Ficha 125|970), a disposición de los interesados. — Artigas, 31 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $8.400.00 15|pub. 5808 Ab.22-v.my.12.

LUIS MARIA FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Gallo Imperiale Luis José y otros contra DOMINGO OMAR ANDRADA VIERA y otro". Intimación. (Ficha Civil Nº 795|70) se hace saber que el día 7 de mayo de 1971, a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle Garibaldi Nº 546), el martillero Luis María Fuentes, presidido por el señor Alguacil y asistidos por la señora Actuario Adjunta de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de campo, con construcciones, plantaciones y mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial de este departamento, zona rural, "Canelón Chico", empadronado con el número 10.859, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva de setiembre de 1920, con una superficie de 4 hectáreas 1.972 metros 1 dc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador y c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Nota: Se hace constar que la presente ejecución no se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto N.o 623 970. — Las Piedras, 12 de abril de 1971. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.600 15|pub. 5463 Ab.15.-v.my.6.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos caratulados: "TOURN DE BONJOUR, RENE NELLY y MARGARITA BONJOUR TOURN, Cesación de Condominio", Ficha 725 año 1970". Se hace saber que el día 9 de mayo próximo a las 10 y 16 horas respectivamente, en el lugar de su ubicación de cada uno de los inmuebles, el martillero Juan Alberto Benech rematará: a) Hora 10 un solar de terreno padrón N.o 800, de un área de 435 m.2, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Colonia, sobre la Avda. Daniel Armand Ugón de Colonia Valdense con la base de $ 285.000; b) Hora 16 un solar de terreno padrón número 12.067 de un área de 718 m.2 en su ubicación Playa Fomento 4ta. Sección Judicial de Colonia, contiene árboles y pozo, con la base de $ 95.000.00. Se previene: I) Que el mejor postor deberá considerar en efectivo y en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la operación y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que por ley le corresponda, así como la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos planos y demás antecedentes se encuentran en Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, marzo 11 de 1971. — Juan A. Bonet.
20) $ 7.200 15|pub. 5480 Ab.15.-v.my.6.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María Erlinda Bonfrisco de León y otros contra BLANCA MARIA BONFRISCO DE LEON y otros. Cesación de condominio y venta en remate público". (C. 501|70), se hace saber al público que el día veintisiete de mayo próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado calle doctor Luis A. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil y con la base de $ 229.000 a la venta en remate público del siguiente bien inmueble ubicado en esta ciudad, manzana Nº 105, empadronado con el número 521, con frente a calle doctor Morquio esquina San Martín, compuesto de una superficie de 492 metros 91 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Durazno, marzo 29 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
20) $ 6.000. 15|pub. 5986 Ab.27.-v.my.17.

JUAN CARLOS LATOULADE
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: Morales de Lalinde, Dionisia Aurora e hijos contra SEVERO ARTIGAS LALINDE. "Pen. Alimenticia" comisionado el autorizante Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulado, asistido de la suscrita Juez, en el lugar de su ubicación, Artigas N.o 811 de esta ciudad y el día doce de mayo próximo a las diez y seis horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de sus respectivas tasaciones una Heladera "Siam" con motor en funcionamiento, de cuatro puertas, cuya tasación es de un ciento veinte mil pesos y de una Sierra "Siam" electrica, en perfecto estado N.o 589.486, tasada en sesenta mil pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base estipulada 2.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta 3.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador 4.o) Que el impuesto municipal, será de cargo del vendedor 5o) Que otros gastos que se originen serán en la proporción que las disposiciones legales lo dispongan. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, abril 12 de 1971. — Doctora Marta Elena Battistella de Salaberry, Juez de Paz.
20) $4.800.00 10|pub. 5812 Ab.22-v.my.5.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MARIO CIRILO COSIO. "Sucesión" (L.o 15, F.o 474, N.o 879), se hace saber que el día 20 de mayo de 1971 a las 15 horas, y en hall de este Juzgado, por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público —con la base de pesos 43.000.00— del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la manzana N.o 487 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 3032, que según título y plano del Agr. Gerónimo Ramos inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el N.o 34 el 7 de mayo de 1927, tiene una superficie de 224 metros, 5.194 centímetros cuadrados, con frente al Este sobre la calle Manuel A. Ledesma.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; B) Que deberá abonar además en dicho acto el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de Comisión de Rematador; C) Que los gastos de escrituración serán solventados por las partes de acuerdo a la ley; y D) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Hago constar que el remate a que se refiere el edicto precedente se realiza por cesación de condominio a pedido de sus copropietarios. — Paysandú, 15 de abril de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 6164 Ab.28-v.my.19.

LUIS CARLOS ARBILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: BARRAGAN (ISABELINO), LAPIZAGA de BARRAGAN (CARMEN). "Pieza mandada formar sobre remate judicial" (A|1.209|970), se hace saber que el día 14 de mayo del corriente año a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado Dn. Luis Carlos Arbilla, asistido del señor Alguacil sacará a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 200.000.00 el bien padrón N.o 4.595 consistente en una fracción de campo sita en la 7.a sección judicial de San José N.o 1 del plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el N.o 211 de 1948 según el cual consta de 14 Hás. 7.576 Mts. 20 decímetros cuadrados y linda de frente carretera San José-Ecilda Paullier (Ruta 11), al Oeste con el lote 1 de dicho plano, al Este con raíz de Eduardo Pagani y al Norte con campos de Melchor Pérez.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados, la comisión —4 o|o— del martillero y salvo los tributos que la ley pone a cargo de la parte enajenante; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; y 4.o) El inmueble a venderse se entregará desocupado inmediatamente de escriturado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el remate a que se refiere el Edicto precedente es por una División de Condominio. — San José, abril 14 de 1971. — Isabel C. Pedreh, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400.00 15|pub. 5625 Ab.20_v my.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado don JULIO CESAR CIRULL HUERTAS y BLANCA LILA CAETANO GUADALUPE de CIRULLO y ANA MARIA CIRULLO HUERTAS, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública de compraventa autorizada por la Escribana María Elena Marrero con fecha 30 de diciembre de 1967 por la cual los arriba mencionados hubieron por compraventa a doña Rosa María Izeta Poggi los siguientes inmuebles: A) Octava parte de fracción de campo Padrón 3.977 ubicada en el Paraje Mataojo de Solís, 2.a Sección Judicial de Lavalleja señalada con el N.o 6 del plano del Agrimensor José L. Cavallo de setiembre de 1930 de una extensión total de 148 há. 9.100 centiáreas 71 decímetros: B) Octava parte de otra fracción de campo Padrón 2.639 ubicada en el paraje El Soldado, 3.a Sección Judicial de Lavalleja, plano del Agrimensor José L. Cavallo, de febrero de 1931, de una extensión libre de caminos de 800 há., 225 centiáreas, 45 decímetros; y C) Un diez y seis avos del inmueble Padrón N.o 8.662, Segunda Sección Judicial de Lavalleja, fracción N.o 4 del plano del Ing. Miguel Petit García Zúñiga de octubre de 1927, con una superficie de 27 há. 6.348 metros. La primera copia de la referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Lavalleja en el año 1968, con el N.o 66, folio 48 vta., del libro 43.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo a quien se considere con derechos de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 6.400.00 10|pub. 5523 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ha sido solicitada por VICTOR MAICH (Ficha D 241|70), la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Juan C. Viapiana el 4 de diciembre de 1952 y por la cual, Víctor Maich compró a la Sociedad Anónima Parque del Plata, el siguiente bien: Solar de terreno sito en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, padrón N.o 737, señalado con el N.o 17, manzana 61, del plano de la fracción "C" del Agrim. Carlos Mac Coll del 2 de mayo de 1941 e inscripto con el N.o 12, el 22 de setiembre siguiente, en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Canelones, con una superficie de 488 M. 70 Dm., cuyo deslinde es: 15 M. frente al N. sobre Diagonal 4; 35 M. 60 Cm. al O., lindando con solar 18; 16 M. 1 C. al S.E. con los solares 9 y 10; y 29 M. 56 Cm. al E. con el solar 16.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

21) $ 4.800.00 10|pub 5602 Ab.20_v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "REINO DANIEL GOMEZ". Segunda copia de escritura. (C. 61|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Reino Daniel Gómez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 20 de julio de 1922 por el escribano Santiago Puchet por la que el Municipio de Durazno declaró salido del dominio municipal en favor del señor Pedro P. Balbi, cinco fracciones de terrenos, de las cuales soy actualmente propietario de dos de ellas fracción ubicada en la manzana 198 de esta ciudad de Durazno, padrón 2151, señalada con la letra B en dicha escritura, con superficie de 458 metros 683750 mms. con 20 metros 90 centímetros al Norte de frente a calle Río Branco y fracción ubicada en la manzana 181 de esta ciudad de Durazno padrón N.o 12.080, con superficie de 899 metros 41 decímetros 21 metros con 41 centímetros al Oeste de frente a calle Rondeau.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 12 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria

21) $ 4.400 10|pub. 5459 Ab.15.-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "HERNANDEZ (SOFILDO)". Segunda Copia. (La. A. Fa. 740|970) se hace saber que ha sido solicitada por el doctor Sofildo Hernández la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Bismarck Suárez el 8 de junio de 1926 N.o 67 de Venta, otorgada por Pedro Tenca en favor de Elisa L. Avila, y otros, del terreno Padrón N.o 3803, antes Padrón número 2670, con frente a la Avenida Paraguay donde está señalado con el número 529, con diez metros; al Este sesenta y nueve metros treinta centímetros teniendo la línea Norte trece metros que da sobre el arroyo Espinillar.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 11 de marzo de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.200 10|pub. 5415 Ab.15.-v.ab.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DOCO LIMITADA

Contrado privado del 8 de marzo de 1971, inscripto con el N.o 124 al F.o 451 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: Leonardo E. Del Puerto y Domingo C. Felppe.

Objeto: Fabricación de calzados.

Domicilio: 2 de mayo 1468.

Capital: $ 400.000.00, aportado $ 350.000.00 Leonardo E. Del Puerto y $50.000.00 Domingo C. Felppe.

Plazo: diez años con prórrogas automáticas.

Administración: Leonardo E. Del Puerto.

22) $ 3.000.00 10|pub. 6150 Ab.28-v.my.11.

BOKSAR Y ANTONIOTTI LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. Edison H. Zunini, en Salto, el 1.o de agosto de 1970, inscripta con el N.o 20 del F.o 79 al F.o 83 en el Registro Público de Comercio de Salto, los señores ABRAM RICARDO BOKSAR y JULIO CESAR ANTONIOTTI, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas características son:

Objeto: Heladería, bar, confitería y anexos.

Domicilio: Ciudad de Salto, actualmente calle Uruguay 702.

Denominación: "Los Pingüinos".

Razón social: "Boksar y Antoniotti Ltda.".

Administración, dirección, uso de la firma social: Ambos socios, actuando separada o conjuntamente.

Capital: Tres millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos ($ 3.757.500), totalmente integrado.

Plazo: Tres años a partir del 1.o de agosto de 1970, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.

Fondo de reserva: 5 o|o.

Balances: 31 de julio de cada año.

22) $ 8.000.00 10|pub. 5951 Ab.26_v.my.7.

SOLYHIERRO LTDA.

Contrato 1.o de noviembre de 1970, Registro P. y Gral. de Comercio N.o 840, L.o 1.

Socios: ADOLFO GIL SARRASECA, JULIO ANTONIO TEJERA y JOSE RAMON CABALLERO.

Capital: $ 1.000.000.

Plazo: 30 años.

Administración: Adolfo Gil Sarraseca y Julio Antonio Tejera en forma conjunta.

Objeto: Venta de artículos de herrería de obra, barraca de materiales de construcción, hierro forjado, afines y anexos.

Domicilio: Av. Italia Km. 18.300.

22) $ 3.000.00 10|pub. 5933 Ab.26_v.my.7.

"EMECAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato privado, 16 de febrero de 1971 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera instancia de Canelones con el número 16 al folio 41-46 el 5 de marzo de 1971.

Socios: Ruben José Rodríguez Borrone y Ruben Jorge Rodríguez Saldías.

Capital: $ 30.000 aportado por partes iguales.

Administración: Ruben Rodríguez Borrone.

Objeto: prestación de servicios de estiba y desestiba, carga y descarga de carne pescado, frutas y derivados, importaciones, exportaciones, industrialización, elaboración y comercialización de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras.

Plazo 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 1 año cada uno.

Domicilio: Atlántida Departamento de Canelones. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Neli Olga Suárez de Sannino, Escribana.

22) $ 6.000 10|pub. 5433 Ab.15.-v.ab.29.

INVIAL INGENIEROS CONSULTORES S R L

Por documento privado del 26 de marzo de 1971, inscripto el 2 de abril siguiente en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 130 al F.o 459 del L.o 1, los señores ings. ALBERTO PONCE, ROBERTO LAVEZZO, VICTOR H. STEVENAZZI y HERNANI FERNANDEZ TUNEU constituyeron la sociedad "INVIAL Ingenieros Consultores SRL".

Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Estudios y proyectos de ingeniería, arquitectura, agronomía y asesoramiento general.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por iguales períodos.

Administración y uso de la firma: Ings Alberto Ponce y Roberto Lavezzo, indistintamente.

Domicilio: Montevideo. — William Awin Escribano.

22) $ 5.000.00 10|pub. 5650 Ab.20_v.my.3.

EWALD Y EDUARDO ZIEGLER LTDA.

Contrato privado del 10 de marzo de 1971.

Inscripto el 17 de marzo de 1971 con el número 7 del folio 33 al folio 38 en el Registro de Comercio de Colonia.

Socios: Ewald Alex Ziegler. Eduardo Alberto Ziegler y Norma Judith Ziegler.
Objeto: Estación de Servicio. Venta de Lubricantes y Artículos varios.
Capital: $ 4:350.000.00.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Administración: Ewald A. Ziegler y Eduardo Ziegler.
Plazo: dos años prorrogables.
22) $ 4.000.00 10|pub. 5483 Ab.16-v.ab.30.

PRIMAR LTDA.

Contrato del 6 de octubre de 1970.
Inscripto en el Registro Público General de Comercio el 4 de noviembre de 1970 con el N.o 765 al folio 2.923 del Libro 1.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).
Socios: ROBERTO HERTEN, BERNARDO LAGEMANN, EDUARDO HERTEN.
Objeto: Fabricación, venta, importación, exportación de artículos de plástico y afines.
Plazo: Un año renovable.
Administración: Los socios actuando dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5648 Ab.20_v.my.3.

TAPICERIA SANTA FE LTDA.

Contrato privado del 1.o enero 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7 al F.o 24 del Libro N.o 2 de Contratos el 20 enero 1971.
Capital: $ 20.000.
Socios y aportes: AURELIO PEREZ MARTIN: $ 19.000; ANDRES ALVAREZ PARADO: pesos 1.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Aurelio Pérez Martín.
Giro: Taller de tapicería en general.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10 pub. 5558 Ab.20_v.my.3.

CASA DIEZ LIMITADA

Contrato privado suscrito el 1.o de marzo de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Canelones el 24 de marzo de 1971 con el número 28, folio 87'90 del Libro de Contrato.
Socios: PRUDENCIO DIEZ, TERESA DIEZ RAMIREZ de SASTRE y AURORA DIEZ RAMIREZ de SENA.
Capital: $ 2 400.000 aportado por partes iguales e integrado en la siguiente forma: pesos 2.100.000 en mercadería, $ 250.000 en muebles útiles e instalaciones; y $ 50.000 en efectivo
Objeto: Explotación del giro mueblería, bazar y juguetería. Toda operación con bienes muebles.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Indistintamente por los señores Prudencio Diez, Teresa Diez Ramírez de Sastre y Aurora Diez Ramírez de Sena.
Domicilio: Calle Gral. Artigas 1068 Pando.
22) $ 6.000.00 10|pub. 5575 Ab.20_v.my.3.

Ing. RICARDO A. NITROSSO Soc. Resp. Ltda.

Contrato del 29 de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 966 al F.o 3.647 del L.o N.o 1 de Contratos el 13 de diciembre de 1968, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: RICARDO ANDRES NITROSSO y MARIA ROSA NITROSSO de BONOMI.
Objeto: Asesoría profesional, proyectos y dirección de obras.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Capital: $ 50.000.
22) $ 3.000 00 10|pub. 5725 Ab.21_v.my.4.

GAMBERONI LIMITADA

Contrato de 1.o de marzo de 1971, inscripto en Registro Público de Comercio el 11 de marzo de 1971, con el N.o 108 al F.o 402 vuelta del Libro N.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Fundición, representaciones, importaciones y exportaciones industria metalúrgica, tornería, matricería, soldadura, reparaciones de máquinas industriales, electromecánica naval y cualquier otra actividad de comercio lícito que tenga relación con los expresados ramos y sus anexos.
Capital: $ 8.000.000 integrado Jorge Gamberoni $ 2.000 000, Luis A. Palladino pesos 2.000.000, Enrique Demontel $ 2 000.000, Gustavo Gutiérrez $ 1.000 000 y César Gutiérrez $ 1 000.000
Socios: JORGE GAMBERONI, LUIS A. PALLADINO, ENRIQUE DEMONTEL, GUSTAVO GUTIERREZ y CESAR GUTIERREZ.
Administración: A cargo de todos los socios.
Representación: 2 socios cualesquiera.
22) $ 7.000 00 10|pub. 5688 Ab.21_v.my.4.

VIEJAS CUBAS _ LUPO Y GINOLA LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1971.
Registro de Comercio: N.o 70. F.o 262. L.o N.o 2.
Objeto: Vinicultura.
Domicilio: Avda. Lezica 6587.
Capital: $ 1.000.000 aportados por partes iguales.
Socios: ANTONIO JUAN LUPO PASINI, SEVERINO ANGEL GINOLA CARROZZELLI.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 10 años renovable automáticamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5720 Ab.21_v.my.4.

COMIR LTDA.

Constituída por contrato privado de 3 de febrero de 1971.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 10 de marzo de 1971, con el N.o 101, al F.o 380 vuelta, del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE ERNESTO SCARONE CARRERO, CARLOS ANTONIO MIJOLAN FARIAS, JUAN CARLOS DELLA SANTA, MARIO FERNANDEZ ARISTEGUY, HECTOR FERNANDEZ ARISTEGUY, WALTER EMANUEL OPPENHEIM HEYMANN y WASHINGTON GIMENEZ ALEMAN.
Objeto: Comisionista.
Domicilio: Río Branco 1320, E. 302.
Plazo: 2 años a partir del 10 de marzo de 1971, prorrogables.
Capital: $ 42.000.00, por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) $ 5.000.00 10|pub. 5666 Ab.21_v.my.4.

SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL LIMITADA

Por documento privado inscripto en Reg. P. y General de Comercio el 14 de abril de 1971 (N.o 141 libro uno), se aumentó el capital social a $ 1:500.000.00. — Cuotas: Société Générale de Surveillance S. A. $ 1:490.000.00, Soccom Société de Finance Commerciale S. A. $ 10.000.00.
22) $2.000.00 10|pub. 5818 Ab.22_v.my.5.

MAYVE S. R. L.

Contrato celebrado el 3 de diciembre de 1970.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2 al F.o 455 del Lo 2.
Socios: Mario Szwarcfiter y Dachy S. A.
Capital: $ 1:000.000.00.
Aportado $ 450.000.00 por Mario Szwarcfiter y $ 550.000.00 por Dachy S. A.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación de mámparas y ventas de aluminio.
Administración: Conjunta.
22) $3.000.00 10|pub. 5804 Ab.22_v.my.5.

BULONERIA Y AUTOACCESORIOS SAYAGO LIMITADA

Contrato privado: 9 de marzo 1971, inc. Regis tro Comercio con el N.o 127 F.o 446 v. Lo 1.
Socios: Luis Bergero, y Jos Luis Galeano.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 30 años.
Objeto: la explotación de negocios que giren en los ramos de Bulonería, Tornillería, etc., Repuestos y accesorios para Automotores, importación, etc.
Administración: a cargo de ambos socios.
Domicilio: Millán N.o 4516.
22) $3.000.00 10|pub. 5788 Ab.22-v.my.5.

ARSA S. R. L.

Razón social: "Arsa S. R. L.".
Contrato: del 17 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22|III'971 con el N.o 107 al Fo. lio 375 del L.o N.o 1.
Socios: Luis Fidel Golpe Cabral, Juan Ramón Hernández Herrera y Waldevar Enrique Hernández Herrera.
Objeto: Realizar toda clase de actos de comercio y prestación de servicios especialmente comprar, vender, permutar, dividir, envasar, transportar, repartir, almacenar, comercializar, industrializar, importar y exportar todo tipo de mercaderías, maquinaria, automotores, bienes muebles de toda clase y especie, semovientes, productos, subproductos y frutos del país. Ejercer representaciones.
Capital: $ 1:500.000.00 en efectivo y en partes iguales.
Administración: Los tres socios y dos cualesquiera de ellos representarán a la sociedad actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automaticamente.
22) $7.000.00 10|pub. 5793 Ab.22_v.my.5.

EXPORTADORA DE FRUTAS Y HORTALIZAS DEL URUGUAY SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 23 de marzo de 1971, inscripto con el N.o 148 al F.o 525 del L.o N.o 2 en el Registro Público y General de Comercio.
Objeto: Exportación de frutas, hortalizas y citrus frescos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 600.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: María Carmen Renee Mata Miramontes, Emma Susana Guillen Núñez e Ildefonso Grau Font.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 5903 Ab.23-v.my.6.

HERRERIA DE OBRA S.R.L.

Contrato Privado del 23|3|1971 inscripto el 26|3|71 con el N.o 127 al folio 462 del libro de Contratos N.o 2.
Socios: Néstor Manuel Vizoso Bonino y Horacio Benedetti Herrera.
Objeto: Herrería de Obra.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Horacio Benedetti Herrera.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 50.000.00 partes iguales.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5885 Ab.23-v.my.6.

EXMA LIMITADA

Contrato privado del 8|2|71 inscripto con el N.o 77 al folio 266v. del libro 1 de Contratos.
Socios: Ernesto Lissmann Mimer y Jaime Lissmann Mimer.
Objeto: Comercialización e industrialización de masilla.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n), aportado por partes iguales.
Distribución de pérdidas y ganancias, Por partes iguales.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5859 Ab.23-v.my.6.

NEUREP S. R. L.

Contrato: 18 de marzo de 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 125 al Fo. 439 del Lo. 1 el 25 de marzo de 1971. Socios: ADOLFO WEISS, NYDIA GUTIERREZ y WALTER MARTINEZ; Objeto: Reparación, venta de repuestos y gomería en general para vehículos automotores; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente; Capital: $ 300.000.00 aportado por los socios en partes iguales; Administración: Adolfo Weiss; Domicilio: Canelones 1524.
22) $4.000.00 10|pub. 6097 Ab.27-v.my.10.

REMATES LA CATEDRAL LTDA.

Constituída por documento privado el 1.o de marzo de 1971, inscrita en el Registro Público de Comercio con el N.o 120 al Fo. 436 del libro N.o 2 de Contrato; Objeto: Compra y venta de muebles, etc.; Socios: MONI KAC y MARIO KAC; Aporte: $ 200.00 cada uno; Administración: Indistintamente; Domicilio: Montevideo; Plazo: Tres años prorrogable.
22) $3.000.00 10|pub. 6094 Ab.27-v.my.10.

ESTUDIO LAS PIEDRAS S. R. L.

Contrato de fecha 1.o de marzo de 1971; Capital: $ 400.000.00, aportado por partes iguales; Socios: UBALDO ALARIO, LUIS ANGEL DE BARBIERI, HECTOR GARCIA y JULIO QUIRICI; Domicilio: Las Piedras; Objeto: El objeto principal será "Estudio contable, trámites en general y administraciones"; Plazo: Tres años; Administración: Luis Angel de Barbieri; Registro Público N.o 21, Fo. 58 al Fo. 61 del libro 71.
22) $3.000.00 10|pub. 6061 Ab.27-v.my.10.

PUBLIMEN LTDA.

Contrato 1.o de marzo de 1971. Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 119 al Fo. 433 vuelto del libro N.o 2 de Contratos; Objeto: Publicidad; Plazo: Tres años prorrogables; Capital: $ 100.000.00; Administración: Por los socios conjuntamente; Socios: VICTOR ANGENSCHEIDT y ROBERTO MASTRASCUSA.
22) $4.000.00 10|pub. 6044 Ab.27-v.my.10.

CORCER LIMITADA S. R. L.

Contrato privado de 8 de marzo de 1971, inscripto el 29 de marzo de 1971 en Registro Público y General de Comercio con el N.o 130 Fo. 472, N. Lo. 2 de Contratos: Socios: ELVIO JORJE UTRERA AVENDAÑO y CESAR OMAR MARTINEZ ALAMO; Domicilio: Avenida Millán N.o 2728; Plazo: Tres años; Objeto: Fabricación de todo tipo de carrocerías y similares, inclusive cajas térmicas o frigoríficas, jaulas para transporte ganado; Capital: $ 100.000.00; Administrador: Elvio Jorje Utrera Avendaño.
22) $4.000.00 10|pub. 6043 Ab.27_v.my.10.

RAUL SAMPOGNARO S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1971 con el N.o 139 al folio 499 vuelto del libro N.o 1 de Contratos; Socios: RAUL SAMPOGNARO y JOSE BELATTI; Domicilio: Montevideo; Objeto: Industria fotomecánica; Capital: Pesos 200.000.00, aportados por partes iguales; Duración: Cinco años prorrogables; Administración: Raúl Sampognaro.
22) $3.000.00 10|pub. 5991 Ab.27_v.my.10.

DI CARLO CALZADOS LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato social, de fecha 9 de marzo de 1971; Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1971, con el N.o 131 al Fo. 476 vuelto del Lo. N.o 2; Precio de la cesión: $ 500.000.00; Modificaciones: 1) Capital: De $ 600.000.00 a $ 2:100.000.00; 2) Socios que ingresan: RAUL SCHIAVO PERRACCINI y JUAN CORTAZZO REA; 3)

Administración: A cargo de Alba Aída y Jorge Adrián Di Carlo indistintamente y los demás tendrán el carácter de capitalistas, con excepción de los actos de disposición o afectación de inmuebles en cuyo caso actuarán Jorge Di Carlo o Alba Di Carlo cualquiera de ellos indistintamente, conjuntamente con Alfredo Bagnulo, Raúl Schiavo o Juan Cortazzo, indistintamente.
22) $6.000.00 10 pub. 6014 Ab.27_v.my.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 132.261 y 132.262. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Cooperativa Obrera Molinera Maragata Manuel Artigas (COMMMA) de Florida Uruguay, solicita la marca.

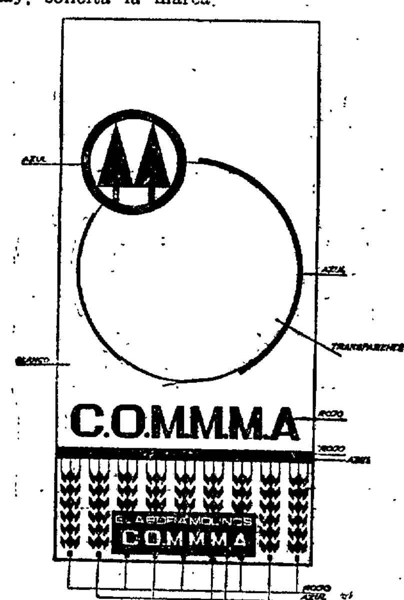

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.000.00 10|pub. 5332 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 132.338. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Milton A. Travers (Uruguay), solicita registrar la marca "TRAVERS", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 5471 Ab.15.-v.ab.29.

ACTAS N.os 132.328 y 132.329. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Neosul S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "NEOVINIL", para clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 5470 Ab.15.-v.ab.29.

ACTA N.o 132.332. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Oscar Bacot por Manuel Vieytes y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca DULCINEA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5534 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 132.449. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferrara S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "HOT PANTS", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6007 Ab.27_v.my.10.

ACTA N.o 132.340. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gulf Oil Corporation (EUA) solicita registrar marca

para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5 000 00 10|pub. 5553 Ab.16-v.ab.30.

ACTAS Nos. 132.474, 132.475, 132.476 132.477 y 132.478. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca HOSTAPOR, clases 6, 7, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6123 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 132.412. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Menndez García y Compañía Limitada (Cuba), solicita renovar marca:

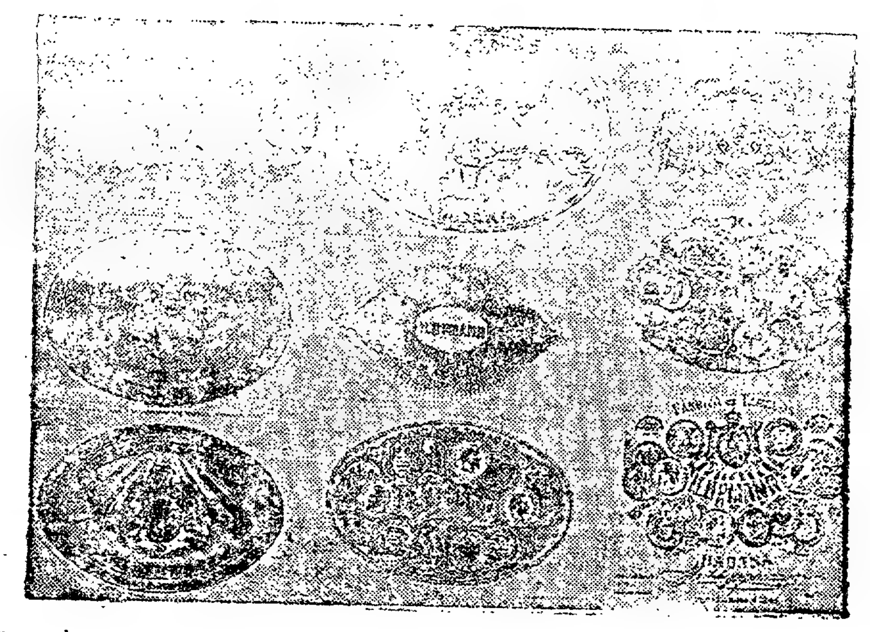

para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $20.000.00 10|pub. 5827 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 132.409. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A. (Ildu), Montevideo solicita registrar marca: CARICIA para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5824 Ab.22_v.my.5.

ACTA N.o 132.406. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registra marca: ASD, para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5821 Ab.22_v.my.5.

ACTA N.o 132.407. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía., S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: DISPRILEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5822 Ab.22_v.my5.

ACTA N.o 132.408. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited que comerció también como J. C. Eno y Co. (Inglaterra), solicita registrar marca:

para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $6.000.00 10|pub. 5823 Ab.22-v.my5.

ACTA N.o 132.411. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A. (Ildu), (Montevideo), solicita registrar marca: PICCOLINA, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $2.000.00 10|pub. 5820 Ab.22_v.my.5.

ACTA N.o 132.410. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A. (Ildu) (Montevideo), solicita registrar marca: PECOSA, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $2.000.00 10|pub. 5825 Ab.22-v.my.5.

ACTAS Nos 132.324 y 132.325. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Enrique Tato por Necor S. A. (Montevideo), solicita marca: PENELOPE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5769 Ab.22_v.my.5.

ACTA N.o 132.334. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca EMPIRE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5532 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 132.333. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Oscar Bacot por Manuel Vieytes y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca FLANDES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5533 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 132.373. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Con esta fecha Gadea y Cía. S.R.L. (Uruguay) solicita la marca

de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 5620 Ab.20_v.my.3.

ACTAS N.os 132.420 y 132.421. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca ULTRADRY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5973 Ab.26_v.my.7.

ACTAS N.os 132.387, 132.388, 132.389, 132.390, 132.391, 132.392 y 132.393. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Billy Fox por Standard Oil Company (USA) solicita marca EXON, clases 2, 16, 17, 18, 21, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5970 Ab.26_v.my.7.

ACTAS N.os 132.394, 132.395, 132.396, 132.397, 132.398, 132.399 y 132.400. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Billy Fox por Standard Oil Company (USA) solicita marca EXXON, clases 2, 16, 17, 18, 21, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5969 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.327. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Billy Fox por British American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita

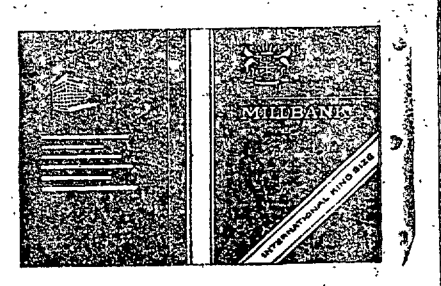

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 5536 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 132.335. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Oscar Bacot por Indur S. A. (Montevideo) solicita marca

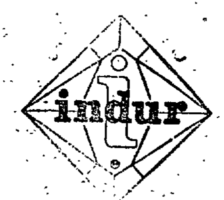

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 5535 Ab.16-v.ab.30.

ACTAS N.os 132.354 y 132.355. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Blue Bell, Inc. (EUA), solicita registrar marca LAREDO para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5719 Ab.21_v.my.4.

ACTA N.o 132.348. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca NOVAZIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5697 Ab.21_v.my.4.

ACTA N.o 132.345. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita marca METHIOVERTAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5696 Ab.21_v.my.4.

ACTAS N.os 1.337, 1.338, 1.339 y 1.340. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Rómulo Marme Aurucci por Mac Gregor Comarain Societé Anónyme (Francia), solicita marcas de servicios

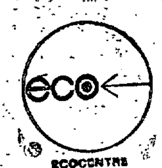

en clases 26, 28, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 5653 Ab.21_v.my.4.

ACTA Nº 132.339. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Milton A. Travers (Uruguay), solicita registrar la marca "MARLOR" para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 5472 Ab.15_v.ab.29.

ACTA N.o 132.439. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Con esta fecha César Chiesa (Uruguay) solicita la marca AUSTRAL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5877 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 132.426. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica S.A.I.C. (Argentina) solicita registrar marca COVERESTELAR, para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5874 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 132.416. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca TETANOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5966 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.418. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca LINCTIFED, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5967 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.419. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca ALMEVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5968 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.381. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Oscar Bacot por Editorial Reverte S. A. (España) solicita marca EDITORIAL REVERTE S. A. clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10 pub. 5971 Ab.26v.my.7.

ACTA N.o 132.417. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Oscar Bacot por Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia (Montevideo) solicita marca LAB_EOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5972 Ab.26_v.my.7.

ACTAS N.os 132.432 y 132.433. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Oscar Bacot por Industrias Polly C. A. (Venezuela) solicita marca POLLY, clases 1 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5974 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.448. — Montevideo, abril 21 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Yenil S. A. (Montevideo) solicita marca YENILSA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5964 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.370. — Montevideo, abril 15 1971. — González Ruiz por Indumag Electrónica SAIC, Argentina, solicita marca INDUMAG, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5947 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.371. — Montevideo, abril 15 1971. — Guzmán González Ruiz por Ariola Eurodisc GmbH., Alemania, solicita marca ARABELLA, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5946 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.372. — Montevideo, abril 15 1971. — Guzmán González Ruiz por Ariola Eurodisc GmbH., Alemania, solicita marca ARIOLA, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 5948 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.342. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Con esta fecha Vicenzo Di Sano (Uruguay), solicita registro marca

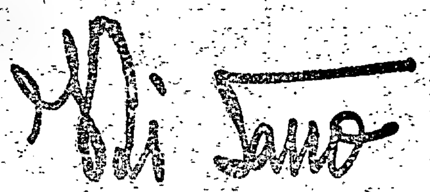

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 5349 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 132.425. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica S.A.I.C. (Argentina), solicita registrar marca STRIAMIN, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5373 Ab.23-v.my.6.

ACTAS Nos. 1.341 y 1.342. — Montevideo abril 16 de 1971 — Jones y Cía. S. A. por Montecarlo S. A., de Montevideo, solicita la marca EN PROFUNDIDAD, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5867 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 132.349. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler K.G. de Alemania, solicita la marca ADIDAS, clase 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5866 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 132.341. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jacobo Goldstein (Montevideo) solicita registrar marca

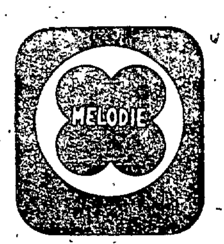

para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 5552 Ab.16-v.ab.30.

ACTAS Nos. 132.322 y 132.323. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Enrique Tato por O. Katz S. R. L. (Uruguay), solicita marcas

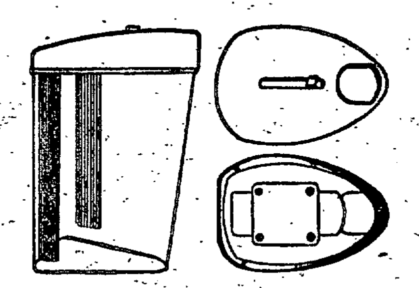

clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 5770 Ab.27-v.my.10.

ACTAS N.os 1.346 y 1.347. — Montevideo, abril de 1971. — Alejandro Labacá por Viajes Suevia Ltda. (Montevideo), solicitan marcas, "VIAJES SUEVIA LTDA", clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6096 Ab.27_v.my.10.

ACTA N.o 132.337. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Con esta fecha Sucesores de CARLOS SANZ (Uruguay) solicita la marca TRES TIRAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5484 Ab.16-v.ab.30.

ACTAS Nos. 132.409, 132.470, 132.471, 132.472 y 132.473. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca HOSTALIT, clases 6, 7, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6122 Ab.28-v.my.11.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.513. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Oscar Bacot por Nilda Castañeda de Lamas y Antonio Caparras Muñoz (Montevideo) solicita patente para: "Nuevo equipo a transistores de luz fluorescentes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5694 Ab.21_v.my.4.

ACTA N.o 18.326. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Billy Fox por Multifol Patentverwertungs Ag. (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento y equipo para la fabricación de hojas de material plástico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5537 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 18.429. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Hagop Erganian y Alcides Porta, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un elemento protector de ceniceros" y conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5595 Ab.20_v.my.3.

ACTA N.o 18.324. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Con esta fecha Domingo Ramírez (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevos elementos para la construcción (impermeables)", y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 2.000.00 10|pub. 5573 Ab.20_v.my.3.

ACTA N.o 18.527. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Badische Anilin-y Fabrik Aktiengesselschaft (Alemania) solicita patente para "N-Metilcarbamatos substituídos". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6146 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 18.526. — Montevideo abril 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Enrique Giner (Montevideo) solicita patente para "Nuevo regulador de gasto para líquidos". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6145 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 18.525. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jorge Aldo Ciancia (Argentina) solicita patente para "Un producto para ser usado en el tratamiento y|o conservación de cueros y un método para tratar cuero con dicho producto". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6144 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 18.522. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Oscar Bacot por Newport Pharmaceuticals, Inc. (USA), solicita patente para: "Un método para producir un complejo de Inosina con un Dialcoil Aminoalcanol". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6121 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 18.523 — Montevideo, abril 23 de 1971. — Oscar Bacot por Agripat S. A. (Suiza) solicita patente para "Agente de aderezo para semillas" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6120 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 18.323. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Con esta fecha Domingo Ramírez (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento para la construcción de azoteas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5572 Ab.20_v.my.3.

ACTA N.o 18.512. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Oscar Bacot por Philip Myiers y Carlos Eduardo Pedraza Acosta (Uruguay y Bogotá) solicita patente para: "Sistema de encendido de prevención de robo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 5695 Ab.21_v.my.4.

ACTA N.o 18.511. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la producción de compuestos químicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5693 Ab.21_v.my.4.

ACTA N.o 18.475. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Spiller Hermanos, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo sistema de cierre para carteras o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5692 Ab.21_v.my.4.

ACTA N.o 18.518. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA) solicita patente para "Composición de esmalte de porcelana vítreo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5875 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 18.497. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Alejandro Spitzer (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo Sillón Reclinable" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5909 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 18.358. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Pepro Societe pour le Developpment et la vente de specialites chimiques, de Francia, solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir composiciones nematicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 5869 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 18.476. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Machinery and Gears Hansen de Anvers, Bélgica, solicita patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en la construcción de series de reductores de velocidad por engranajes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 5868 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 18.515. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Oscar Bacot, por Aldao Limitada (Montevideo) solicita patente para: "Nueva mesa de uso múltiple", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5965 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 18.492. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en anclajes de dispositivos de contravidrio", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5961 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 18.490. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Dalqui por Jacobo Berger Strak (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Nueva aplicación de dispositivos auto_propulsores de pequeños vehículos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5963 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 18.491. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Dalqui por Jacobo Berger Strak (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en moldes para la fabricación de clariones o barras de tiza", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5962 Ab.26_v.my.7.

25-Ventas de Comercio

LUIS RODOLFO SARUBBI y HERMINIA HAYDEE LOPEZ cedieron a Angelo Ruggiero Salerno los derechos emergentes del compromiso de compraventa referente al comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Carmelo Nº 1491. Acreedores presentarse en Esc. Edgardo Bello calle Treinta y Tres 1512, P. 1, Esc. 4. — Edgardo Bello Arcos, Escribano.
25) $ 3.600 20|pub. 5477 Ab.15.-v.my.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — DELREY S. A. prometió vender a "La Nota Soc. de Responsabilidad Ltda." el establecimiento comercial: "Emporio del Hogar", calle Mercedes 1841.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de febrero de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5953 Ab.26_v.my.24.

Prometimos vender a Raúl Francisco Vota "Librería Universidad del Trabajo" de San Salvador 1653
Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN MIGUEL GRECCO. — BRENDA YAMEL GUEVARA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5934 Ab.26_v.my.24.

Interviniendo Gestoría Galicia, 25 de Mayo 471, he prometido en venta al señor José Outeiro Pena, mi comercio, sito en 25 de Mayo 251, que gira ramo, café y bar.
Acreedores presentarse en Oficina. — Ley: 26|9|1904. — Toma posesión: 14 de febrero de 1970. — JULIO AGUSTIN GUIDA GONZALEZ. — TERESA DOGLIO BECCO de GUIDA.
25) $ 5.400.00 20|pub. 4968 Mz.30-v.my.4.

Prometí vender mi comercio, bar, almacén, comercialización productos agropecuarios instalado en Paso Antolín, Ruta 22, Departamento de Colonia, a Esteban Moreira Viña, quien tomó posesión 27 febrero 1970.
Acreedores (Ley 26 setiembre 1904), presentarse en el mismo establecimiento. — HAEDO N. CIOLI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5652 Ab.20_v.my.17.

Cedí mis derechos Panadería "El Símbolo" calle Comercio 1802 a Manuel Outon. — Los interesados presentarse al Escr. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro plazo, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1971. — GONZALO POUSO CARBALLO.
25) $3.600.00 20|pub. 5806 Ab.22-v.my.20.

Prometimos en venta a "Clínica Dental Yaguarón Limitada" el comercio que en el ramo de consultorio dental y prótesis gira en esta ciudad en Yaguarón 1533 bajo la denominación de "Clínica Dental Yaguarón".
Acreedores presentarse en Río Negro 1323, P. 3, Esc. 12 (Ley 26 setiembre 1904). — MARIA J. MARTINEZ de DE PALLEJA e HIJA.
25) $ 5.400.00 20|pub. 5706 Ab.21_v.my.19.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 que Néstor Daniel Romaniello prometió vender a Ana María Savio de Martínez, la farmacia City, García de Zúñiga 2300 (ex Legionarios), debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio. — NESTOR D. ROMANIELLO. — ANA MARIA SAVIO de MARTINEZ.
25) $ 5.400.00 20 pub. 5712 Ab.21_v.my.19.

Prometimos vender a María Camps, almacén ubicado en Irureta Goyena 3198. Acreedores: Estudio Contable, Treinta y Tres 1459. — VENTURA PIÑEIRO. — LEOPOLDINA PIÑEIRO.
25) $1.800.00 20|pub. 6098 Ab.27-v.my.25.

Prometimos vender a Dacio Leites, fiambrería, provisión y etc., 21 de setiembre 2505. Acreedores: Juncal 1414, escritorio 20. — ROLANDO CARLOS FERNANDEZ. — ALFREDO CARLOS SANCHEZ.
25) $1.800.00 20|pub. 5977 Ab.27_v.my.25.

Prometimos en venta a Celmar Aramberry, comercio de Tintorería y Planchado, con el nombre de Tintorería Alberto ubicado en Tuyutí 2711. Se cita a acreedores a presentarse en Estudio Berenguer Constituyente 1698 a efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — CARLOS ALBERTO ROSSI e ILDEFONSO GONZALEZ SOSA.
25) $ 5.400 20|pub. 5630 Ab.20.-v.my.17.

Prometimos vender el Salón Rey de 26 de Marzo 1263, a Besomi y Besomi. Acreedores: Manuel Pagola 3142 Ap. 3. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — BARAÑANO. — DE-MICHELI.
25) $ 1.800 20 pub. 5626 Ab.20.-v.my.17.

Interviniendo Gestoría Galicia, 25 de Mayo 471, he prometido en venta al señor Víctor Aníbal Castro Cabrera el comercio, sito en quilómetro 72 ruta 1, Pueblo Rafael Perazza, denominado "Parador El Mago", giro café, bar, billares y anexos.
Acreedores presentarse en Oficina. — Ley: 26|9|1904 — Toma posesión: 9 de julio de 1970. — Montevideo, 26 marzo 1971. — CARLOS MARIA DEAMBROSIO FIORETTI. — NELLY ALBA SANCHEZ de DEAMBROSIO.
25) $ 5.400.00 20 pub. 4967 Mz.30-v.my4.

Ley: 26 setiembre de 1904. — María Esperanza Varela y Ramón Couto Rielro, prometió ceder a Aleudino Brándulas, la parte que les corresponde en el negocio ubicado en Joanicó N.o 4039, en el ramo de Panadería. — Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Esc. BLANCA ARBALLO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4944 Mz.30-v.my.4.

Ley 26|9|1904.
Prometimos vender a Justiniano y Ma. Herminia Gómez y a Rodolfo Fernández, el Garage "Brandzen" ubicado en esta ciudad, en Brandzen 2086.
Acreedores presentarse "Escribanía Antelo", Rincón 432, Esc. 13. — MAURICIO Y FELIX ASZYN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5158 Ab.2-v.my.7.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. vendimos a Manuel Leonardo Rodríguez Costa la mitad indivisa del bar ubicado en Comercio 1450.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — ANTONIO CALIXTO DE FREITAS.
25) $ 3 600.00 20|pub. 5191 Ab.2-v.my.7.

Prometimos vender el 2 de octubre de 1968, a José y Antonio Souto Rama, el comercio sito en Comercio N.o 1822. — Acreedores: Ley 26|9 1904, en 18 de Julio 1474, Esc. 902. — MARIA ARGUELLES SANCHEZ. — JOSE CHARAMELLO y BLANCA AZUCENA DIAZ. — MANUEL COMESAÑA.
25) $3.600.00 20|pub. 5097 Ab.1.o-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Servicentro "Esso" Ruta Interbalnearia Km. 51 1|2, Parque del Plata.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — JUAN C. ROTH.
25) $ 1.800.00 20|pub. 5609 Ab.20_v.my.17.

DELIA CLOS y GLENIO MALAQUIAS prometieron vender a Abraham Wilczynski el hotel "Elisabeth", en Canelones 940. Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner, ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.800 20pub. 5632 Ab.20.-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. ERNESTO RINALDI FILIPPINI prometió vender al señor Abel De Souza el comercio de librería "El Progreso".
Acreedores presentarse en 18 de Julio 572, Durazno, noviembre de 1970. — ERNESTO RINALDI FILIPPINI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5666 Ab.21_v.my.19.

Ley 26|9|904. — Vendí el 26|3|71, almacén comestibles, fiambrería y granja, Blanes 1179 a Ruben Tapia. — Acreedores: en el mismo. — CARLOS RUIBAL y ANA MARIA NUÑEZ.
25) $1.800.00 20|pub. 5802 Ab.22-v.my.20.

Prometí vender el 8 de agosto de 1968, a Julio César Cóppola el comercio sito en Camino Mendoza N.o 6149. — Acreedores: ley 26|9|1904, en 18 de Julio 1474, Esc. 902. — EDINSON PERUCHO GOMEZ. — TERESITA M. VIOLA y ANTONIO REY RODRIGUEZ. — TERESITA RANIELE VISCARDI.
25) $3.600.00 20|pub. 5098. Ab.1.o v.my.6.

Prometí vender a Lucy Charbonnier de Menéndez "Química Farmacéutica la "Farmacia Alzpeolea", ubicada en calle Carlos P. Puig y Juan José Vázquez. — Ley: 26|9|904. — Dolores, 24 de marzo de 1971. — Q. F. RAQUEL ACQUISTAPACE de VERA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5544 Ab.16-v.my 14.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Manuel Lado Priegue la mitad indivisa del bar ubicado en Fernández Crespo 1957. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. N.o 20. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — LINO NUÑEZ LADO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5192 Ab.2-v.my.7.

Comunico haber vendido a Nevio Compa mi parte en "Fábrica de Pastas Frescas", sita en calle Brasil Nº 1460 de esta ciudad, siendo de cargo adquirente pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio. — Salto, marzo 19 de 1971. — HECTOR JOSE M. LEONI. — NEVIO COMPA.
25) $ 3.600 20|pub. 4705 Mz.25.-v.ab.29.

Prometí vender a Alejandro Mariño la Panadería "La Madre" sita en esta ciudad, Avenida Daniel Fernández Crespo. 1681|83. Los interesados presentarse al Escritorio Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — MANUEL CANDAME VIÑAS.
25) $ 3.600 20|pub. 4665 Mz.25.-v.ab.29.

Prometimos vender a Rodolfo Alfredo Cañete provisión y almacén Bulevar Propios 1508. — Acreedores: Ejido 1415, piso 7, escritorio 703, 9 a 11 menos miércoles. — Ley: 26 setiembre 1904. — TOMAS MARIO ALFREDO ANGELORO. — MILKA BOVIO de IDOYAGA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4959 Mz.30-v.my.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos derechos a la Sociedad "Alvarez y Máspoli" de la promesa suscripta el 23|6|1966, referente a la Estación de Servicio "Santa Paula", sita en Garibaldi 2454. Acreedores: presentarse en el comercio — DELIA SOUTO. — WALTER E. GNAZZO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5009 Mz.31-v.my.5.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Gonzalo O. Olmedo comercio carnicería calle Encina 1669.
Acreedores al comercio. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — ELIAS MINETTO. — CLEMENTINA FERREIRA de MINETTO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 5281 Ab.14-v.my.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Ademar Pastorino comercio denominado "Los Mellizos", ramo Carnicería. Ubicación: calle José Batlle y Ordóñez 878. Ciudad de Canelones. Acreedores, presentarse en el comercio. — JOSE RODRIGUEZ SANGUINETTI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5144 Ab.2-v.my.7.

Prometimos vender a Agustín Montans Cores, el Almacén sito en esta ciudad, calle Jacobo Rousseau Nº 4153. Los interesados presentarse al Escritorio Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del plazo de la ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de febrero de 1971. — MARIA ELIDA BLENGIO de LIBERATTO. — JOSE MARIA LIBERATTO.
25) $ 3.600 20|pub. 4666 Mz.25.-v.ab.29.

Ley: 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Domínguez el comercio de almacén ubicado en calle Lugano 3466. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, P. 3, Esc. 2). — Montevideo 2 de diciembre de 1969. — ANTONIO CRESPO BUENCRISTIANO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5108 Ab.2-v.my.7.

Ley 26|IX|1904. — Por documento privado del 26 de febrero de 1971. Prometí en venta a Manuel Villanueva Piñeiro, el comercio sito en la calle Doctor Enrique Pouey s|n. esq. Colorado de la ciudad de Las Piedras, que gira en el ramo de Carnicería. — Acreedores presentarse en Rivera 641. — Las Piedras, 23 de marzo de 1971. — HILARIO ROBERTO ACUÑA MUNIZ.
25) $5.400.00 20|pub. 5078 Ab.1.o.b.my.6.

Ley 26|9|904. — Enajenamos bar "El Vigía 70" de Maldonado. — Acreedores: Paraguay 1321 Esc. 401. — "El Vigía Limitada".
25) $1.800.00 20|pub. 5801 Ab.22.v.my.20.

BENIGNO LAMAS y MARINA MILLARES prometieron vender a José Cabezas la carnicería en La Paz 1997. Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.800 20|pub. 5633 Ab.20.-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Rescindimos promesa compraventa panadería "La Morocha" Juan Paullier 1061. — Montevideo. — Acreedores en la misma. — ABELARDO GONZALEZ. — DANIEL PEREZ. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO.
25) $1.800.00 20|pub. 5819 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con intervención del Escribano Isaac Goldman prometimos vender a Myriam Mabel Varela Burwood casa de comercio, almacén de comestibles y afines sita en Maldonado 1561, Montevideo.
Acreedores: Presentarse Andes 1260, Teléfono 96480. — JOSE DE LOS DOLORES TRULLEN. — MARIA ANTONIA CHEQUI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5664 Ab.21-v.my.19.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Juan Augusto Moreira, el comercio en Espronceda 2243.
Acreedores en Santiago de Anca 1675, bis. ley 26|9|904. — MAXIMINO COYA. — MILAGROS ALAEZ. — SAMUEL COYA. — PATROCINIO FERNANDEZ. — BENITO COYA y JULIO FOZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6156 Ab.28-v.my.26.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos negocio Rivadavia 1850 a Peregrina Balsa.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — HECTOR PRADO MURO. — RAQUEL MOREIRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6140 Ab.28-v.my.26.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos negocio Urquiza 2570 a Carlos Villanueva.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 14 de marzo de 1970. — JUAN VERA PUCHETA. — VILDA CORREA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6139 Ab.28-v.my.26.

Ley 26|IX|1904. — Vendimos negocio Urquiza 2570, Eduardo Kalayjián.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 6 marzo de 1971. — CARLOS ALBERTO VILLANUEVA GARCIA. — ALICIA ANTUNEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6138 Ab.28-v.my.26.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos negocio San José 1163 a Salvador Antelo.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 31 diciembre 1970. — JOSE DIAZ FREIRE y JOSE VILAR RODRIGUEZ. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6137 Ab.28-v.my.26.

Ley 26|IX|1904. — Vendimos negocio 21 de Setiembre 3104 a Héctor Alvez.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 15 abril 1971. — JESUS MARIA LECUNA CASTRO. — ORILDA TROTTA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6136 Ab.28-v.my.26.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos a José Figueredo de Jesús, nuestra cuota parte de la estación de servicio, San Martín 3140.
Acreedores a Mussio (Escribanía Domínguez) Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — ANTONIO LOURO de CARVALHO DOS SANTOS. — ELISA SUSANA FIGUEIREDO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6149 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a la señora María Collazo Perroni de Gallarreta el comercio, sito Juan Paullier 2092.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525, ley 26|9|904 — MIRIAM PEREYRA de BIANCO. — NELSON HUMBERTO BIANCO BONO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6155 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Imelda Alvarez Silva de Pan, el comercio, sito en Comercio 2254.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525, ley 26|9|1904. — ZULMA PEREZ PINTOS de CRUZ. — ALEJO JUSTO CRUZ CRUZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6154 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a la señora Blanca Estela Dorrego de Estévez, el comercio, sito en Heraclio Fajardo 3495.
Acreedores: en Veracierto 2012, ley 26|9|1904. — EDA RODRIGUEZ CARBONERO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6153 Ab.28-v.my.26.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ALBERTO GULLIAN GULLIAN solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W., Motor N.o 590.662, Matrícula N.o 283.317, empadronado en Montevideo, N.o 178.177, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Director General Registro de Automotores Esc. Darío Toucón. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 5.000 10|pub. 5610 Ab.20.-v.my.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro, el señor JULIO ALBERTO LOPEZ SANTI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Renault", motor N.o 89.670, matrícula número 181.376, empadronado en Montevideo, número 118.018, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Esc. Darío Toucón. Director General del Registro.
27) $ 5.000.00 10|pub. 5557 Ab.16-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro, el señor JOSE MARIA PENA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Fiat", modelo 600 D motor N.o 2.155.776, matrícula N.o 516.034, empadronado en Montevideo, N.o 201.031 por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Esc. Darío Toucón. Director General del Registro.
27) $ 5.000.00 10|pub. 5556 Ab.16-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

De conformidad con lo establecido por el Art. 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66 se ha presentado a este Registro la señora Marta Teresita Iriarte de David de Lima, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Opel Record, modelo 1965, motor N.o 17S-0124283, empadronado con el N.o 4190 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Piturina, Escribano Dir. de Reg.
27) $ 16.200.00 30|pub. 4977 Mz.31-v.my.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando el retiro de la garantía depositada por la Concesión Provisoria que afectaba los predios empadronados con los números 2.180 y 6.025 de la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja. Habiendo vencido el plazo de la Concesión, se fija en treinta días a contar de la fecha el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana, Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30890 Ab.27-v.ab.29.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento del decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor Escribano Alfredo Ciloniego Gutiérrez, solicitando la expedición de un duplicado del título de propiedad de Nelson Veiga Prieto, del automóvil camioneta marca FORDSON modelo 1954 Motor Nº C-747190, empadronada en el Municipio de Rocha con el número 1280, Matrícula C-1|10524; por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Rocha, 17 de marzo de 1971. — Escribano Lumber Corradi Irisarri, Director.

27) $ 6.000 10|pub. 5402 Ab.15.-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 14 de abril de 1971 llámase a aspirantes para la provisión de un cargo de:

Asistente de Estadística del Instituto de Psicología (Efectivo). Partida 325, Escalafón 4, Grado 2, 8 horas semanales, $ 10.900.00, N.o 260.

Asistente de Estadística del Departamento de Astronomía y Física (con Docencia para Psicología) (Efectivo) (Partida G, Escalafón 4, Grado 2, 24 horas semanales, $ 32.700.00).

Profesor de Análisis y Composición Literarios (Interino y Efectivo) (Cargo N.o 65, Partida 257, Escalafón 2, Grado 5, 3 horas semanales, $ 12.600.00).

Plazo de presentación: Interino: 25 de mayo de 1971, hora 12. — Efectivo: 28 de junio de 1971, hora 12.

Profesor de Psicología General II (Interino), Cargo N.o 144, Partida 35, Escalafón 2, Grado 5, 3 horas semanales, $ 12.600.00.

Ayudante de Lengua y Literatura Latinas (Interino), Partida 299, N.o 173, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, $ 12.100.00.

Ayudante de Epistemología (Interino), Número 231, Partida 299, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas, $ 12.100.00.

Plazo de presentación: 10 de mayo de 1971, hora 12.

Para cada uno de los cargos (interino o efectivo) se presentará una aspiración en sellado de $ 20.00 y timbre de Biblioteca de $ 20.00 (con dos copias en papel simple), acompañadas de una relación de méritos, en triplicado, en papel simple y de los comprobantes respectivos, personalmente, en la Secretaría de la Facultad: Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30873 Ab.27-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Concurso

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 5 de agosto de 1970, N.o 426|70, se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión en Efectividad de un cargo de:

Profesor de Psicología Antropológica (Efectivo) (Partida 55, N.o 146, Escalafón 2, Grado 5, 3 horas semanales, $ 12.600.00).

Plazo de presentación: 28 de junio de 1971 hora 12.

Para inscribirse se presentará una aspiración en sellado de $ 20.00 y timbre de Biblioteca de $ 20.00 (con dos copias en papel simple), acompañadas de una relación de méritos, en triplicado, en papel simple y de los comprobantes respectivos personalmente, en la Secretaría de la Facultad: Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30874 Ab.27-v.ab.29.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "JOSE AREU o EREU o EREO BORGES". Declaración de ausencia. (Libro 42. Folio 764) se hace saber que por resolución número 1030 del día marzo 1.o de 1971 se declaró en estado de ausencia a don José Areu o Ereu o Ereo Borges, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

27) $ 2.000 10|pub. 5475 Ab.15.-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MANUELA FRAGA de CAETANO. Escrituración de Oficio". (Ficha E|2414|970), se hace saber que se decretó la escrituración de oficio del siguiente bien:

Solar ubicado en la hoy 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 96.481, que según plano del agrimensor ingeniero D. Gaminara del 27 de julio de 1916 se señala con el N.o 2 de la manzana 1115 con una superficie de 307 metros cuadrados con 9 metros de frente a la calle Enrique Martínez (antes Garibaldi) siendo la promitente compradora doña Simona Fraga Lamas, declarada en estado de incapacidad por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, designando curadora a la compareciente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en oponerse a la prosecución de este trámite y en forma particular a los sucesores de Antonio Pisano, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $7.200.00 30|pub. 1686 Ab.16.-v.my.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VITACCA LOMBARDI, MARIA. Sucesión". (Ficha Lo. 55, Fo. 513), se hace saber que se presentó Norma Delia Penny Domínguez solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Padrón N.o 67.231 ubicado en la vegesima tercera sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Nelson Gepp inscripto en la Dirección General de Catastro consta de una superficie de 215 metros cuyos demás datos surgen de la documentación de autos; con 10 metros de frente al Sureste a la calle Cubo del Sur entre Rafael Pérez y Lambaré, distando el punto medio de su frente 15 metros de la esquina formada con la calle Rafael Pérez.

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a los herederos, a los sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de doña María Vitacca, anteriormente individualizada, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

27) $13.200.00 30|pub. 6134 Ab.28-v.jn.9.

RESCISION DE PROMESA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Ghell S. A. c|. HENARES JESUS MARI DELHI. "Rescición de promesa" (C|278|71), se cita, llama y emplaza a la señorita Mari Delhi Henares Jesús a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 5896 Ab.23-v.jn.4.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en los autos caratulados: ZIMET JOSE y SCHALAJOVICH, PEDRO. "Rehabilitación" (Ficha 95|1970), se hace saber que por sentencia N.o 1 de fecha febrero 4 de 1971, se declaró operada la rehabilitación de los fallidos José Zimet y Pedro Schalajovich. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 1.600.00 10|pub. 5745 Ab.21.-v.my.4.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados JUANA VECCHI y Otros. "Escrituración Judicial" (F. C. 1.283|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juana Vecchi o Becchi de Urban María y Humberto Urban, solicitando la escrituración del siguienen bien: un solar de terreno señalado con el N.o 11 A. en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Macc Coll, en junio de 1923, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.873 y 400.869, con una superficie de 352 metros que se deslinda así: 11 metros de frente al N.O. a la Avda. Gral. San Martín 3440 y 3442, por 32 metros de fondo lindando con los solares N.o 10 y 12 del plano respectivo.

La promesa de compraventa fue otorgada el 12 de noviembre de 1923 e inscripta el 2 de mayo de 1937 en el Registro General de Inhibiciones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de Eugenia y Celina Legrand, Luis Gastón, Enriqueta, Luciano, Juana María Margarita, Pablo Eduardo, Amelia y Eugenia Laserre Legrand y cualquier otro interesado para que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble individualizado bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo marzo 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 14.400.00 30|pub. 5021 Mz.31-v.my.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "María Ana Truilhet de Muller contra BERNARD ANTOINE R. FRUGONI LE PENNEC. Rescisión del contrato de renta vitalicia". (Ficha C. 147|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernard Antoine Raymond Frugoni Le Pennec, para que se presente en dicho juicio, bajo apercibimiento de que quedará configurada la Mora en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y expedita la vía para el juicio de rescisión del contrato de Renta Vitalicia. De no comparecer, se nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 15 de abril de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

27) $7.200.00 30|pub. 6093 Ab.27-v.jn.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: SCHAPIRA, FRITZ y CLASTORNIK de SCHAPIRA, LUISA contra SZAPSIOWICZ, JAIME. "Pérdida Patria Potestad" (C 1.210), se cita, llama y emplaza a don Jaime Szapsiowicz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Lisandro Fontar, Actuario Adjunto.

27) ley 13.209 30|pub. 30639 Mz.24.-v.my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Hernández de Bustelo, Eva c|. RIVADAVIA DE LOS SANTOS, RICARDO y BUSTELO HERNANDEZ, NINIVE. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.203), se cita, llama y emplaza a doña Ninive Bustelo Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, marzo 24 de 1971. —

27) (L.17|12|963) 30|pub. 30838 Ab.22-v.jn.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: ESCALANTE, CARLOS contra COLO, ELBA JORGELINA y RISUEÑO, ANGEL. "Pérdida Patria Potestad". (C 1.065), se cita, llama y emplaza a doña Elba Jorgelina Colo y a don Angel Risueño, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley N.o 13.207, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario

27) ley 17|12|963 30|pub. 30623 Mz.23-v.my.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: ESTEVEZ, EUGENIO ANTONIO y GONZALEZ DE ESTEVEZ, ADELA contra VAZ, NADILCE o MADILCE VAZ. "Pérdida Patria Potestad". (C 1.181), se cita, llama y emplaza a doña Nadilce o Madilce Vaz, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 132|9). — Montevideo, marzo 5 de 1971.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30527 Mz.15-v.my.3.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Alonso, Ana Mercedes c|RODRIGUEZ, FRANCISCO. "Guarda" (C|1.131), se cita, llama y emplaza a don Francisco Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 1.o de 1971.

27) (Ley 17|12|963) 30|pub 30507 Mz.11-v.ab 29

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Vázquez Hermenegildo y Desantis de Vázquez, Vesper contra MARTINEZ BLANCA HONORIO". Pérdida Patria Potestad. (C-1217), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Honoria Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Libandec Fontan, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub. 30824 Ab.20.-v.jn.19

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña RAMONA CASCIANO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: PIRIZ JUAN JOSE, ROSAS JULIANA NAIR contra CASCIANO RAMONA. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3253), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto, se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 15 de febrero de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30543 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "GUERRERO MARIA VIRGINIA y otra, Guarda" (Ficha M. N.o 235|70) se cita, llama y emplaza a Martha Ofelia Castro de Guerrero, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600.00 30|pub. 3908 Mz.17-v.my.5.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados AMARO MAIDANA JUAN RAMON "Sucesión" (Letra V N.o 415, año 1970), en los trámites de cesación de condominio, se cita, llama y emplaza a los interesados y presuntos herederos de Juan Ramón Amaro Maidana, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, marzo 5 de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.000.00 30|pub. 3648 Mz.15-v.my.3.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos "OSCAR R. CEDRES" (Quiebra), fijación de la fecha de suspensión de pagos, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado sobre la época de la efectiva cesación de pagos, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido, por el término legal. — Trinidad, 23 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

27) G. Jud. 10|pub. 30785 Ab.15.-v.ab.29.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "OSCAR R. CEDRES". Quiebra. (Ficha C. Nº 314|969) se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor Oscar R. Cedrés, para la Junta que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo a la hora 15, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas, en este Juzgado, calle Luis Alberto de Herrera Nº 691, previniendo a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Trinidad, 24 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

27) G. Jud. 15|pub. 30784 Ab.15.-v.my.6.

INDEMNIZACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALAOR ROLIM SOARES, (Ficha A|1|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por indemnización le ha iniciado Uriel Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) $ 3.600.00 30|pub. 5959 Ab.26-v.jn.7.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "González Acevedo, Julio Visitación contra los Sucs. de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO. Posesión notoria de hijo natural de los nombrados causantes". (Ficha 71|971), se cita, llama y emplaza a los herederos, de Joaquín Basilio González y Tomasa Acevedo sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 3 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 4936 Mz.30-v.my.19.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEDRO. Declaración de ausencia", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Amelio Rodríguez Ramírez, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Rodríguez, padre legítimo del compareciente. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) $ 5.400.00 60|pub. 21295 Nov.11-v.dic.9. Feb.11-v.mz.12. Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FONTOR, JUSTO. "Posesión Notoria de Estado Civil" de hijo natural de Rufino Fontor, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este asunto, y en especial a aquellos que se consideren con derechos a la sucesión de don Rufino Fontor, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

27) $6.000.00 30|pub. 5857 Ab.23-v.jn.4.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos CIGALES MARIA NEFER con sucesores de ANTONIO SUAREZ. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha N.o 746, año 1970), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este trámite para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a la designación de oficio y de seguirles el juicio por los estrados.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30310 Mz.16-v.my.4.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos de la Iglesia, se convoca a los delegados de la Asociación para dicha asamblea a realizarse el 30 del corriente en Montevideo, en la calle Santiago Figueredo 3730 a la hora 20, con el siguiente orden del día: lectura y consideración del balance y memoria del ejercicio del año 1970. Otros asuntos de práctica y elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 4.320.00 12|pub. 5314 Ab.14-v.ab.30.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Según contrato privado otorgado el 16 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 145 al Fo. 517 vuelto del Lo. N.o 1 de Contratos, los esposos Vicente Francisco Bolumburu Mena y Nelly Ethel Berardo y Ramón Berardo Vera y Gladys Alonso, cedieron al señor Roberto Albela Uriarte y Oscar Waldemar Diego Ramírez, respectivamente, la cuota social que les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada IMPORTADORA RIO YI LTDA. de esta plaza.

27) $4.000.00 10|pub. 6015 Ab.27-v.my.10.

RESCISION

Ley 26 de setiembre de 1904, con fecha 18 de febrero de 1971, se rescindió promesa de compra Luis Cardinal a GUSTAVO KLOT y otros, Cervecería La Manija, Punta del Este. Acreedores: Sarandí 687, escritorio 702, Montevideo.

27) $ 5.600 20|pub. 4748 Mz.26.-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Ley 26 setiembre 1904.

Hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 30 de abril 1969.

Acreedores presentarse Estudio Cr. Werner Wolf, Dr. Martín C. Martínez 1617 Ap. 606, Montevideo. — Naronche S. A.

27) $ 3.600.00 20|pub. 5068 Ab.1.o-v.my.6.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Con fecha 2 de abril corrinte los cónyuges ALEJANDRO SAUL ISRAEL y CATALINA BENADERET y ENRIQUE ISAAC BRZYTWABEIM y ROSA JULIA SAUL cedieron todos los derechos que les correspondían en compromiso de compraventa del comercio sito en Suárez 3797 a "Sapiro y Zaffaroni Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación".

Acreedores presentarse en el mismo comercio.

27) $6.000.00 20|pub. 5445 Ab.15-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que WALTER PALERMO cedió a María y Carlos Rubio y Juan Vilardo sus derechos de promitente comprador del comercio denominado "Maribel", de fiambrería y productos de granja sito en Fco. Muñoz 3055, Montevideo.

Acreedores presentarse en dicho domicilio.

27) $ 3.600.00 20|pub. 5083 Ab.1.o-v.my.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904.

Hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 31 de marzo de 1971, en el Hotel Residencial "Argentina", ubicado en calle 24 esquina calle 11, ciudad Balneario Atlántida.

Acreedores presentarse en Estudio Soriano 785 piso 5.o Esc. 501, Montevideo. — MIRTHA C. PIERONI de GUTIERREZ.

27) $ 5.400.00 20|pub. 5954 Ab.26-v.my.24.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de mayo de 1971, clausuraré el establecimiento comercial que en el ramo de almacén, carnicería y bebidas alcohólicas embotelladas y bajo la denominación de "Mercado Modelo" gira en esta plaza en la casa N.o 799 de la calle 19 de abril.

Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal de sesenta días en el Estudio D'Anglo, calle Soca N.o 60, Salto. — CARLOS LURASCHI.

27) $ 7.200.00 20|pub. 5952 Ab.26-v.my.24.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SASSI SUCHI, (Ficha E 744|97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1.200 00 10|pub. 6189 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CARRETE o CARRETE RODRIGUEZ de TROPIANO, (Ficha E 630|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $3.600.00 30|pub. 6183 Ab.29_v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ ROMERO, (Ficha E 778|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $3.600.00 30|pub. 6184 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BIANCHI de FREIRE, (Ficha E 728|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 6185 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COSTE MALLE JUBIN, (Ficha E 628|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 6186 Ab.29-my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON MONDRAGON, (Ficha E 492|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 6187 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILDA CORDAL de BERTRAND, (L.o 65, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 6218 Ab.29_v.my12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERREIRO JUNCAL (Ficha 450|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 6225 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO GNAZZO BRUNO (Ficha 88|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 6224 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS SCHETTINI CHIARELLI (Ficha 92|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 6223 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ VERA (Ficha 108|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 6222 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIAN ANTONIO JUAN BATIONE VIVES o BATONE y VIVES, (144|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 6221 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o MARIA CELIA MATILDE LACOSTE DEVICENZI, (132|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 6220 Ab.29_v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARICHAL de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 6190 Ab.29_v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VIOLA GONZALEZ, (A|68|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 6213 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN MARIA o CARMEN SULE de SUANES, (A| 76|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $1.600.00 10|pub. 6217 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL GERMAN BUENAVENTURA BLANCO ACEVEDO, (A| 68|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 6215 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KERTI LEIDAL, (A 50|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 6194 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA PEYRANO o PEIRANO, (Ficha E 1709|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 6188 Ab.29_v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL CORES GADEA, (S. 331|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 6212 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DI MATTEO o DI MATTEO LEMBO, (A|85|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 6216 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VITBAUM o VILDBAUM RUSMAN o BUSMAN, (A 65|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 6226 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALENTY GLEBA, (A|431|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 6192 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIMA RIVERO o RIVERA, (A 157|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 6193 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA BUSTELO SAVINI o CLARA MARIA BUSTELO SAVINI de PEREZ o PEREZ RUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200,00 10|pub. 6191 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AWIGDOR FINFER WITKIND, (Ficha Civil N.o 469|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $3.600,00 30|pub. 6201 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTIN o MARTIN GUTIERREZ NIEVES, (Ficha Civil N.o S|19|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200,00 10|pub. 6202 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO BRITOS OLIVA, (Ficha Civil N.o S|120|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200,00 10|pub. 6203 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA CALVO, (Ficha Civil N.o S|26|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200,00 10|pub. 6204 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ ROBAINA, (Ficha Civil N.o S|24|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200,00 10|pub. 6205 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORTEROLA o TORTEROLA de CERIANI, (Ficha Civil N.o S|22|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6206 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SATURNINA GALLO DALLIER de ANGIONI, (Ficha Civil N.o S|23|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200,00 10|pub. 6207 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FRANCISCO REPETTO BARDINO o SATURNINO REPETTO BORDINO, (Ficha Civil N.o S|18|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200,00 10|pub. 6208 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SECONDO o SEGUNDO FRASCATI, (Ficha V N.o 1|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 8 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6170 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOISA GUISILFO de BUSCHIAZZO y EUSEBIA GUELMO de GUISOLFO, (Ficha 114, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 22 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6176 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN GONZALEZ o ROMAN GONZALEZ DELGADO (Ficha 97, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6177 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MELIAN (Ficha 84 Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 30 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6178 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VELAZQUEZ (Ficha 57, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6179 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COLASSO VERA (Ficha 131, Letra V| 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 23 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6180 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FEDERICO LAMP PERNA, (F. 450|L. V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 1.o de 1970. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6175 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA JACINTA MATTOS de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6245 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARIDES MENDEZ o ARIDES SOLANO MENDEZ o ARIDES SOLANO MENDEZ o ARIDES S. MENDES S. MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6244 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRASI CARDOZO PEREZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $1.200,00 10|pub. 6241 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS BENJAMIN NASIF JURI o NICOLAS BENJAMIN NASIF o NICOLAS NASIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.600.00 10|pub. 6248 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6247 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL REGINO MARQUEZ o ANGEL REMIGIO MARQUEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub.6246 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOTIMO GONZALEZ LUNA o TEOTIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200,00 10|pub. 6243 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA LUCAS BORBA o ANTONIO MARIA LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6242 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROMANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6166 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NAJUL de SARAIBE, (L.o 26, F.o 622, N.o 1270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6211 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO o CASSIO NEWTON BASSAGODA, (L.o 17, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6210 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRA MENONI de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6233 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ISABEL NOURY de PORCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 2 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6229 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS de FLEITAS CASTRO o JUAN FLEITAS LUCAS o JUAN LUCAS de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 2 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6230 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GIOVANETTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 17 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6231 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto marzo 22 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6232 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BRAULIO ROUS o RUS o ROSS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 9 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6250 Ab.29-v.my.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RIVERO DORTA y CARMEN DE MARCO, (A|424|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6019 Ab.29_my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO MAZZIOTTA y NYBIA MARTHA BRUQUETAS (A|354|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23|70. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6228 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ADAIR PIREZ RODRIGUEZ y RAMONA NASCIACENA ALVAREZ (Ficha D|207) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 26 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6195 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE C. AMORIN e ISABEL D. MARTINEZ, (A|509|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22|971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6227 Ab.29_v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS LOPEZ PEREIRA y JUANA ROSA ENRIQUE OLIVERA, (Ficha E|91|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesent adías. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6196 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA APOLONIA DUARTE y MANUEL IGNACIO OLIVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6253 Ab.29-v.my.27.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos Torres Allende, Raquel c|. PABLO ELGART MATENCO. "Divorcio por sola Voluntad" (A|83|970), se cita, llama y emplaza a don Pablo Elgart Matenco para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 27 de abril de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
7) $ 4.800.00 30|pub. 6219 Ab.29-v.jn.10.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO CARDOZO ABOAL, funcionario de la Gerencia de Explotación de AFE, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 30917 Ab.29-v.my.12.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras señor ELOI NEWER FERREIRA MORAES para que se presente al Dpto. de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso en un plazo de 30 (treinta) días.
8) (C.C.) 5|pub. 30915 Ab.29-v.my.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza al señor WALTER C. AMY, para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General, de fecha 24 de octubre de 1969, dictada en el expediente N.o 884 Inc. 4.190, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, abril 21 de 1971.
8) (C.C.) 1|pub. 30905 Ab.29-v.ab.29.

EDICTO. — Se emplaza al señor CARLOS STEIN, para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 29 de setiembre de 1969, dictada en el expediente N.o 884, Inc. 3.678, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, abril 21 de 1971.
8) (C.C.) 1|pub. 30906 Ab.29-v.ab.29.

EDICTO. — Se emplaza a la señora CARMEN V. de SEMERIA, para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 24 de octubre de 1971, dictada en el expediente N.o 884 Inc. 4.255, bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, abril 21 de 1971.
8) (C.C.) 1|pub. 30907 Ab.29-v.ab.29.

EDICTO. — Se emplaza a la señorita IDA CANTO BARDINO para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 7 de octubre de 1969, dictada en el expediente N.o 884, Inc. 3.904, bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, abril 21 de 1971.
8) (C.C.) 1|pub. 30908 Ab.29-v.ab.29.

EDICTO. — Se emplaza a la señora TERESA P. MUSANTE, para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 21 de octubre de 1969 dictada en el expediente N.o 884 Inc. 4.062, bajo apercibimiento de dársele por notificada.
8) (C.C.) 1|pub. 30909 Ab.29-v.ab.29.

EDICTO: Se emplaza al señor JUAN LOPEZ y LOPEZ para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 22 de octubre de 1969, dictada en el expediente N.o 884, inciso 4.125, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 21 de abril de 1971.
8) (Cta. Cte.) 1|pub. 30903 Ab 29-v.ab.29.

EDICTO: Se emplaza al señor HORACIO ARAMENDIA para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 21 de octubre de 1969 dictada en el expediente N.o 884, inciso 4.073, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 21 de abril de 1971.
8) (Cta. Cte.) 1|pub. 30904 Ab.29_v.ab.29.

EDICTO: Se emplaza al señor ARON KAPLAN para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 21 de octubre de 1969, dictada en el expediente N.o 884, inciso 4.036, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 21 de abril de 1971.
8) (Cta. Cte.) 1|pub. 30902 Ab.29-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por Resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha abril 2 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Subcapataz, (Cat. III, Gdo. 9), de la Dirección de Paseos Públicos señor ALFONSO BLANCO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, abril 28 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 30910 Ab.29-v.my.5.

Por Resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha abril 16 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Fiscal de 3.a, (Cat. V, Gdo. 3), de la Dirección Contralor de Ingresos y Egresos, señor ESTEBAN BARON para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, abril 28 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 30911 Ab.29-v.my.5.

Por Resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha abril 2 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Oficial, (Cat. IV, Gdo. 7), de la Dirección de Ingresos Territoriales señora OLGA QUEIRUGA de CORBACHO, para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado in-

curso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, abril 28 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 30912 Ab.29-v.my.5.

Por Resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha abril 2 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar, Subjefe, (Cat. IV Gdo. 5), de la Dirección de Ingresos Territoriales, señor ENRIQUE CORBACHO BARUFFALDI, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, abril 28 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 30913 Ab.29-v.my.5.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
SECCION PERSONAL

Se emplaza al Obrero a Término señor RODOLFO FORNOS HONDERA a reintegrarse a desempeñar sus funciones dentro del tercer día hábil a partir de la fecha, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante en el caso de incomparecencia y no justificación de una fuerza mayor impeditiva de acuerdo al artículo 31 del decreto-ley N.o 10.388 de fecha 13 de febrero de 1943. — Agustín Mazzella, Coordinador General y de Personal.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30901 Ab.29-v.my.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — LUIS JORGE ABRAMO VAIRO, constituyendo domicilio en Misiones 1268, optando al título de Procurador, solicito que sean interrogados los señores Juan Fernando Delgado y Carlos del Arca, sobre mi honradez y costumbres morales se publiquen edictos y se expida testimonio. — Jorge Abramo Vairo. — Alberto Rodríguez Gómez, Abogado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.
11) $2.000.00 10|pub. 6197 Ab.29-v.my.12.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
"CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A MONTEVIDEO"
1871 — 1971
Licitación Pública N.o 964

Llámase a licitación pública para el suministro de "3 Cubas Metálicas de 20 m³" de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 501.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de mayo de 1971 a la hora 15 y 30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30914 Ab.29-v.my.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.375

Apertura: 25 de mayo de 1971, a la hora 15.

Adquisición de: 1:000.000 Hojas de Papel Medio Hilo Rayado Numerado.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (Cta. Cte. 10|pub. 30918 Ab.29-v.my.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
Licitación Pública No 40
Primer y Segundo Llamado

Apertura de las propuestas: Día 26 de mayo de 1971 a las 15 horas, en la calle Piedras N.o 509.

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras, según detalle en pliego de condiciones que se podrán retirar en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras N.o 509, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en segundo llamado el mismo día a las 16 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30916 Ab.29-v.my.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 29 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

ATYS BAYMAN BARANZANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 114 y HAYDEE VARELA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 114.

PABLO SLUVIS, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Buenos Aires 583, Apto. 3 y ELENA FURMAN, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Buenos Aires 583 Apto. 3.

5.a Sección

JUAN CARLOS DELFINO SIERRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2214 y MARIA LUISA DE STEFANI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2214.

HECTOR JORGE BOZZANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1795 y MARIA del CARMEN BAYER, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1795.

7.a Sección

MARIO ALBERTO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1959 y MARIA CRISTINA DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1959.

9.a Sección

DELKY RAMON ANDUEZA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Newton 1582 y MARIA ISABEL COSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4797.

LENIN PASCAL, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Fernando Menck s|n. y MARINA MATILDE ALVAREZ, 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Fernando Menck s|n.

HECTOR EDUARDO SPOSITO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tabapí 1910 e INES FERMINA RAFAELA MIGLIACCIO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tabapí 1910.

RAUL ROBERTO MELGAREJO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sayago 1418 y AMELIA DARDANELLI 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sayago 1418.

10.a Sección

LEONARDO FRANCISCO RIVERA, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cooper 2220 y MARIA SERAFINA IRENE VALVERDE, 18 años, soltera, española, domiciliada Cooper 2220.

GERMAN FELIX SARRO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Ma. Pérez 6461 e IRENE SILINGAUSKAS, 36 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada J. Ma. Pérez 6461.

RUBEN JOSE DI STASIO, 44 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1954 y ELENA ALBERTA CALUNGI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1954.

11.a Sección

JULIO ALBERTO CANOURA, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vecinal 6463 y MARIA ELIZABETH DAPRILE, 16 años, soltera oriental, domiciliada Vecinal 6463.

LUIS ERNESTO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5448 y ANA MARIA FALCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5419.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial 2.a 2573 y MARTHA DELFINA CABRERA, 24 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 2573.

12.a Sección

HUGO HEBER RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Febrero 2839 y MARIA del CARMEN QUEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 5371.

JOSE ANTONIO PARDIÑAS, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Aréchaga 3403 y MARTA CORBO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Aréchaga 3403.

ROBERTO CESAR HERNANDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Leopardi 1605 y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3256.

13.a Sección

ANTONIO del VALLE, 61 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado La Boyada 1923 y MARIA ELENA CLAVERO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Boyada 1923

14.a Sección

FRANCISCO GARCIA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gil 895 y MABEL ISABEL RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Gil 895.

15.a Sección

NELSON LAHOURGUETTE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2894, Apto. 9 y ORMILIA MADRUGA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2894, Apto. 9.

LUIS WILFREDO CEBALLOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1221 y SILVIA TERESITA COURDIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1221.

17.a Sección

CARLOS ALBERTO LEMOS, 36 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 5460 y MARIA NELIDA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 5460.

JUAN PEDRO SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Mendoza 5961 y MARIA ESTHER VICHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Mendoza 5965.

JULIO CESAR FIGUEREDO, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Torricelli 4810 y CRISTINA MABEL CHALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4759.

MANUEL ALBICIO MARTINS, 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senda 28 N.o 4988, (Casavalle) y CARMEN dos SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 28 N.o 4988, (Casavalle).

18.a Sección

ENRIQUE EDGARDO GARCIA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado S. Bolívar 1307 y VERONICA RAVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1307.

GUILLERMO JORGE SALZBERG, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. Haedo 3095 y ELIZABETH VILLAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Haedo 3095.

MOISES ALAZRAKI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Massini 3339|504 y SUSANA ROSA AVAYU, 18 años, soltera, estudiante, domiciliada R. Massini 3339|504.

19.a Sección

MARIO DELUCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2142 y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2780, Apto. 2.

HECTOR SPINELLI, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Pedernal 1894 y ALICIA BERNASCONI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1894.
ADAN BARRETO BRASIL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2591, Apto. 103 y GRISELDA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2591, Apto. 103.
JUAN CARLOS ROJAS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2998 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3165.
WILLIERT SIMON LAGUNA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3009, bis, Apto. 4 y ADELA FRANCISCA PEPE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3094.

21.a Sección

RAMON FRANCISCO PIREZ MARICHAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6555 y BLANCA GLADY FERNANDEZ MENDEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Tahim 953.

22.a Sección

NIVER ANTONIO ROCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Revuelta 3645 y MARIA del CARMEN GUERRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Revuelta 3645.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO DEBONIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1565 y MARIA MATILDE ARAUJO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1565.
OSCAR ALEJANDRO CAJIGA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1418, bis y TERESA CYR CURBELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1418, bis.
14) $ 170.00 3|pub. v.my.3.

15—Pagos de Dividendos

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el lunes 3 de mayo de 1971, se pagará la parte en efectivo del dividendo correspondiente al ejercicio 1970, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 31 de marzo de 1971.
El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 1950, de 15 a 17 horas. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — El Directorio.
15) $ 400.00 1|pub. 6256 Ab.29-v.ab.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO LORENZO CORRALES y EDGARDO A. DEL GIORGIO SOUZA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Al llegar tú", "Yo no quisiera" y "Porque llora el cielo" y "Nunca más" con Daniel Mañana Dogliotti de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 1.500.00 10|pub. 6249 Ab.29-v.my.12.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ORTEGA SUAREZ, ISMAEL DAVID. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto aparece con el nombre de "Ismal David", debe decir "Ismael David", por ser como corresponde. — Tacuarembó, abril 12 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 6251 Ab.29-v.my.20.

20—Remates

WALTER ENCISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Russi de Ordoqui, Julia c|. JULIO M. SOSA. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. C. 195|1968), se hace saber que el día 12 de mayo de 1971, a las 15 y 30 horas en el local de 25 de Mayo 661, el martillero señor Walter Enciso procederá a la subasta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1) Motor eléctrico "Westhinghouse" N.o 1.262.970 de 7 1|2 HP., tasado en $ 30.000.00; 2) Motor eléctrico, reconstruído, sin marca ni número, de 5 HP., tasado en $ 20.000.00.
Se previene que: El mejor postor consignará el 15 o|o de su oferta y serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos legales. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 3.200.00 10|pub. 6198 Ab.29-v.my.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Martí, Dolores y otros c|. "ABEILLE S. A." y Otros. "Ejecución de hipoteca" (Ficha: B| 1.289|970), se hace saber: Que el día 25 de mayo de 1971, a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en dos lotes, en remate judicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Lote N.o 1: A) Dos solares de terreno contiguos construcciones y demás accesorios dominiales, ubicados en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco" que se describen: a) Padrón 64.290, solar señalado con el N.o 28 de la fracción "B" en el plano del Agr. Mario E. Percovich, inscripto el 15|XI| 924, con una superficie de 702 metros cuadrados con 11 metros 70 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Seis de Abril entre la Rambla República de México y la calle Itacurubí; y b) Fracción letra "D" en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto el 20|II|946 con el N.o 14.136, Padrón N.o 106.770, con una superficie de 400 metros cuadrados con 3 metros de frente a la calle Seis de Abril. A continuación el lote N.o 2 a saber: B) un solar señalado con la letra "C" en el plano del Agr. Horacio Uslenghi más arriba citado, padrón N.o 169.282, con una superficie de 440 metros cuadrados, con once metros de frente al Nor-Este a la calle Seis de Abril. Conjuntamente con los precitados lotes se enajenan los derechos de prometiente comprador que corresponden a los ejecutados en los bienes que integran, emergentes de las promesas respectivas, las que han sido debidamente inscriptas.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
20) $ 1.400.00 15|pub. 6199 Ab.29.v.my.20.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Banco de Pando contra ISRAEL WERNIK: Cobro ejecutivo de alquileres", (L. 28, F.o 201), se hace saber que el día 6 de junio de 1971, a la hora 10 habilitada la oficina en 25 de Mayo 834, Pando, por el martillero Alvaro T. Beyhaut asistido del Alguacil ad-hoc, se subastarán públicamente con la base de los 2|3 de su tasación, 1 bicicleta grande, 2 bicicletas de niño, 1 cama de hierro, 1 cocina a gotero y un conjunto de objetos usados varios previniéndose que será de cargo de los compradores la comisión del rematador, impuestos, consignar el 20 o|o del precio en el acto y en efectivo y abonar el saldo en los tres días siguientes. — Pando, 15 de abril de 1971. — Celina F. de Maceira, Juez de Paz.
20) $ 2.800.00 10|pub. 6174 Ab.29-v.my.12.

UBIO CURTI SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

En autos: Hugo Ariel Herrera Campodónico contra MERCEDES LEONARDO HERRERO y TERESA MARGARITA CAMERONI HERRERO", (L.o 37, F.o 495), el día 27 de mayo de 1971, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Ubio Curti Sanguinetti, al mejor postor y sin tasación de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras en ella existentes ubicada en la 1.a Sección Judicial de Soriano, manzana N.o 32 de Mercedes, padrón N.o 240 con superficie de 160 metros cuadrados con 8 metros de frente al Norte a calle Río Negro; y B) Un solar de terreno sin construcciones ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano, manzana N.o 31 de Mercedes, padrón en mayor área N.o 227 de una superficie de 306 metros, 22 decímetros con 7 metros 40 centímetros de frente al Este, a calle Herrero y Espinosa.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que correspondan y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 16 de marzo de 1971. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 6.000.00 15|pub. 6169 Ab.29-v.my.20.

UBIO CURTI SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

En autos: E. Bróndolo, B. M. Sosa y otros contra FELIX SAUL ELUSTONDO SIRE y GLORIA JAUREGUI de ELUSTONDO", (L.o 37, F.o 495) el día 26 de mayo de 1971 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Ituzaingó N.o 572, de esta ciudad, se sacará a la venta, por el martillero Ubio Curti Sanguinetti, al mejor postor y sin tasación del siguiente bien: Solar de terreno con edificio en el construído, y demás mejoras que le acceden, manzana N.o 262 de Mercedes padrón N.o 3.591, con una superficie de 231 metros, 44 decímetros con 9 metros 3 centímetros al Este, de frente a la calle Ituzaingó N.o 572.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y que serán de su cargo, gastos de escrituración, comisión del rematador, honorarios y demás que correspondan y que los títulos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 18 de marzo de 1971. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 5.400.00 15|pub. 6168 Ab.29-v.my.20.

UBIO CURTI SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

En autos: Angélica Capurro y otro contra OFELIA PATIÑO de SANCHEZ", (L.o 37, F.o 478), el día 24 de mayo de 1971, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se sacará a la venta, por el martillero Ubio Curti Sanguinetti, sin tasación, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Soriano, padrón rural N.o 4.748 fracción 7 del plano del agrimensor Visetti, con una superficie de 176 hectáreas 5.674 metros, 16 decímetros con 1.408 metros 80 centímetros al Norte lindando con bien de Juan Pardías.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos y honorarios, escrituración y demás que correspondan, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 18 de marzo de 1971. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
20) $ 4.800.00 15|pub. 6167 Ab.29-v.my.20.

BABBY ANDRADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJA PEREZ de ARISMENDI. Sucesión". (Pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública), se hace saber que el día 21 de mayo de 1971, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Paso de los Toros), por intermedio del martillero don Babby Andrada, presidiendo el señor Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 435.100.00 (2|3. $ 290.066.00), del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sita en la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 56, con una superficie de 1.000 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma: 2) Que los gastos, impuestos, comisión del rematador y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, 23 de abril de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $ 6 800.00 15|pub. 6252 Ab.29-v.my.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JOSE ZUNINI Y COMPAÑIA LIMITADA "VINICOLA SALTEÑA LIMITADA"

Constituída escritura autorizada Escribano Raúl Cazabán Gonçalvez, 15 de enero de 1971, inscripta Registro Público de Comercio N.o 5, Folio 18 a 23, fecha: 18 de marzo de 1971.
Socios: JOSE NEPOMUCENO ZUNINI, HECTOR ALFREDO ZUNINI y EDILIO ETCHAMENDI.
Capital: $ 800.000.00 aportados $ 700.000.00 por José Nepomuceno Zunini y $ 50.000.00 por cada uno restantes socios.
Objeto: Elaboración y venta de vinos naturales y licorosos.
Administración: José Nepomuceno Zunini.
Plazo: Tres años prorrogables. — JOSE NEPOMUCENO ZUNINI. — HECTOR ALFREDO ZUNINI. — EDILIO ETCHAMENDI.

22) $ 4.000.00 10|pub. 6234 Ab.29.v.my.12.

RIBEREÑA LIMITADA

Constituída escritura pública de 23|3|971, ante escribano Martínez Viaña, inscripta con el N.o 147, F.o 525, L.o 1 de Contratos Registro Público de Comercio.
Socios: Señores JUANA TERMINELLI NITTOLI, OSCAR FOSSATI USLENGHI, HEBER MARAÑA GERPE y LUIS ALBERTO BERIAO INSUA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías ramo del cuero.
Domicilio: Egipto N.o 3879.
Plazo: Veinte años, a partir de la fecha de escritura.
Capital: Seiscientos mil pesos, m|n integrado por cuatro socios, en partes iguales.
Asambleas: Ordinarias, una vez al año. Extraordinarias: A solicitud de dos socios conjuntamente.
Balance: Anualmente, fecha a fijar los socios.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.

22) $ 5.000.00 10|pub. 6214 Ab.29.v.my.12.

LORENA LIMITADA

Contrato privado del 15 de febrero de 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9|3|971 con el N.o 98 al F.o 367 del L.o N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 1:000 000.00, dividido en cien cuotas iguales.
Socios: LUIS A. MALDONADO, NUBIO DESIDERIO y ALBERTO L. A. CHIODI.
Aportes: Maldonado 52 cuotas Desiderio 24 cuotas y Chiodi 24 cuotas.
Administración: Conjuntamente dos cualesquiera de los socios.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1972, prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos de a dos años.
Giro: Fábrica de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.00 10|pub. 6200 Ab.29.v.my.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 132.504. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dachy S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:

para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 6236 Ab.29.v.my.12.

ACTA No 132.491. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Bausch y Lomb Incorporated (EUA), solicita registrar marca: "SOFLENS" para clase 25 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6235 Ab.29.v.my.12.

ACTAS Nos. 132.464 y 132.465. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Ruben Arrolli por Rubín Chazín (Montevideo), solicita marca: "GROU GREEN" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub. 6255 Ab. 29.v.my.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD NDUSTRIAL

ACTA N.o 18.516. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Con esta fecha, Ruben Arrolli, por Eduardo Pedro Biondi (Uruguay) solicita patente de invención para Nuevo Sincronizador de Velocidades Biondi", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6254 Ab.29.v.my.12.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, informamos que hemos cedido a Leonides Lacuesta, Walter Alvarez y Julio César Otero, los derechos emergentes del compromiso de compra-venta suscrito el 30 de noviembre de 1966, referente al Café y Bar "Los Dos Amigos", sito en Grecia N.o 3252. Acreedores presentarse en el comercio. — ROMULO SERRATS. — BLANCA TARULLO. — FRANKLIN IMBRIACO. — HELLE ANGULO.
25) $ 5.400.00 20|pub. 6240 Ab.29.v.my.27.

Tienda, Mercería y Zapatería "García y Fontes". Se cita por clausura de comercio. Acreedores presentarse en Avenida Batlle y Ordóñez esquina Dr. Sineiro. (San Ramón). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO GARCIA. — CANDIDO FONTES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6238 Ab.29.v.my.27.

María Isolina Mussi de Pérez y Remigio Plácido Pérez, prometimos vender a Pedro Antonio Nudo, la Provisión y Lechería "Lechería Guadalupe", que gira en la calle José Batlle y Ordóñez 781 de la ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ISOLINA MUSSI de PEREZ. — REMIGIO PLACIDO PEREZ.
25) $ 5.400 00 20|pub. 6209 Ab.29.v.my.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí en venta Almacén, Charrúa 2251. Acreedores en el mismo. — MARIO ESTEVEZ PANARIO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6171 Ab.29.v.my.27.

Hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Panadería de Estación Atlántida (Departamento de Canelones). Acreedores en 18 de Julio 958 (Pando), Escribanía Ciappesoni. — SANTOS FLEITAS CALVO. — ANTONIO COLLAZO SOSA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6173 Ab.29.v.my.27.

27—Varios

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

Se ha resuelto por la Comisión Interventora de este Organismo, con fecha 29 de mayo de 1970 en expediente N.o 654|70|28: "Eliminar de las planillas de esta Administración al señor Adhemar Rodríguez, guarda N.o 250, sin perjuicio de los derechos jubilatorios que pudieren corresponderle".

La presente publicación se efectúa a los efectos de la pertinente notificación del acto administrativo al interesado, dada la imposibilidad de hacerlo personalmente.

27) $ 160 1|pub. 6181 Ab.29.-v.ab.29.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS Registro Central de Vehículos Automotores Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señorita AMALIA MARGARITA FARALDO RUBADO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Willys, Omnibus escolar, Motor número DEA 516.051, Matrícula N.o 580.075, empadronado en Montevideo, N.o 82.246, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. de Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro.

27) $ 5.000 10|pub. 6172 Ab.29.-v.my.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS Registro Central de Vehículos Automotores Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor GUILLERMO BERRUTTI PELLEGRINO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, 11 Ligero, Motor N.o A. K. 16.343, Matrícula N.o 250.614, empadronado en Montevideo, N.o 138.268, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Director General Registro de Automotores, Esc. Darío Toucón.

27) $ 5.000 10|pub. 6237 Ab.29.-v.my.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS Registro General de Vehículos Automotores Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|I|1966, se ha presentado a este Registro el señor Wáshington Debernardi, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman", motor número A.1564593.XSO, matrícula N.o 271.409, empadronado en Montevideo con el N.o 157.045, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Darío Toucón, Director General.

27) $ 5.000.00 10|pub. 6239 Ab.29.v.my.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Notificación

Montevideo, 27 de abril de 1971

Se notifica al señor OMAR JESUS CONSUL RUETALO, funcionario del Comedor N.o 1 del Departamento de Bienestar Estudiantil de la República, de la siguiente resolución de la Universidad de la República, de la siguiente resolución de la Comisión de Servicios de Alimentación:

"Montevideo, 22 de abril de 1971. Sr. Omar Cónsul: La Comisión de Servicios de Alimentación en reunión de 16 del corriente, resolvió, considerando su solicitud de cambio de horario de tareas a los efectos de la continuidad de sus estudios liceales nocturnos, solicitar a esta Jefatura su reintegro al turno matutino del Comedor N.o 1, del cual había sido trasladado como medida disciplinaria dispuesta por el señor Rector como consecuencia del sumario administrativo que se le instruyera oportunamente. También resolvió la Comisión de Servicios de Alimentación advertirle que ante cualquier incidente que usted promueva en el Comedor N.o 1, solicitará a las autoridades Universitarias su inmediata destitución. Saludo a usted atentamente. — Miguel A. Fernández, Jefe Interino del Departamento de B. Estudiantil".

27) (C. C.) 1|pub. 30900 Ab.29.-v.ab.29.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña NATIVIDAD MALGOR MELGAREJO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 400 1|pub. 6182 Ab.29.-v.ab.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1970

A C T I V O

Fijo:			
Bienes Inmuebles	$ 63.815.603.26		
Amortizado	" 9.685.290.06	$ 54.130.313.20	
Bienes Muebles y Otros Bienes	$ 650.269.952.76		
Amortizado	" 30.807.940.95	" 619.462.011.81	
Bienes en Construcción		" 174.021.807.20	
Parques	$ 617.047.30		
Amortizado	$ 30.878.00	" 586.169.30	$ 848.200.301.51
Disponible:			
Caja y Fondo Fijo		$ 279.404.702.24	
Bancos		" 1.087.253.360.08	" 1.366.658.062.32
Exigible:			
Deudores Varios			
Varias Cuentas Deudoras		$ 2.546.947.326.56	
Cuentas Corrientes Previo Pago		" 22.340.989.37	
Deudores Préstamo Vivienda		" 13.437.723.59	
Títulos a Recibir Déficit 1963		" 246.533.641.69	
Deudores por Préstamo		" 58.398.148.95	
		" 6.000.000.00	" 2.893.657.830.16
Realizable:			
Banco República Valores en Custodia		$ 26.829.473.54	
Banco República Valores Caucionados		" 3.216.232.70	" 30.045.706.24
Circulante:			
Almacenes		$ 93.542.732.62	
Materiales Varios		" 28.571.561.38	
Mercaderías a Conformar		" 11.874.923.18	" 133.989.217.18
Transitorio:			
Pagos Adelantados		$ 10.636.713.94	
Mercaderías en Tránsito		" 37.699.372.73	
Compras y Gastos a Conformar		" 27.076.552.07	
Partidas a Rendir Cuenta		" 7.301.899.10	
Seguros a Vencer		" 9.460.309.30	
Varios		" 42.158.254.31	
Proventos Exonerables		" 165.556.150.19	" 299.889.251.64
Eventual:			
Cuenta Corriente Vapor Tacoma		$ 215.470.600.98	
Cuentas Reclamadas		" 31.724.896.55	
Contrato C/BID, Aporte A.N.P.		" 62.616.721.51	" 309.812.219.04
Cuentas Especiales:			
Obras en Curso			" 305.780.336.34
Cuentas de Resultado:			
Varias Cuentas Saldos Deudores			" 1.818.517.792.83
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Deudoras			" 295.297.846.51
			$ 8.301.848.563.77

PASIVO

No Exigible:

Capital	$ 47.825.024.67	
Fondo de Reserva	" 204.955.714.03	
Otras Reservas	" 2.532.547.406.14	
Reserva Reajuste y Revaluación Activo Fijo	" 38.295.862.49	$ 2.823.624.007.33

Exigible:

Proveedores a Pagar Públicos	$ 230.334.048.66	
Proveedores a Pagar Privados	" 11.912.144.27	
Acreedores Estatales	" 1.367.628.328.29	
Acreedores Sector Privado	" 138.889.933.73	
Retribuciones a Pagar	" 181.705.801.92	
Compensación Deuda Ley 13.241	" 68.836.666.47	
Deuda Consolidada Caja de Jubilaciones	" 9.235.808.82	
Convenio Caja de Jubilaciones	" 324.241.571.60	" 2.332.784.303.76

Cuentas Especiales:

Retenciones para Fondo Quebranto Caja		" 257.075.00

Eventual:

Proventos Reclamados	$ 268.148.999.62	
Intereses Préstamo Vivienda Amortizable	" 1.633.509.41	
Intereses Préstamo Vivienda	" 9.852.738.80	" 279.635.247.83

Cuentas de Resultado:

Varias Cuentas Saldo Acreedor	" 2.389.100.535.09

Cuentas de Orden:

Varias Cuentas Acreedoras	" 295.297.846.51
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1969	" 181.149.548.25
	$ 8.301.848.563.77

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Gral. Santos Fernández Vignart, Presidente. — Cr. Américo Bonomi Alvarez, Gerente Contable. — Norberto U. Sanguinetti, Gerente General Administrativo. — Juan M. Betancor, Secretario General.

(Cta. Cte.). — 1|pub. — 30886.

BANFED

(Inscripción N.o 2.109)

18 de Julio 1500

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1971

ACTIVO

Disponible:

Monedas y Billetes de Curso Legal	$ 260.405.118.00

Exigible a la Vista:

Banco Central	$ 159.300.873.00	
Banco Central, Cámara Compensadora	" 147.289.385.00	
Banco de la República	" 98.977.710.00	" 405.567.968.00

Realizable: (Cobertura de Encaje)

Deuda Pública	" 69.290.996.00
Total de Encaje	$ 735.264.082.00

Realizable:

Timbres y Sellados	$ 3.406.413.00	
Cheques en Tránsito	" 37.441.280.00	
Monedas y Billetes Extranjeros	" 2.421.755.00	" 43.269.448.00

Exigible:		
Valores Descontados	$ 1.356.605.542.00	
Valores Redescontados	" 59.859.469.00	
Préstamos en Moneda Extranjera	" 53.975.905.00	
Otras Colocaciones	" 131.503.122.00	
Banco de la República, Cuenta Especial 27|7|67	" 7.230.763.00	
Banco de la República, Coberturas Diferidas	" 32.591.963.00	
Bancos Privados	" 5.131.685.00	" 1.646.988.449.00
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales	$ 10.986.220.00	
Operaciones Pendientes	" 161.432.960.00	" 172.419.180.00
Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 140.278.974.00	
Muebles y Utiles e Instalaciones	" 61.862.062.00	" 202.141.036.00
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos Deudores no Especificados		" 440.814.399 00
Total de Activo		$ 3.240.896.594.00
Cuentas de Orden:		
Valores Depositados	$ 17.431.747.00	
Varias Cuentas Deudoras	" 325.780.958.00	" 343.212.705.00
		$ 3.584.109.299.00

PASIVO

Patrimonial:		
Capital Integrado	$ 31.979.475.00	
Fondo de Reserva	" 209.814.475.00	$ 241.793.950 00
No Exigible:		
Cuentas de Regularización de Activo	$ 24.127.626.00	
Fondo de Provisión	" 26.492.777.00	" 50.620.403.00
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos		" 498.761.318 00
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros	$ 1.263.155.850.00	
Depósitos a Plazo Fijo	" 562.382.621.00	" 1.825.538.471.00
Cuentas en el Exterior:		
Depósitos en Moneda Extranjera	$ 66.079.002.00	
Corresponsales	" 19.586.327.00	
Operaciones Pendientes	" 118.270.458.00	" 203.935.787.00
Exigible:		
Banco Central Redescuentos	$ 59.859.469.00	
Obligaciones Varias	" 33.790.311.00	" 93.649.780.00
Transitorio:		
Productos recibidos no Devengados	$ 29.464.246.00	
Gastos devengados no Pagados	" 26.853.334.00	" 56 317.580.00
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos Acreedores no Especificados		" 249.709.316 00
Utilidad del Ejercicio		" 20.569.989 00
Total del Pasivo		$ 3.240.896.594.00
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores	$ 17.431.747.00	
Varias Cuentas Acreedoras	" 325.780.958.00	" 343.212.705.00
		$ 3.584.109.299.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo para Reservas Especiales:

Reserva legal 10 o|o s|$ 20.569.989.00	$	2.056.999.00
Fondos de Previsión	"	7.705.625.00
	$	9.762.624.00

Liquidación de acuerdo al artículo 82 de los Estatutos Sociales s|$ 10.807.365.00:

Directorio Central $ 8 o|o	$ 864.589.00		
Directorios Zonales 16 o|o	" 1.729.178.00		
Comisión Fiscal 1,5 o|o	" 162.110.00		
Accionistas 70 o|o	" 7.565.156.00		
Fondo de Previsión 4,5 o|o	" 486.332.00	"	10.807.365.00
		$	20.569.989.00

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Intereses y Descuentos	$	137.766.982.00
Comisiones	"	584.139.792.00
	$	721.906.774.00

PERDIDAS

	$	326.559.395.00
Gastos Generales e Intereses de Depósitos	"	231.678.562.00
Sueldos, Aportes Jubilatorios y Leyes Sociales	"	118.194.380.00
Gravámenes Fiscales	"	24.904.448.00
Amortizaciones		
	$	701.336.785.00
Utilidad líquida Ejercicio 1970|1971	"	20.569.989.00
	$	721.906.774.00

La Asamblea facultará a los accionistas a optar por cobrar el dividendo en acciones o en efectivo.

A considerarse en la Asamblea General Ordinaria a realizar se el día 22 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes esta-dos se encuentran copiados a Fos. 370, 371, 372 y 373 del Libro Copiador de Balances e Inventario, cer-tificado por el Juzgado Letrado de Canelo nes el día 22 de junio de 1967.

$ 27.840.00. — 1|pub. — 6095.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	90	934	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	3.703	2.940	3.092	2.680
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119	742
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07	3.063	3.147	3.139	2.779	2.560	2.840	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	18.228	17 870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	67	632	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.263	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88	6.003	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	57	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.29	1.057	763	278	—	—	12	4
Expropiaciones	76	94	134	89	152	118	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	10[illegible]	100	93	105	777	124	219	132
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	329	256	237	260	210
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1 234	95[illegible]	1.861	945	1.678	1.279	2.459	3.442	1.372
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93	—	1.029	1.258	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	58	10[illegible]	127	84	113	142	124	160	272
Emplazamientos	—	108	1	97	6	167	170	224	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	80
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	138	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	180	145

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 4 de abril de 1971

Silva (sin vida), oriental, H. P. Rossell.
Eugenio Desaix Alderon, oriental, 64 años, casado, H. Pasteur.
Alfredo Ignacio Cabral Batello, oriental, 2 días, Sanat. Italiano.
Ruben Carlos González, paraguayo, 52 años, casado, Sind. Médico.
Mauricio Damis o Danis, oriental, 89 años, casado, B. Amorín 1660.
Doménica Díaz, española, 60 años, soltera, 8 de Octubre 2590.
Antonio Bentancor Colman, oriental, 49 años, casados, H. Young.
Serafín Cattaneo, italiano, 78 años, viudo, Marconi 1338.
Esther Lila Badano de Noli, oriental, 63 años, casada, Minas 1487, P. 1, Ap. A.
Segundo Mateo Arnaiz, oriental, 69 años, casado, Agraciada 1821.
María Teresa Santines, oriental, 78 años, soltera, Rivera 2057.
Diego Berterrechea Frigueiro, oriental, 72 años, casado, A. Navarro 3028.
Alfredo Núñez Martínez, oriental, 74 años, casado, Millán y Castro.
Blanca Carrasco, oriental, 71 años, soltera, H. Maciel.
Roberto Julio Vanoli, oriental, 65 años, casado, H. Maciel.
Soledad Guarnaluce de Menéndez, oriental, 71 años, viuda, Burdeos 1684.
Jorge Lopetegui, oriental, 83 años, estado se ignora, Larravide 74.
Felipe Jovicevich o Covicevich, yugoeslavo, 75 años, soltero, Larravide 74.
Paula Esperanza A. de Reyes, oriental, 84 años, casada, H. Maciel.
Elida Carzóglio Delsignore, oriental, 56 años, soltera, Pedro F. Berro 1187 apartamento 502.
Gerónima Varela de Torres, española, 84 años, casada, Avda. Italia 2465.
Sara Iglesias Cesacleich Ibáñez, oriental, 62 años, casada, H. de Clínicas.
María Marcelina Sosa de Charquero, oriental, 75 años, viuda, Larrañaga 2275.
Manuel Landeira Castro, oriental, 10 días, Cerro Largo 1816.
Carolian Barca Martínez, oriental, 72 años, soltera, República 1843.
Estefanía Saez de Fernández, española, 71 años, viuda, H. de Clínicas.
Ceferino Gutiérrez, oriental, 79 años, casado, Garibaldi 1729.
María Elisa Rodríguez Gadea, oriental, 83 años, casada, H. Maciel.

Día 5 de abril de 1971

Irinea Ortiz, oriental, 78 años, soltera, H. Clínicas.
Alejandro Formes Lencia, oriental 65 años, casado, H. Clínicas.
N. N., H. Clínicas.
Eduardo Boggio, italiano, 70 años, casado, Agustín Abreu 2451.
Nolasco Larrosa, oriental, 88 años,, casado, H. Maciel.
Félix Víctor Ramos Mello, oriental, 3 meses, D. Coronel 715.
Héctor Inocencio Gerez Uso, oriental, 59 años, soltero, H. Clínicas.
Ma. Luisa Arispe de Silva, oriental, 67 años, viuda, Saint Rosas 6680.
Maribel Sanes Crossa, oriental, 18 días, H. P. Rossell.
Sara Campi de Carámbula, 61 años, viuda, E. Acevedo 1220.
Aurora Antonia Greco B. de Arias, oriental, 80 años, viuda, P. de María 875
Alfonso Lagomarsino oriental, 61 años, casado, Soc. Italiana.
Edgardo J. Barraugue, oriental, dos meses, G. Ramírez 1926.
Martín De Lasala, oriental, 84 años, viudo, Canelones 1450.
Angel Alberto Moreno Morena, oriental 88 años, casado, Cuareim 1337.
Hilda Lubino de Rial, oriental, 64 años, viuda, Bell 922.
Olivio Díaz, oriental, 60 años, casado, Colonia Saint Bois.
Roberto Velázquez Correa, oriental, 61 años, casado, Rivera 2252.
Adela Salvador, oriental, 62 años, soltera, Hospital Italiano.
José Fontes, oriental, tres meses, G. Ramírez 1926.
Laura Martínez, oriental, cuatro meses, G. Ramírez 1926.
Raúl Remerciari, oriental, 72 años, casado, Br. Artigas 3355.
Ernesto Rotondaro Nappi, italiano, 86 años, casado, Saldaña Da Gama 3818.
Antonio García Roji Vallolas, oriental, 73 años, soltero, Magallanes 2024.
Ping Chun Chan, china, 46 años, casada, H. Clínicas.
Luisa Barreiro de Rama, oriental, 74 años, viuda, Soriano 1726.
Puan Ramón Herrera Celedón, chileno, 77 años, viudo, Chile 4230.
Juana Bumbak de Ziolkowski, rusa, 74 años, casada, Cno. Cibils 6266.
Kuzma Ores Soric, yugoeslava, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Moraña, oriental, 70 años, casada, Hospital Maciel.
Alda Farías, oriental, 30 años, soltera, H. Maciel.
Francisca Macedo Rodríguez, oriental, 47 años, H. Maciel.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Dionisio Olivera Antúnez, oriental, 48 años,, casado, 8 de Octubre 3020.
Diógenes Santoa Calino, oriental, 82 años, casado, Jaime Cibils 2788.
Gregoria Vitula, oriental, 87 años, viuda, 8 de Octubre 3020.

Día 6 de abril de 1971

Silvestre Senah Gatti, oriental, Hospital Maciel.
Suárez (sin vida), H. P. Rossell.
Velarico (sin vida),, H. Rossell.
García (sin vida)., H. P. Rossell.
Rodríguez, sin vida.
Máximo Bertolini, H. Clínicas.
Felicia Rimoldi de Perrone, oriental, 84 años viuda,, Lucas Obes 794.
Antonio Ghione, oriental, 85 años, soltero, Cno. Carrasco 5340.
Aurelia Ferreyro de Coehli, oriental, 80 años, viuda, Isla de Gaspar 2427.
Luisa Panasco, portguesa, 56 años, casada, Colonia 1942.
Jorge Antonio Silva, oriental, tres meses Br. Artigas 1550.
Zulema Leira Pompley, oriental, 64 años, viuda, H. Maciel.
Elbio Ricardo Rodríguez, oriental 10 días, Cerro Largo 1816.
José Fructuosos González, oriental, 67 años, casado, Agraciada 2713.
Elsa Luzardo de López, oriental, 51 años, casada,, Durán 5404.
Teresa Julia Delfino de Manza, argentina, 72 años, viuda, Durazno 2295.
Nyeolas Petqebicius, lituano, 62 años, soltero, Berna 1033.
Miguel Aquino, oriental, dos meses, G. Ramírez 1926.
Carmelo Hospitale, oriental, 72 años,, casado, I. de María 1530.
Ramón G. Borges, oriental, 72 años, viudo, I. de María 1530.
Teresa Bullano, brasileña, 73 años, divorciada, M. Berinduague 842.
Regina Valenzuela de Domínguez, eespañola, 82 años, viuda, G. del Pino 4283.
Alejandro Martí Raffo, oriental, 8 meses, Sindicato Médico N.o 1.
Timoteo Santana, español, 96 años, viudo, C. Don Orione.
Joaquín Aguilera, oriental, 17 horas, Agraciada 2981.
Serafina Cordero de García, española, 94 años, viuda, Melo 2387.
Sin vida, Delgrossi, Martín García 1363 1363.
Enrique Francisco Deerer, oriental, 68 años, casado, 8 de Octubre y Abreu.
Hulises Burcet, oriental, 71 años, casado, Carapé 2011.
Floreal Alonso Chaves, oriental, 52 años, casado, Cochabamba 3035.
Vitalicio Elías Veiga, oriental, 77 años, viudo, E. de Israel 2563.
Omar Freso, oriental, 47 años, casado, Real 4525.
Carmen Furiato de Bavosi, oriental, 74 años, viuda, Verdi 4735.
Enrique Aguiar Ruiz, oriental, 54 años, casado, B. y Cajal 2453.
Antonia Nicolasa Ulontorano, oriental, 64 años, divorciada, (6.a Sección Judicial).
Amabilio Bergero Cortela, oriental, 36 años, soltero, Br. Artigas 1465.
María Pardiñas Fontela, oriental, 49 años, soltera, Sarmiento 2244.
Osvaldo Lezama Rara, oriental, 61 años, casado, 8 de Octubre 2715.